

# **INFORME N° 113**

Honorable Senado de la Nación

Jefatura de Gabinete



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

# Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada bloque [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

## I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Acuerdo con el FMI

Garantía soberana JUJUY

Fondo Federal Solidario

Transferencia a provincias

Política financiera

Política fiscal

Política monetaria

Presupuesto

Carta Orgánica del BCRA

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Desarrollo del sector de las TICs

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento del empleo y la productividad laboral

Plan energético de infraestructura

Política C+T

Política energética

Política industrial

Estado de avance de proyectos

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

Inversiones de PPP

Infraestructura urbana

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Aeropuertos

Transporte ferroviario

Transporte urbano

Infraestructura hídrica

Manejo de cuencas

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Formación superior universitaria

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Política ambiental

Política cultural

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de salud

Política educativa

Política habitacional

Seguridad alimentaria

SINAGIR

### **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD**

Control de fronteras

Plan Argentina Sin Narcotráfico

Política de seguridad

## **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo

Obras SANTA FE

Justicia y derechos humanos

Política de defensa

Políticas de integridad

## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Empleo público

Estadísticas públicas

Gestión de las empresas públicas

GOBIERNO ELECTRONICO

Organismos descentralizados

Patrimonio público

Plan Federal de medios y contenidos públicos

Ley 26.047

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Organismos internacionales

Política exterior

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 34, 46, 205, 207, 218, 219, 300, 301, 305, 306, 325, 352**

El principal objetivo del Banco Central es alcanzar niveles de inflación baja y estable.

Para conseguirlo, el Banco Central ha decidido implementar un régimen de metas de inflación. El mismo ha demostrado ser el sistema monetario adecuado para mantener la estabilidad de precios y es aplicado tanto en economías desarrolladas (Estados Unidos, Reino Unido, Japón, etc.) como en países emergentes de similares características al nuestro (Brasil, Chile, Perú, Colombia, etc.), todos ellos con tasas de inflación significativamente más bajas que la argentina.

En este esquema, el BCRA conduce la política monetaria utilizando la tasa de interés de corto plazo como su principal instrumento. A partir del 7 de agosto de 2018, el Comité de Política Monetaria determinó que esta tasa es la de Letras de Liquidez (LELIQ). La tasa de política monetaria indica el sesgo de la política que adopta la autoridad monetaria para alcanzar sus metas de inflación.

Como consecuencia de la sucesión de shocks internacionales, el continuo ajuste en precios regulados y la dinámica del mercado cambiario de los últimos meses, la evolución de la inflación no ha sido la esperada. Es por ello que el Banco Central mantendrá el actual sesgo contractivo de su política monetaria hasta que la evolución de la inflación, tanto como la expectativa de la misma, converja a las metas propuestas. El BCRA, en su último comunicado de política monetaria, se comprometió a no bajar la tasa de política monetaria hasta diciembre.

El BCRA no divulga predicciones ni estimaciones de la inflación, tanto sea a nivel agregado como por regiones. No obstante, sí se cuenta con los pronósticos de los principales consultoras, centros de investigación locales, entidades financieras locales y analistas extranjeros. Los mismos son recolectados en el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM). La última versión de dicho informe está publicada en el link

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/REM180731%20Resultados%20web.pdf>.

En este marco del régimen de metas de inflación, el BCRA está comprometido con un tipo de cambio flexible y determinado por el mercado. Es por ello, que se ha propuesto absorber las presiones externas a través de movimientos en el tipo de cambio y limitar las ventas de reservas internacionales a períodos en que haya una clara disfunción del mercado.

A su vez, debe destacarse que las reservas se han utilizado para disminuir pasivos que resultan una fuente de volatilidad presente y futura, lo que ayuda a despejar la incertidumbre latente que pueda afectar el mercado de divisas.

Por otro lado, tal como fuera incluido en el acuerdo con el FMI, el BCRA tiene la intención de llevar las reservas internacionales a niveles prudentes dada la exposición de Argentina a los shocks globales en la cuenta corriente y de capital. Para lograr esta acumulación de reservas, se evitará que las reservas internacionales netas caigan por debajo de un piso que a la vez proporcione espacio para la desacumulación durante períodos de volatilidad del mercado, pero que aumente con el tiempo hasta un nivel adecuado.

**Precios.** La estimación de un número preciso del impacto sobre la inflación nacional anual de un aumento en el precio de los combustibles, dado los numerosos efectos de segunda ronda sobre otros rubros, es compleja. Para tener una aproximación del efecto directo podemos tomar la ponderación del rubro “Vivienda, agua, electricidad y otros combustibles” en el IPC nacional que es aproximadamente de 9,5% y multiplicarla por el 15% de aumento, lo que arroja un efecto directo inferior a 1,4%.

Por otra parte, no es verdad que los alimentos hayan subido 88%. En el primer semestre del año, el rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” del IPC nacional publicado por INDEC se incrementó en 17,3%.

La suba de precios estuvo vinculada con la fuerte depreciación del dólar. Esta suba del tipo de cambio que tuvo lugar en los últimos meses fue desatada por un contexto internacional adverso que afectó a todos los mercados emergentes y estuvo vinculada a la salida de capitales generalizada que registraron estos mercados, en un escenario internacional de menor liquidez, con políticas monetarias contractivas por parte de Estados Unidos. A esto se sumó que Argentina sufrió la peor sequía de los últimos 50 años, lo que significó una pérdida por exportaciones aproximada de USD 8.500 millones, y la suba del precio internacional de la energía.

**Crecimiento.** Las proyecciones del PBI para este año y el que viene se conocerán cuando sea enviado el presupuesto al Congreso el día 15 de septiembre. Las diferencias entre los supuestos del presupuesto 2018 y los materializados radican en las recientes turbulencias financieras en las economías emergentes y que fueron amplificadas en Argentina por la sequía que impactó este año.

Los supuestos y proyecciones del presupuesto se hacen con la mejor información disponible y se trata de que sean lo más acertados posible. Una muestra de esto es que las proyecciones del año pasado al momento de ser presentadas estaban en línea con las estimaciones privadas relevadas por el REM: por ejemplo, para crecimiento, dicho relevamiento esperaba 3%, para tipo de cambio a diciembre de 2018 \$20,60 y para inflación diciembre de 2018 i.a. 15,7%.

Los eventos internacionales como el ocurrido recientemente son difíciles de prever y hacen que se puedan producir desvíos.

Las proyecciones de recursos para 2019 se realizaron con un supuesto de una fuerte recuperación de las exportaciones. Esto es producto de la comparación contra un año donde impactó la fuerte sequía, el aumento en el precio del petróleo y la volatilidad financiera producto del turbulento escenario internacional.

Las mejores proyecciones para la campaña 2018/2019 impulsarán el sector agropecuario durante el año que viene, contribuyendo al crecimiento general de la economía.

Por otro lado, pese a que las proyecciones de crecimiento de Brasil son menores a las esperadas hace algunos meses, continúan siendo positivas. Las últimas estimaciones que releva el Banco Central de Brasil indican un crecimiento de 1,5% en 2018 y una aceleración a 2,5% para 2019. Este comportamiento de nuestro principal socio comercial favorecerá el crecimiento de nuestras exportaciones, así como de sectores relevantes como la industria manufacturera, cuyo desempeño suele estar en buena parte asociado a lo que ocurre en el país vecino. El efecto positivo de este factor se verá potenciado el año que viene, gracias a un mayor crecimiento de la economía brasileña.

En cuanto al mercado interno doméstico, las cláusulas de revisión de los salarios acordados en las paritarias de este año contribuirán a compensar la pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores en función de la evolución reciente de la inflación. A ello se suma el aumento de las transferencias a jubilados y pensionados por el ajuste de movilidad y los bonos que se pagarán en septiembre y diciembre de este año a los beneficiarios de la AUH.

Toda otra medida apuntada a robustecer los recursos que no esté contemplada en el escenario vigente se discutirá en el marco del Presupuesto 2019. Las proyecciones correspondientes a 2019 se expondrán en el mensaje anual de presupuesto.

Hay que considerar que la magnitud del reciente préstamo acordado con el FMI y la recategorización de Argentina como país emergente son dos simples ejemplos de que la comunidad internacional nos apoya y confía en el rumbo que ha decidido tomar nuestro país.

**Fomento a las PyMes.** Nuestro objetivo es el mismo desde que asumimos: reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de todos los argentinos. Es por ello que todos nuestros esfuerzos han estado puestos en poner a la economía en un sendero de crecimiento sostenible y evitar episodios de crisis que es cuando más rápido se deteriora el empleo y los salarios y por lo tanto se agrava el problema de la pobreza.

Para crecer en forma sostenida es necesario expandir la capacidad productiva de la economía y eso se logra a través de la inversión, tanto en capital físico como humano. En un país que invierte más, la productividad y el empleo crecen, los salarios son más altos y mejoran las condiciones de vida.

Una economía que incentiva la inversión es una economía previsible y ordenada, con un estado solvente desde el punto de vista fiscal. También es vital tener una economía integrada globalmente y competitiva, de forma tal que los bienes y servicios que se producen en el país puedan ser vendidos en el mundo. Por último, para impulsar la inversión se necesita un estado eficiente, que no le ponga trabas innecesarias al desarrollo del sector privado, sino que permita el nacimiento de nuevas empresas, facilite las exportaciones y fomente la creación de empleo.

Todas las medidas siguen estando dirigidas a fortalecer los tres pilares mencionados que nos permitirán alcanzar nuestro objetivo como gobierno: ordenar la macroeconomía, integrarnos al mundo y mejorar la eficiencia y competitividad del país.

Si bien en el corto plazo la suba del tipo de cambio desatada por las turbulencias financieras internacionales que afectaron a todos los países emergentes tiene un impacto en los precios por el encarecimiento de los insumos importados y la suba de precios de bienes transables, en el mediano plazo el impacto en el poder adquisitivo se podrá compensar por varios motivos. En primer lugar, la mayoría de las paritarias de este año se han cerrado con cláusulas de revisión que permiten amortiguar el impacto de la mayor inflación en el poder adquisitivo. En igual sentido, la movilidad jubilatoria y de los programas sociales establece aumentos en función de la inflación

pasada, por lo que se garantiza la recomposición del poder de compra: en septiembre aumentarán 6,7% y en diciembre 7,8% además del bono que se pagará en septiembre y diciembre de este año a los beneficiarios de la AUH. Por otro lado, recientemente se acordaron aumentos para el salario mínimo vital y móvil hasta junio del año que viene.

La suba del tipo de cambio permitió una recomposición del tipo de cambio real que favorece las exportaciones y mejora la competitividad de la producción doméstica que contribuirá a la recuperación.

En este sentido, desde cada uno de los Ministerios que conforman el Gobierno Nacional se trabaja fuerte y coordinadamente en mejorar la competitividad del sector industrial a través de iniciativas destinadas a fortalecer las cadenas de valor y desarrollar proveedores nacionales, favorecer la creación de empleo privado de calidad, fortalecer y generar nuevas micro, pequeñas y medianas empresas fomentando su innovación y productividad, y estimular el emprendedorismo. Todo mediante la implementación de políticas públicas específicas para cada uno de los actores productivos.

A su vez se impulsa la integración comercial de Argentina con el mundo a través de herramientas modernas e inteligentes, con negociaciones internacionales, mediante la simplificación del comercio exterior y recuperando las capacidades técnicas del Estado para ir hacia las mejores prácticas internacionales.

Por otro lado, se busca la federalización de la producción mediante políticas de desarrollo regional, provincial y local, construyendo ecosistemas de emprendedorismo e innovación en todo el país y promoviendo la integración y el desarrollo de todas las regiones, a través de regímenes y programas específicos para cada una.

Todo esto entendiendo que lo que hace la diferencia en una empresa no es la tecnología, sino la capacidad para interpretar y adaptarse a las demandas del mercado externo e interno. Este proceso de entender los gustos y la idiosincrasia interna/externa es lo que fue determinante para aquellos que pudieron insertarse y consolidarse en estos dos años en las cadenas globales de valor. El Estado ha hecho grandes esfuerzos para vencer las dificultades de coordinación pública, inexistente con el gobierno anterior y para impulsar la coordinación público-privada. La mayoría de las políticas de desarrollo productivo no dependen de una única agencia pública o un único ministerio, sino que requieren de la participación de varios actores y de la colaboración de los distintos sectores privados.

En este sentido, por ejemplo, existen programas de subsidios en forma de fondos concursables del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), que no solamente han generado aumentos de productividad de las firmas beneficiarias, sino que también han generado externalidades en otras firmas

que no recibieron el subsidio, pero contrataron trabajadores calificados de firmas beneficiarias

En otro orden, se inauguró un programa de mesas ejecutivas sectoriales en el cual participantes del sector privado y público se juntan para identificar cuáles son los insumos públicos necesarios para desencadenar el desarrollo de un sector, y para organizar la provisión de las soluciones, con mecanismos para resolver los problemas de coordinación público-privada.

Desde el Ministerio de Producción y Trabajo consideran que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyMEs. En esta línea, en 2016, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La Ley PyMe da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 440.000 las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Además, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPyME puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron 15.527 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y junio de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPyME pudieron diferir el pago de más de 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPyME. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen benefició a más 18.000 MiPyME por un monto total de 3.500 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se beneficiaron 1.600 MiPyME por un monto total de 536 millones de pesos.

Asimismo, anualmente se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Sin embargo, para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyME posibles las empresas deben registrarse. Hoy solo el 52,2% de las MiPyME recibieron o están recibiendo los beneficios. En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

Adicionalmente, se ha sancionado la Ley de Financiamiento Productivo, que en su capítulo I establece un nuevo sistema de financiamiento a través de la Factura de Crédito Electrónica MiPyME. Actualmente se está trabajando en la reglamentación del mismo para su implementación en el menor plazo posible.

Además, corresponde mencionar el consenso fiscal con las provincias, impulsado hacia finales de 2017 por el Gobierno Nacional que, entre otras medidas, promueve la desaparición gradual del impuesto sobre los ingresos brutos para las actividades primarias e industriales.

Respecto a programas de financiamiento a MiPyME, el Ministerio de Producción y Trabajo (a través de la SEPyME), tiene a su cargo la administración de:

- *Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs)*

A través de las Sociedades de Garantía recíproca entre enero y junio 2018 se otorgaron 78.587 avales a más de 5.639 PyMEs por un monto de \$ 22.033.182.598.

En el año 2017 se otorgaron 131.817 garantías por un monto de \$ 34.045.866.964 a 8.308 PyMEs.

Las sociedades de garantía recíproca son entidades financieras que tienen como objetivo principal facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (PyMES), otorgando avales que mejoren sus condiciones de financiamiento a través de bancos, mercado de capitales y proveedores.
- *Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP, ex FONDEAR)*
  - La principal herramienta utilizada en la actualidad consiste en la bonificación de tasas de interés para créditos otorgados por entidades financieras.
  - El Banco BICE cuenta con varias líneas para el apoyo a diversas industrias regionales (maquinaria forestal, maquinaria agrícola, eficiencia energética, economía regional de cuyo, etc.).

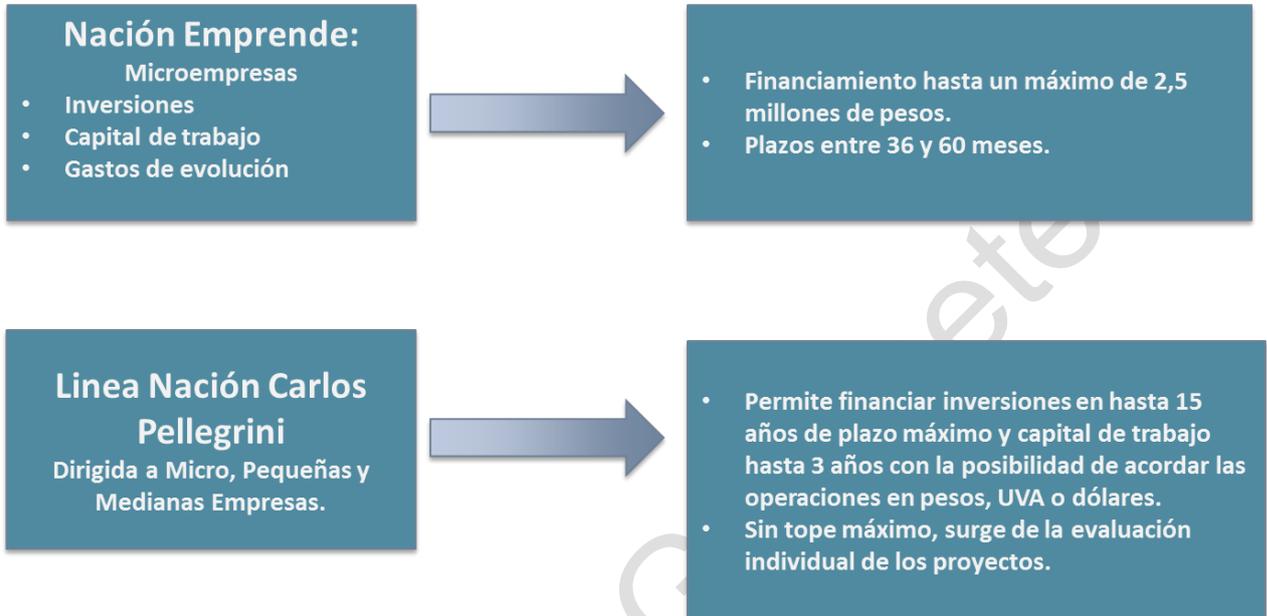
- Adicionalmente, ha realizado convenios con 13 bancos del sistema financiero, para la bonificación de tasa de interés para las operaciones de descuento de cheques a 90 días de plazo. Los destinatarios serán PyMEs del todo el país, la tasa bruta de descuento será del 32% y el FONDEP bonificará 3%; quedando una tasa de descuento neta para la empresa del 29%. El cupo asignado a estas líneas es superior a los \$26.000 millones.
- *Fondo de Garantías Argentino (FOGAR, ex FOGAPyME)*
  - Es un Fondo que administra casi \$ 700 millones, que tiene por objetivo otorgar garantías parciales y automáticas a MiPyMEs a través de entidades financieras.
  - Adicionalmente, puede reafianzar avales otorgados por las SGRs.

También desde el Ministerio de Producción y Trabajo (Secretaría de PyME y Emprendedores) se han impulsado cambios al Sistema de Garantías Recíprocas, con el objetivo de incrementar los fondos disponibles destinados a avales para PYMES y simplificar el acceso.

En cuanto al financiamiento, se encuentran vigentes, entre otras, las siguientes líneas:

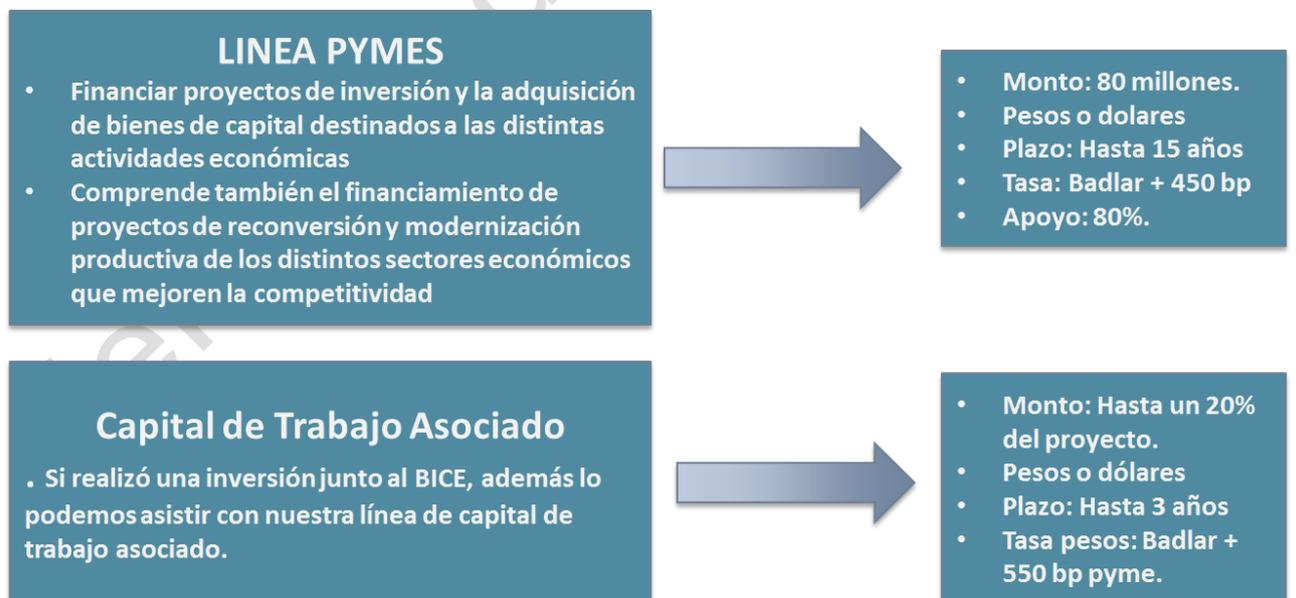
- Líneas del Banco de La Nación Argentina.
- Líneas del Banco de Inversión y Comercio Exterior.
- Líneas del Consejo Federal de Inversiones.
- Líneas agroindustria bonificación de tasa.
- Líneas MinCyT bonificación de tasa.

- **LÍNEAS DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.**



Fuente: Secretaría de Agroindustria

- **LÍNEAS DEL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR:**



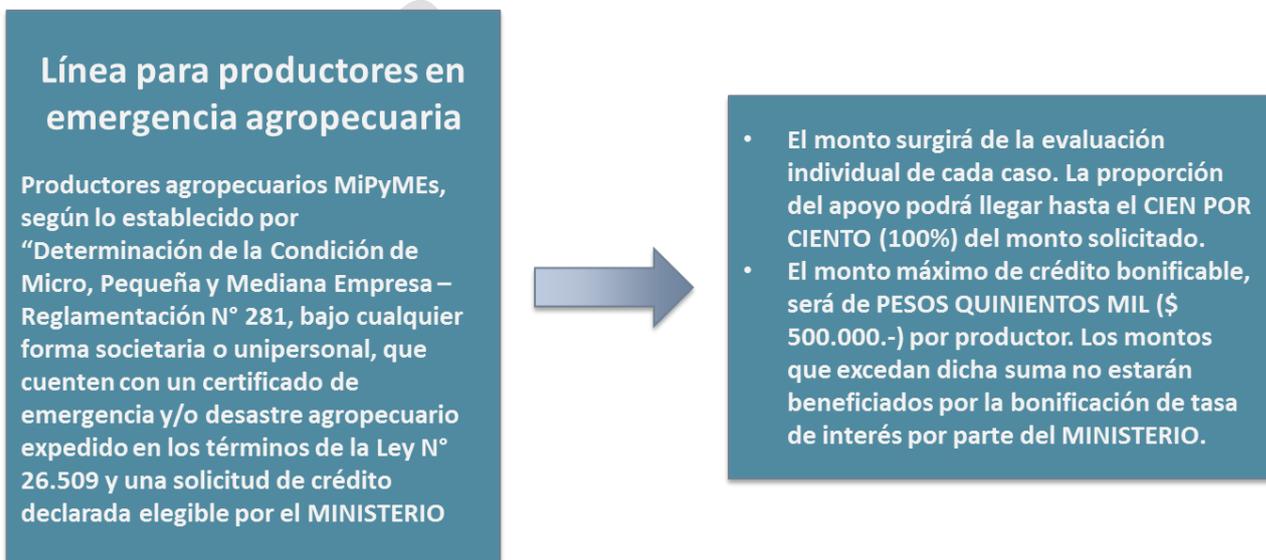
Fuente: secretaría de Agroindustria

- **LÍNEAS DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES:**



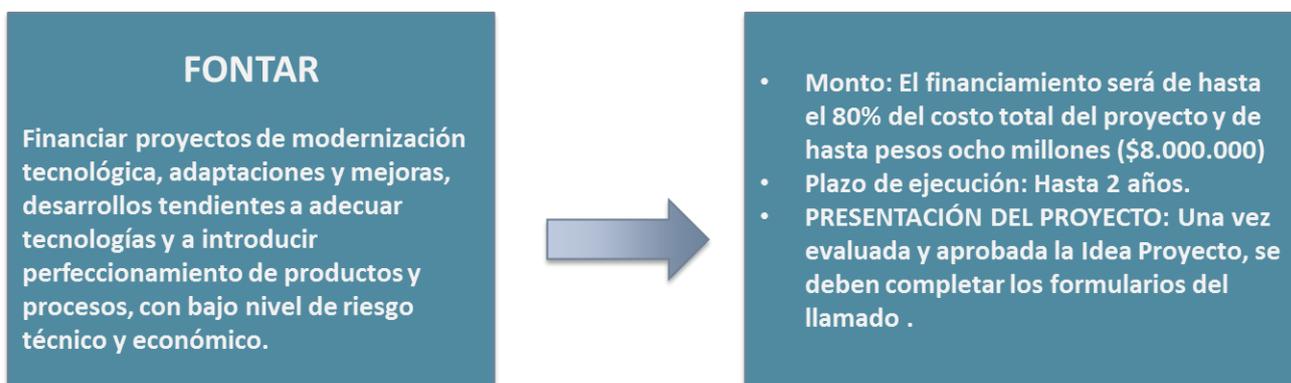
Fuente: Secretaría de Agroindustria

- **LÍNEAS AGROINDUSTRIA BONIFICACIÓN DE TASA:**



Fuente: Secretaría de Agroindustria

- **LÍNEAS MINCYT BONIFICACIÓN DE TASA**



Fuente: Secretaría de Agroindustria

Fue presentada a finales del año pasado la herramienta de Exporta Simple, la cual tiene por objetivo facilitar el proceso de exportación a PyME y emprendedores, para promover la apertura de mercados y reposiciones de stock.

El Banco Central a mayo de 2018 otorgó \$ 336.000 millones a MiPyME mediante la Línea de Financiamiento a la Producción y la Inclusión Financiera. Esto es 8% más respecto a 2017 (\$ 311.900 millones).

En el siguiente cuadro se muestra la participación de las empresas PyMEs en el stock de créditos de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva (LCIP) vigente actualmente en 2018.

LFPIF	Monto Total Acordado	Monto Acordado MiPyMEs	Participación MiPyMEs en el stock de créditos de LFPIF
Cupo Enero 2018	215.171.406	157.127.308	73,02%
Cupo Febrero 2018	206.352.969	154.941.839	75,09%
Cupo Marzo 2018	194.111.432	146.022.232	75,23%
Cupo Abril 2018	176.284.307	130.901.860	74,26%
Cupo Mayo 2018	160.814.033	118.678.192	73,80%

Fuente: BCRA

A nivel agregado los montos y las tasas de interés a los que fueron otorgados los préstamos a las PyME se encuentran publicados en la página web del BCRA:

[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros\\_estandarizados\\_series\\_estadisticas.asp#collapseOne-2](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Cuadros_estandarizados_series_estadisticas.asp#collapseOne-2)

Entre las principales políticas de desarrollo industrial que se están llevando a cabo en el sector a través del Ministerio de Producción y Trabajo, caben destacar:

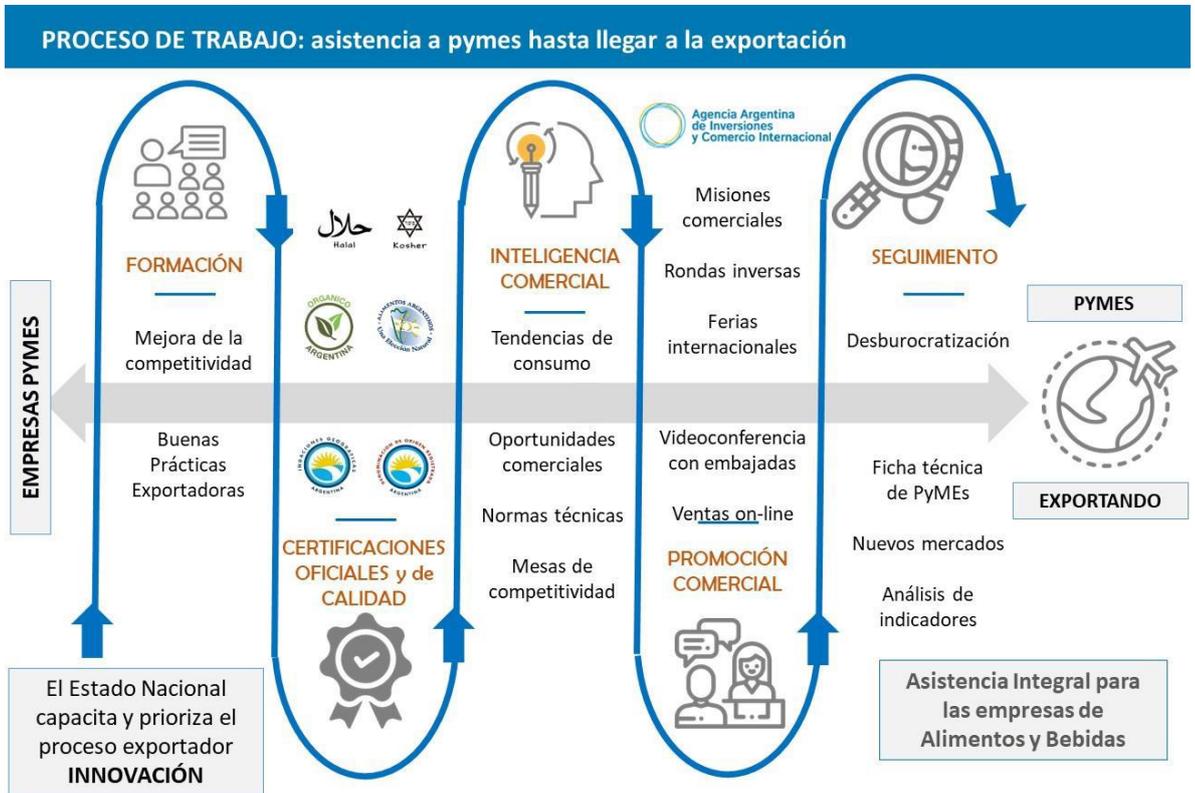
1. Eliminación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAls).
2. Eliminación de las restricciones para el intercambio de divisas y llevar el plazo de liquidación a 5 años (Resolución 142 - Decreto 893/2017).
3. Financiamiento para capital de trabajo con tasa subsidiada (ya está disponible una línea de más de \$25.000 millones).
4. El REPRO obtuvo rango de Ley y una tramitación más ágil. Beneficio 50% superior para Pymes.
5. Modificación de la ley de ART.
6. Sanción de la Ley de Compre con claras preferencias para producciones locales (preferentemente PyME).
7. Con la digitalización de expedientes y desburocratización del Estado se simplifican y reducen los plazos de los trámites que realizan empresas e individuos.
8. Está vigente un programa de Desarrollo de Proveedores para sectores estratégicos.
9. Mejora de los plazos en la devolución de reintegros e IVA exportación y recuperación del stock existente.
10. Renovación del bono de bienes de capital.
11. Plan de facilidades de pago AFIP de forma permanente y simplificación del levantamiento de embargos.
12. Impulso de la Ley de Autopartes, que ya está implementándose.
13. Puesta en marcha de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
14. Medidas de compensación para las empresas electro intensivas.
15. Mejora de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, a través del fortalecimiento del INTI y otros centros de desarrollo tecnológico.
16. Se redujeron fuertemente los costos logísticos con la mejora y ampliación de rutas y autopistas, la implementación de bitrenes, se mejoró el transporte ferroviario, se eliminaron los sobrecostos portuarios, etc.
17. Eliminación del sistema TAP en el Puerto de Buenos Aires que aumentaba los costos logísticos de los exportadores con prácticas innecesarias y costosas.

18. Se multiplicó por 8 el seguro de desempleo.
19. Mejora del acceso a Programas de Transferencia de Tecnología (INTI) e Innovación (Plan de Diseño).

A su vez, desde el Secretaría de Agroindustria se desarrollan distintas acciones en beneficio del sector MiPyME:

- **Desburocratización:** La Resolución 381/2017 del Secretaría de Agroindustria, derogó 612 normas, lo cual permite agilizar y ahorrar tiempo a la actividad agroindustrial. La derogación normativa comprende: registros estatales existentes, comisiones nacionales y asesoras, diversos programas, foros que han sido reemplazados por las mesas de competitividad y otras normas, que ya no debían aplicarse a la agricultura, pesca, ganadería y a la actividad vitivinícola.
- **Disminución de costos portuarios:** se disminuyeron las tarifas de pilotaje y practicaje (resolución 9-E/2018) en los puertos nacionales, lo cual mejoró las condiciones en que se exportan los productos de las economías regionales.
- **Medidas fitosanitarias:** el Secretaría de Agroindustria, a través de SENASA, lleva adelante políticas fitosanitarias fundamentales para el comercio internacional, especialmente en zonas de amortiguamiento. Entre ellas se destacan las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).
- **Acceso a Hubs Logísticos:** programa de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) que busca ampliar el ingreso de las empresas argentinas a los principales centros de almacenamiento y distribución en mercados estratégicos. Como parte del programa, el BICE ofrecerá una línea de crédito exclusiva para financiar los costos y gastos propios de la logística y la distribución física de las mercaderías con un plazo de hasta 360 días, más 30 días de prórroga. La línea permite cubrir entre un 75% y un 100% del valor del Incoterm y no requiere de una orden de compra para su solicitud, además de prever que un representante en el país de destino realice el control de stock sobre los productos.
- **Obra pública:** el Gobierno Nacional está llevando a cabo un ambicioso plan de obra pública para mejorar la competitividad, como la mejora de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, energética y de comunicación.

- Herramientas de asistencia para las PyMes de alimentos y bebidas: se desarrollan distintas actividades de asistencia técnica, empresarial y comercial para dotar a las PyMes de todas las herramientas necesarias para que puedan crecer y avanzar en el proceso exportador. El gráfico muestra la estrategia de intervención que se desarrolla desde el Secretaría de Agroindustria.



- Escuelas de negocios para PyMes alimentarias: el objetivo del Programa es brindar a los empresarios que participen, herramientas de análisis y gestión empresarial y comercial, para mejorar la competitividad y rentabilidad de las empresas ubicadas en las distintas provincias del país y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trabaja durante 6 meses en un curso de formación integral, cuya contraparte es la provincia y luego del trabajo que incluye un análisis de cada Pyme, las empresas logran mejorar sus rendimientos e indicadores de gestión. Entre los objetivos específicos podemos mencionar:

- Realizar una medición de los indicadores económicos, financieros, productivos, ambientales y de desarrollo gerencial de las empresas participantes para conocer su situación inicial.
- Dotar a los empresarios participantes de herramientas de gestión empresarial y comercial, comprensivo, entre otros de: a) diseño de una estrategia empresarial, b) mejora de los canales de comercialización, c) fortalecimiento de las habilidades de venta, d)

definición de una estrategia de recursos humanos, e) profundización de la estructura de costos, f) posicionamiento de la marca y productos, g) mejora de las habilidades gerenciales, h) conocimiento de los nuevos requerimientos de los mercados en materia de calidad, rotulado, ambiente, entre otros, i) desarrollo de un plan de negocios y conocimientos para el acceso al financiamiento.

3.- Difundir entre los empresarios participantes las herramientas financieras disponibles en el mercado y su valuación y articulación con los programas vigentes

4.- Brindar asistencia técnica personalizada para las empresas participantes en materia productiva, comercial interna y externa, impositiva y ambiental

En 2017 se concretaron 9 Escuelas de Negocios, en el marco del Programa Nacional de Mejora en la Gestión para Empresas Agroalimentarias, para 250 beneficiarios de PyMEs en las siguientes ciudades del país: San Miguel de Tucumán, Corrientes, Córdoba, Mar del Plata, La Plata, Posadas, Mendoza, San Martín, San Fernando del Valle de Catamarca. Ya en el 2016 se habían concretado 9 escuelas más.

Recientemente, se lanzó la convocatoria para desarrollar 6 Escuelas en Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires (Mar del Plata), Neuquén, Córdoba, Mendoza y Jujuy. Se espera contar con 180 pymes inscriptas y asistidas.

En todos los casos se trabaja con el Gobierno provincial y entidades de la zona.

Ejemplos de las convocatorias lanzadas recientemente

AGROINDUSTRIA INICIA  
**ESCUELA DE NEGOCIOS** para  
**PYMES AGROALIMENTARIAS**  
en TODO EL PAÍS

› Neuquén

Para solicitar mayor información,  
los interesados podrán contactarse:

**Ministerio de Producción e Industria**  
Lic. Julieta Durand Mauti  
(CENTRO PYME - ADENEU)  
jdurand@cpymeadeneu.com.ar  
Tel: (0299) 448-5553 Int. 238  
Cel: (299) 156328871



Tenés tiempo hasta el 23 de julio para postularte

AGROINDUSTRIA INICIA  
**ESCUELA DE NEGOCIOS** para  
**PYMES AGROALIMENTARIAS**  
en TODO EL PAÍS

› Jujuy

Para solicitar mayor información,  
los interesados podrán contactarse:

**Secretaría de Desarrollo Productivo**  
Lic. Carolina Casas  
carolinacasas.229@gmail.com  
Celular: (0388) 156866512



Tenés tiempo hasta el 23 de julio para postularte

Fuente: Secretaría de Agroindustria

- **Promoción comercial externa para la industria de alimentos y bebidas:** se desarrolla desde el mes de febrero el plan de promoción comercial externa de Alimentos Argentinos en forma conjunta con la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional. Se priorizaron 15 cadenas de valor de alimentos: apícola, orgánicos, frutas, lácteos, infusiones, carne vacuna, carne aviar, carne porcina, olivícola, alimentos gourmet, pastas secas, farináceos, vinos, productos de la pesca y legumbres. Se resumen algunas de las acciones llevadas adelante: misiones comerciales y rondas inversas.

Actividad	Empresas	Avances	
<b>Misión Comercial multiproducto a Costa Rica y Panamá</b> Julio 2017	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Empresa Bodega Valle del Indio MZA.: <b>1º exportación de Vinos</b> a Panamá en abril 2018, por negocios acordados en la misión.</li> <li>✓ Se concretaron exportaciones de aceite de girasol, pasas de uva y harina de trigo de otras empresas participantes.</li> </ul>	
<b>Misión Comercial Sector Olivícola</b> Abril 2018	13	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 20 pedidos de cotización y más de 30 contactos para envío de información y muestras.</li> <li>✓ La empresa Cagnoli envió muestras del chacinados para concretar su venta.</li> </ul>	
<b>Video conferencias con importadores vía Embajadas argentinas: MALASIA e ISRAEL</b> Mayo 2018	Importadores cadena de supermercados	El importador malayo seleccionó 16 empresas de su interés. Solicitó muestras. Se está trabajando en el pedido de muestras para su posterior envío.	

Fuente: Secretaría de Agroindustria

Actividad	Empresas	Avances	
<b>Ronda inversa Kaufhof Alemania</b> Febrero 2018	48	<b>22 empresas ya enviaron las muestras a Alemania.</b> Esta semana el importador informará las cantidades a comprar para poder consolidar el envío a fines de julio principios de agosto para la actividad que se llevará a cabo en el mes de septiembre.	
<b>Ronda inversa Maciá Especifica para apicultura</b> Marzo 2018	25	<b>1º Venta de abejas reinas a Francia</b> desde Entre Ríos (150 abejas). Grupo de 12 cabañas de pequeños productores.  <b>Cooperativa Apícola del Paraná Ltda:</b> Ventas concretadas por miel a granel orgánica y convencional de <b>2 contenedores a Francia y 1 a Canadá.</b>	

Fuente: Secretaría de Agroindustria

Actividad	Empresas	Avances	
<b>Misión Frutihortícola a Brasil en el marco de la Feria APAS</b> Mayo 2018	Misión: 14 APAS: 34	<ul style="list-style-type: none"> <li>En 20 días <b>1º exportación de miel fraccionada en 10 años.</b></li> <li><b>1º exportación</b> de una PyME productora de <b>frutos secos de Catamarca.</b></li> <li>Se concretó el <b>ingreso de Dulcor a Pao de Azúcar</b> (dulce de batata y membrillo).</li> <li>Se concretó el <b>ingreso de mandarinas luego de 10 años. Cooperativa de Misiones</b></li> </ul>	
<b>Misión Comercial Sector Pastas a Bolivia y Paraguay</b> Mayo 2018	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>26 pedidos de cotización realizadas por +10 importadores</li> <li>Empresas de logística presentaron propuestas de mejoras en costos transportes.</li> </ul>	
<b>Misión Comercial de Alimentos y Bebidas al Sur de Brasil</b> Junio 2018	13	177 pedidos de cotización que se espera que, en los próximos meses, representen ventas concretadas a esta zona.	

Fuente: Secretaría de Agroindustria

- Programa Nacional de Capacitación: en forma coordinada con otros organismos públicos y privados, se llevan adelante dos veces por mes seminarios y talleres sobre temas innovadores y requisitos necesarios para poder alcanzar un proceso exportador exitoso. En todos los casos se transmiten en vivo los seminarios para todo el país, a través de *streaming* y del canal de Youtube.

1. Cursos virtuales de trazabilidad de miel- 283 participantes. Abril. Se repiten los segundos martes de cada mes. Expo Apícola Chivilcoy - 28/04/2018.
2. Rotulado UE para 20 Pymes exportadoras a Alemania (AAICI) -11/04/2018.
3. Nuevas Tendencias de Consumo de Alimentos (AAICI) – 3/05/2018.
4. Exporta Simple – 15/05/2018.
5. Construcción de Modelos de Negocios para el Desarrollo de Mercados – 05/06/2018.
6. Nuevo Sistema de Trazabilidad de Miel – Expo Apícola de Azul. 9/06/2018.
7. Acreditación Halal en Argentina – 11/06/2018.
8. ¿Cómo acceder al mercado de Japón? - 4/07/2018.

Se llegó a 710 asistentes presenciales y 650 virtuales en todo el país.

- Sello “Alimentos Argentinos, una elección natural”: el Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, de adopción voluntaria, fue creado por la Resolución de la ex- SAGPYA N° 392 en el año 2005, y fue convertido (por unanimidad) en Ley N° 26.967 en el año 2014.

Este Sello de Calidad es cedido gratuitamente a las empresas de la República Argentina para distinguir aquellos alimentos y bebidas que reúnen estándares específicos de calidad, los cuales se encuentran detallados en protocolos aprobados. El cumplimiento a dichos protocolos es auditado por terceros independientes habilitados para tal fin.

Actualmente existen 45 protocolos de calidad oficializados para diferentes productos. Son elaborados en forma conjunta entre el sector público y privado y contienen los requisitos necesarios para obtener un producto de calidad, con trazabilidad y elaborado bajo implementación de sistemas de gestión de calidad.

En suma, nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyME tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño. Es por esto que desde el Ministerio de Producción y Trabajo seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, con especial énfasis en las PyME y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

**Fomento al consumo.** De acuerdo a los datos publicados por INDEC, la inflación a nivel nacional en julio 2018 fue de 3,1% mensual, acumulando un incremento de 19,6% entre enero y julio.

Desde la Secretaría de Comercio existen una serie de iniciativas dirigidas a ofrecer opciones de precios más accesibles y asegurar la disponibilidad de información para los consumidores al momento de tomar decisiones.

Por un lado, el programa Precios Claros ofrece una plataforma web para que las personas puedan consultar los precios disponibles para más de 50.000 productos, de acuerdo a la zona y el comercio, para todo el país. Los supermercados adheridos comunican diariamente la información de sus precios para las diferentes categorías de productos, en todos sus locales. De esta manera, el consumidor puede informarse, comparar y tomar la mejor decisión al momento de consumir.

Por otra parte, el programa Mercado en tu Barrio permite comprar alimentos frescos y de calidad a precios más económicos, en cada localidad. Actualmente, el programa se encuentra disponible en 11 provincias, alcanza 43 municipios y en total cuenta con 5.136 mercados. Según la información que surge de la Canasta Comparativa, en julio, el Mercado en tu Barrio en GBA permitió acceder a una canasta con precios un 17% menor a los precios ofrecidos en canales convencionales (canasta INDEC). Además de ofrecer precios más accesibles, otorga precios de referencia para los consumidores al momento de comprar alimentos.

Es importante aclarar que si bien, no se busca realizar controles de precios ni intervenciones sobre el mercado de alimentos, la Secretaría de Comercio busca reforzar el acceso a productos alimenticios de la canasta básica con el programa Precios Cuidados. El programa ofrece un total de 517 productos de un valor accesible y estable en los comercios adheridos. Los productos abarcan el rubro de alimentos, bebidas, limpieza, iluminación, perfumería y cuidado personal. A partir de esta iniciativa, el consumidor puede acceder a los productos del programa a menores precios y también funciona como una referencia de precios para los demás productos ofrecidos en el mercado.

En un esfuerzo por asegurar la disponibilidad de estos productos, se mantienen reuniones con las empresas adheridas y se trabaja en conjunto con las

asociaciones de supermercados y con los mismos comercios en la correcta cobertura de productos en góndola. También en esta línea, se realizan inspecciones y relevamientos en los comercios adheridos para verificar el cumplimiento de stock disponible, la correcta señalización y la exhibición de precios.

En materia de combustibles los precios locales se encuentran, en promedio, por debajo de los precios internacionales. Y en el futuro estarán determinados, en gran medida, por la evolución del precio internacional del petróleo crudo, el tipo de cambio, los precios de los combustibles y la variación del componente impositivo.

En aquellos casos en que se detectasen comportamientos de abuso de posición dominante, comportamientos anticompetitivos, u otras alteraciones al esquema de libre interacción de oferta y demanda, corresponderá efectuar pertinente denuncia y se dará intervención a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción y Trabajo a efectos de que esa dependencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las Leyes 22.802 de Lealtad Comercial, 24.240 de Defensa del Consumidor y 25.156 de Defensa de la Competencia, adopte las medidas que estime corresponder.

En lo que va del año 2018 los precios de los combustibles más utilizados (nafta super y gas oil grado 2) aumentaron en promedio un 30% en moneda local, mientras que el precio del petróleo crudo de referencia internacional tipo "Brent" valorizado en pesos aumentó en el mismo período casi un 72% (producto de la combinación del aumento del 59% del tipo de cambio que pasó de 18,65 a 29,61 \$/usd y del petróleo crudo de referencia internacional que aumentó un 8% pasando de 66,73 a 72 usd/bbl). En dicho período, el componente impositivo actuó como un amortiguador en los aumentos de precios de los combustibles, cumpliendo uno de los objetivos planteado por la reforma tributaria sancionada en diciembre de 2017 por medio de la Ley 27.430.

## **RESPUESTA N° 33, 92, 208, 209, 210, 283, 320, 321, 330, 364, 370**

### **Acuerdo con el FMI**

El apoyo financiero recibido del FMI fue contundente. El acuerdo Stand By que alcanzamos con el FMI fue el más grande en términos económicos de la historia del FMI entre los acuerdos que contemplan desembolsos, y se alcanzó de manera particularmente rápida: a excepción del acuerdo de Corea (en 1997), no hubo un acuerdo en la historia del FMI firmado más velozmente que éste. Esto da cuenta de que la dirección de nuestro programa económico era correcta, y que ya contábamos con el apoyo de la comunidad internacional.

Este acuerdo con el FMI no implica un aumento de nuestro endeudamiento. El financiamiento obtenido del FMI reemplaza al que hubiéramos tenido que buscar en el mercado.

El rumbo de nuestro plan económico sigue siendo el mismo. Está enfocado en los mismos objetivos en los que hemos trabajado desde que asumió el Presidente Macri: ordenar los desbalances económicos heredados y sentar las bases para crecer sostenidamente, con reducción de la pobreza. En este nuevo marco, reafirmamos las políticas destinadas a corregir los grandes desbalances heredados.

El conjunto de políticas implementadas y el acuerdo con el FMI nos permiten atravesar la turbulencia financiera sin tener disrupciones en la economía: sin romper contratos, sin fijar el tipo de cambio y sin implementar restricciones o cepos. La economía argentina ha aumentado su resiliencia como consecuencia de haber tomado políticas económicas que nos permitan crecer de manera sostenible e integrarnos al mundo. Vamos a continuar trabajando en esa dirección.

Acudimos al FMI en medio de un contexto internacional desafiante, y actuando preventivamente, aunque luego ocurrieron una serie de eventos que dificultaron aún más el contexto. Entre ellos cabe destacar la profundización de la volatilidad de los mercados financieros internacionales, la guerra comercial entre China y EEUU, el paro de camiones y crisis política de Brasil, la crisis de Turquía, y la sequía, cuyo daño fue superior al esperado una vez que terminó de dimensionarse. No obstante, se están tomando las medidas de política económica necesarias para cumplir con las metas previstas sin que se deterioren las condiciones de los argentinos.

Cuando se recalcularon las metas de inflación se aclaró que, dado el rezago con que actúa la política monetaria y el poco tiempo que restaba del año, no se estableció una meta para 2018. Con el último dato disponible de julio, la inflación se ubica dentro de las bandas establecidas en el acuerdo con el FMI.

**Obra pública.** En el marco del acuerdo y para cumplir con las metas de reducción del déficit fiscal, el ahorro será coordinado con cada ministerio. Sin embargo, enfatizamos que no se detendrán las obras por falta de presupuesto que ya están en proceso ni se alteró el monto en obras públicas para 2018 dado que se mantuvo la meta de déficit fiscal primario de 2,7% del PBI después del acuerdo y que prevemos que termine en 2,6%. Entre las nuevas obras, se priorizarán aquellas que tengan mayor impacto socioeconómico. La definición por partidas y, por lo tanto, de las provincias donde las obras se ejecutan se determinará en el Congreso cuando se debata la Ley de Presupuesto para 2019. Por otro lado, se prevé que, con la inversión en infraestructura bajo la

modalidad de Participación Público Privada, se podría compensar parcialmente la reducción en gastos de capital anunciada para cumplir la nueva meta fiscal.

Tal como mencionó el Sr. Ministro Nicolás Dujovne en la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018, *“en épocas de escasez de recursos, donde tenemos que priorizar la austeridad, nuestro objetivo es no detener ninguna de nuestras obras, seguir canalizando obras nuevas a través de los programas de participación público-privada. Y sí revisar aquellas obras muy grandes que podrían generar necesidades de financiamiento también muy grandes que hoy queremos evitar. Sobre todo, teniendo en cuenta que, producto del cambio de matriz energética, producto ahora de las buenas políticas que estamos llevando a cabo, dentro de dos años a la Argentina le va a sobrar gas. Vamos a ser nuevamente superavitarios en términos energéticos y exportadores de gas. Con lo cual, no tiene sentido, probablemente, aumentar la capacidad de producción mediante centrales nucleares que tienen un costo muy alto. Además, ese costo se recoge muchísimos años después porque el período de construcción lleva muchísimos años. O represas hidroeléctricas que también pueden ser hoy innecesarias ante la abundancia de gas que va a tener la Argentina en poco tiempo”*.

Es importante aclarar en este sentido que, de las discusiones metodológicas tendientes a promover la convergencia de la exposición de las cuentas públicas con las mejores prácticas internacionales, el acuerdo arribado entre el gobierno argentino y el FMI establece que para la metodología de la meta de déficit fiscal primario se deberá también contemplar a las obras pertenecientes al Programa de Inversiones Prioritarias, que al ser ejecutadas por la vía de adelanto a proveedores se registraban por debajo de la línea

**Asistencia social.** En este punto el acuerdo alcanzado con el FMI es innovador: cuenta con una salvaguarda para incrementar el gasto social en caso de que las condiciones sociales lo requieran. El 1,3% del PBI para el gasto de asistencia social es un piso y no un techo, y por tanto no implica que se darán de baja los programas sociales, de hecho, se han anunciado bonos para los beneficiarios de la AUH para septiembre y diciembre de este año.

Todas las medidas que se tomaron tienen como fin último la generación de empleo y reducción de la pobreza. Por ejemplo, se redujeron los subsidios a los servicios públicos, pero se implementó la tarifa social, donde la población beneficiaria es la de menores ingresos; a la vez que los programas de protección social, gracias a la nueva fórmula aprobada el año pasado, se actualizan automáticamente protegiendo de la inflación a la población beneficiaria.

La baja del gasto del Estado es algo que debemos hacer inexorablemente para evitar futuras crisis evitando así que se deterioren el empleo y los salarios.

Esto fue reiterado por el Sr Ministro de Hacienda en la exposición ante la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018, *“Quiero recalcar que en el marco del acuerdo que alcanzamos con el Fondo Monetario hemos incluido una cláusula inédita, que es una cláusula de protección social que nos permite incrementar el gasto en programas directamente vinculados con la lucha contra la pobreza, en caso de ser necesario, y relajar las metas fiscales en 0,2 puntos del PBI, lo cual, por ejemplo, llevado al esquema de la Asignación Universal por Hijo, implicaría aumentar el gasto en la Asignación Universal por Hijo en 40 por ciento si fuera necesario, y que ello no impacte sobre las metas computadas en el acuerdo”*.

**Subsidios a tarifas.** Se continuará con el criterio de normalizar la situación de las tarifas de servicios públicos. Cuando asumimos el precio de la tarifa de electricidad residencial apenas cubría el 9% del costo de producción, la de gas residencial el 37% y la de colectivos el 30%. El gasto en subsidios necesario para cubrir la diferencia era totalmente regresivo dado que la mayor proporción de ellos iba a la población de mayores ingresos mientras que representaba una carga fiscal muy alta para el Estado agravando el problema del déficit. Dado que queremos minimizar el impacto de dicha reducción de subsidios en los más vulnerables, implementamos la tarifa social para la población de menores ingresos.

Respecto al trato diferenciado para la zona del Área Metropolitana de Buenos Aires, considerando el gran peso que tiene esta sobre el Nivel General de Precios Nacional, deberá definirse en los detalles del Presupuesto 2019.

**Informes del FMI.** Los informes del FMI respecto a Argentina se pueden consultar en <http://www.imf.org/en/Countries/ARG>.

Respecto al cumplimiento de metas, tal como establece el cronograma que figura en la tabla 1 del Memorándum de Políticas Económicas y Financieras publicado en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de>, la primera revisión del FMI se publicará el 15 de septiembre, donde se conocerán los detalles del desempeño respecto a las metas fijadas en el acuerdo.

**Pacto Fiscal.** En el marco del Acuerdo con el FMI es importante remarcar que no se están llevando adelante ni reuniones ni negociaciones, análisis o

estudios tendientes a la conformación de un Pacto Fiscal 2 o Acuerdo Fiscal 2 a celebrarse con las Provincias.

## **RESPUESTA N° 332**

### **Garantía soberana JUJUY**

Respecto a la "ampliación de Garantía Soberana al Gobierno de la Provincia de Jujuy", desde el Ministerio de Economía se informa que se encuentran incluidos en la planilla anexa al artículo 39 de la Ley de Presupuesto 2018, en "Proyectos Jujuy" a "GIRSU y Valorización Energética" por U\$S 81.000.000 y en la planilla anexa al artículo 3 del DNU N° 545/2018 en "Proyectos Jujuy" a "Jujuy Segura e Interconectada" por U\$S 40.000.000.

## **RESPUESTA N° 360, 361**

### **Fondo Federal Solidario**

Para compensar la pérdida de recursos por la eliminación del Fondo Federal Solidario, los fondos coparticipables crecerán fuertemente. Esta decisión muestra la intencion de favorecer el compromiso por un país más federal.

Para 2019 se consideró, tomando las proyecciones actuales de precios y cantidades para el año que viene, una base imponible para la aplicación de los derechos a la exportación de productos provenientes del complejo sojero (porotos y derivados) de US\$ 16.135 millones.

### RESPUESTA N° 200, 201, 223, 224, 225, 226, 316, 322, 351, 353, 367, 368

#### Deuda Pública

La relación porcentual deuda pública-PBI estimada para el año 2018 y para los próximos dos años dependerá del tipo de cambio y otras variables macroeconómicas y financieras.

Al 31-03-18 el ratio Deuda/PIB alcanza al 59.3% mientras que a fines de 2015 el mismo era de 52.6%.

Cumpliendo las metas fiscales fijadas, el cociente de la deuda sobre PBI comenzará a descender a partir del año que viene, además de que actualmente se ubica en niveles bajos comparados con la región y con la historia argentina. Con la aceleración de la convergencia hacia el equilibrio fiscal se refuerza la sostenibilidad dado que se requerirá emitir menos deuda para cubrir el déficit.

Para conocer en detalle las emisiones realizadas a lo largo de la actual gestión, se puede consultar: <https://www.minhacienda.gob.ar/deuda-publica>.

El pago de intereses durante 2017 fue de aproximadamente 2,2% del PBI, un nivel similar al que veremos este año. Cumpliendo las metas fiscales, el pago de intereses como porcentaje del PBI se estabilizará a partir del año que viene. Dichos niveles son sustentables y una muestra de ello es que, en la comparación internacional, Argentina se encuentra en niveles similares al promedio de la región en cuanto a pago de intereses.

Al 10-08-18 el stock de Letras del Tesoro (LETES) en dólares ascendía a USD 15.336 millones.

Para conocer la evolución de LETES del Tesoro Nacional puede consultar en: <https://www.argentina.gob.ar/informacion-sobre-la-deuda-publica/informacion-disponible-para-descargar>

**Stock de deuda.** Aún no se publicaron datos de deuda pública correspondientes al segundo trimestre de 2018. Al 31-03-18 el stock de deuda pública del SPN ascendía a U\$S 331.481 millones.

## Deuda Pública por tipo de acreedor.

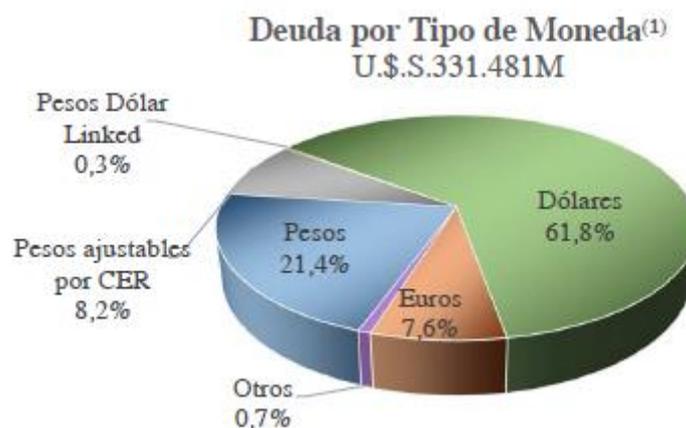
	31-12-17			31-03-18				
Deuda Pública Nacional Bruta	En mill de U\$S (a)	% Total	% PIB <sup>(5)</sup>	En mill de U\$S (b)	% Total	% PIB <sup>(6)</sup>	Var. Absoluta (b) - (a) en mill de U\$S	Var. Relativa [(b) / (a) - 1] (%)
Agencias del Sector Público <sup>(1)</sup>	155.822	48,6%	27,7%	153.149	46,2%	27,4%	(2.673)	-1,7%
Sector Privado	135.501	42,2%	24,1%	148.838	44,9%	26,6%	13.337	9,8%
Deuda Elegible Pendiente de Reestructuración <sup>(2)</sup>	2.877	0,9%	0,5%	2.904	0,9%	0,5%	27	1,0%
Multilaterales y Bilaterales <sup>(3)</sup>	29.611	9,2%	5,3%	29.494	8,9%	5,3%	(117)	-0,4%
<b>Total Deuda Pública Bruta</b>	<b>320.935</b>	<b>100%</b>	<b>57,1%</b>	<b>331.481</b>	<b>100%</b>	<b>59,3%</b>	<b>10.546</b>	<b>3,3%</b>

Valores Negociables Vinculados al PIB <sup>(4)</sup>	13.772	100%	2,4%	13.928	100%	2,5%	154	1,1%
--	--------	------	------	--------	------	------	-----	------

- (1) Incluye títulos públicos, préstamos y anticipos otorgados o en cartera de Organismos del Sector Público Nacional. Datos preliminares. Cifras redondeadas.  
 (2) Incluye intereses compensatorios estimados, devengados e impagos con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada título.  
 (3) Incluye aval por U\$S 3,77 millones.  
 (4) Valor remanente total. Es la diferencia entre el máximo a pagar de 48 unidades por cada 100 de valor nominal y la suma de los montos pagados hasta la actualidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en las respectivas normas de emisión.  
 (5) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio de los 4 trimestres correspondientes a 2017. Cifras redondeadas.  
 (6) PIB: Datos preliminares publicados por INDEC. Promedio del 2do. trimestre, 3er. trimestre, 4to. trimestre de 2017 y 1er. trimestre de 2018. Cifras redondeadas.

Fuente: Ministerio de Economía

## Deuda Pública por moneda.



Fuente: Ministerio de Economía

La desagregación del stock de deuda por residencia (externa e interna) es realizada por INDEC en forma trimestral. A diciembre 2017 el stock de deuda externa (suponiendo que el 100% de la deuda pendiente de reestructuración es externa) asciende a U\$S 132.529 millones mientras que a fines de 2015 ese mismo stock ascendía a U\$S 81.542 millones.

Stock de deuda Provincial al 30/6/18 por acreedor.

Gobierno Nacional	140.698,2
Entidades Bancarias	16.221,5
Títulos Públicos	579.486,6
Organismos Internacionales	83.023,9
Deuda Consolidada	3.678,5
<b>Total</b>	<b>823.108,7</b>

En MM de \$. Fuente: Ministerio de Economía.

Stock de deuda Provincial al 30/6/18 por moneda de origen

<b>Moneda nacional</b>	<b>28,9%</b>
<b>Moneda extranjera</b>	<b>71,1%</b>

Fuente: Ministerio de Economía

Hay que considerar que la magnitud de la deuda emitida respondió a la financiación del alto déficit fiscal del gobierno anterior y nos permitió corregir este desbalance de forma gradual. Además, se reconoció la deuda que estaba en default con los Holdouts y gran parte de la deuda emitida fue para pagar deudas preexistentes.

Por el momento no hay una decisión tomada sobre la posible recompra de deuda en el mercado, llegado el momento se comunicará por los canales habituales. Cabe destacar que toda la información de la deuda pública se puede encontrar en la página web del Ministerio de Economía.

**LEBACS.** El 13 de agosto el BCRA anunció un plan de eliminación gradual del stock existente de LEBAC que asciende aproximadamente a 1 billón de pesos, de los cuales la mitad está en poder de entidades bancarias y el resto en manos de entidades no bancarias tales como fondos comunes de inversión, organismos públicos, empresas, individuos y no residentes.

Como parte de este proceso, el monto a ofrecer en cada licitación de LEBAC será menor al que vence y sólo podrá ser suscripto por entidades no bancarias. El monto ofrecido de LEBAC se reducirá así en las licitaciones de septiembre, octubre y noviembre, y el BCRA estima que será eliminado durante el mes de diciembre, siempre que las condiciones de mercado lo permitan. Para las entidades bancarias el BCRA sólo ofrecerá Notas del Banco Central (NOBAC)

a 1 año de plazo y Letras de Liquidez (LELIQ). Estas últimas pasarán a ser el principal instrumento de esterilización del BCRA.

De esta manera, a fin de año el stock de instrumentos emitidos por el BCRA será significativamente inferior al actual y los únicos tenedores de instrumentos emitidos por el BCRA serán los bancos del sistema financiero local. Esto permitirá mejorar la eficacia de la política monetaria para combatir la inflación, reducir las vulnerabilidades en el mercado cambiario, fomentar el desarrollo del sistema financiero y fortalecer nuestra economía.

El stock de LEBAC al 16 de agosto era de \$641.203 millones, lo que representa una caída del 34,4% respecto al stock previo a la última licitación (\$976.777 millones al 14 de agosto) y un 50,4% menos que el vigente en el pico máximo de \$1.292.666 millones, correspondiente al 20 de marzo de este año.

Para afrontar la mencionada disminución de LEBAC, se ha recurrido tanto a incrementar los encajes exigidos a las entidades financieras (que no pagan intereses) como a utilizar reservas internacionales. Por otro lado, también el BCRA recompró LEBAC en el mercado secundario, pero lo hizo a tasas superiores a las de la emisión de dichos títulos, es decir, ajustado por plazo a precios menores a los de emisión.

Esta operación de disminución de pasivos que resultan una fuente de volatilidad presente y futura ayudará a despejar la incertidumbre latente que pueda afectar el mercado de divisas y a mejorar la calidad del balance del BCRA.

Está previsto que se hagan los mejores esfuerzos para recomprar las letras intransferibles al BCRA en la medida que se consideren adecuadas las condiciones de acceso al mercado financiero. De esta manera, los montos y tiempos de las operaciones señaladas serán decididos por el Ministerio de Economía de acuerdo a su mejor criterio.

**Riesgo país.** La suba del riesgo país responde a un contexto internacional adverso que afectó a la mayoría de los países emergentes. Por ejemplo, desde diciembre de 2017, el riesgo país de Turquía se incrementó en 250 puntos básicos y el de Ucrania 152. Nuestro país se vió más afectado porque dicho contexto adverso nos encontró corrigiendo los desbalances macroeconómicos heredados, además de que la peor sequía sufrida en los últimos 50 años generó una pérdida de USD 8.500 millones por exportaciones.

**Resultado financiero del sector público.** Cuando se habla de la necesidad de financiamiento es conveniente realizar el análisis en términos de caja, dado

que el devengamiento de un gasto no implica una obligación de pago en ese momento.

El resultado primario del Sector Público Nacional base caja del período enero-mayo del corriente año registró un déficit de \$ 49.161,1 millones, verificándose una mejora de \$ 38.085,7 millones respecto del resultado negativo observado en igual período del año 2017. Este comportamiento positivo, respecto del año anterior, se debió al crecimiento de los recursos (24,3%) por encima del incremento del gasto primario (17,5%).

Si al resultado mencionado anteriormente se le adiciona el pago de intereses de la deuda pública se obtiene un resultado financiero deficitario de -\$162.321,3 millones, el cual representa una baja de \$1.373 millones respecto del resultado obtenido en los primeros cinco meses del año 2017.

Por último, es importante señalar que la necesidad de financiamiento, no solo depende de la magnitud del resultado financiero de un período sino también de las aplicaciones financieras, donde sobresalen las amortizaciones de la deuda y los programas de asistencia financiera a las provincias y otros sectores.

**Fuga de capitales.** Desde el Ministerio de Economía se informa que técnicamente no existe el concepto de “fuga de capitales” y por tanto la respuesta a la inquietud presentada se entiende referida al ítem formación de activos externos netos del sector privado no financiero del Informe de la Evolución del Mercado de Cambios y Balance Cambiario del BCRA, que desde diciembre de 2015 fue de USD 50.799 millones acumulado. Este monto no es comparable con periodos anteriores dado que antes existían controles que hacían que haya menos transacciones.

**Capital financiero.** Con respecto a la regulación de la entrada o salida de capitales que apuntan a una inversión netamente financiera cabe mencionar que no está previsto hacer modificaciones a la normativa vigente sobre flujos de capitales.

### RESPUESTA N° 160, 317

**Fondo Hídrico de Infraestructura.** El impuesto sobre la transferencia o importación de naftas y sobre el gas natural distribuido por redes destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores, o cualquier otro combustible líquido que los sustituya en el futuro, fue derogado por el artículo 147 de la Ley 27.430, con vigencia a partir del 1/3/2018, inclusive.

La recaudación por el impuesto creado por la Ley 26.181 ascendió a 3.815,4 y a 752,1 millones de pesos, en los años 2017 y 2018, respectivamente. Debe tenerse presente que este impuesto fue derogado en la Ley 27.430, de reforma tributaria, y se recaudó hasta el mes de marzo del corriente año.

El listado de obras de infraestructura realizadas con lo recaudado mediante el impuesto creado por la Ley N° 26.181, para el período 2017-2018, se encuentra en Anexo.

**[Nota: Se adjunta Anexo Informe 113 Pregunta N° 160](#)**

**Impuesto bienes personales.** En el año fiscal 2016 se beneficiaron 139.139 contribuyentes por Cumplidores en Bienes Personales. Por este beneficio se dejó de recaudar \$ 2.928 millones.

### RESPUESTA N° 202, 203, 221, 222, 318, 319

**Tasas de interés.** En el esquema de metas de inflación, el BCRA conduce la política monetaria utilizando la tasa de interés de corto plazo como su principal instrumento. A partir del 7 de agosto de 2018, el Comité de Política Monetaria determinó que esta tasa es la de Letras de Liquidez (LELIQ).

En este marco y dadas las adversas condiciones internacionales, el COPOM (Comité de Política Monetaria) decidió acentuar el sesgo contractivo de su política monetaria llevando la tasa a 60%, y se comprometió a no bajarla hasta diciembre.

Respecto a la actividad económica, se espera que la normalización, tanto de la producción agrícola como de los mercados financieros, irá contribuyendo gradualmente a su recuperación.

El BCRA no hace previsiones sobre las tasas de interés futuras, ya que las mismas se ubicarán en los rangos que el BCRA considere adecuados para cumplir sus objetivos.

No obstante, en el último comunicado de política monetaria el COPOM (Comité de Política Monetaria), para garantizar que las condiciones monetarias mantengan su sesgo contractivo, se comprometió a no disminuir el nuevo nivel de tasa de política monetaria, la tasa de interés de las Letras de Liquidez (LELIQ), hasta el mes de diciembre. En dicho comunicado el BCRA incrementó su tasa de interés de referencia, llevándola al 60% en respuesta a la coyuntura externa y el riesgo de que implique un nuevo impacto sobre la inflación doméstica.

En otro orden, en el último Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM), una encuesta realizada sobre consultoras, centros de investigación, entidades financieras domésticas y analistas externos, surge que se espera que la tasa de política monetaria se ubique en 35% y 25,5% a fines de 2018 y 2019, respectivamente.

**Política cambiaria.** Como se menciona en el Decreto 893/2017, ha resultado pertinente adecuar la normativa vigente relacionada con el mercado de cambios a fin de mejorar la competitividad de las exportaciones argentinas, flexibilizar las condiciones de financiamiento y otorgar mayor previsibilidad financiera, lo cual redundará a mediano y largo plazo en una mejora del balance comercial.

En el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se plantea como uno de nuestros objetivos “disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos permitiendo operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, incrementando nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo”.

Normalizar el mercado cambiario implica implementar políticas adecuadas para que el mismo funcione como lo hace en el resto de los países de similares características y con igual régimen monetario.

Para disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos se debe permitir operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, incrementar nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo.

En la tarea de normalizar el mercado cambiario resulta clave restaurar la confianza de los diferentes actores económicos a través de políticas macroeconómicas que disminuyan las necesidades de financiamiento del gobierno nacional y coloquen nuestra deuda pública en un firme sendero descendente.

El BCRA se limita a vender reservas internacionales en períodos en que haya una clara disfunción del mercado. Incluso en esos casos, se absorben las presiones externas a través de un tipo de cambio flexible y ventas de divisas muy limitadas para acomodar las presiones del mercado cambiario.

Las intervenciones, de realizarse, tienen el objetivo de moderar la volatilidad en situaciones de clara disfuncionalidad de mercado. Esto no significa que la autoridad monetaria fije un precio, sino que el mismo será determinado por el mercado. Para limitar la volatilidad, y así sus efectos negativos sobre el traspaso a precios domésticos e incertidumbre financiera, el BCRA sólo se limitará a ofrecer o demandar divisas, según sea el caso, cuando entienda que las fluctuaciones son excesivas y el mercado funciona con dificultades.

En este sentido es claro que no está planificado limitar la compra de divisas extranjeras y es importante reiterar las palabras del Ministro Nicolás Dujovne en declaraciones a los medios de comunicación: “el proceso para recuperar al peso como reserva de valor llevará años. Desde el primer día tenemos un Banco Central que busca preservar el valor de la moneda en términos reales, con tasas positivas para que se pueda confiar en el peso y no licuarse. No podemos hacer otra cosa que persistir en este camino, no hay atajo. Si hoy teníamos un tipo de cambio fijo no hablaríamos de la inflación sino del desempleo”.

**Compra de divisas extranjeras.** En la actualidad no existe un límite a la compra de divisas extranjeras y no está planificado establecer restricciones.

**Balance cambiario.** En abril de este año los mercados financieros de Argentina comenzaron a sufrir una fuerte presión como consecuencia de una desafortunada confluencia de factores: una severa sequía condujo a una fuerte caída en la producción agrícola y en los ingresos por exportación; el precio mundial de la energía aumentó; y las condiciones financieras globales se endurecieron con la apreciación del dólar estadounidense y el desplazamiento hacia arriba de la curva de rendimiento de los bonos de EE.UU.

Como consecuencia de lo anterior, se vivió una mayor presión sobre nuestra moneda, ansiedad del mercado acerca de la renovación de las letras de corto plazo del Banco Central y un incremento en nuestra prima de riesgo soberano.

Dado que esto se dio en el contexto de nuestra decisión de reducir gradualmente los desequilibrios macroeconómicos heredados de la administración anterior, el mensaje que se ha interpretado de estos eventos es la necesidad de profundizar y acelerar la confirmación del sendero decreciente del gasto público, que reducirá las necesidades de financiamiento externo, y el mantenimiento del régimen de tipo de cambio flexible, cuyo objetivo es facilitar la absorción de shocks externos y así proteger la actividad económica, debieran comenzar a colaborar en la reducción del déficit externo.

Es un objetivo de gobierno disminuir las tensiones en nuestro balance de pagos permitiendo operar flexiblemente a nuestro tipo de cambio como un amortiguador de shocks, como sucede en la mayor parte de los países que han adoptado esquemas de metas de inflación, incrementando nuestras reservas internacionales, disminuyendo nuestro déficit de cuenta corriente, y reduciendo nuestras necesidades de financiamiento externo.

**Reservas.** En el marco del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, se mantuvo el régimen de tipo de cambio flexible junto con la posibilidad de que el Banco Central realice intervenciones limitadas para moderar movimientos disruptivos del mercado de cambios que puedan afectar la estabilidad financiera o el sendero de desinflación.

A su vez, se detalló un objetivo de acumulación de reservas internacionales netas. En el mediano plazo, se planea llevar las mismas a niveles prudentes, dada la exposición de Argentina a los shocks globales en la cuenta corriente y de capital. Vale aclarar que las intervenciones compradoras no tienen un cronograma establecido y dependerán de la lectura de mercado que realice la autoridad monetaria, procurando no influir sobre la cotización de la divisa.

En un plano más operativo, el Banco Central introdujo un mecanismo de subasta de divisas para intervenir en los mercados de contado y de futuros (una meta estructural para el programa con el FMI a cumplir antes de septiembre de 2018) a implementarse en los casos en los que se observen señales claras de disfuncionalidad en términos de diferencial de precios, volumen o volatilidad en el mercado cambiario.

Desde el 22 de junio hasta el 1 de agosto, el BCRA y el Tesoro han subastado US\$ 3075 millones (de los cuales sólo US\$ 300 han correspondido a la autoridad monetaria). Como ya se mencionó, el Tesoro condujo dichas licitaciones con el fin de obtener los pesos para financiar sus gastos, mientras que el BCRA lo hizo en una oportunidad el 29 de junio con el objetivo de estabilizar el mercado de cambios.

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 212, 213, 214, 215, 363, 366

### Programa de Inversiones Prioritarias 2018

Al 30/06 el Programa de Proyectos Prioritarios registró una ejecución de \$21.188,4 millones según el detalle que se presenta en el cuadro adjunto.

[Nota: Se adjunta Anexo Informe 113- Pregunta N° 366](#)

### Presupuesto Tierra del Fuego

Con respecto a los datos consignados en la consulta, resulta importante aclarar que el monto de ejecución allí indicado (de \$ 2.962.735 millones) no corresponde al importe ejecutado por la Administración Nacional durante el primer semestre de 2018. Dicho monto refiere al Presupuesto Vigente a dicha fecha. Por consiguiente, durante el primer semestre de 2018 el total de gastos devengados por la Administración Nacional fue de \$1.438.889,2 millones, lo que representó el 49% de su presupuesto vigente.

Tomando exclusivamente la ejecución de los gastos asignados a la Provincia de Tierra del Fuego (\$4.355,2 millones), el Ministerio de Economía informa que tal porcentaje resultó de 46% (3 puntos porcentuales por debajo de la ejecución global).

No obstante, se menciona que, desde el punto de vista de la imputación del gasto clasificado por ubicación geográfica, el mismo es de carácter indicativo por lo que un monto devengado puede resultar mayor a su crédito aprobado o bien su gasto estar reflejado dentro de la partida interprovincial (ésta última contemplada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional).

Específicamente, los gastos de capital y gastos corrientes devengados por el MIOPyV en la provincia de Tierra del Fuego alcanzan los \$591.861.491 pesos al 21 de agosto de 2018, siendo el crédito vigente \$595.793.358. La ejecución presupuestaria a esa fecha es del 99,34%.

**SENASA Tierra del Fuego.** Respecto de la ejecución presupuestaria del SENASA en Tierra del Fuego, no es posible realizar un análisis de este tipo ya que SENASA presupuesta por programas sanitarios de manera independiente a la división política de las provincias. Las plagas y enfermedades tanto de animales como del área vegetal se controlan en grandes bloques o regiones productivas. Para corroborar dicho extremo puede consultarse el anexo

correspondiente a este Servicio en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Las únicas distribuciones que se realizan por ubicación geográfica son las correspondientes a algunos contratos y sólo se realizan en los programas de administración financiera (eSidif) internos del Servicio Nacional. Es posible que en dicho programa figurase en algún momento particular, asignadas partidas como las indicadas, que no reflejaban las necesidades reales del servicio y solo respondían a un reordenamiento interno de partidas presupuestarias. A posteriori se reasignaron los créditos necesarios hacia la partida 3.4 contratados, en la ubicación geográfica 94 Tierra del Fuego. Dicha partida es \$ 8.888.576, siendo el ejecutado a la fecha de \$ 3.568.241 aproximadamente un 40%.

**[Nota. Se adjunta Anexo Informe 113 –Pregunta N° 214 SENASA](#)**

**Parque Nacional Tierra del Fuego.** En relación a la ejecución presupuestaria en la Provincia de Tierra del Fuego, por la Ley 27.431, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, se fijó para Parque Nacional Tierra del Fuego un presupuesto para afrontar los gastos operativos (partidas 2, 3 y 4) de \$ 15.000.000.

Se han resuelto modificaciones internas al Programa 17 “conservación y administración de áreas naturales protegidas”, fijando un presupuesto de \$ 16.250.000.

A principios del mes de agosto el Parque Nacional Tierra del Fuego tiene una ejecución real del 29.9% y con las compras iniciadas más las provisiones hasta diciembre de 2018, se estima que desde agosto a diciembre del 2018 su ejecución será del 51.91%, dando un estimado de ejecución total para el año 2018 del 81.81%.

**Presupuesto NEUQUÉN.** Al 31/07 se ejecutaron \$1.786,5 millones y se pagaron \$1.361,6 millones en carácter de gasto de capital en la provincia de Neuquén según el detalle que se presenta en el cuadro adjunto

**[Nota: Se adjunta Anexo Informe 113- Pregunta N° 363](#)**

**Gendarmería Nacional.** El Programa 48 – Seguridad de Frontera, de la Gendarmería Nacional para la Ubicación Geográfica 94- Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur presenta para el inciso 2) Bienes de Consumo, un compromiso de \$ 23.289.872 y un devengado de \$ 630.307.

Se destaca que aproximadamente el 97% del compromiso citado se explica como consecuencia de la emisión de la Orden de Compra N° 20/18 para la adquisición de uniformes para los agentes de la provincia, que aún no ha sido devengada.

### **RESPUESTA N° 329**

#### **CARTA ORGÁNICA DEL BCRA**

El Poder Ejecutivo va a preparar un proyecto de ley, que será enviado al Congreso para su discusión y tratamiento, para modificar la Carta Orgánica del BCRA. Los detalles de dicho proyecto están siendo elaborados.

Jefatura de Gabinete

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

### COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 227, 344, 345, 346, 347, 348, 362, 380

Argentina está trabajando para salir al mundo de manera inteligente, promoviendo las exportaciones y el desarrollo de las capacidades productivas de nuestro país. En este sentido el Ministerio de Producción y Trabajo avanzó en diferentes ejes para potenciar las exportaciones argentinas de bienes y servicios.

Esta agenda está dando sus frutos. En 2016 las exportaciones aumentaron por primera vez desde el año 2011, mantuvieron su tendencia creciente en 2017, y en lo que va de 2018 también crecen, inclusive pese al efecto negativo que tuvo la sequía sobre la producción agrícola.

Entre las medidas que estamos realizando podemos citar, en primer lugar, las negociaciones para abrir mercados internacionales y reducir los aranceles exteriores que enfrentan los productores argentinos para vender al mundo. Ya se abrieron 157 mercados para productos agroindustriales. Entre los más destacados podemos citar la carne bovina a China y Japón, y los limones a Estados Unidos. Por otro lado, no se pueden ignorar las negociaciones que permitieron que nuestro país mantenga sus condiciones de acceso al mercado de acero y aluminio de Estados Unidos, favoreciendo a la industria local. Por otro lado, avanzamos en una agenda de acuerdos comerciales que mejoran nuestras condiciones de acceso a diferentes mercados. Entre ellos podemos citar el acuerdo comercial con Colombia que permitirá exportar hasta 42.000 autos por año sin arancel, y el Acuerdo de Doble Tributación en materia de servicios con Brasil, que mejora la competitividad de los exportadores de este sector. A esto se suman el acuerdo comercial con Chile, y las negociaciones en curso con la UE, EFTA, Canadá y México, entre otros.

La facilitación del comercio y la simplificación burocrática son un eje fundamental de la política del gobierno y un pilar fundamental para potenciar las exportaciones. Lanzamos el desarrollo de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), y avanzamos en la digitalización de todos los trámites de exportación, lo que reduce los tiempos y costos de exportación y transparente la información. También lanzamos el régimen de Exporta Simple, con especial foco en potenciar las exportaciones de las Pymes.

Desde la Agencia de Inversiones y Comercio Internacional existen diferentes programas destinados a asistir y acompañar a las empresas para potenciar las exportaciones. Entre ellos, el lanzamiento del portal BuyArgentina, el programa

de gerenciamiento exportador, la presencia en ferias, las misiones comerciales, y la asistencia particular a cada empresa, entre otros.

A estas agendas deben sumarse el Plan de Infraestructura y la Reforma Tributaria, que reducen los impuestos distorsivos y los costos logísticos que enfrentan los exportadores argentinos y que hacen a la mejora de la competitividad sistémica de la economía argentina.

## **Acuerdo MERCOSUR-UE**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y el MERCOSUR” (Madrid, 1995), entre otros temas, establece los lineamientos para la negociación y futura suscripción de un Acuerdo de Asociación Estratégica.

En el marco del Acuerdo de 1995 se mantuvieron reuniones a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, reuniones ministeriales y de altas autoridades entre UE-MERCOSUR. Estas reuniones constituyeron el ámbito natural para establecer los Diálogos Político y de Cooperación birregionales. También se han realizado más de treinta reuniones del Comité de Negociaciones Birregional MERCOSUR-UE, instancia que tiene la responsabilidad de avanzar en la firma de un nuevo Acuerdo de Asociación Estratégica entre ambos bloques.

El objetivo del *Diálogo Político* es establecer mecanismos de intercambio de información en temas de la agenda birregional y multilateral, con la finalidad de fortalecer y profundizar los intercambios que se mantenían regularmente a nivel bilateral y proyectarlos al contexto global, en temas tales como la paz y seguridad mundial, la consolidación de la democracia y de los derechos humanos, la cooperación judicial, la lucha contra el crimen organizado etc.

Por su parte, el Capítulo Político y de Cooperación del Acuerdo de Asociación Estratégica que está en negociación incluye nuevos temas como género, lucha contra el crimen organizado, terrorismo, corrupción, misiones de paz, reducción de riesgos y desastres naturales, delitos informáticos, etc.

**Cooperación MS-UE.** En el marco del Acuerdo de 1995 se han desarrollado dos Programas Plurianuales de cooperación: 2002-2006 y 2007-2013. Las áreas y los proyectos fueron negociados entre las partes y los beneficiarios e implementadores de esta cooperación fueron varios órganos sectoriales del bloque regional.

- Para el período 2002 - 2006, se ejecutaron proyectos regionales principalmente en las áreas de armonización estadística, cooperación aduanera, armonización de normas sanitarias y fitosanitarias, convergencia macroeconómica, biotecnología y apoyo a la dimensión social del MERCOSUR.

- Los Programas para el período 2007 – 2013, se encuadraron en la Declaración Conjunta suscripta en diciembre de 2007. Las acciones se destinaron principalmente a las áreas de movilidad en educación superior, sociedad de la información, fortalecimiento del sector cinematográfico y audiovisual, medio ambiente, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad, apoyo al sector educativo del MERCOSUR y biotecnología.
- Los últimos proyectos de cooperación que se implementaron al amparo de este Acuerdo y del Programa 2007-2013, cuya ejecución se extendió hasta 2017, fueron en materia de biotecnología, fortalecimiento del sector cinematográfico y audiovisual, reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad y medio ambiente, apoyo al sector educativo del MERCOSUR y biotecnología.

La discontinuidad de la cooperación entre ambos bloques se debió también a que la mayoría de los países del MERCOSUR pasaron a ser Países de Renta Media y por ende ya no calificaban para ser beneficiados con financiamiento en materia de cooperación al desarrollo con la UE.

**Últimas rondas negociadoras.** Del 9 al 14 de julio se llevó a cabo en Bruselas la XXXIV Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales entre MERCOSUR y la UE, con el objetivo de intentar resolver las cuestiones pendientes para el cierre del Acuerdo.

Esta Ronda fue seguida por una Reunión de Ministros y Comisarios, quienes discutieron y avanzaron posiciones en los temas pendientes más sensibles.

A continuación, se remite una síntesis del estado de situación y los principales progresos de la negociación:

**Acceso a mercado de bienes.** Los temas más sensibles en este ámbito son: sector automotor, sector lácteo, aceleración de la desgravación para productos agrícolas procesados, sector de vinos y contingentes agrícolas.

El MERCOSUR presentó en la reunión de Ministros mejoras en su oferta en el sector automotor, mejorando las cuotas para automóviles y autopartes para el período de transición. A cambio, el MERCOSUR demandó un plazo de desgravación de 15 años con 7 años de carencia (período en el cual no se aplica la desgravación) para alrededor del 80% de los automóviles y el 20% del universo de autopartes.

En relación con el sector lácteo, el MERCOSUR efectuó algunos movimientos en su oferta, que busca preservar un sector sensible en nuestro bloque. El MERCOSUR demandó, en reciprocidad, mejoras en los contingentes agrícolas ofrecidos al MERCOSUR.

Asimismo, se ensayaron, aún sin éxito, distintos ejercicios de mejora recíproca de las ofertas para productos agrícolas (harina de maíz, miel y huevos) y la inclusión en canastas más cortas de desgravación de las frutas y pescados.

Queda pendiente un acuerdo sobre el sector de vinos, donde tanto la Argentina como la UE buscan asegurar el libre comercio recíproco. Brasil, en cambio, busca proteger su sector vitivinícola.

**Indicaciones geográficas (IG).** De las 357 IG que la UE ha solicitado el reconocimiento y la protección, el MERCOSUR ha indicado su disposición a registrar más de 300, ya sea porque no plantean conflictos con indicaciones geográficas, homónimos o genéricos del MERCOSUR, ya sea porque la UE ha aceptado su coexistencia con marcas del MERCOSUR pre existentes.

En los demás casos, si bien el MERCOSUR tiene dificultades para otorgar la protección exclusiva que demanda la UE, cuenta con flexibilidad a la hora de buscar soluciones que acomoden los intereses de ambas partes. En la última reunión la lista de términos conflictivos se ha reducido de 49 a menos de 20. Si bien esta negociación no está concluida, la Argentina ha asegurado la exclusión de sus términos más sensibles.

**Servicios.** El capítulo de Servicios quedó prácticamente concluido. Los temas que aún continúan en discusión son aquellos referidos a servicios marítimos. Específicamente, la demanda de la UE de eliminación de la reserva de carga entre los países del MERCOSUR.

El MERCOSUR, por su parte, se ha garantizado el reconocimiento de los llamados requisitos de desempeño, bajo los que se incluyen distintos regímenes de promoción tales como la ley del software.

**Reglas de origen.** Se produjeron avances en el texto del capítulo al llegar a un acuerdo en lo referente a productos derivados de la pesca. Asimismo, se avanzó en el Anexo de Requisitos de Origen (REOs) de productos agrícolas.

Los requisitos específicos de origen para maquinarias, químicos y siderurgia continúan siendo los más difíciles de acordar.

**Próximos pasos.** La negociación entre el MERCOSUR y la UE se encuentra en una fase final. Se han concluido prácticamente en su totalidad los capítulos de Servicios, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Aduanas y Facilitación del Comercio, Política de la Competencia, Comercio y Desarrollo Sustentable, Obstáculos Técnicos al Comercio, Compras Públicas (textos), Pymes, Defensa Comercial y el Pilar Político y Comercial.

Existen, de todas formas, temas pendientes que resultan de alta sensibilidad para el MERCOSUR y en los cuales se espera que la UE flexibilice su posición. Entre ellos: extensión de patentes y protección de datos de prueba (Propiedad Intelectual), drawback y admisión temporaria (Origen).

En el mes de septiembre se llevará a cabo una nueva Ronda de negociaciones MERCOSUR-UE en Montevideo. Se espera que en esa ronda puedan

concluirse la mayor parte de estos temas pendientes, habilitando una nueva reunión de Ministros y Comisarios que podrían zanjar los últimos temas.

Para la Argentina, esta instancia final será crucial para asegurar mejoras en algunos contingentes agrícolas prioritarios, la eliminación de aranceles para vinos, mejoras en la oferta para algunas frutas y productos de la pesca, el mantenimiento de nuestra legislación en materia de patentes y los regímenes suspensivos de importación.

**Mejoras en las cuotas.** El MERCOSUR está negociando como bloque las cuotas de acceso al mercado europeo. Salvo en algunos casos excepcionales, como la cuota de ajo -por ejemplo- cuyo único productor es la Argentina, las cuotas se han negociado para el MERCOSUR sin establecer a priori la forma en la cual se distribuirá entre las partes, a fin de no debilitar la posición negociadora. Una vez concluida la negociación se discutirá el mecanismo de distribución interna.

Por otra parte, el MERCOSUR aspira a establecer un sistema mixto de administración de cuotas que incluya un certificado por el MERCOSUR y licencias por la UE para todas las cuotas. La administración del cupo está a cargo del país exportador, permite desarrollar un sistema en el que se combinen varios parámetros y factores para evitar la concentración de los cupos en determinadas empresas, y procurar que gran parte de las empresas que desean exportar puedan participar de los mismos. La administración conjunta resulta en el mejor mecanismo para evitar los abusos de algunos de los actores de la cadena.

Desde el intercambio de ofertas realizado en diciembre pasado, la UE ha anunciado importantes mejoras en cuotas (carne aviar, porcina, azúcar, arroz, maíz, etc) y en productos específicamente solicitados por el MERCOSUR (frutas, pesca, entre otros). La mejora en las cuotas fue efectuada de manera oral por el Comisario de Agricultura de la UE y por la Jefa negociadora europea durante los últimos meses, y deberán ser formalizadas en la próxima discusión sobre acceso teniendo en cuenta el equilibrio general de la negociación.

**Mecanismo de consultas bilateral.** El Capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias establecerá un mecanismo de consultas sin perjuicio de poder recurrir al Capítulo de Solución de Controversias establecido en el Acuerdo, si las medidas sanitarias y fitosanitarias de la parte importadora se consideran incompatibles con los compromisos asumidos en el capítulo. Cuando exista un riesgo para la salud pública, animal o vegetal que afecte a productos intercambiados entre las Partes estas consultas se realizarán lo antes posible.

Si no fuera posible alcanzar una solución satisfactoria después de la consulta, se podrá recurrir al Subcomité sobre asuntos sanitarios y fitosanitarios para resolver los problemas planteados por la implementación de este capítulo,

monitorear su implementación y proporcionar un foro para debatir sobre los problemas que surgen de la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias, así como discutir la información intercambiada y promover la colaboración en foros multilaterales.

Este mecanismo permitirá resolver problemas comerciales en forma expedita, preferencial, periódica y previa a una eventual demanda bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC y constituye uno de los elementos centrales del capítulo.

Cabe señalar que los mecanismos de consulta, negociación y solución de diferencias en el marco del acuerdo se aplican a las disposiciones del mismo. Las partes conservan sus derechos ante la OMC por cualquier violación de la normativa multilateral. Las partes se obligan únicamente a optar por un foro. No pueden ventilar la misma cuestión bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC y la del acuerdo.

**Industria naciente.** El MERCOSUR ha solicitado la inclusión en el Acuerdo de una Cláusula de Desarrollo Industrial que todavía se encuentra en negociación. Se trata de un procedimiento que permitirá exclusivamente a un Estado Parte del MERCOSUR aplicar medidas excepcionales durante un período de transición cuando la reducción arancelaria a un producto bajo tratamiento preferencial cause o amenace causar un retraso material al establecimiento de una industria naciente de cualquier sector productivo. Estas medidas excepcionales consistirán en la suspensión temporaria de la desgravación del bien en cuestión o la reducción de la preferencia arancelaria hasta un nivel que no exceda el NMF aplicado. Cabe recordar que el MERCOSUR ya consiguió resolver satisfactoriamente la negociación de un régimen de salvaguardias preferenciales, por lo que la cláusula de industria naciente, de incluirse en el acuerdo, constituiría una flexibilidad adicional, probablemente, en el marco del régimen de salvaguardias ya acordado.

El MERCOSUR considera que estas medidas deberán ser aplicables no sólo al establecimiento de una industria naciente, sino al establecimiento de una nueva rama de producción de una industria existente y la expansión de una industria que cubre una proporción pequeña de la demanda doméstica o a sectores bajo restructuración o con serios problemas.

**Mecanismos de apoyo.** El comercio automotriz, según información del Ministerio de Producción y Trabajo, representa una porción muy relevante del comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea y, por lo tanto, es una de las principales demandas de la UE en estas negociaciones.

En vista de las asimetrías en la capacidad de producción y desarrollo tecnológico de ambas regiones, MERCOSUR ha procurado negociar un esquema de liberalización progresiva, que dé el tiempo suficiente para los ajustes que sean necesarios en el sector para adaptarse a las nuevas

condiciones de competencia. Si bien las negociaciones continúan y aun no es posible adelantar cuál será el resultado, puede anticiparse que el sector automotriz será uno de los que contará con plazos de desgravación más lentos de toda la oferta de bienes del MERCOSUR.

Más importante aún, uno de los objetivos que se persigue en el sector es crear condiciones propicias para incrementar las inversiones de las empresas terminales y autopartistas de la UE en Mercosur, incentivando por ejemplo una mayor integración regional en los autos que se comercien entre ambos bloques. En particular, la expectativa es que un acuerdo MERCOSUR - Unión Europea genere las condiciones propicias para que las empresas de la UE, que están y estarán en la frontera de la innovación en las profundas transformaciones tecnológicas que se darán en la industria en los próximos años (migración a autos híbridos y eléctricos), incorporen y transfieran esa tecnología a sus plantas en MERCOSUR. Debe recordarse que Argentina cuenta con una ventaja competitiva: la presencia de una de las mayores reservas de litio del mundo (componente fundamental de las baterías).

En cuanto a las normas de seguridad, cabe destacar que la Argentina como pauta general adopta ya los mismos estándares que utiliza la Unión Europea (UNECE), por lo que el costo de adaptación debería ser menor.

En cuanto a los instrumentos de apoyo a la reconversión productiva es importante remarcar que en el pilar político del futuro acuerdo se encuentra acordada la redacción de un artículo sobre cooperación en materia de desarrollo industrial. La implementación de este artículo podrá incluir, entre otras cosas, las siguientes acciones que abarcan todo tipo de empresas, incluidas en particular, las MIPYMES:

- a) contactos regulares entre sectores empresariales de las Partes a través de encuentros entre empresas, clúster, ferias comerciales, etc. que permitan identificar oportunidades de negocios y promover los vínculos entre operadores económicos, en particular Pymes;
- b) intercambio de mejores prácticas que apoyan el desarrollo industrial, los procesos de innovación y las políticas industriales, incluido el fortalecimiento de las políticas industriales regionales para mejorar la competitividad en los sectores industriales de interés mutuo;
- c) promoción de proyectos de cooperación industrial, incluido el desarrollo tecnológico y la innovación, en sectores de interés mutuo;
- d) promoción de inversiones recíprocas y conjuntas y alentar empresas conjuntas, clusters y el establecimiento de procesos asociativos en sectores estratégicos;
- e) promoción de proyectos conjuntos entre centros tecnológicos, industriales y de investigación orientados a aplicaciones de la UE y el MERCOSUR;

Asimismo, el MERCOSUR, bajo iniciativa de la Argentina, ha venido promoviendo la creación de un fondo específico o el aprovechamiento de recursos existentes en el ámbito de la Unión Europea (Instrumento de colaboración internacional, instrumento de cooperación Internacional, Banco Europeo de Inversiones) para la puesta en marcha, una vez puesto en vigor el futuro acuerdo, de acciones dirigidas a:

- facilitar la internacionalización de las empresas, así como adaptarse y beneficiarse del impacto de la liberalización del comercio, especialmente las PYMES manufactureras del MERCOSUR;
- ayudar a las empresas a desarrollar y adaptar tecnologías más limpias y reducir su huella de carbono en línea con los objetivos de reducir el cambio climático y
- mejorar de la logística comercial y fortalecimiento del valor bi-regional y las cadenas de suministro, incluido el desarrollo de proveedores para la industria.

Estas iniciativas se encuentran en la fase de propuestas y se ha constatado una buena disposición de parte europea.

**Estudios de impacto.** El Gobierno argentino, junto con los gobiernos de los otros tres socios del MERCOSUR, impulsan un esquema de inserción inteligente del bloque en el mundo, que sea acorde a los estándares y disciplinas que han negociado prácticamente todas las economías del mundo y, en particular, las de la región latinoamericana.

Efectivamente, algunos de estos estándares y disciplinas son adicionales al "mínimo denominador común" que casi todos los países del mundo han negociado hace casi un cuarto de siglo, en el marco de la OMC. Ese es justamente el objetivo de las negociaciones bilaterales o regionales: negociar aspectos nuevos, que no han sido ya negociados en el ámbito multilateral.

En algunos casos, la necesidad de negociar estas disciplinas "OMC-plus" surgen de las obvias transformaciones que ha tenido la producción y el comercio globales en los últimos 25 años (aparición de las cadenas globales de valor, servicificación del comercio, creciente contenido de conocimiento en la producción, e-commerce, necesidad de trabajar sobre barreras no arancelarias, necesidad de asegurar la transparencia en las contrataciones públicas, etc.). En otros casos, se trata de cuestiones que responden a intereses comerciales específicos: por ejemplo, la necesidad de la Argentina de negociar con todos sus socios comerciales normas más detalladas y "con dientes" en materia de normas sanitarias y fitosanitarias que las previstas en los acuerdos de la OMC, para asegurar que nuestros alimentos no sean víctima de barreras proteccionistas "disfrazadas" de medidas sanitarias.

En cualquier caso, la Argentina ha procurado preservar en sus negociaciones aquellos márgenes de política pública y regulatoria que prevé la OMC que se consideran sensibles o estratégicos para sus sectores productivos, o para proteger otros valores no necesariamente relacionados con el comercio, como la salud pública, las políticas de apoyo a las PyME, etc.

El gobierno construye su posición negociadora mediante consultas permanentes con los sectores involucrados y un intenso trabajo de análisis técnico de todos los ministerios con competencia en las materias negociadas. Los Ministerios de Producción y Trabajo y Relaciones Exteriores y el área de Agroindustria están a disposición de cualquier institución, agrupación o persona que esté interesada en discutir cualquiera de los aspectos de las negociaciones, obviamente, bajo el parámetro de la reserva que requieren las negociaciones internacionales.

### **Reintegro a las exportaciones**

En un contexto de mayor vulnerabilidad de países emergentes y de fricciones entre las principales economías en materia de comercio internacional es necesario disminuir la exposición de Argentina a shocks externos, para lo cual resulta prioritario lograr una reducción del déficit fiscal que permita la estabilización macroeconómica.

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la decisión de reducción de reintegros responde a corregir una distorsión en el sistema de incentivos a la exportación.

La medida no fue sugerida por el FMI. El plan plasmado en el acuerdo con el FMI ha sido diseñado por el gobierno y desde el Ministerio de Economía se considera que es el adecuado teniendo en cuenta nuestra situación política, económica y social actual. En dicho acuerdo se fijaron metas fiscales y somos nosotros quienes definimos qué medidas tomar para alcanzar dichas metas.

La readecuación de los reintegros a las exportaciones apunta a sostener las políticas centrales de este Gobierno, siendo clave la reducción de la presión tributaria de las empresas, sancionada mediante la Reforma Tributaria y el Consenso Fiscal con las provincias. Justamente, la menor presión tributaria en el 2019 reducirá el peso de los impuestos internos (Ingresos Brutos, Impuesto al Cheque, Sellos) que justificaron la creación de los reintegros en primer lugar. Estimamos que esta reducción será de 1,5 puntos en promedio sobre los costos de las empresas. Adicionalmente, la variación del tipo de cambio es otro factor fundamental que permite compensar en gran medida la pérdida de los reintegros por un incremento en la competitividad de las exportaciones argentinas.

Es importante destacar que no se modificaron los reintegros para sectores que se encuentran en una posición más delicada o que se encuentran en un proceso de transformación productiva con orientación exportadora (ejemplo: telas / tejidos, manufacturas de cuero, juguetes, edición e impresión, algodón, calzado y alfombras entre otros).

Como contrapartida, las mayores reducciones en la tasa de los reintegros, en algunos casos llevándolas a 0%, aplicaron a sectores extractivos y de producción primaria (ejemplo: combustibles minerales, aluminio y otros metales, carne, cereales, entre otros).

Por último, la presencia de PyME también fue un criterio que se tuvo en cuenta para readecuar los reintegros. Por ejemplo, en el sector de plásticos se llevaron las alícuotas al 0% para productos exportados en forma primaria, en mayor medida por grandes empresas, mientras que la reducción fue menor para manufacturas de plástico, en donde existe una mayor presencia de PyME. Por ejemplo, las posiciones de artículos para oficina, para sanitarios y demás manufacturas de plástico quedaron con reintegros de entre el 5% y el 6%.

**Impacto de la modificación de reintegros.** Las estimaciones del Ministerio de Producción y Trabajo del impacto de la readecuación de los reintegros sobre la competitividad sugieren que la competitividad de las exportaciones, medida por el tipo de cambio real multilateral, cae sólo 2% respecto a un escenario en el que se mantienen los reintegros en la situación anterior. Aún luego de la readecuación el tipo de cambio real es 35% superior al promedio de los años 2014 y 2015. Esto coloca a la industria con mayores posibilidades exportadoras, tal como lo muestran los datos 2017 y 2018 con un nivel creciente de exportaciones en +4,9 i.a.

En el análisis sector por sector la conclusión no cambia significativamente. La industria automotriz presenta una caída del 5% en la competitividad del tipo de cambio real, pero, aun así, este es 16% superior al promedio del período 2014 – 2015. Estos valores son de 5% y de 30% respectivamente para Tubos de Acero (metalúrgica), de 2% y 70% para Aceite de Girasol y de 4% y 45% para Piezas de Maquinarias.

A continuación, se incluye la readecuación de las tasas de reintegros a nivel de promedio general para los sectores económicos de Manufacturas de Origen Industrial:

Capítulo	Descripción	Alícuota anterior	Promedio	Alícuota Nueva	Promedio
25	Sal, yeso y cemento	1,1%		0,3%	

<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Alícuota anterior</b>	<b>Promedio</b>	<b>Alícuota Nueva</b>	<b>Promedio</b>
26	Minerales metalíferos	0,0%		0,0%	
27	Combustibles minerales	0,1%		0,0%	
28	Químicos inorgánicos	2,9%		1,4%	
29	Químicos orgánicos	2,5%		1,3%	
30	Farmacéuticos	3,4%		1,4%	
31	Abonos	2,0%		0,5%	
32	Extractos curtientes o tintóreos	3,7%		2,2%	
33	Aceites esenciales	5,8%		2,8%	
34	Prod. Limpieza	5,5%		3,0%	
35	Materias albuminoideas	3,3%		1,8%	
36	Pólvoras y explosivos	3,0%		1,5%	
37	Productos fotográficos	4,3%		3,0%	
38	Productos químicos diversos	1,2%		0,7%	
39	Plástico y sus manufacturas	5,1%		1,4%	
40	Caucho y sus manufacturas	6,1%		4,1%	
41	Pieles y cueros.	0,5%		0,3%	
42	Manufacturas de cuero	6,4%		6,4%	
43	Peletería y sus confecciones	5,1%		3,6%	
46	Manufacturas de espartería	5,0%		3,5%	
47	Pastas de madera	2,0%		0,5%	
48	Papel y cartón	5,5%		3,0%	
49	Edición e impresión	6,8%		6,8%	
50	Seda	0,0%		0,0%	
52	Algodón	3,2%		3,2%	
53	Las demás fibras textiles vegetales	5,2%		3,8%	
54	Filamentos sintéticos o artificiales	4,9%		3,5%	
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	4,9%		3,5%	
56	Guata, fieltro y telas sin tejer	4,0%		2,5%	
57	Alfombras	7,0%		7,0%	
58	Tejidos especiales	6,3%		6,3%	
59	Telas	6,0%		6,0%	
60	Tejido de punto	6,0%		6,0%	
61	Prendas de vestir de punto	7,8%		7,8%	

Capítulo	Descripción	Alícuota anterior	Promedio	Alícuota Nueva	Promedio
62	Otras prendas de vestir	7,8%		7,8%	
63	Los demás artículos textiles confeccionados	6,8%		6,8%	
64	Calzado	7,3%		7,3%	
65	Sombreros	6,2%		6,2%	
66	Paraguas y sombrillas	6,5%		6,5%	
67	Plumas y plumón preparados	3,1%		3,1%	
68	Manufacturas de piedra	3,3%		1,8%	
69	Productos cerámicos	5,0%		3,5%	
70	Vidrio y sus manufacturas	4,9%		2,5%	
71	Piedras preciosas	0,2%		0,0%	
72	Fundición, hierro y acero	4,2%		0,3%	
73	Manufacturas de fundición	6,0%		1,7%	
74	Cobre y manufacturas	3,6%		1,1%	
75	Níquel y manufacturas	2,1%		0,0%	
76	Aluminio y manufacturas	2,8%		0,2%	
78	Plomo y manufacturas	3,2%		0,4%	
79	Cinc y manufacturas	3,6%		0,9%	
80	Estaño y manufacturas	4,6%		1,4%	
81	Los demás metales comunes	0,8%		0,0%	
82	Herramientas y útiles	7,5%		5,0%	
83	Manufacturas diversas de metal	7,0%		5,5%	
84	Maquinaria	7,8%		4,9%	
85	Máquinas eléctricas	7,7%		4,8%	
86	Vehículos y material para vías férreas	7,1%		4,6%	
87	Autos	6,5%		3,2%	
88	Aeronaves y sus partes	6,5%		0,0%	
89	Barcos y demás artefactos flotantes	8,0%		5,0%	
90	Instrumentos de control y médicos	7,7%		5,2%	
91	Aparatos de relojería y sus partes.	4,8%		3,6%	
92	Instrumentos musicales	7,3%		7,3%	
93	Armas	5,5%		3,0%	
94	Muebles	7,7%		7,7%	

Capítulo	Descripción	Alícuota anterior	Promedio	Alícuota Nueva	Promedio
95	Juguetes	7,5%		7,5%	
96	Manufacturas diversas	6,4%		4,9%	
97	Objetos de arte	0,0%		0,0%	

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

### **Información sobre operaciones de comercio exterior**

Según información suministrada por el Ministerio de Economía, a los fines de brindar una adecuada protección al secreto fiscal (en la inteligencia de que el deber de confidencialidad tributaria alcanza a la materia aduanera), estadístico y a los datos personales, la AFIP ha informado que cesó la publicación de la información referida a las operaciones de comercio exterior en la página WEB "SIM en línea" con el amplio nivel de detalle (número de documento aduanero, posición a 11 dígitos, aduana de salida, valor, peso, fecha de oficialización, entre otros datos) y decidió dar a difusión la información agregada sobre Comercio Exterior que cumplía con ese criterio a través de la página de Internet de la AFIP respetando tanto la Ley de Acceso a la Información Pública como las excepciones allí previstas (Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial, Información que contenga datos personales).

Por otro lado, en lo que respecta a la necesidad de contar con información básica y necesaria para impulsar investigaciones de dumping, la publicación refiere exclusivamente a las importaciones a consumo y a su tratamiento cuando se presumen condiciones de dumping o subsidio, lo que será el presupuesto para la apertura de la pertinente investigación por la autoridad de aplicación y a ésta se le proporcionará toda la información que se requiera en dicho marco.

### RESPUESTA N° 9, 157, 272, 273, 274, 275, 379

**Plan Federal de Internet.** Según la información suministrada por Área de Modernización se lleva adelante un Plan de Comunicaciones para impulsar la mejora constante de las TICS para que todos los argentinos puedan acceder a servicios de telefonía fija y móvil, de internet, de comunicación audiovisual y servicios postales con la máxima calidad, diversidad, competencia y pluralidad.

Para ello, estamos trabajando para mejorar la calidad de las comunicaciones para que sean de forma rápida y sin interrupciones; universalizamos el acceso a la banda ancha para que cada argentino pueda acceder a ella independientemente de su nivel económico y lugar donde vivan. Generamos un marco de competencia y pluralidad y se diseñó un marco regulatorio para que la convergencia tecnológica acerque los servicios de comunicación, información y entretenimiento a la gente.

En este sentido, el Plan Federal de Internet continuó con la instalación e iluminación de la (REFEFO). Al 10 de agosto 2018 se han conectado 577 localidades, tendido 33.082 kms. de fibra óptica, de los cuales 27.492 kms se han iluminado. Se ha planificado para el último trimestre de 2019 la iluminación de 33. Red Federal de Fibra Óptica 902 kms., así como la conexión de 1300 localidades.

Con la llegada a las localidades de la Red Federal de Fibra óptica desplegada por ARSAT se ha manifestado un descenso considerable en los valores mayoristas que antes comercializaban los incumbentes locales a los ISP (Provedores de Servicios de Internet), esta baja del orden del 60% o más dependiendo de las asimetrías de las localidades, ha ayudado a contar con menores costos y acelerar el crecimiento tanto de calidad como de cantidad de accesos de internet a la población.

Con estas medidas se ha modificado el esquema de venta mayorista de internet a nivel nacional, actuando como un regulador de los precios mayoristas del mercado.

Para conocer más sobre los proyectos, cobertura y porcentajes recomendamos visitar el portal de datos abiertos de ARSAT y del ENACOM, los cuales se rigen bajo el parámetro de apertura de datos con la ciudadanía.

<http://datosabiertos.enacom.gob.ar/home>

<http://datos.arsat.com.ar/home>

El proceso de comercialización desde ARSAT acompaña el despliegue de la Red Federal de Fibra Óptica y de esta manera se van sumando nuevos ISP (Pymes) a conectarse a la REFEFO de ARSAT.

A comienzos de Agosto 2018, se han contabilizado 316 Pymes conectadas a la Red, algunas de ellas dan servicios en más de una localidad.

En cuanto a las localidades de hasta 10.000 habitantes, en las que el cliente (ya sea Pymes u otros) sea un prestador local del servicio de acceso residencial a Internet que contrate a ARSAT servicios bajo contrato, acuerdan con ARSAT coadyuvar a una mayor inclusión digital y a la modernización de los entes y administraciones públicos en dichas localidades.

Por ello, los clientes asumen el compromiso de disponer de conexiones gratuitas, equivalentes al servicio residencial de mayor rango ofrecido por ellos a sus usuarios, a los siguientes establecimientos públicos que se encuentren alcanzados por su red:

- a. escuelas primarias y secundarias;
- b. dispensarios y centros de atención de salud;
- c. comisarías;
- d. edificios públicos administrativos y/o zonas wi-fi de acceso público;
- e. conexiones que implementen desarrollos impulsados por el Área de Modernización de la Nación.
- f. y/o cualquier otra institución sin fines de lucro” .....

A comienzos de Agosto 2018, se han contabilizado respuestas de los clientes alcanzando 660 conexiones gratuitas a nivel nacional.

Entre las políticas de conectividad que permiten achicar la brecha digital de forma tal que todos los argentinos esten conectados entre sí y con el mundo, se pueden mencionar: Red Federal de Fibra Óptica, Plan de Conectividad de Escuela Rurales, la conexión de puntos Wifi gratuitos en lugares públicos, la mejora y ampliación de la cobertura 4G, el acceso de internet a los hogares a través del fomento de programas con el Fondo Fiduciario Universal, la implementación de herramientas digitales en los municipios y provincias y; las capacitaciones del Plan Nacional de Inclusión Digital.

**Cobertura Telefonía Móvil.** Según información suministrada por el Área de Modernización, para el despliegue de cobertura para telefonía móvil de tecnología 4G se han establecido plazos y etapas para alcanzar el 100% de cobertura en todas las localidades y rutas nacionales. Sin embargo, ante el dictado de una medida cautelar promovida por uno de los anteriores ocupantes de la banda concursada, en autos "TELECENRO S.A. c/ EN – SECRETARÍA DE COMUNICACIONES s/ MEDIDA CAUTELAR (AUTÓNOMA)" (Expediente N° 38.137/2014), por artículo 4°, inciso d) del Decreto N° 1340/2016 se

suspendieron los plazos. Cuando la situación procesal así lo permita se contará con un nuevo cronograma.

Respecto a lo consultado por la conectividad de varias localidades y tramos de rutas (Plazo Anexo III de la Res. 38/14), se deberá considerar la fecha de adjudicación de las frecuencias del espectro radioeléctrico (Res. SC N° 83/14 y 25/15; N° 77/14 y 26/15 y; N° 85/14 y 24/15) y la aplicación del Decreto N° 1340 de fecha 30 de diciembre de 2016. Se adjunta el marco normativo mencionado para su consulta.

Con relación a la cobertura de red de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 entre Bariloche y San Martín de los Andes, remitirse a la Res.38/14 y sus modificatorias y/o complementarias.

**[NOTA: se adjunta Anexo Informe 113 PREGUNTAS N° 157 -272- Marco Normativo](#)**

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 62

#### **Snow Travel**

A partir de la nota presentada por Snow Travel Argentina SA por mesa de entrada del Área de Turismo, donde notificaba que no podía prestar servicios a los pasajeros 2018 se procedió a la quita de la licencia por parte del Secretaría de Turismo y, se comenzó una serie de negociaciones con otras agencias para que se pueda realizar la operatoria y lograr que todos los chicos viajen a Bariloche a través de la utilización del Fondo Fiduciario creado para tal fin.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 85

#### **Planta de purificación de Uranio**

Según información suministrada por el Área de Energía, la empresa Dioxitek S.A. está trabajando para cumplir con los plazos previstos en la construcción y puesta en marcha de la NPU, cuyo grado de avance físico es 50% y cuyo año de finalización estimado es el 2020.

Debido a las variaciones del tipo de cambio, la empresa está trabajando en una reorganización de los pagos de sus órdenes de compra a fin de poder cumplir con los contratos suscritos y, al mismo tiempo, mantener los tiempos de obra establecidos.

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 1, 41, 103, 107, 184, 185, 256, 298

### Sector apícola

El Área de Agroindustria trabaja para la promoción e incremento del consumo de miel dentro del mercado interno y externo, consiste en la conformación mediante resolución N° E-153/2017 de la “Comisión Nacional para la Promoción de la Miel Fraccionada en el mercado interno y la exportación”, otorgando institucionalidad a una parte de la cadena apícola conformada por PyME y cooperativas apícolas dedicadas al agregado de valor de la miel a través del fraccionado y la incorporación de herramientas de diferenciación como origen botánico y sellos de calidad (<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Noticias/nota/888/se-creo-la-comision-de-promocion-de-miel-fraccionada>).

Se trata de 20 fraccionadoras de todo el país que trabajan en forma conjunta para promover tanto en el mercado interno como externo, la venta de miel con valor agregado.

Se volvieron a exportar Miel fraccionada y mandarinas a Brasil luego de más de 10 años. Se realizaron 40 guías de trámites para exportar, por producto y destino y generaron informes que acompaña a las empresas para conocer los requisitos de acceso a los mercados, sus competidores y precios.

Respecto de la promoción del aumento de productividad como una de las políticas orientadas a la incentivar la producción de miel, se realizó el programa “Jóvenes Apicultores” a través del cual y mediante la presentación de un proyecto de innovación en la producción primaria de la contraparte, se hizo entrega de un aporte económico para la adquisición de implementos a los apicultores seleccionados como ganadores del concurso. Con esta acción se vieron beneficiados cerca de 50 productores.

En cuanto al incremento de la producción apícola, el Gobierno a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y su Programa Apícola (PROAPI) está trabajando fuertemente sobre el eje de capacitación en temáticas de manejo, implementación de senderos tecnológicos, buenas prácticas apícolas y de manufactura; producción de material vivo certificado con genética seleccionada; protocolos para la producción de miel libre de antibióticos y residuos.

Por otra parte, se propicia desde la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas el agregado de valor de las mieles argentinas con la incorporación de herramientas de diferenciación como la producción orgánica, Sello Argentino, Denominación de Origen e Indicación Geográfica, que conjuntamente con el origen botánico generan un diferencial en el precio del producto.

La Secretaría de Alimentos y Bioeconomía a través de la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas, con la Coordinación de Apicultura es la encargada de llevar adelante el Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA) Resolución N° 283/2001 y su posterior modificación en la Resolución N° 502/2015 mediante la cual se implementa el sistema on line, a través del cual se unifica el registro en una base de datos única (vinculada con el SENASA). Facilitando la inscripción y al mismo tiempo permitiendo contar con una base de datos fehaciente de los apicultores, número de colmenas, ubicación y producción. Esta herramienta es estratégica para el diseño de políticas para el sector.

Desde el año 2016, el Área de Agroindustria viene llevando adelante junto con todo el sector productor, la Campaña de Promoción del Consumo de la Miel (creada mediante la resolución 95-E/2017).

Bajo el lema "*Súmale Miel a tu Vida*", durante una semana completa se destina a lograr una mejora del consumo en todo el país. Entre el 14 al 20 de mayo, con la premisa de difundir las bondades de este producto, fomentar su consumo en la Argentina y lograr que la miel forme parte de las compras habituales de los argentinos. Este año, en su tercera edición, al finalizar la campaña, se celebró por primera vez el *Día Mundial de la Abeja*, destacando el servicio ecosistémico que brinda la misma a través de la polinización entomófila de los cultivos agrícolas y de las especies vegetales nativas.

El pasado mes de mayo la Campaña estuvo presente en 22 provincias. Su lanzamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en cientos de municipios del país al mismo tiempo, produjo un alto impacto sobre la población en general y los potenciales consumidores, sumándose más de 200 actividades temáticas promocionadas desde el Área de Agroindustria.

Durante la semana, más de 2.000 personas se acercaron a degustar las variedades de miel en la exposición celebrada en el Obelisco porteño y en las muestras realizadas en el Museo de la Casa Rosada y el Congreso.

En la feria de productores dispuesta en el centro porteño se comercializó más de una tonelada de miel fraccionada en distintas presentaciones y de diversos orígenes botánicos. Esta diversidad en cuanto al origen de las distintas mieles de nuestro país (la apicultura es una producción presente en todo el territorio, a excepción de Tierra del Fuego) se traduce en una amplia variabilidad de colores, texturas y sabores, información cuya difusión a la comunidad consiste en uno de los ejes del evento. Cabe destacar que, en este marco de impulso a la actividad, las delegaciones de Agricultura Familiar de todo el país, acompañaron a los pequeños productores para que puedan promocionar este nutritivo alimento. Fueron organizadas charlas sobre origen y composición de las distintas mieles, ciclo biológico y productivo de la colmena. Productores y fraccionadores de miel de todas las regiones del país estuvieron presentes en

stand ubicados en puntos estratégicos desde donde promocionaron y comercializaron tanto mieles como otros productos de la colmena con un volumen de venta de 3.300 kg de miel aproximadamente. En simultáneo también se realizaron actividades en el Congreso de la Nación.

A nivel educativo, técnicos del Programa Nacional Apícola del INTA (PROAPI) y miembros de grupos de Cambio Rural en diferentes puntos del país visitaron establecimientos educativos para informar acerca de las características de las mieles argentinas.

El cierre se llevó a cabo en la Embajada de Eslovenia, donde se celebró por primera vez el Día Mundial de la Abeja.

Actualización del PLAN ESTRATÉGICO APÍCOLA: En el año 2006, el sector apícola se reunió y trabajó para contar con un PLAN ESTRATÉGICO, que permitiría marcar un rumbo en la actividad, diseñar políticas públicas de apoyo al desarrollo del sector y generar alianzas estratégicas aportando desde la apicultura a mejorar la calidad de vida en los territorios involucrados.

El PLAN se elaboró participativamente y entró en vigencia sin la fuerza necesaria para hacer visibles los objetivos perseguidos. Después de más de una década, la necesidad de contar con un PLAN ESTRATÉGICO APÍCOLA (PEA) sigue existiendo, hay mucho trabajo ya realizado pero el contexto y las expectativas del sector han cambiado y el desafío es actualizarlo.

Por eso, dentro del Marco del Consejo Nacional Apícola en su primera reunión plenaria realizada en el mes de marzo del corriente, se consensuó la necesidad de realizar una actualización del mencionado Plan. Sobre la base de la realización de talleres regionales y una encuesta online, se dispondrá de los insumos necesarios para esta actualización.

A la fecha se han realizado todos los talleres regionales (excepto Patagonia y el de la cámara de exportadores). El documento obtenido será puesto a consideración del Consejo Nacional Apícola en su próxima reunión del 24 de octubre.

El PEA 2030 será útil ya que permitirá que se reformulen el rumbo y las necesidades de la apicultura argentina para seguir desarrollándose y mejorando la calidad de vida de las personas y comunidades involucradas.

Respecto de los ambientes aptos para la instalación de paneles para producción apícola, una de las acciones que el Área de Agroindustria ha puesto en marcha a través del SENASA consiste en el trabajo en forma interinstitucional (público-privado) en relación al uso de los plaguicidas para su reevaluación, impacto en el ambiente, medidas de seguimiento para mitigar el impacto negativo sobre la población de abejas y, por extensión, a los polinizadores.

Por otra parte, se ha realizado un trabajo interministerial para elaborar un documento sobre recomendaciones para las buenas prácticas, con el foco puesto en el correcto uso de fitosanitarios, que actualmente se encuentra en consulta pública. Además, se desarrolló una aplicación móvil para que los productores puedan denunciar situaciones de incorrecto uso de productos y proteger a sus colmenas.

En el mismo sentido se están desarrollando Manuales de Buenas Prácticas Agrícolas y su implementación a campo para la producción frutihortícola, con el objetivo de promover el uso racional de los productos fitosanitarios, mitigando los efectos sobre la población de polinizadores en general e insectos benéficos.

Por otra parte, desde la Coordinación de Apicultura se está trabajando en un anexo de Buenas Prácticas Agrícolas, que incorporen el Manejo Integrado de Plagas en los cultivos, los monitoreos de las curvas poblacionales, la protección de los polinizadores e insectos benéficos mediante la conservación de espacios sin cultivar que sirvan como lugares de anidación y de fuente de alimento; destacando la relevancia del proceso de polinización entomófila a través de vectores como la abeja doméstica, abejorros y abejas nativas sin aguijón, que contribuyen al incremento de la biodiversidad en los ecosistemas.

### **Sector porcino**

Respecto del recupero de saldos técnicos del IVA para productores porcinos, el Área de Agroindustria informa que está trabajando en el análisis de medidas que impliquen una reducción en la generación de los saldos técnicos.

### **Sector frutihortícola**

#### **Mesa de competitividad de Peras y Manzanas.**

Respecto de la Mesa de competitividad de Peras y Manzanas se informa que durante los meses de junio y julio no se realizaron reuniones.

### **Sector acuícola**

**Salmones – Tierra del Fuego.** El Área de Ambiente informa que los estudios de factibilidad de zonas están basados en la toma de datos de variables necesarias para entender la dinámica del sistema acuático y ver cómo se mueve la masa de agua. La información hidrográfica del sitio de instalación de una granja es esencial para evaluar y manejar adecuadamente los probables impactos producidos por el funcionamiento de la misma. Los datos pueden utilizarse para modelar la dispersión de los nutrientes alrededor del sitio e identificar el área de impacto máximo. Esto puede calcularse a partir de la

información sobre las velocidades de corriente y la batimetría. De esta forma, la información hidrodinámica puede utilizarse en un modelo predictivo del impacto y, consecuentemente, para manejar la biomasa máxima aprobada para el sitio.

Teniendo en consideración el impacto negativo que puede tener la actividad y las consecuencias negativas que ha tenido en Chile, hemos firmado un acuerdo de colaboración con el Reino de Noruega lo que nos permite hacer estos estudios de la mano de un país líder en cultivo de salmones. Tras casi 50 años de acuicultura en Noruega, se ha desarrollado un amplio sistema normativo, con el fin de equilibrar los intereses de la actividad en función de otras necesidades ambientales y sociales. Una fase de nuestro estudio incluye un detalle de qué aspectos de la acuicultura se regulan, y de qué manera; y cuál es el conjunto de normas y aplicaciones que se tienen que observar en un emprendimiento acuícola.

Algunas cuestiones fundamentales son:

- planificación del área y manejo costero de la zona,
- uso de licencias y procedimiento de aprobación,
- requisitos técnicos (diseño de la instalación,
- amarres,
- certificación técnica,
- prevención de escapes de peces,
- bienestar animal,
- vigilancia ambiental,
- participación pública, etc.

Por el momento se está en la etapa de estudio y habrá que esperar, para conocer los resultados. De estos, se evaluarán los pasos futuros en el sentido del desarrollo de una acuicultura sustentable, que tenga en cuenta el cuidado sobre el ambiente y por la tanto una política de manejo responsable del ecosistema.

Cabe recordar que resultan de aplicación en la materia los instrumentos previstos en la Ley General del Ambiente N° 25.675, la Ley de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola N° 27.231 y/o el Régimen Federal de Pesca Ley N° 24.922, así como sus normas complementarias, cuya implementación compete a la autoridad de la jurisdicción correspondiente en cada caso (cf. Constitución Nacional, arts. 124 y 41).

## **Sector lácteo**

Este gobierno acordó con el sector para trabajar en una actividad que genere progreso y crecimiento, que sea protagonista de los mercados internacionales, divisas, empleo y arraigo en el interior.

Pasados los eventos climáticos tan negativos de los últimos años, conforme lo informado por el Área de Agroindustria, el sector se encuentra con una producción nacional que crece a una tasa que supera el 8% en los primeros siete meses del año, con exportaciones que crecen por sobre el 25% en forma interanual y con un precio de la leche al productor que se viene recuperando luego de la devaluación y que estimamos alcanzará un valor en dólares similar a los niveles de abril pasado.

En la Argentina conviven muchos sistemas productivos que funcionan de manera exitosa que van desde los sistemas pastoriles más extensivos hasta los estabulados más intensivos. Está comprobado que en el país hay margen para trabajar de esta forma, lo que no hay es margen para hacerlo en forma poco eficiente. De aquí, que el mayor desafío que tienen las empresas tamberas familiares es poder definir un proyecto de largo plazo en un escenario de mayor transparencia y previsibilidad a fin de que las nuevas generaciones se interesen por continuar con la actividad.

En este sentido, en pos de fomentar el sector y beneficiar las inversiones desde el Área de Agroindustria se articuló con el Banco de la Nación Argentina para rediseñar las líneas de crédito y adaptarlas a las necesidades del pequeño productor y del sector en general, ampliando plazos y períodos de gracia.

Por otra parte, se validó el certificado de SIGLEA en conjunto con el banco y los MIPyME cuentan con una línea novedosa para el financiamiento de capital de trabajo e inversión que nunca antes existió. La Dirección Nacional Láctea cuenta con una persona encargada de recibir todos los reclamos por problemas en las sucursales que hayan tenido los actores de la cadena, los cuales son canalizados de manera inmediata a Casa Central.

Es de destacar que, frente a la falta de transparencia que históricamente tenía el sector expresado en un desbalance de poder de negociación entre los actores, falta de reglas claras en la comercialización, falta de información para la toma de decisiones estratégicas y la existencia de prácticas desleales en la comercialización a partir de marginalidad, usos y costumbres de prácticas históricas, desde el Gobierno se implementaron una serie de herramientas y acuerdos tales como:

- Estadística oficial actualizada. Recuperación de las series históricas de precios y volúmenes de producción. Cambio en el sistema estadístico al pasar de una metodología muestral a poblacional. Desde su implementación tanto productores como industriales saben cuál fue el precio promedio pagado y el volumen producido el mes anterior en el mismo momento, antes del día 15 del mes siguiente. El relevamiento industrial llevado adelante en 2017 permitió actualizar la población de industrias para realizar una nueva muestra para el cálculo de la elaboración de productos. La muestra con la que se realizaban las estadísticas hasta

2016 estaba referida a la población de industrias de 1982, último relevamiento realizado a nivel nacional.

- Generación de un balance lácteo nacional. Establecimiento de un mecanismo de cálculo de déficit o excedentes de volúmenes de leche para la toma de decisiones estratégicas de corto plazo. Incluye la actualización de los coeficientes de conversión de productos a litros equivalentes y la conversión de los productos elaborados a litros de leche.
- Implementación del Sistema de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA). Es una plataforma web donde combinando las bases de Afip, SENASA y MinAgro, se comercializa toda la leche registrada. El sistema ha permitido transparentar procesos y brindar información para la mejor toma de decisiones. El SIGLeA contiene toda la facturación electrónica de más de 300 industrias a más de 7.500 rodeos registrados en SENASA (Renspas) de más de 6.600 empresas tamberas (CUITs) que representan el 79% de la leche producida en el país. El sistema fue creado por la Resolución N° 229/2016, luego de la derogación de la Resolución N° 189/2014 que obligaba de manera compulsiva a la industria a pagar el 95% de la leche por calidad higiénico sanitaria y se encontraba judicializada cuando se inició la actual gestión.

La Resolución N° 229/2016 también incluye: obligación de informar antes del quinto día hábil de cada mes el precio básico de grasa y proteína, el sistema de tipificación y la forma de pago; definición de los parámetros de la leche de referencia; sistema y periodicidad para la toma de muestras y protocolo de solución de controversias.

- Emisión del Certificado Oficial Productivo (COP). El SIGLeA emite un certificado que permite mejorar el acceso al financiamiento no sólo en los bancos públicos sino también en los privados.
- Remito electrónico entre industria y comercio. Está en proceso de desarrollo en la AFIP a pedido de la Dirección Nacional Láctea (DNL), la implementación del remito comercial para mejorar la transparencia de la cadena.
- Convenio de costos regionales. Se renovó el convenio de cálculo de costos regionales llevado adelante por el INTA con fondos del Área de Agroindustria que había sido discontinuado.
- Creación del Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA). Se creó este ámbito público-privado, coordinado por la Funpel para recopilar, analizar y difundir información sectorial con el objetivo de vigilancia tecnológica y de mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena, diseñar políticas y analizar su impacto y mejorar la transparencia a lo largo de la cadena láctea acompañando los cambios estructurales. Se convocó a AACREA, INTA, Funpel, Universidad del CEMA, SENASA, entre otras instituciones.

- Tablero de Control. A raíz de la suscripción de más de 1.500 direcciones de email al envío del Tablero de Comando en formato .pdf se continuó con el envío mensual de dicho tablero con información precisa detallada y puntual en una sola carilla para un rápido acceso a los datos más relevantes.
- EMI lácteos (colaborando con INDEC). Con el objetivo de disminuir las tareas administrativas surgidas de los requerimientos de los organismos públicos para con las industrias y promoviendo siempre la homogenización de la información, se avanzó en un arreglo con el área del INDEC que elabora el EMI para suministrar mensualmente la información que necesitan para realizar sus procesamientos. De esta forma se evita que dos organismos del Estado soliciten a cada industria la misma información.
- Convenio de datos estadísticos con las provincias. Del CFL surgió la necesidad de que los gobiernos provinciales cuenten con los datos "brutos" para realizar sus propios procesamientos contando todos con la misma información. Es por eso que en conjunto con el área de Legales de la Dirección Nacional Láctea se redactó un convenio que aguarda la aprobación final de algunas provincias para protocolizarse y ponerse en marcha.
- Inclusión pequeños elaboradores artesanales. Se incorporó la figura "Establecimientos Elaboradores de Productos Lácteos Artesanales" en el Código alimentario argentino.
- Relevamiento de Competitividad Industrial. Se presentó el relevamiento de competitividad Industrial donde se identificaron y visitaron plantas procesadoras en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa y Santiago del Estero. A lo largo de 18 meses se visitaron 670 plantas industriales a las que remiten leche más de 8.700 tambos que producen 27 millones de litros diarios. Eso es en cifras, lo que representó el relevamiento en territorio realizado por la Dirección Nacional Láctea, del Secretaría de Agroindustria de la Nación. Una tarea diseñada y ejecutada por los técnicos del área y con el acompañamiento de las autoridades pertinentes de las provincias que integran el Consejo Federal Lechero (Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Santa Fe y Santiago del Estero).
- Programa de Reconversión Industrial. Se convocó y conformó un espacio de trabajo con las cámaras industriales, el Ministerio de Producción y Trabajo, y las Áreas de Ambiente y Ciencia y Tecnología junto al INTI Lácteos y banco para trabajar en la reconversión de la industria a partir de los datos del Relevamiento.
- Gestión del suero de quesería en el marco del Programa 10YFP de Naciones Unidas. Este proyecto se lleva adelante a través del Área de Ambiente, el Área de Agroindustria a través de la Dirección Nacional Láctea, el INTI-Lácteos y las áreas competentes de Ambiente de las

provincias de Entre Ríos, Córdoba y Buenos Aires con el patrocinio de Green Cross Argentina.

- Precio de referencia para la leche cruda. Es una verdadera democratización al contar con precios de referencia a nivel nacional y para cada provincia. A su vez es una herramienta para la realización de contratos sobre la base del precio promedio ponderado pagado por el 79% de la producción nacional de leche.
- Mercado de Futuro del precio de la leche. Diseñado conjuntamente con el ROFEX-MATBA, va a brindar previsibilidad y reducir la exposición de precio frente a la volatilidad del mercado.
- Aplicación “Costos” para celular (App). Fue desarrollada y presentada en 2018 por especialistas del INTA Rafaela, Santa Fe y Paraná, Entre Ríos, de la Dirección Nacional de Lechería del Área de Agroindustria y de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral. La aplicación permite realizar una estimación rápida del costo de producción del litro de leche, de la rentabilidad del negocio y de la capacidad de retiro anual de los productores.
- Cambio Rural Lechero. Entendiendo que Cambio Rural es un programa que depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Área de Agroindustria que promueve el crecimiento de la producción rural a través de sus productores, con el apoyo técnico del INTA. Con el objetivo de permitir la alineación de las expectativas familiares con las posibilidades de la empresa se realizaron las siguientes acciones: acompañamiento de los grupos con visitas periódicas, promoción y formación de grupos, generación de Padrinazgos (Figura que puede ser una institución, empresa u organismo que apoya el funcionamiento de uno o ms grupos a través del pago de parte de los honorarios del promotor asesor), Capacitación de Promotores Asesores y productores en una agenda conjunta elaborada con Cambio Rural, las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Buenos Aires, el INTA, y los padrinos.
- Recuperación del Monitoreo de Competitividad en tambos. Apoyado económicamente por la DNL, la encuesta sectorial lechera del INTA se realizó con el objetivo de conocer la situación de los establecimientos de producción de leche y generar proyecciones sobre el comportamiento de la lechería a nivel nacional. Adicionalmente, se considera una contribución para orientar las acciones de investigación y extensión del INTA y para otros niveles de decisión pública y privada.
- Aplicación “Detección de limitantes” para celular (App). Fue desarrollada en conjunto por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNL, el INTA y la DNL para identificar las principales limitantes de los establecimientos.
- Programa Argentino de Calidad de Leche. Creado por Resolución N° 94/2017 de la SAGPyA, el programa es una iniciativa público privada, cuyo objetivo principal es aumentar la competitividad a través de la mejora

continua de la calidad de la leche. Participan del Programa, formando parte de la Comisión Técnica: la Dirección Nacional Láctea, la Asociación Pro Calidad de La Leche y sus Derivados (APROCAL), INTA, INTI y SENASA.

- Informe sobre caminos rurales. Realizado con Vialidad Nacional priorizando 1.200 kilómetros en Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos.
- Plan Piloto de Caminos Lecheros. Definición de 1.000 km prioritarios para el transporte de leche para ser elevados a Vialidad Nacional para que este organismo defina técnicamente con las vialidades provinciales cuál es la mejor solución estructural para cada caso.
- Protocolo de Buenas Prácticas. Creación de una Comisión Técnica en la Red Global de la Bolsa de Cereales para consensuar un documento en base al trabajo de Buenas Prácticas de Aprocal e INTA con la participación de las provincias y con el objetivo de la implementación de Certificados que permitan bonificar tasa en bancos, beneficios fiscales en provincias y bonificaciones comerciales en las plantas procesadoras.
- Implementación de 5 fondos rotatorios. Se han realizado o implementando Aportes No Reembolsables por un total de 32 millones de pesos distribuidos en la Junta Intercooperativa de Productores de Leche, COCAU (Entre Ríos), el Cluster Regional de Ceres (Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero),
- Articulación con SENASA. Se trabaja en contacto permanente con el SENASA sobre temas como el Plan de Erradicación de Brucelosis, el ordenamiento de los Renspa lecheros y las acciones tendientes a conocer la evolución de la cantidad de cabezas con que cuenta el rodeo nacional. Este plan contempla la eliminación de la obligatoriedad de sangrar los rodeos libres de la enfermedad, que será reemplazada por la prueba de anillo en leche lo que representa para el sector primario del orden de los 120 millones de pesos.
- Proyecto Factor Humano. Aportes para el fortalecimiento del Proyecto sobre uno de los temas de mayor importancia estratégica del sector.
- Articulación con AFIP. Se está trabajando en conjunto con AFIP en la implementación del remito electrónico de tambo a industria y de industria a comercio; implementación de la liquidación de la venta de leche entre industrias/pooles de leche; sistema LUME para masa para muzzarella; desarrollo de un web service entre AFIP y SENASA para validar los Renspa lecheros; determinación de los rangos de valides de la calidad higiénico sanitaria de la leche cruda.

### **Barrera sanitaria**

Respecto de la barrera sanitaria patagónica, tomamos como punto de partida el año 2015, para ver la evolución de las acciones de la misma, ya que en ese momento SENASA asumió la totalidad de la administración económica, financiera y patrimonial de los programas, planes y sistemas cuarentenarios

patagónicos, antes ejecutados -por delegación de funciones- por la Fundación Barrera Patagónica (Funbapa). En aquel momento, el SENASA asumió una serie de acciones, atento a la realidad de lo transferido, para poner en valor los puestos terrestres, con inversiones en infraestructura, equipamiento, señalética, seguridad vial; provisión de un sistema de comunicación corporativa, y de comunicación por antenas satelitales, enlazando a todos los puestos, con una adecuada cobertura informática.

Este aporte permitió desarrollar un sistema electrónico de gestión de barreras (SIG-Barrera), que permite registrar todas las acciones en el área, pudiendo generar actas electrónicas y realizar la gestión administrativa de las infracciones mediante un sistema simplificado a través de expedientes electrónicos que sirvió para abreviar drásticamente todo el proceso hasta la efectiva sanción de los infractores.

Todas estas mejoras, sumadas a la profesionalización, capacitación de las áreas de supervisión y barreristas, más la instrumentación de nuevas estrategias de fiscalización a distancia como reaseguro sanitario hacia el interior de la región patagónica, permitieron lograr acuerdos de acción conjunta con autoridades provinciales competentes, como policías y Gendarmería, permitiendo mostrar un sistema cuarentenario de control integral. Esto ha superado con éxito y logrado el reconocimiento de la región como libre de fiebre aftosa sin vacunación, por parte de auditorías sanitarias extranjeras que estuvieron en el terreno, como Corea del Sur, México, Japón, Unión Europea y Estados Unidos. Tal es así, que ya se ha logrado la apertura del mercado japonés, con exportaciones de carnes bovinas con o sin hueso originarias de la región patagónica.

Respecto de las medidas tendientes a bajar los precios de la carne, no es una cuestión que dependa de la Barrera, ya que el objetivo de la misma, es contribuir a preservar el estatus sanitario de la región en cuanto a Fiebre Aftosa y Mosca de los Frutos, evitando el ingreso de productos de riesgo.

No obstante, la plena vigencia de la Resolución SENASA N° 626/2016 que permite el ingreso de carne porcina sin hueso de origen nacional puede contribuir a equilibrar los valores con la cadena bovina, en el marco de la competencia comercial.

### **Industria del cuero**

El nivel de importaciones de cuero sigue en niveles sumamente bajos en relación a la producción y procesamiento local según lo informado por el Ministerio de Producción y Trabajo; incluso, en los últimos años, se importó menos cuero desde el exterior (el valor máximo de importaciones se registró en 2015 y 2016, aunque tampoco fueron cantidades significativas dada la escala del sector en el país). Por último, estas importaciones son generalmente realizadas por las mismas curtiembres locales para garantizar un

abastecimiento de cuero estable que les permita mantener el proceso de curtido y terminación sin interrupciones que generen costos por ineficiencias.

Es importante reiterar que no hubo reducción de retenciones a las exportaciones de cuero crudo.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 4, 26, 27, 45, 100, 220, 229, 304

**Estadísticas sobre empleo.** El Área de Trabajo, informa que dichos datos se encuentran publicados y actualizados periódicamente en el siguiente sitio: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/>

Por otra parte, dado lo variado que son las elasticidades de los distintos sectores respecto de crecimiento del producto y su impacto en el empleo, no hay parámetros fehacientes que permitan proyectar niveles de empleo para el tercer y cuarto trimestre del corriente año.

**Programas de Empleo.** El Área de Trabajo informa que durante el 2017 se ejecutó el 95% (\$ 7.725 millones ejecutados sobre \$ 8.141 millones presupuestados) del presupuesto asignado a las políticas públicas de empleo y formación laboral, las cuales incluyen ayudas a personas e instituciones.

Se otorgaron 3,5 millones de ayudas económicas a personas por un monto total de \$ 6.964 millones. Se asistieron 1029 instituciones culturales y sociales sin fines de lucro por un monto total de \$ 504 millones, 86 cooperativas por un monto total de \$ 26 millones, 34 Universidades por un monto de \$ 5 millones, 14 empresas privadas por un monto total de \$ 10 millones y 476 Gobiernos Subnacionales por un monto total de \$ 216 millones.

En lo que resta del 2018 se continuará con los programas de empleo del Área de Trabajo, entre los que se encuentran los siguientes: Trabajo Autogestionado, Intercosecha, Igualdad de Oportunidades para el Empleo, Inserción Laboral, Construir Empleo, Empleo Independiente, Entramados Productivos, Entrenamientos Para el Trabajo y formación profesional.

**Programa Intercosecha.** Programa del Área de Trabajo, brinda un beneficio dirigido a trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial durante el receso estacional. Los requisitos son:

- Registrar declaraciones de ingresos entre tres y diez meses para la actividad correspondiente en los últimos doce meses de datos disponibles.
- Residir en la provincia y estar desocupados durante el período de intercosecha.
- Ser mayor de dieciocho años.
- No percibir prestaciones previsionales o por Seguro de Desempleo, ni estar participando de otros programas de empleo del Área de Trabajo o

provinciales a excepción de la línea para beneficiarios del Programa Intercosecha del Programa de Inserción Laboral (PIL).

Se está trabajando con cada una de las provincias para darle prioridad a quienes mejor cumplen los requisitos y abarcar a la mayor cantidad posible de trabajadores con este beneficio.

- Cantidad de personas que recibieron la prestación desde 2014 a 2018 (agosto) en todo el país:

Programa/Año	2014	2015	2016	2017	2018
Intercosecha	69.888	71.514	74.595	86.936	59.932

Fuente: Área de Trabajo

- Cantidad de personas que recibieron la prestación en Salta en los años 2016, 2017 y 2018:

CANTIDAD DE PERSONAS QUE RECIBIERON LA PRESTACIÓN			
Año	2016	2017	2018
Salta	15.097	17.762	12.890

Fuente: Área de Trabajo

Respecto a la cantidad de beneficiarios –entendidos como cantidad de personas que recibieron algún beneficio en el marco del Programa Intercosecha- en el sector tabaco, en la provincia de Salta para el 2017 y el primer semestre del 2018, se confirma que son 10.118 beneficiarios en 2017 y 5.589 durante el primer semestre de 2018.

- Ejecución del Programa Intercosecha en 2017, distribuido por provincia y por actividad:

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
<b>Catamarca</b>	<b>\$ 1.725.000,00</b>
Olivo/Nogal/Vid	\$ 1.725.000,00
<b>Corrientes</b>	<b>\$ 6.964.400,00</b>
Citrus	\$ 2.642.700,00
Yerba mate	\$ 4.321.700,00
<b>Entre Ríos</b>	<b>\$ 8.109.800,00</b>

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
Citrus	\$ 8.109.800,00
<b>Jujuy</b>	<b>\$ 105.011.745,00</b>
Azúcar	\$ 6.752.800,00
Citrus	\$ 8.009.245,00
Industria Tabaco	\$ 1.584.700,00
Tabaco	\$ 88.186.600,00
Tabaco industrial	\$ 478.400,00
<b>La Rioja</b>	<b>\$ 6.525.100,00</b>
Olivo/Nogal/Vid	\$ 6.525.100,00
<b>Misiones</b>	<b>\$ 38.338.700,00</b>
Tabaco	\$ 2.711.700,00
Yerba mate	\$ 35.627.000,00
<b>Neuquén</b>	<b>\$ 3.364.900,00</b>
Pera y Manzana	\$ 3.364.900,00
<b>Rio Negro</b>	<b>\$ 44.849.900,00</b>
Pera y Manzana	\$ 35.231.400,00
pera/manzana	\$ 9.492.000,00
Tomate	\$ 126.500,00
<b>Salta</b>	<b>\$ 130.187.575,00</b>
Azúcar	\$ 7.314.000,00
Citrus	\$ 25.787.600,00
Industria Alimentación	\$ 602.600,00
Industria Tabaco	\$ 7.638.300,00
Tabaco	\$ 87.082.600,00
Vid	\$ 1.762.475,00
<b>San Juan</b>	<b>\$ 1.791.700,00</b>
Olivo/Nogal/Vid	\$ 1.791.700,00

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
<b>Santa Cruz</b>	<b>\$ 1.980.800,00</b>
Carne Ovina	\$ 1.980.800,00
<b>Santa Fe</b>	<b>\$ 1.722.700,00</b>
Azúcar	\$ 1.722.700,00
<b>Santiago del Estero</b>	<b>\$ 3.985.900,00</b>
Interdesflorada del maíz	\$ 3.985.900,00
<b>Tucumán</b>	<b>\$ 218.572.540,00</b>
Azúcar	\$ 45.859.900,00
Citrus	\$ 172.321.640,00
Industria Alimentación	\$ 269.100,00
Tabaco	\$ 121.900,00
<b>Total 2017</b>	<b>\$ 573.130.760,00</b>

Fuente: Área de Trabajo

- Ejecución del Programa Intercosecha durante el primer semestre de 2018, distribuido por provincia y por actividad:

Provincia / Actividad	Monto Ejecutado
<b>Corrientes</b>	<b>\$ 3.815.700,00</b>
Citrus	\$ 1.718.100,00
Tabaco	\$ 207.000,00
Yerba mate	\$ 1.890.600,00
<b>Entre Ríos</b>	<b>\$ 6.028.300,00</b>
Citrus	\$ 6.028.300,00
<b>Jujuy</b>	<b>\$ 32.682.540,00</b>
Azúcar	\$ 6.440.000,00
Citrus	\$ 5.225.140,00
Industria Tabaco	\$ 464.600,00
Tabaco	\$ 20.552.800,00

<b>Provincia / Actividad</b>	<b>Monto Ejecutado</b>
<b>Misiones</b>	<b>\$ 22.323.800,00</b>
Tabaco	\$ 1.446.700,00
Yerba mate	\$ 20.877.100,00
<b>Neuquén</b>	<b>\$ 701.500,00</b>
Pera y Manzana	\$ 701.500,00
<b>Rio Negro</b>	<b>\$ 8.861.900,00</b>
Citrus	\$ 2.300,00
Pera y Manzana	\$ 8.859.600,00
<b>Salta</b>	<b>\$ 29.886.200,00</b>
Azúcar	\$ 6.032.900,00
Citrus	\$ 12.307.300,00
Industria Alimentación	\$ 246.100,00
Industria Tabaco	\$ 78.200,00
Tabaco	\$ 11.221.700,00
<b>San Juan</b>	<b>\$ 78.200,00</b>
Olivo	\$ 78.200,00
<b>Santa Cruz</b>	<b>\$ 2.300,00</b>
Carne Ovina	\$ 2.300,00
<b>Santa Fe</b>	<b>\$ 1.685.900,00</b>
Azúcar	\$ 1.685.900,00
<b>Santiago del Estero</b>	<b>\$ 2.300,00</b>
Interdesflorada del maíz	\$ 2.300,00
<b>Tucumán</b>	<b>\$ 191.410.830,00</b>
Azúcar / Citrus	\$ 90.125.500,00
Citrus	\$ 101.285.330,00
<b>Total 1er semestre 2018</b>	<b>\$ 297.479.470,00</b>

Ante situaciones particulares de emergencia climática y la solicitud correspondiente de la Provincia, el Área de Trabajo implementa los programas de empleo anteriormente descriptos, de manera de acompañar a los trabajadores afectados por dicha situación.

El Programa "Intercosecha" funciona en la órbita de la Dirección de Promoción del Empleo, de la Secretaría de Empleo de la Nación. Desde allí se informa que no se cuenta con información respecto a personas que no alcanzaron el mínimo de meses requerido por el programa debido a una inclemencia del tiempo ya que los datos de la Secretaría se basan en los que elevan las Gerencias de Empleo y la mayoría de las veces, los trabajadores no se acercan a la Gerencia a declarar dicha situación.

### **Industria alimentaria**

En la industria alimentaria, desde el Ministerio de Producción y Trabajo, se han implementado medidas de facilitación y beneficios que impactan positivamente en la competitividad de empresas del sector:

Régimen de Importación de Líneas de Producción Nuevas (Resolución N° 256/00) y Líneas de Producción Usadas (Decreto N° 1174/16). Se trata de regímenes destinados a incentivar las inversiones productivas, mediante los cuales se establece un beneficio arancelario para la importación maquinaria para instalar líneas de producción nuevas o usadas.

En el caso de que sean líneas nuevas, se las exime del pago de los Derechos de Importación, mientras que, para las usadas, se autoriza una reducción del 75% de los derechos que deberían tributar.

En los últimos dos años 75 empresas del rubro alimenticio presentaron 91 proyectos, de las cuales el 37% están registradas como pyme. Esos 91 proyectos generarían 2.112 nuevos empleos y el monto total de inversión en dichos proyectos es de 326.612.218 dólares.

Algunos casos de empresas del sector a destacar son:

- CAGNOLI S.A.: Importan líneas nuevas completas y autónomas para la elaboración de embutidos secos, y embutidos cocidos ahumados. La empresa decidió ampliar la inversión gracias a los beneficios del régimen.
- SIMPLOT ARG S.R.L.: Se trata de una planta agroindustrial de papas prefritas congeladas y subproductos, cuya instalación generará un impacto positivo en la provincia de Mendoza.
- C&C CONSULTORES S.A.: Se trata de una empresa que incorporó una nueva actividad con la importación de una línea nueva para la producción de cerveza.

- GRANJA TRES ARROYOS S.A.: Es una empresa de trayectoria y que realiza inversiones permanentes utilizando el régimen como herramienta de fomento de inversión.

Régimen de Importación Temporal (Decreto N° 1330/2004 y 523/2017 – Resolución N° 687/2016). Prevé la importación temporal de mercaderías para recibir un perfeccionamiento industrial, con la obligación de exportar para consumo a otros países el producto final resultante. El beneficio para las empresas es que, aquellas mercaderías que importen no abonan los tributos que gravan la importación para consumo.

En estos dos años de gestión 60 empresas del rubro alimenticio cuentan con certificados para importar temporalmente insumos. Hay una gran variedad tanto de empresas como productos a exportar; desde frutas, carnes, golosinas, hasta preparaciones alimenticias para niños.

Algunos casos de empresas que se destacan son:

- ARCOR S.A.I.C.: Importan insumos fundamentales (papel Kraft, cacao, aceites, etc.) para la producción de sus productos, como también para el *packaging* de los mismos.
- COMPAÑÍA AMERICANA DE ALIMENTOS S.A.: Importan insumos ej. (polvo de cacao) para la producción de sus productos (golosinas, budines, alfajores)
- S.A. LA SIBILA: Insumos relacionados a la confección de las preparaciones alimenticias, las cuales exportan.
- PRO DE MAN S.A.: Insumos para el *packaging* de los productos que exportan. (maní y sus derivados)
- PROCESADORA GANADERA ENTRERRIANA S.A.: Importan los insumos (Película de polímero de estireno) que utilizan para la exportación de carne bovina congelada sin hueso.
- CITROMAX S.A.C.I.: Importan materiales como tanques, ceras, etc. Para la exportación de limones y todos sus derivados.

Régimen de Importación para Consumo de Bienes Usados (Dec. 1205/2016): Es un incentivo promocional dirigido a alentar las inversiones productivas con el fin de aumentar la competitividad de productos industrializados a través de la incorporación de maquinaria usada.

Algunos casos de empresas del sector alimenticio que accedieron al régimen:

- ARCOR: Importación de dos Templadoras de chocolates.
- BONAFIDE: Importación de cinco bienes de capital para la elaboración de galletitas.

- LA DOLCE SRL: Importación de una máquina envasadora.
- LOS INICIOS SA: Importación de distintos bienes de capital para la producción de cerveza. También están trayendo una envasadora y empaquetadora.
- NESTLE ARGENTINA S A: Importación de una mezcladora de polvos y un sistema de transporte.
- ROUSSELOT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA: Importación de una Maquina picadora.
- TOPPS ARGENTINA S R L: Importación de 7 máquinas para la producción de productos relacionados con el chocolate.
- ZUMO NATURAL S A: Importación de 7 bienes de capital para la producción de jugos.

Todos los datos sobre empleo, incluidos según rubro, son publicados y actualizados periódicamente por el Área de Trabajo en el siguiente sitio:

<http://trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasnacionales.asp>.

Las medidas que se están llevando adelante para favorecer el desarrollo de la Industria de Alimentos son los siguientes:

- Programa de inserción de los alimentos argentinos en el mundo: hasta el primer semestre de 2018 se desarrollaron 15 acciones de promoción comercial externa, entre rondas de negocios, misiones comerciales sectoriales y participación en ferias de alimentos. Más de 300 empresas participaron, logrando que varias de estas PYMES inicien sus procesos exportadores y logrando la apertura de varios mercados.
- Miel fraccionada y mandarinas a Brasil: se volvieron a exportar luego de más de 10 años. Se realizaron 40 guías de trámites para exportar, por producto y destino y generaron informes de inteligencia comercial que acompaña a las empresas para conocer los requisitos de acceso a los mercados, sus competidores y precios.
- Lanzamiento de 6 Escuelas de Negocios para PyME de alimentos en 6 localidades: CABA, Mar del Plata, Córdoba, Mendoza, Jujuy y Neuquén. Más de 180 pymes entre agosto y diciembre recibirán formación empresarial y comercial, para cambiar y mejorar la performance de su negocio.
- Lanzamiento del Programa Nacional de Capacitación “Sos Pyme, podes ser parte del supermercado del mundo”. El objetivo es asistir a las empresas con información novedosa y actualizada sobre tendencias y necesidades de los mercados. Ya se realizaron 10 capacitaciones, con más de 630 asistentes presenciales y 711 virtuales, a través de *streaming*.

Por otra parte, junto con la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, se están promoviendo los *hubs* logísticos en Dubai y China, para lograr que más PyMes exporten y cuenten con servicios en el país de destino.

Además, está vigente el diferencial de 0.5% de reintegros a las exportaciones para las empresas que cuenten con alguna certificación oficial de calidad, como el sello alimentos argentinos, denominaciones de origen u orgánicos y en un año se exportaron más de 92 millones de dólares de productos diferenciados.

Se está trabajando en las 32 mesas de competitividad que cuenta el Área de Agroindustria y allí, participan todos los actores de las cadenas, incluyendo a la industria, y se busca encontrar soluciones a los temas logísticos, de infraestructura, comerciales, burocráticos.

Por último, el SENASA ha simplificado la operatoria de inscripciones y solicitudes de certificados para exportar, logrando la autogestión y reduciendo sensiblemente, costos y tiempos.

### **Agricultura familiar**

En relación con la reglamentación de la Ley N° 27.188, el Área de Agroindustria informa que se sigue trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar.

Ya estamos en la etapa final del proceso de elaboración del primer borrador que da forma al proyecto de reglamentación. Se espera dar comienzo en breve al trámite administrativo correspondiente.

Dado que la norma legal aborda temáticas que incumben a gran parte del Gobierno federal, las definiciones reglamentarias involucran debates complejos.

### **Ley N° 27.264**

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el decreto reglamentario del artículo 10 está siguiendo su curso legal y en breve estará publicado. En la reglamentación del mismo se establecerán medidas orientadas a las empresas inscriptas en el Registro MiPyME que realicen actividades de comercio minorista ubicadas en zonas de frontera.

Se adelantará en un 100% el Mínimo No Imponible (MNI) de cargas sociales establecido en la Reforma Tributaria y contemplará la ampliación del programa Ahora 12 a todos los días de la semana.

Asimismo, se le requerirá a la provincia un esfuerzo adicional, en el mismo sentido en que la Nación lo realiza con las medidas anteriormente detalladas, mediante la aplicación de una alícuota máxima del 3,5% para las empresas afectadas. Es en este sentido que se están llevando a cabo reuniones con los representantes de todas las provincias para avanzar en esta reglamentación, en un marco de acuerdo y trabajo conjunto, para poder reglamentar el artículo a la brevedad.

Por otra parte, los beneficios permanentes como la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, el diferimiento del pago del IVA y la compensación del impuesto al cheque son beneficios que no admiten ampliación. Sin embargo, para el tratamiento de economías regionales el Secretaría de Agroindustria lleva adelante distintas mesas sectoriales (se está trabajando en los sectores arroz, peras y manzanas, yerba, olivo, frutos secos, té, cítrica, vitivinícola y forestal).

Jefatura de Gabinete

**RESPUESTA N° 32, 60, 96, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 246, 265, 269, 288, 289, 333, 357, 372**

**Plan Quinquenal Integrado China-Argentina para la Cooperación en Infraestructura.** El Área de Energía informa que el Gobierno Nacional está trabajando sobre una serie de alternativas económicas y financieras con las contrapartes contractuales a fin de que el proyecto pueda llevarse a cabo exitosamente sin impactar negativamente en el presupuesto nacional.

Debido a ello, aún no se han comenzado las obras de las centrales nucleares, aunque se mantiene la fecha prevista de inicio de la construcción de la central planificada para el año 2020.

### **Gasoductos**

**Gasoducto San Antonio Oeste.** A la fecha, la obra del gasoducto troncal de San Antonio Oeste (Río Negro), se encuentra habilitada. Fecha de habilitación 09/08/2018.

**Gasoducto Playas Doradas.** Se han dado inicio a las tareas que permitirán ejecutar la obra del gasoducto troncal de Playas Doradas, habiéndose recibido parte de la cañería (4.000 mts). En las próximas semanas, está previsto el inicio constructivo del ramal. Se estima la finalización del mismo para el mes de diciembre del 2018.

**Gasoducto Cordillerano.** El Área de Energía se encuentra llevando a cabo la ejecución del proyecto denominado "Ampliación del Sistema de Transporte y Distribución de gas natural", constituido por las siguientes obras:

- Obra N° 1: Gasoducto Regional Centro II – Recreo/Rafaela/Sunchales
- Obra N° 2: Sistema Cordillerano Patagónico
- Obra N° 3: Gasoducto Cordillerano
- Obra N° 4: Gasoducto de la Costa.

Específicamente, las obras N° 2 y 3 consisten en la construcción de 13 loops. Permitirá la incorporación de aproximadamente 22.500 nuevos usuarios cuando esté finalizada. El avance alcanzado a la fecha, hace posible que durante este año, la empresa licenciataria (Camuzzi Gas del Sur), pueda iniciar el otorgamiento de factibilidades en las localidades: San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Villa La Angostura, Bariloche, Jacobacci, El Bolsón, Esquel, Trevelin.

Por ese motivo, Procrear, Banco Hipotecario y Camuzzi capacita a matriculados en Neuquén, General Roca, Fernández Oro y Cipolletti en preparación para adecuación de instalaciones de nuevos usuarios a concretarse a partir de las nuevas factibilidades a otorgar por Camuzzi.

El otorgamiento de factibilidades en todas las localidades irá aumentando hasta alcanzar la totalidad de 22.500 usuarios en marzo/19, cuando además de las cañerías se cuente con el refuerzo de presión que aportará la nueva planta compresora de Río Senguer.

A continuación, se brinda la información relativa a las contrataciones y posteriormente se detalla el avance de las obras:

Las provisiones de materiales, la ingeniería, las tareas de construcción y montaje se han concretado a través de distintas Licitaciones Públicas Nacionales en el marco del sistema electrónico CONTRAT.AR

- Adquisición de cañerías y servicio de transporte (EX – 2017-01312793-APN-DCC#MEM),
- Adquisición de motocompresores (EX – 2017- 01523004-APN-DCC#MEM),
- Contratación y ejecución del montaje de cañerías (EX – 2017- 07087792-APN-DCC#MEM),
- Contratación y ejecución del montaje de plantas compresoras (EX – 2017-26970243-APN-DCC#MEM) y la contratación del servicio de inspección de obra,
- Certificación de avance y control de calidad de suministros (EX – 2017-17470333-APN-DCC#MEM).

Las empresas adjudicatarias del montaje de cañerías fueron las firmas:

- CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM para la obra N° 2 que consiste en 10 loops dentro del área de servicio de la Licenciataria Camuzzi Gas del Sur S.A, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Monto del contrato: \$ 613.129.688.
- VICTOR M. CONTRERAS Y CÍA S.A. para la obra N° 3, que consiste en 3 loops en el sistema a cargo de la Licenciataria Transportadora Gas del Sur S.A en la provincia de Neuquén. Monto del contrato: \$ 246.741.303.

Las adjudicatarias para la provisión de cañerías y servicio de transporte fueron las firmas:

- M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA,

- SIDERCA SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL,
- SIAT SOCIEDAD ANONIMA.

La provisión de motocompresores fue adjudicada a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

La ejecución del montaje de plantas compresoras ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A.

El servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina S.A.

Los montos de las inversiones se detallan en los siguientes cuadros, que comprenden la totalidad de la información para las cuatro obras más arriba señaladas:

		Contrato USD	Contrato ARS
Licitacion 452-0001-LPU17	<b>siderca</b>		
	EX-2017-18841868- -APN-DDYME#MEM		
	CONVE-2017-17779322-APN-DDYME#MEM		
	OC 452-1035-CON17 USD	6.505.522,12	
	OC 452-1038-CON17 ARS		4.108.986,98
	Anticipo USD Siderca		
	Anticipo ARS Siderca		
	<b>siat</b>		
	EX-2017-18841982- -APN-DDYME#MEM		
	CONVE-2017-17778360-APN-		
	OC SIAT Caños- 452-1036-CON17 USD	16.439.550,40	
	OC SIAT Transporte - 452-1039-CON17 ARS		8.725.841,05
	Anticipo USD Siat		
	Anticipo ARS Siat		
<b>royo</b>			
EX-2017-18842196- -APN-DDYME#MEM			
CONVE-2017-17774698-APN-DDYME#MEM			
OC Royo 452-1034-CON17 USD	11.017.155,08		
OC Royo 452-1037-CON17 ARS		7.267.312,25	
Anticipo USD Royo			
Anticipo ARS Royo			
452-0003-LPU17	<b>secco</b>		
	EX-2017-18842550- -APN-DDYME#MEM		
	Conve-2017-17373633-APN-DDYME#MEM		
	OC Secco 452-1033-CON17 USD	8.161.307,11	
Anticipo USD Secco			

Licitación 452-0004-LPU17	<b>SACDE - Obra 1 Gasoducto Regional Centro II</b> EX-2017-19703267- -APN-DDYME#MEM 452-1051-CON17 CONVE Sacde OC Sacde	946.936.952,92
	<b>Contrera Hnos - Obra 2 : Ampliaciones en el Sistema Cordillerano/Patagónico</b> EX-2017-19703217- -APN-DDYME#MEM 452-1052-CON17 CONVE ContrHnos CONVE-2017-24511645-APN-DDYME#MEM OC ContrHnos	613.129.687,90
	<b>Victor Contreras Obra 3: Ampliaciones en el Gasoducto Cordillerano (en el sector operado por Transportadora de Gas del Sur)</b> EX-2017-19703081- -APN-DDYME#MEM 452-1053-CON17 CONVE VictorContr OC VictorContr	246.741.303,00
	<b>CEOSA Obra 4: Expansión de los Sistemas Tandil – Mar del Plata y De la Costa</b> EX-2017-19702934- -APN-DDYME#MEM 452-1054-CON17 CONVE CEOSA OC CEOSA	373.373.823,85
452-0008-LPU17 RS-2018-13338342-APN-MEM 452-0005-LPU17	<b>PEITEL OBRA 2: Grupo 2.1: Planta Compresora Río Senguer (Provincia de CHUBUT)</b>  <b>452-1001-CON18</b>	186.379.150,00
	<b>PEITEL OBRA 2: Grupo 2.2: Backup Planta Compresora Gobernador Costa (Provincia de CHUBUT)</b>  <b>452-1002-CON18</b>	41.803.216,00
	<b>PEITEL OBRA 4: Gasoducto de la Costa- Planta Compresora Las Armas (Provincia de BUENOS AIRES).</b>  <b>452-1003-CON18</b>	161.865.538,00
Licitación 452-0007-LPU17 Inspección de Obra y Control de Calidad de Suministros. Adjudicación Resolución 87/2018 23/3/2018	<b>Obra 1 Gasoducto Regional Centro II</b> EX-2017-30546922- -APN-DDYME#MEM <b>452-1000-CON18</b> ...Región 1 CONVE-2018-17830584-APN-DGDO#MEM	17.893.282,00
	<b>Obra 2 : Ampliaciones en el Sistema Cordillerano/Patagónico</b> EX-2017-30546871- -APN-DDYME#MEM <b>452-1000-CON18</b> ...Región 2 CONVE-2018-17830521-APN-DGDO#MEM	43.843.002,00
	<b>Obra 3: Ampliaciones en el Gasoducto Cordillerano (en el sector operado por Transportadora de Gas del Sur S.A)</b> EX-2017-30546815- -APN-DDYME#MEM <b>452-1000-CON18</b> ...Región 3 CONVE-2018-17830494-APN-DGDO#MEM	13.325.740,00
	<b>Obra 4: Expansión de los Sistemas Tandil – Mar del Plata y De la Costa</b> EX-2017-30546750- -APN-DDYME#MEM <b>452-1000-CON18</b> ...Región 4 CONVE-2018-17830441-APN-DGDO#MEM	19.128.739,00

Fuente: Área de Energía

A continuación, se detalla el cronograma de provisiones:

1. Cañerías y Servicio de Transporte: 100%
2. Motocompresores: las tres unidades están en fábrica a la espera de su despacho a obra.

Con relación al cronograma de construcciones y montajes:

## 1. Cañerías:

Obra N° 2: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 16/3/18. Se mantiene fecha estimada de finalización diciembre 18.

- Análisis por loop:
  - Loop Collón Curá – San Martín de los Andes – 26 km, diámetro 10”, espesor 7,1 mm, X56 –Avance 94 %.
  - Loop Ramal Lago Puelo – 2,3 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 97 %.
  - Loop San Martín de los Andes (ciudad) – 3,5 km, diámetro 8”, espesor 4,8, X42 – Avance 30 % (detenida por interferencia con obra municipal de cloacas, suspendida por veda invernal. Se espera retomar los trabajos en 2ª quincena de septiembre).
  - Loop Villa La Angostura – 2,5 km, diámetro 6”, espesor 4,8 mm, X42 – Avance: 29%.
  - Loop Ramal El Bolsón – 9 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra demorado por definición de traza acordada con Camuzzi y DNV el 9/8/18. Se espera formalización de documentación para inicio.
  - Loop Pilcaniyeu – Bariloche – 19,5 km, diámetro 12”, espesor, 6,4 mm, X56 – Avance 77%.
  - Loop Bariloche – 3,2 km, diámetro 12”, espesor 6,4 mm, X42 – Avance 19%.
  - Loop Leleque – 11 km, diámetro 6”, espesor 5,6 mm, X52 – Avance 60%.
  - Loop Trevelin – 8 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 – Avance 84%.
  - Loop Descarga Compresora Gobernador Costa – 9 km, diámetro 16”, espesor 7,9, X56. Avance: 36%.

Obra N° 3: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 20/3. Finalización diciembre.

Plan previsto por zona: 3 loops con un total de 47,5 km, diámetro 12”, espesor 4,78 mm, X52.

- Loop Plaza Huincul – Picún Leufú: Avance: 83%.
- Loop Picún Leufú – Piedra del Águila: Avance 99 %.
- Loop Piedra del Águila: Avance: 21%.

## 2. Plantas Compresoras:

- Nueva Planta Compresora en Río Senguer.

- Back Up sobre la planta existente en Gobernador Costa.
- La obra completa ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A. tiene un plazo máximo de 11 meses.

En trámite aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y de la Ingeniería.

El contrato prevé premio por aceleración y acortamiento de plazos con el objetivo de disponer de la planta en funcionamiento en el menor plazo. La fecha tope de disponibilidad se estima para marzo/19.

Servicio de Inspección de Obra: Comprende Servicio de Inspección de Obra, Certificación de Avance y Control de Calidad. Ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina. El plazo de ejecución previsto corresponde al de los montajes indicados precedentemente.

**Gasoducto Regional Centro II.** El Área de Energía informa que todas las cañerías han sido fabricadas y transportadas a pie de obra y la construcción del gasoducto se encuentra en pleno desarrollo.

Para esta obra se desarrollaron los procesos licitatorios que se detallan a continuación:

- Provisión de cañerías (Nro 452-0001-LPU17): apertura de ofertas el 23 de marzo de 2017, adjudicación el 19 de julio de 2017 y fecha de inicio 2 de octubre de 2017. Resultaron adjudicatarias Siat S.A., Siderca SA. y Royo S.A. y el 100 % de la cañería ya se encuentra en obrador del contratista constructor.
- Montaje de la cañería (Nro 452-004-LPU17) resultó adjudicataria la UT TGS-SACDE con quien se firmó contrato el 27 de octubre de 2017.
- Servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros: adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina S.A.

El Acta de Inicio se firmó el 15 de noviembre de 2017.

El Estudio de Impacto Ambiental se aprobó en el mes de enero 2018.

La obra consta de:

- 72km en 12".
- Avance 98%.
- Faltan 10 puntos singulares (7 cruces de caminos, 2 cruces de arroyos y 1 cruce ferroviario).
- Fecha terminación estimada: octubre 2018.
- 69km en 10".
- Avance 42%.
- Fecha terminación estimada: octubre 2018.

13 estaciones de superficie (incluye ramal de aproximación/conexión)

- 1 estación de medición y regulación.
- 12 estaciones de regulación.

Avance

- Fabricación: 30%.
- Construcción: iniciado movimiento de suelos en estación principal de medición y regulación (Recreo).
- Fecha de terminación estimada: primer semestre 2019

En cuanto a localidades a ser abastecidas, el servicio debe ser requerido a las licenciatarias (Distribuidoras/Subdistribuidoras), las cuales otorgarán factibilidad de acuerdo con sus planes de obra comprometidos en cada caso en la RTI (Revisión Tarifaria Integral).

**Gasoducto Regional Sur.** Conforme la información suministrada por el Área de Energía, en el año regulatorio 1 (período 1 de abril 2017 - 31 de marzo 2018, primer año de inversiones obligatorias dentro del proceso de Revisión Tarifaria Integral), se previó la ejecución de 5.900 mts. de cañerías de 4" paralelas al ramal hacia Teodolina. El monto de la inversión es del orden de \$17.600.000 para dicho año. Asimismo, se indica que en el transcurso del presente período se finalizó y habilitó la misma.

El proyecto original contemplaba una obra mucho mayor, pero no fue necesario construir más que lo ejecutado habida cuenta que se logró aumentar la presión de entrega por parte de TGN en "Los Molinos", de 33 a 38 bar. Se evitó con ello tender 42 Km. sobre el troncal del Gto. Reg. Sur.

**Gasoducto Ruta 90.** Las obras previstas a realizar en el primer año regulatorio informadas por el Área de Energía, fueron completadas por un monto de aproximadamente \$59.700.000 y pertenecen a la primera etapa del tendido previsto (Rueda – Alcorta), llegando hasta la localidad de Sargento Cabral, por lo que se construyeron 21 Km. de cañerías en 6" y se avanzó en el tendido de la red dentro de esta última localidad (aprox. 80% de avance). Además, está en construcción la Planta de Separación y Medición en la cabecera del gasoducto en la localidad de Rueda (ESMO 60/40) y también tres plantas de regulación 40/15/1,5 en taller.

**Gasoducto Sur-Sur.** El comitente de la obra es el Municipio de Venado Tuerto.

## **Proyectos de energías renovables**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Área de Energía, está llevando a cabo diferentes programas para cumplir con lo establecido en la Ley 27.191, modificatoria de la Ley 26.190.

A través del Programa RenovAr, al día 15 de agosto se habían firmado 105 contratos por más de 3,5 GW de potencia de energía renovable de diferentes tecnologías, y se han adjudicado (pero están en proceso de firma) 0.9 GW adicionales.

A su vez se regularizó la situación de proyectos que se venían desarrollando bajo programas anteriores, a través de la Resolución 202 del año 2016, que aportan otros 10 contratos por 0.5 GW de potencia al sistema.

El 18 de agosto de 2017 se aprobó el Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER), el cual habilita a los usuarios cuya demanda media en el último año calendario anterior al mes de la transacción, sea igual o mayor a trescientos kilovatios (300 kW) a contratar directamente con proyectos de energías renovables. Al 15 de agosto se había asignado prioridad de despacho (es decir, que los proyectos se comprometieron a realizarlos presentando una garantía de cumplimiento) a otros 34 proyectos por más de 1 GW de potencia.

En total, con lo ya indicado del Programa RenovAr, Resolución 202 y MATER, hay unos 150 proyectos en curso por una potencia de 6 GW.

**Energía eólica. Sierra Grande.** No se tienen registros de proyectos que se estén llevando a cabo cercanos a la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro. Sin perjuicio de ello, en la Ronda 1 del Programa RenovAr se presentó el Proyecto P.E. La Bombilla, de la empresa INVENERGY WIND LLC, con una potencia de 48 MW que no fue adjudicado. Dicho proyecto no participó en las siguientes rondas.

**Proyectos solares Caldenes del Oeste y La Cumbre.** El proyecto P.S. Caldenes del Oeste, de la empresa EREN RENEWABLE ENERGY S.A. adjudicado en la Ronda 1.5 del Programa RenovAr, habilitó comercialmente el día 08/08/2018, 23 días antes de lo esperado. Con respecto al proyecto P.S. La Cumbre, también de la Ronda 1.5, el mismo se encuentra en etapa de finalización, previéndose su habilitación comercial para el 2018.

**Planta de Energía Renovable Caucharí.** El Ministerio de Economía informa que, con fecha 23/11/2017, la República Argentina representada por el entonces Ministerio de Finanzas suscribió el Contrato de Préstamo para

Crédito de Comprador Preferencial con la institución financiera THE EXPORT - IMPORT BANK OF CHINA (EXIMBANK) destinado al financiamiento del Proyecto "Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II y III".

En los textos ordenados de los Contratos de Ingeniería, Adquisición y Construcción que tienen por objeto la ingeniería, suministro e instalación de tres parques fotovoltaicos de 100 MW suscriptos el 11/01/2018 entre JEMSE y Cauchari I S.A.U., Cauchari II S.A.U. y Cauchari III S.A.U., y las Sociedades PowerChina LTD y Shanghai Electric Power Construction CO., LTD, que fueran remitidos por el organismo ejecutor del Proyecto (Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, con administración y ejecución operativa a cargo de JEMSE), figuran las respectivas fechas de vigencia dentro del apartado "Coming Into Force" y sus respectivas cláusulas.

**Proyectos.** El Área de Energía informa que ningún proyecto del Programa RenovAr, Resolución 202 o del Mercado a Término (MATER) es contemplado como proyecto de obra pública, por lo cual ninguno se incorpora al presupuesto del Programa de Participación Pública Privada.

Estos proyectos son 100% ejecutados y financiados por el sector privado, sin erogaciones por parte del Estado Nacional. Este solamente se compromete a comprar la energía a los precios resultantes de la licitación, por el plazo del contrato.

Se espera que una vez realizados todos los parques del Programa Renovar, Ronda 1; 1.5; 2 y Resolución S.E. N°202/2016 se sumen un total de 4.966 MW y el sector privado haya realizado una inversión aproximada de 7.400 millones de dólares. La totalidad de los parques generarán en promedio 16.700.000 MWh/año (la mayor parte de ellos estará operativa aproximadamente en 2 años).

Adicionalmente, la inversión que se realiza para los proyectos que participan del MATER podría estimarse en 1.500 millones de dólares adicionales.

**Precios contratos Renovar.** El Área de Energía informa que los contratos de las Rondas 1 y 1.5 del Programa RenovAr se firmaron a un Precio Promedio Ponderado de 60,60 USD/MWh incluyendo el Factor de Incentivo y el Factor de Ajuste. Mientras que la de la Ronda 2 fue 51.49 USD/MWh. Estos valores son inferiores al del costo promedio del sistema eléctrico.

También hay que señalar que reemplazan generación más cara y menos eficiente, lo que redundará en una baja del precio para los usuarios aún mayor.

## **Hidroeléctricas**

**Centrales Cóndor Cliff y La Barrancosa.** El Área de Energía informa que la obra de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz (centrales Cóndor Cliff y La Barrancosa), que cuenta con financiamiento de la República China, se encuentra en ejecución y es intención del Gobierno Nacional continuarla hasta su terminación y habilitación comercial para la generación de 5.200 GWh por año.

**Obras dentro del Programa de Convergencia Tarifaria. FORMOSA.** Con respecto a las obras consultadas, las cuales se encuentran enmarcadas en el Programa de Convergencia Tarifaria del Área de Energía, se informa que, a la fecha, no se registran saldos pendientes de pago correspondientes a dichas obras, las cuales incluyen tendidos de media tensión, baja tensión y construcción de centros de transformación en diferentes puntos de la provincia; repotenciación del sistema de 13,2 kV de la ciudad de Formosa (obras de ampliación en el Centro de Distribución N° 1) y trabajos en la estación transformadora Gran Formosa, relacionados con el montaje de un nuevo transformador de 300 MVA.

En relación a ello se informa que tramita una rendición efectuada por la Provincia, que se encuentra en análisis técnico (que incluirá su visita técnica).

En relación a las obras comprendidas en el Convenio "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSFORMACIÓN EN LA CIUDAD DE FORMOSA Y DE INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA – FORMOSA VI – ETAPA II", principalmente Línea de Alta Tensión LAT 132 kV Interconexión ET FSA I y ET FSA II, se encuentra en análisis administrativo/financiero una rendición efectuada por la Provincia por aproximadamente la suma de 26 millones de pesos.

Finalmente, y como se señaló en otras ocasiones, se señala que los convenios suscriptos en el marco de estos programas no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios y/o reconocimiento de mayores costos. Las provincias se comprometieron a destinar el monto fijo y total acordado para financiar los planes de inversión propuestos por la distribuidora y el organismo provincial respectivo.

**Dina Huapi.** El Área de Energía informa que la línea de 132 kv Pilca - Dina Huapi, se encuentra en trámite en el ámbito del Ente Provincial de Energía del Neuquén.

Respecto a las estaciones de maniobra, siguen los trámites administrativos para su aprobación.

**Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda.** Con respecto a lo adeudado en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB), el Área de Energía informa que la rendición se encuentra en trámite. Se debe corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su eventual aprobación y desembolso.

**Chihuido.** Desde el Ministerio del Interior se informa que el Aprovechamiento Multipropósito Chihuido, licitado y adjudicado oportunamente, requiere para el perfeccionamiento del proceso de adjudicación la presentación "en firme" del financiamiento, hecho que no ha ocurrido hasta la fecha.

Se informa, además, que se encuentran en análisis diferentes alternativas entre las cuales se contempla la opción de convocar a un nuevo procedimiento licitatorio.

**Infraestructura eléctrica Parque de las Quijadas-SAN LUIS.** Con respecto al proyecto de infraestructura eléctrica que está previsto ejecutar en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas y zonas aledañas ubicado en la Provincia de San Luis, el Área de Ambiente informa que, a la fecha, no ha cambiado la respuesta a la pregunta N° 583 del informe de Jefatura de Gabinete N° 111 página N°485 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

No obstante, se está procesando el expediente de origen, el cual incluye el EIA y los planos oportunamente presentados en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de San Luis, para realizar un nuevo pedido de evaluación; en esta ocasión no propiciado por la Intendencia del Parque Nacional Las Quijadas, sino por parte del Directorio de la Administración de Parques Nacionales.

### **Centrales nucleares**

El Área de Energía informa que los trabajadores que habían sido contratados para la conclusión de la Central Atucha III han sido reubicados en funciones afines, dentro de otros proyectos de la empresa, tales como los trabajos de extensión de vida de la Central Nuclear Atucha I, la construcción del almacenamiento en seco de los combustibles gastados, entre otros.

Aquellos cuyos trabajos no pudieron ser reasignados dentro de la compañía han sido desvinculados, cumpliendo con las condiciones establecidas en la legislación y convenios colectivos correspondientes, y en línea con un manejo responsable y sustentable de los recursos de la empresa.

A los trabajadores desvinculados se les abonó la totalidad de las indemnizaciones correspondientes por Convenio, que son de aproximadamente \$1.600.000,- por empleado.

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 127, 163, 170, 241

**Comisión Nacional de Actividades Espaciales.** El Área de Ciencia y Tecnología informa que la estación CLTC – CONAE – NEUQUEN para apoyo al Programa Chino de Exploración Lunar (CLEP), entró en operación en el mes de abril de 2018, para brindar apoyo durante el lanzamiento del satélite lunar de comunicación remota, QueQiao -etapa preliminar antes del lanzamiento de la misión Chang-E 4, prevista para fin de este año.

CONAE está trabajando en la formulación de un “Llamado de oportunidad”, tendiente a convocar a la comunidad científica de cara a la proposición de diferentes proyectos de uso técnico de la infraestructura disponible. Se estima que en el transcurso de los próximos dos meses será publicado. Una vez seleccionados estos, los recursos humanos que tomen intervención recibirán cursos de entrenamiento correspondiente en el uso del equipamiento de la Estación.

Una parte del tiempo será dedicado a experimentos radioastronómicos y otra parte para proyectos de soporte de misiones interplanetarias.

CONAE con otras instituciones como el Instituto Argentino de Radioastronomía (IAR), Instituto de Tecnologías de Detección y Astro partículas (ITEDA), Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), - Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas y la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), están evaluando los potenciales proyectos a realizar en el campo de Radioastronomía, utilizando el equipamiento ya instalado en la estación o instalando un equipamiento adicional.

Los proyectos bajo consideración son comunes a realizar con la estación DS3 de la ESA en Malargüe, por ser ambas estaciones muy similares:

- Identificación de fuentes de rayos gamma,
- Estudio de la Radio galaxia Centaurus A.
- Estudios de variabilidad de núcleos de galaxias activas
- Estudios de remanentes de supernova y regiones ionizadas.
- Estudios fisicoquímicos de nubes protoplanetarias,
- Estudio del medio interestelar (ISM)
- Caracterización de fenómenos transitorios en radio.

También existe la posibilidad de realizar los experimentos con otras estaciones para Espacio Lejano ubicadas en otras partes del mundo, utilizando la técnica que se llama Interferometría de Muy Larga Base (VLBI).

Dicha técnica permite realizar estudios geofísicos a gran escala, estudios de movimientos de los continentes, movimientos del eje de la tierra, realización de los mapas de cuásares para la navegación, entre otros.

En lo que se refiere al soporte de misiones interplanetarias, la CONAE está preparando un grupo de especialistas que participen de las operaciones de la Estación CLTC-CONAE-NEUQUEN, para adquirir el conocimiento y experiencia en este rubro.

Una vez adquirida la experiencia, la CONAE podrá brindar soporte a las misiones interplanetarias en el marco de proyectos nacionales, o en asociación en proyectos internacionales del que forme parte.

**Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.** El Área de Ciencia y Tecnología informa que el estipendio que cobran los becarios de esta agencia ha sido actualizado tal y como se viene haciendo en los últimos años.

El Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica aprobó en reunión ordinaria de Directorio de fecha 05 de julio de 2018, para la totalidad de los beneficiarios de Becas PID y PICT financiadas por la ANPCyT, el pago de un bono extraordinario de liquidación complementaria conforme Acuerdo Paritario de la Administración Pública Nacional 2018. El mismo fue abonado por única vez y sin carácter acumulativo, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000.-). Dicha medida fue formalizada mediante RESOL-2018-426-APN-DANPCYT#MCT, y a la fecha se encuentra abonada a los becarios.

Asimismo, en reunión de fecha 26 de julio de 2018 y en concordancia con lo acordado por el Directorio del CONICET en fecha 11 y 12 de julio de 2018 para sus becarios, el Directorio de la ANPCyT acordó otorgar a la totalidad de los becarios de la Agencia para el mes de julio de 2018, un estipendio que surge de agregar al estipendio del mes de junio 2018 un 4,8% del estipendio de mayo 2017, incorporando al valor que resulte un 3% adicional. Este aumento, que aún no se ha efectivizado, se realizará a la brevedad, una vez que el CONICET dicte el acto administrativo que refleje la medida adoptada.

En relación a los sucesivos aumentos, los mismos serán realizados replicando las medidas que tome el CONICET para su comunidad de becarios, tal como se viene realizando anualmente, tomando como referencia al Consejo, organismo referencia en formación de recursos humanos en ciencia y tecnología.

**INVAP.** El Estado Nacional, según información suministrada por el Área de Ciencia y Tecnología, cuenta hoy con contratos con la empresa INVAP para la ejecución de 15 proyectos, a saber:

- Área de Ciencia y Tecnología: SAOCOM y SABIAMAR.
- Ministerio de Defensa: Radares Primarios, y proyecto específico de modernización de radares para el G20.
- Área de Energía: CAREM, RA-10, Centros de Radioterapia, y Embalse.
- Ministerio de Seguridad: Sistema de Control de Fronteras y Trazabilidad de armas.
- Modernización: TV Digital y soporte en el control de vuelo de satélites.
- Ministerio de Transporte: Radares secundarios y prototipo SINAL.
- Ministerio del Interior: Sistema Nacional de Radares Meteorológicos.

Todos estos proyectos se encuentran en ejecución y en base a la certificación de los mismos es que van realizando los pagos. La administración nacional cuenta con un cronograma establecido de pagos con la empresa y se está ejecutando según lo acordado.

En cuanto a contratos futuros, cabe señalar que no se encuentran previstos, en la normativa vigente en cuanto a Compras y Contrataciones, los contratos a futuro en relación a proveedores de bienes y servicios, conforme a lo señalado en el Decreto 1023/2001 que establece el régimen de compras y contrataciones de la Administración Nacional.

**RESPUESTA N° 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 48, 49, 50, 51, 52, 234, 249, 259, 293, 294, 295, 349, 356, 359, 365**

**Promoción del hidrógeno.** El Área de Energía informa que son cuatro las provincias que adhirieron a la Ley N° 26.123 de Promoción del Hidrógeno: Chubut (bajo la Ley IX N° 71 -Antes Ley N° 5.579- del 21/11/2010), Corrientes (bajo la Ley N° 5.851 del 2/10/2008), Santa Cruz (bajo la Ley N° 2.940 del 16/11/2006) y Tucumán (bajo la Ley N° 8.055 del 13/05/2008).

Misiones no posee una ley específica de adhesión, sino la Ley Provincial XVI-97 (antes Ley N° 4.439) que declara de interés provincial la investigación, desarrollo y generación eléctrica y uso sustentable de energías blandas no convencionales a partir de la utilización de energías renovables e incluye un régimen de promoción de utilización de la biomasa e hidrógeno.

### **Combustibles**

En materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Con ese objetivo, se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes N° 17.319 y N° 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

En ese sentido, y como se desprende del marco normativo reestablecido, el Área de Energía no fija los precios de los combustibles, sino que los mismos son determinados por la libre interacción entre la oferta y la demanda. Por lo tanto, no están estipulados los eventuales aumentos de precios para lo que resta del año 2018.

El precio de los combustibles a futuro estará determinado en gran medida por la evolución del precio internacional del petróleo crudo, el tipo de cambio, los precios de los combustibles y la variación del componente impositivo.

Al día de la fecha no están en estudio medidas para frenar o mitigar los aumentos en los precios de los combustibles. Se continuará con el monitoreo

de precios y en caso de existir aumentos disruptivos en las principales variables se analizarán las medidas a implementar.

En aquellos casos en que se detectasen comportamientos de abuso de posición dominante, comportamientos anticompetitivos, u otras desvirtuaciones al esquema de libre interacción de oferta y demanda, corresponderá efectuar la pertinente denuncia y se dará intervención a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción y Trabajo a efectos de que esa dependencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las Leyes 22.802 de Lealtad Comercial, 24.240 de Defensa del Consumidor y 25.156 de Defensa de la Competencia, adopte las medidas que estime corresponder.

En lo que va del año 2018 los precios de los combustibles más utilizados (nafta super y gas oil grado 2) aumentaron en promedio un 30% en moneda local, mientras que el precio del petróleo crudo de referencia internacional tipo "Brent" valorizado en pesos aumentó en el mismo período casi un 72% (producto de la combinación del aumento del 59% del tipo de cambio que pasó de 18,65 a 29,61 \$/usd y del petróleo crudo de referencia internacional que aumentó un 8% pasando de 66,73 a 72 usd/bbl). En dicho período, el componente impositivo actuó como un amortiguador en los aumentos de precios de los combustibles, cumpliendo uno de los objetivos planteado por la reforma tributaria sancionada en diciembre de 2017 por medio de la Ley 27.430.

Los precios de los combustibles al público no son regulados ni fijados por el gobierno, sino que son determinados por múltiples actores, incluyendo empresas refinadoras, comercializadores y miles de operadores de estaciones de servicio ubicados a lo largo del territorio nacional.

Los precios dependen de múltiples factores como ser costos logísticos, cargas tributarias provinciales y municipales, dinámica competitiva, entre otros.

Adicionalmente, la variación del tipo de cambio generó una paulatina adecuación por parte de las empresas de los precios locales a los internacionales. Se han evidenciado aumentos dispares para los distintos productos, canales de venta, marcas y zonas geográficas.

Se continuarán monitoreando las brechas existentes y en caso de verificarse distorsiones significativas, se actuará en consecuencia.

**Importaciones.** En el cuadro siguiente se presentan las importaciones de naftas y gasoil para el primer semestre de cada año.

### Importaciones de nafta y gasoil

Fuente: SESCO

Período	Gasoil M3	Nafta M3	Nafta + Gasoil M3
IS 2015	1.792.361	-	1.792.361
IS 2017	1.939.909	128.708	2.068.617
IS 2018	1.614.895	329.993	1.944.888
Var. 18 vs 17	-16,8%	156,4%	-6,0%
Var. 18 vs 15	-9,9%	-	8,5%

Fuente: Área de Energía

Por otra parte, el Área de Energía informa que el precio de la nafta aumentó un 128% entre el 10 de diciembre de 2015 (13,01 \$/litro) y el 21 de agosto de 2018 (29,60 \$/litro) considerando la referencia nafta súper YPF en Ciudad de Buenos Aires.

**Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER).** Tal como informa el Área de Energía, el FODER fue creado por la Ley 27.191 y da las herramientas jurídicas necesarias para brindar la mayor certeza y seguridad jurídica a los inversores nacionales y extranjeros que decidan invertir capitales a largo plazo en el sector de las energías renovables, a los fines de poder cumplir con las metas de contribución de energías renovables establecidas en dicha ley. Entre aquellas herramientas previstas se encuentra la posibilidad de garantizar el pago del Precio de Venta del Proyecto, que implica la posibilidad de que ante el acaecimiento de determinadas causales previstas en el Decreto N° 882/2016, el vendedor de la energía opte por vender su proyecto al Estado Nacional. El precio de dicha venta se encuentra garantizada con Letras del Tesoro en garantía.

*Ampliación.* El artículo 42 de la Ley de Presupuesto 27.431 facultó al ex Ministerio de Finanzas, a través del órgano responsable de la coordinación de los Sistemas de Administración Financiera, a la emisión y entrega de Letras del Tesoro en garantía al Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), por cuenta y orden del Área de Energía, hasta alcanzar un importe máximo de valor nominal de dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos veintidós millones quinientos mil (U\$S2.422.500.000), o su equivalente en otras monedas conforme lo determine ese órgano coordinador, contra la emisión de certificados de participación por montos equivalentes a las letras cedidas a favor del Área de Energía, para ser utilizadas como garantía de pago del precio de venta de la central de generación.

El monto de Letras del Tesoro en Garantía previsto en el citado artículo 42 se estableció conforme al valor de referencia para inversiones por tecnología previsto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Ronda 2 lanzada a

través de la Resolución MEyM 275 – E/2017, en la cual se licitaron 1.200 MW. Este cupo fue adjudicado a través de la Resolución MEyM 473/2017, pero adicionalmente en el Artículo 6 de dicha Resolución se invitó a los oferentes de las ofertas calificadas que aceptaban las condiciones del Artículo 7 de la misma a realizar los contratos por una potencia adicional. En definitiva, se adjudicaron en la Ronda 2, 2.043 MW, un 70% más de la potencia original.

Por lo expuesto (se adjudicó en la Ronda 2 una potencia de 2.043 MW vs 1.200 MW previstos originalmente), es que el monto de Letras del Tesoro necesarias para cubrir el total de la Ronda 2 fue insuficiente, resultando necesario una ampliación del cupo por el monto expuesto en el DNU 545/2018.

Al cierre de junio de 2018 el total de Letras emitidas en garantía para el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) es de U\$S 4.499 millones, imputables en su totalidad al ejercicio 2017.

Objetivo. El Área de Energía informa que si bien una de las funciones de dicho fideicomiso es la financiación de proyectos de Energías Renovables, hasta el momento esa función no fue realizada. El FODER, actualmente, tiene el objetivo de garantizar el pago a los generadores ante incumplimientos de los compromisos por parte de CAMMESA y, adicionalmente, ante eventos enunciados en el Decreto 882/2016, como cubrir el precio de venta del proyecto.

Por lo cual, no hay ningún proyecto financiado con fondos provenientes del FODER.

Con respecto al Componente Nacional Declarado por cada uno de los proyectos adjudicados de la Ronda 1, 1.5 y 2, más los proyectos de la Resolución 202, se adjunta una tabla con el porcentaje asociado a cada uno de ellos.

**[NOTA: se adjunta Anexo – Informe 113 Pregunta N° 17](#)**

Asimismo, se aclara que la Ley 27.191 se redactó originalmente con vistas a ser aprobada en el año 2013. Sin embargo, la misma fue finalmente sancionada en el año 2015, es decir, dos años después de la fecha en la que originalmente se previó. Y pese a este retraso en la aprobación, las metas de contribución de energías renovables no fueron modificadas respecto a lo previsto en 2013.

En consecuencia, el retraso en la aprobación de la ley sin haberse cambiado las metas originalmente previstas, sumado a la situación crítica y emergencial del sistema eléctrico tanto en sus aspectos técnicos como institucionales y económicos, que resultó en interrupciones de las cadenas de pagos y en un progresivo deterioro de la capacidad para hacer frente a la demanda,

constituyen algunos de los factores que explican que no será factible alcanzar el objetivo establecido en la ley para el año 2018.

Pese a lo anterior, es necesario destacar que, una vez que la ley fue aprobada, se reglamentó en muy corto plazo y se lanzó la licitación del Programa RenovAr en menos de un año.

## **Energía nuclear**

El sector nuclear argentino trabaja activamente y cuenta con el apoyo del Estado Nacional. Durante este ejercicio, el Tesoro Nacional invertirá de manera directa \$16.500 millones, independientemente de los ingresos por tarifa, exportaciones y otras fuentes de ingreso.

El futuro del sector nuclear se está orientando hacia proyectos con mayor componente de innovación tecnológica tales como los reactores de potencia pequeños, (proyecto CAREM) y la tecnología de reactores de agua liviana y uranio enriquecido hacia los cuales deberían orientarse los recursos existentes y la infraestructura desarrollada en nuestro país, junto a otras líneas tecnológicas en el campo energético.

Vale aclarar que todos los proyectos del sector, por ejemplo, la extensión de vida de la Central Nuclear Embalse, así como también las obras en las instalaciones del ciclo de combustible, continúan los trabajos manteniendo los cronogramas establecidos para su culminación.

Es importante remarcar que no se han “cancelado” ni “desmantelado” obras y/o activos. Es posible que se hayan reprogramado o modificado planes heredados de la administración anterior que, o no se juzgaron pertinentes de continuar por su falta de sustentabilidad o necesidad, o no contaban con financiamiento asegurado.

## **Tarifas**

El Área de Energía informa que con los objetivos de consolidar un suministro sostenible en el tiempo, promover la producción local, minimizar las importaciones, focalizar la política de subsidios hacia los sectores más vulnerables y fomentar el ahorro y consumo eficiente, esta Administración encaró un proceso de normalización del sector energético. En este marco, se comenzó una readecuación gradual de un sistema de subsidios que resultaba ineficiente y absolutamente regresivo. Esto se realizó tanto para el gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) como para la energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

En paralelo, esta Administración creó e implementó la Tarifa Social Federal para electricidad y gas natural, con el objetivo de concentrar los recursos

fiscales en los hogares más vulnerables, protegiendo a quienes más lo necesitan (Resoluciones MINEM 6/2016 y modificatorias para energía eléctrica y 28/2016 y modificatorias para gas natural).

En lo relativo a la situación del NEA, al momento no se dispone de informes de análisis de los impactos territoriales diferenciales en dicha región. Por otra parte, se recuerda que, conforme la normativa vigente, los precios estacionales para la demanda eléctrica en el servicio público de distribución se fijan periódicamente según una tarifa binómica calculada en base a la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) prevista por el organismo encargado del despacho (CAMMESA), con precios de la energía y la potencia que tienen en cuenta no sólo los elementos que componen los costos económicos del sistema, sino también la readecuación gradual y previsible de los subsidios mencionados con anterioridad. En esta línea, los precios fijados son uniformes en todas las jurisdicciones, tanto para la energía como para la potencia, sin perjuicio de la aplicación posterior de los subsidios en cuestión.

Con relación al pago de regalías hidroeléctricas, corresponde señalar que las regalías a las provincias de Entre Ríos y Corrientes por Salto Grande se han liquidado oportunamente, junto con las liquidaciones de venta de energía realizadas por CAMMESA. Por otro lado, las regalías correspondientes a Corrientes por Yacyretá tuvieron una demora en los pagos hacia los años 2012 y 2013, las que fueron regularizadas por esta Administración, pagándose lo adeudado durante los años 2016 y 2017. En todos los casos, los cálculos de la regalía y sus correspondientes pagos fueron efectuados de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley 15.336, modificada por Ley 23.164, para su aplicación en relación a los Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales. Se agrega, además, que a la provincia de Formosa no le corresponde la percepción de regalías hidroeléctricas.

Finalmente, se recuerda que, en lo que respecta a energía eléctrica, y a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. En lo relativo al precio de la potencia y la energía en el MEM, como ya fue señalado es uniforme entre jurisdicciones, en tanto que la absorción del costo del transporte eléctrico se realiza de forma proporcional a los retiros de energía en los sistemas troncales y de extra alta tensión.

La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos

Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

En este sentido, a la fecha ENRE no ha habilitado sistema de pago en cuotas de las facturas a usuarios finales de las tarifas eléctricas federales. Las facturas mensuales reflejan los consumos medios mensuales del período bimestral medido.

### Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

INGRESOS PERÍODO 01/2016-07/2018:

Meses	1 Ingresos Recargo	2 Ap. Ctes. TN	3 Ap. Capital TN	4=1+2+3 TOTAL INGRESOS
01/2016	17.609.000	0	0	17.609.000
02/2016	14.360.000	0	0	14.360.000
03/2016	14.265.000	0	0	14.265.000
04/2016	14.996.000	0	0	14.996.000
05/2016	13.834.000	0	0	13.834.000
06/2016	13.665.000	0	0	13.665.000
07/2016	14.008.000	122.718.005	0	136.726.005
08/2016	16.389.000	0	0	16.389.000
09/2016	13.060.000	0	0	13.060.000
10/2016	14.580.000	0	0	14.580.000
11/2016	18.275.000	0	0	18.275.000
12/2016	22.459.000	295.924.465	0	318.383.465
01/2017	22.146.000	0	0	22.146.000
02/2017	15.201.000	0	0	15.201.000
03/2017	13.630.000	0	0	13.630.000
04/2017	13.408.000	0	0	13.408.000
05/2017	18.057.000	0	0	18.057.000
06/2017	15.457.000	1.062.964.357	0	1.078.421.357
07/2017	16.505.000	0	107.209.264	123.714.264
08/2017	18.630.000	0	0	18.630.000
09/2017	19.276.000	206.855.283	0	226.131.283
10/2017	19.207.000	692.000.000	0	711.207.000
11/2017	16.921.000	700.000.000	0	716.921.000
12/2017	14.484.000	567.310.773	0	581.794.773
01/2018 (*)	96.286.000	0	0	96.286.000
02/2018	251.137.000	0	0	251.137.000
03/2018	383.430.000	0	0	383.430.000
04/2018	312.566.000	0	0	312.566.000
05/2018	347.336.000	0	0	347.336.000
06/2018	364.023.000	0	0	364.023.000
07/2018 (**)	117.000	0	0	117.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.145.317.000</b>	<b>3.647.772.883</b>	<b>107.209.264</b>	<b>5.900.299.147</b>

(\*) Debe señalarse que con motivo de la Resolución N° 474 /2017 del Ministerio de Energía y Minería se modificó la Alícuota del Recargo del Fondo Fiduciario llevándolo a 2,58 % de precio del gas en el PIST, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017.

(\*\*) Datos correspondientes a los primeros 10 (diez) días del mes de Julio.

Fuente: Área de Energía

EGRESOS PERÍODO 01/2016-07/2018.

	1	2	3=1+2
Meses	Comp. Ctes.	Comp. Evit.	TOT. COMPENS.
01/2016	0	0	0
02/2016	0	0	0
03/2016	171.567.932	0	171.567.932
04/2016	41.933.476	0	41.933.476
05/2016	13.060.581	0	13.060.581
06/2016	5.743.930	0	5.743.930
07/2016	123.993.866	0	123.993.866
08/2016	22.437.423	0	22.437.423
09/2016	19.131.478	0	19.131.478
10/2016	11.405.601	0	11.405.601
11/2016	22.217.355	0	22.217.355
12/2016	281.281.402	0	281.281.402
01/2017	15.927.383	0	15.927.383
02/2017	53.622.706	0	53.622.706
03/2017	4.077.678	0	4.077.678
04/2017	9.475.963	0	9.475.963
05/2017	0	0	0
06/2017	6.088.871	0	6.088.871
07/2017	527.176.537	107.209.264	634.385.801
08/2017	61.663.944	0	61.663.944
09/2017	551.433.887	0	551.433.887
10/2017	754.186.113	0	754.186.113
11/2017	107.510.112	0	107.510.112
12/2017	545.434.035	0	545.434.035
01/2018	536.071.976	0	536.071.976
02/2018	5.617.699	0	5.617.699
03/2018	188.835.777	0	188.835.777
04/2018	310.396.550	0	310.396.550
05/2018	50.814.886	0	50.814.886
06/2018	307.950.428	0	307.950.428
07/2018(*)	518.097.290	0	518.097.290
<b>TOTAL</b>	<b>5.267.154.879</b>	<b>107.209.264</b>	<b>5.374.364.143</b>

(\*) Datos correspondientes a los primeros 10 (diez) días del mes de Julio.  
 Se aclara también que el monto incluye el pago a Camuzzi Gas del Sur en concepto del Saldo Técnico del IVA, dispuesto por el Artículo 111 de la Ley N° 27.431 -Presupuesto 2018.

Fuente: Área de Energía

COMPENSACIONES ABONADAS A CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. y  
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. – Período 01/2016-07/2018.

PERÍODO	Camuzzi Sur	Camuzzi Pamp.
01/2016	0,00	0,00
02/2016	0,00	0,00
03/2016	118.507.635,95	8.853.131,32
04/2016	41.933.476,27	0,00
05/2016	0,00	0,00
06/2016	0,00	5.743.929,56
07/2016	102.015.527,86	1.342.592,27
08/2016	0,00	0,00
09/2016	0,00	15.666.401,23
10/2016	0,00	0,00
11/2016	0,00	21.003.718,97
12/2016	241.456.765,69	0,00
01/2017	0,00	0,00
02/2017	52.166.702,74	0,00
03/2017	0,00	0,00
04/2017	0,00	4.421.700,78
05/2017	0,00	0,00
06/2017	0,00	0,00
07/2017	470.780.342,38	18.742.856,05
08/2017	9.930.887,87	19.649.419,70
09/2017	477.423.585,56	56.896.288,94
10/2017	669.625.931,65	23.715.750,75
11/2017	0,00	34.056.698,46
12/2017	516.322.207,62	14.153.137,87
01/2018	316.745.737,21	25.321.861,84
02/2018	0,00	0,00
03/2018	139.037.124,87	10.102.257,89
04/2018	277.245.948,45	27.703.983,83
05/2018	0,00	0,00
06/2018	266.311.091,24	28.116.143,91
07/2018	509.201.384,34	0,00
<b>TOTAL PERÍODO</b>	<b>4.208.704.349,70</b>	<b>315.489.873,37</b>

Fuente: Área de Energía

El valor actual del recargo establecido en virtud de lo prescripto en el segundo párrafo del Artículo 75 de la Ley N° 25.565 es del 2,58% sobre el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte, por cada metro cúbico (m<sup>3</sup>) de 9.300 kilocalorías que ingrese al sistema de ductos en el Territorio Nacional. Este valor fue establecido por la Resolución 474-E/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 del entonces Ministerio de Energía y Minería.

**Subsidios.** Para el caso del gas natural, el Área de Energía informa que los usuarios residenciales de la Patagonia, Puna y Malargüe (Mendoza) se encuentran recibiendo un subsidio equivalente al 76% del costo reconocido por el ENARGAS, mientras que en el resto del país el subsidio estimado es del orden del 40% (trimestre agosto-octubre).

En el caso de la energía eléctrica, para el mismo período se estima que la demanda en distribución va a pagar aproximadamente el 66% del costo.

**Plan de inversión.** Respecto a los planes de inversión de las empresas de servicios públicos, la información al respecto se encuentra en la página 296 del Informe 112 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Actualización tarifas de gas.** Según el Área de Energía, cualquier actualización de las tarifas de gas natural que fuera necesario realizar, se trasladará a los usuarios finales de manera gradual y progresiva, teniendo en consideración el impacto en el poder adquisitivo de la población.

En su determinación, se tiene en consideración tanto los objetivos de política energética como las circunstancias coyunturales del mercado local y la capacidad de pago de los usuarios, relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios finales.

En este sentido, con el fin de tener en cuenta la capacidad de pago de los usuarios que se encuentren en situación vulnerable, social y económica, y asimismo limitar el impacto de la adecuación tarifaria para la totalidad de los usuarios, se dio continuidad a la Tarifa Social Federal de gas natural y se implementaron límites máximos a los aumentos sobre las facturas.

### RESPUESTA N° 228, 240, 302, 303, 307, 335

#### Fomento a la industria

El Ministerio de Producción y Trabajo informa que, en primer lugar se realizaron modificaciones al sistema de SGR para ampliar el financiamiento. Los cambios se basan en dos ejes: se impondrán mayores exigencias para las SGR en términos de volúmenes de garantías otorgadas a PYMES y se simplificarán los trámites en lo que respecta al proceso para obtener un aval.

Se creó una línea de \$26.000 millones para PYMES para el descuento de cheques a través de un acuerdo con doce bancos públicos. La misma es a 60 días para descuento de cheques para Pymes con una tasa del 29%.

Se lanzó una línea específica de financiamiento para la compra de camiones (incluye acoplados; semi y bitrenes) y colectivos de producción nacional por un cupo de \$2.000 millones con tasa subsidiada de entre 18% y 21%.

Adicionalmente se impulsaron distintos programas para estimular el mercado interno, entre los que se encuentran la renovación del programa Ahora 12 hasta fin de año. Se actualizó el programa de Precios Cuidados y se sumaron 100 productos al listado para garantizar la representación de los principales bienes de la canasta básica de alimentos y establecer, frente a la dispersión de precios que observamos, precios de referencia menores al promedio en los principales productos de la canasta. En los próximos días se incluirán alrededor de 50 productos más de canasta básica.

Se implementó la nueva Ley de Defensa de la Competencia, para evitar la cartelización. Creamos el programa Exporta Simple, para que las PyMEs que realicen su primera exportación sean bonificadas en el envío de hasta 100 kg.

También se aprobó, dentro de la Reforma Tributaria, el adelanto de 2 años del mínimo no imponible en contribuciones patronales para comercios minoristas radicados en zonas de frontera. Mediante el BICE y el Banco Nación, se presentaron nuevas líneas de crédito por \$33.000 millones para PyMEs que quieran invertir en capital de trabajo, realizar inversiones productivas o concretar su inclusión financiera.

A través de la AFIP se presentaron facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago, y logramos que 12 bancos públicos destinen \$26.000 millones a las PyMEs para el descuento de cheques a una tasa del 29%. Por otro lado, se impulsó un fondo de aseguradoras y SGRs para instrumentos PyME, que se basa en un acuerdo con compañías de seguro para estimular la inversión a corto plazo en instrumentos de financiamiento PyME con un tope de \$7 mil millones de flujo de inversión.

**Nota:** Para mayor información puede consultar el Objetivo I-Política Macroeconómica, Fomento a las PyME, de este informe.

**Política crediticia de fomento a la industria.** Entre el Ministerio de Producción y Trabajo, a través de FONDEP y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) se han realizado convenios de nuevas líneas de financiamiento para inversión productiva para distintos sectores industriales:

- Recolocación e inversiones productivas de pymes industriales.
- Maquinaria forestal.
- Adquisición de bienes de capital para laboratorios de ensayos.
- Primer crédito mipymes.
- Compra de camiones y colectivos.
- Maquinaria agrícola.

### Proceso productivo argentino

En los primeros 6 meses del año, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que la industria acumula un crecimiento del 1% con respecto al mismo período de 2017. 6 de los 12 bloques industriales acumularon crecimiento en el año. Entre los bloques industriales con mejor desempeño se destacaron metales básicos (+16,2% ia), vehículos automotores (+14,7% ia) y minerales no metálicos (+6,8% ia). Los sectores que cayeron fueron alimentos y bebidas, tabaco, productos químicos, textiles, refinación de petróleo y caucho y plástico.

No obstante, luego de un año de expansión, de acuerdo a datos del INDEC, en junio la producción industrial registró una caída del 8,1% con respecto al mismo mes de 2017. Metales básicos (+9,8% i.a.) fue el único sector que registró crecimiento. El retroceso de Junio respondió principalmente a la baja de refinación de petróleo (-19,9%), industria automotriz (-11,8%), caucho y plástico (-11,1%), metalmeccanica (-10,9%) y la industria textil (-10,8%). La caída de estos sectores se explicó por el impacto de la sequía, la volatilidad financiera internacional y la menor demanda interna.

### Estimador mensual industrial (EMI). Variación interanual

	2018 vs 2017	
	Junio	Acumulado anual
<b>Nivel general</b>	<b>-8,1%</b>	<b>1%</b>

Alimentos y bebidas	-5,4%	-0,5%
Tabaco	-9,7%	-5,4%
Textil	-10,8%	-7,4%
Papel y cartón	-1,2%	3,1%
Edición e impresión	-4,2%	1,2%
Refinación de petróleo	-19,9%	-5,6%
Productos químicos	-10%	-3,8%
Caucho y plástico	-11,1%	-3,1%
Minerales no metálicos	-3,7%	6,8%
Metales básicos	9,8%	16,2%
Automotriz	-11,8%	14,7%
Metalmecánica	-10,9%	0,8%

Fuente: INDEC

### Exportaciones industriales

Durante los primeros 6 meses del año las exportaciones industriales crecieron 13% frente al mismo período del año pasado, consolidando la recuperación que se observa desde 2016. Con respecto al mismo período del 2015, fueron un 7% más altas.

La suba del tipo de cambio y de la tasa de interés que encarece el financiamiento y los insumos incidió de manera transversal a toda la industria. En particular, la producción de minerales no metálicos cayó debido al freno de

la construcción. En Julio, los despachos de cemento cayeron 6% ia, evidenciando la desaceleración de la obra pública y privada.

Sin embargo, la suba del tipo de cambio potencia el perfil exportador de algunos sectores y mejora su competitividad. La producción de autos aumentó 9% en julio impulsada por la demanda externa, en particular, por los envíos a Brasil. Mientras que en el mercado interno, los patentamientos cayeron por segundo mes consecutivo aunque fueron récord desde 2013 en el acumulado anual.

La inversión comenzó a desacelerarse: subió alrededor de 1% en el segundo trimestre con respecto al mismo período de 2017. El comportamiento de sus componentes fue heterogéneo en el segundo trimestre: construcción (+5%) fue el único en alza, mientras que maquinaria y equipo (-1%) y equipo de transporte (-5%) cayeron. Sin embargo, en Junio la inversión tuvo su primera baja (-9%) luego de 15 meses de subas ininterrumpidas.

En Junio, la cantidad de trabajadores registrados creció en 133.800 (+1,1%) con respecto al mismo mes de 2017. Fue el menor aumento en 15 meses. El sector privado representó el 22% de la creación de empleo total, acumuló 16 meses ininterrumpidos en alza y alcanzó a 11 de los 14 sectores y a 13 de las 24 provincias. Construcción explicó casi el 60% del empleo privado y fue nuevamente el sector de mayor crecimiento con 18 meses de subas seguidas. La explotación de minas y canteras creció por tercer mes consecutivo luego de más de dos años en bajas, en parte gracias a los avances en Vaca Muerta. Las provincias con mayor crecimiento fueron Neuquén (+6,5%), Jujuy (+4,4%), Santiago del Estero (+3,8%), Tucumán (+2,6%) y Corrientes (+2,1%). Las de mayores caídas fueron La Rioja (-9,9%), Catamarca (-6,3%), Santa Cruz (-3,2%), San Luis (-3,2%) y Chubut (-2,6%); principalmente por las caídas en el agro y la industria.

Para fomentar el consumo, en junio se renovó el Programa Ahora 12 hasta fin de año y se incorporaron las luces LED al financiamiento en 3 y 6 cuotas para promover la eficiencia energética. En tanto, el consumo masivo cayó 3% en julio afectado por el aumento de precios (+27% respecto al mismo mes del año anterior). Cayó en los hogares de menores ingresos, que fueron los más afectados por las subas de precios de bienes y servicios, ya que destinan una importante proporción de sus ingresos al consumo masivo y al transporte público.

Últimas medidas para cuidar la cadena de pagos de las empresas y sostener la demanda:

- Tasa preferencial para descuento de cheques con bancos públicos (+10 mil pymes ya tienen los beneficios)
- Otorgamiento de garantías a través del FOGAR
- Acuerdos con Compañías de Seguro y SGRs para que inviertan a corto plazo en instrumentos de financiamiento PyME
- Renovación del Programa Ahora 12 hasta fin de año

- Fortalecimiento y ampliación de Precios Cuidados, con foco en los productos de la canasta básica.
- Bonificación de envíos a 1.300 PyMEs que exportan por primera vez por Exporta Simple.
- Nuevas líneas de crédito del BICE y Banco Nación para PyMEs que quieran invertir en capital de trabajo, realizar inversiones productivas o concretar su inclusión financiera
- Nuevas líneas de financiamiento del BICE para el sector de maquinaria agrícola, foresto-industriales, frutícola de Río Negro y Neuquén, y de riego y modernización para Mendoza, entre otros
- Facilidades para el levantamiento de embargos y nuevos planes de pago, a través de AFIP
- Adecuación de los reintegros, en línea con la reforma tributaria integral, el pacto fiscal y la Ley Pyme. Los reintegros se adecuaron cuidando a las cadenas débiles y PyMEs.

En el mediano plazo, el Gobierno continúa trabajando en planes estructurales para mejorar la competitividad sistémica de la economía:

- Ley de Financiamiento Productivo y del Mercado de capitales.
- Acuerdos y mesas sectoriales para mejorar la productividad
- Nuevos reglamentos técnicos y medidas antidumping.
- Ley de Emprendedores y Plan de Digitalización de PyMEs para promover innovación y tecnologías
- Ley PyME y Reforma Tributaria Integral, para mejorar la eficiencia y equidad fiscal;
- Ley de Defensa de la Competencia y del Consumidor
- Apertura de nuevos mercados.
- Simplificación de la relación entre el Estado y las empresas: exporta Simple, Ventanilla Única de Comercio Exterior, Presentación Unificada de Balance, creación de empresa en un día, entre otras iniciativas de simplificación productiva.

### **Dinámica de creación de empresas**

El Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en la página 328 del Informe 112 ante la Honorable Cámara de Diputado de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/informes-al-congreso>

### **Industria automotriz**

**Seguridad Vial.** El Ministerio de Transporte informa que la instalación del sistema electrónico de control de estabilidad (ESP) para los nuevos modelos de automóviles al año 2020 y, para el año 2022, se prorrogó por la necesidad regional de hermanar medidas, optimizando así la ejecución de éstas. Las industrias de Brasil y Argentina están integradas desde el punto de vista industrial y comercial y, para lograr una aplicación real de la disposición de implementación del Control Electrónico de Estabilidad, es necesario hacerlo en

conjunto y en base a políticas consensuadas. Existen varios antecedentes de aplazamientos en términos de implementación de elementos de seguridad pasiva como la que realizó el gobierno uruguayo que, en el año 2014, decretó modificar plazos previstos en pos de una adecuada y ágil transición entre las condiciones previas y las exigencias del sistema que se instaura y la decisión de Brasil de prorrogar la implementación del ESP.

La industria automotriz argentina está integrada con la de Brasil desde el año 2001, esto a causa de acuerdos preexistentes a través de la Política Automotriz Común. Es por ello que, los cambios en la normativa, se fueron consensuando entre las industrias y las autoridades gubernamentales de ambos países, hasta el año 2013 en el que Argentina comenzó a tomar decisiones unilaterales, generando incertidumbre e imprevisibilidad. Esta política de unilateralidad cambió durante esta nueva gestión, llevando a cabo este tipo de medidas en conjunto con la región.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 358, 373, 374

**Villa del Chocón.** Desde el Ministerio del Interior se informa que el proyecto presentado por la Municipalidad de Villa del Chocón cargado en el banco de proyectos de la plataforma de Gestión de proyectos y obras (SIPPE) con fecha 14/03/2018 bajo el número 116982 se encuentra sujeto a aprobación según la disponibilidad de financiamiento.

**EDESUR y EDENOR.** La Secretaría de Coordinación de Política Energética del Área de Energía, en coordinación con otras áreas y el ENRE, ha iniciado el análisis técnico, jurídico y económico financiero de la implementación de la respectiva decisión política del traspaso de las empresas a la Provincia de Buenos Aires y a la CABA respectivamente.

Jefatura de Gabinete

# III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

## INVERSIONES DE PPP

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 14, 28, 281, 285, 331

El Ministerio de Transporte ha anunciado que, para garantizar el avance de las obras y un nuevo marco normativo de transparencia para las empresas, se creará un fideicomiso de financiamiento para asegurar el inicio de las obras adjudicadas a través del sistema de Participación Público-Privada.

El nuevo fideicomiso de financiamiento fue creado en el marco de la Ley N° 27.328 de Participación Público Privada. Este fideicomiso actúa de intermediario entre el sector financiero y las empresas constructoras para asegurar el comienzo de las obras en 6 corredores viales a través del sistema de PPP, cuyo inicio está previsto para fines de octubre y comienzos de noviembre.

El fideicomiso permitirá un préstamo equivalente al flujo necesario para las obras del primer año, de 1200 millones de dólares. El Banco Nación aportará en primera instancia entre 200 y 300 millones de dólares a este fideicomiso, al que luego se sumarán otras entidades.

Para la obra pública que se continúa desarrollando fuera del esquema de PPP, habrá cambios en los certificados de obras con el fin de facilitar el acceso al préstamo de las contratistas. El Banco Nación también aportará una suma del orden de los 30.000 millones de pesos para este tipo de operaciones.

Además, se implementará un nuevo marco ético y de integridad para la contratación de obra pública, exigiendo a las empresas nuevas exigencias de integridad para participar en el fideicomiso, elaboradas por los organismos de control competentes (Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Oficina Anticorrupción (OA), Comisión Nacional de Valores (CNV), Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) y Unidad de Información Financiera (UIF).

Estas normas se suman a los avances que se vienen implementando para garantizar la transparencia en la obra pública como licitaciones transparentes y abiertas con información accesible y disponible en Internet.

**SANTA FE.** Los proyectos a ser licitados bajo el marco regulatorio PPP que integran el actual portafolio de proyectos, se encuentran detallados en la

planilla anexa al artículo N° 59 del Capítulo IX de la Ley N° 27.431 de Presupuesto 2018.

Respecto a los corredores E y F, el Ministerio de Economía informa que los contratistas PPP tomaron posesión el día 1 de agosto pasado. A continuación, se listan las obras previstas en la provincia de Santa Fe, a la fecha sin inicio de ejecución, en cumplimiento con el plan de obras previsto:

E	A012	Autopista	Segunda Circunvalación Rosario
E	1 V11	Autopista	Int. A012- Acc. A Central Termoeléctrica
E	034	Autopista	Entre RN A08 y la RN A012
E	Conexión	Acceso Aeropuerto	Acceso al Aeropuerto Rosario
E	09	Terceros Carriles	San Nicolás (Int. RN 188) - Rosario (Int. RN A008)
E	09	Terceros Carriles	Int. RN A008 - Int. RN A012
F	33	Autopista	San Eduardo – A012
F	9	Especial	Construcción banquetas externas AU. Ros-Cba

Fuente: Ministerio de Economía.

<http://ppp.vialidad.gob.ar/wp-content/uploads/2018/07/CV-E-ANEXO-I.pdf>

<http://ppp.vialidad.gob.ar/wp-content/uploads/2018/07/CV-F-ANEXO-I.pdf>

Cabe destacar que el 78% del monto de inversión del corredor E y el 81 % del monto de inversión del corredor F serán ejecutados en la provincia de Santa Fe. Se estima en una inversión total superior a los 1.350 millones de dólares para dicha provincia.

Respecto de las rutas 7, 11, 33 y 34, a partir de la presentación de ofertas, el 24 de abril de 2018, y hasta la firma de los contratos PPP, la Dirección Nacional de Vialidad cumplió con los procedimientos previstos en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares de la licitación evaluando las propuestas rigurosamente para adjudicar las obras a las empresas que han presentado los trabajos con mejores posibilidades para el Estado Nacional.

Los análisis para determinar qué obras son las más adecuadas para cada tramo de ruta surgen del análisis de factibilidad. Dichos análisis ya están realizados y aprobados, determinando que, en los tramos de los corredores mencionados de la provincia de Santa Fe, la mejor opción es la modalidad de ruta segura, que implica el ensanche de la calzada, la pavimentación de las

banquinas y la construcción de cruces a nivel para facilitar el acceso a los pueblos.

En la página web <http://ppp.vialidad.gob.ar/> se encuentra disponible la siguiente información:

- Acta de Recepción de Ofertas y Apertura del Sobre N° 1.
- Dictamen de Evaluación de Precalificación.
- Acta de Apertura del Sobre N° 2.
- Presentación del Resumen Final del Sobre N° 2 - 17/05/2018.
- Dictamen de Evaluación de Ofertas Económicas.
- Resolución de Adjudicación – Etapa 1.

Los contratos se firmaron el día 31 de Julio de 2018. Actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad se encuentra en proceso de digitalización de los contratos PPP para su posterior publicación en la página web de Dirección Nacional de Vialidad y de la Secretaría PPP.

A continuación se detallan los contratistas PPP de los corredores que atraviesan la provincia de Santa Fe:

CORREDOR VIAL	OFERENTES ADJUDICATARIOS	SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRATISTA PPP
C	<ul style="list-style-type: none"><li>• JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.</li></ul>	VIAL ANDES 7 SAU
E	<ul style="list-style-type: none"><li>• HELPORT S.A.</li><li>• PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I.</li><li>• S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA</li><li>• ELEPRINT S.A</li></ul>	CORREDOR PANAMERICANO I S.A.
F	<ul style="list-style-type: none"><li>• HELPORT S.A.</li><li>• PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F.e I.</li><li>• S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA</li><li>• ELEPRINT S.A</li></ul>	CORREDOR PANAMERICANO II S.A.

Fuente: Ministerio de Transporte.

En el informe del Dictamen del Artículo 13 de la Ley N° 27.328, punto 3.2.3.1, se realizó un análisis de la demanda y de los Niveles de Servicio asociados a los tramos licitados.

En los corredores E y F, en la porción de la provincia de Santa Fe, se contemplaron las rutas nacionales A012, A008, N° 33, N° 34, N° 11 y N° 9. Aquellos tramos que actualmente son rutas serán transformadas en autopista a través de los contratos PPP firmados y ya en ejecución, con excepción de la RN 34 en el tramo entre la RN A-008 y la RN A-012, donde se construirá una ruta 1+1 en calzada nueva.

El Corredor C comprende la ruta nacional N° 7 en la provincia de Santa Fe. En dicho tramo se contempla la construcción de “ruta segura” y la construcción de la “variante” a la laguna La Picasa.

**SALTA.** Como parte del proyecto PPP RARS Etapa 2 y Etapa 3 (actualmente en desarrollo) el Ministerio de Economía informa que se prevé la inclusión de las rutas nacionales N° 66, 1V66, 9 y 34, que atraviesan por la provincia de Salta.

**JUJUY.** El listado de proyectos autorizados a ser licitados bajo PPP se encuentran detallados en la planilla anexa al artículo N° 59 del Capítulo IX de la Ley N° 27.431 de Presupuesto 2018. Actualmente, la Secretaría PPP se encuentra confeccionando la planilla de proyectos que será anexada al proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2019 para su aprobación por el Congreso de la Nación conforme lo previsto en el artículo 16 de la Ley N° 27.328.

**MENDOZA.** Sobre el proyecto Aprovechamiento Multipropósito Portezuelo del Viento, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que se realizará bajo la normativa de la Ley N° 27.328 de Participación Público Privada. Esto corre sólo para la ejecución de la obra. Según el acuerdo firmado en el año 2006 no se tendrán en cuenta los gastos de operación y mantenimiento.

### RESPUESTA N° 55, 134, 179, 180, 181, 182, 183, 253

#### FORMOSA

En las localidades consultadas según datos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se registran las siguientes obras de agua potable:

1. Localidad: LAS LOMITAS  
Obra: AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE  
Estado: TERMINADA  
Expediente: 297/2009
2. Localidad: POZO DEL TIGRE  
Obra: AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE  
Estado: TERMINADA  
Expediente: 941/2009
3. Localidad: LOS CHIRIGUANOS  
Obra: CONTRUCCION DE 60 RESERVORIOS DE AGUA  
Estado: OBRA PENDIENTE DE INSPECCIÓN  
Expediente: 631/2012
4. Localidad: LAGUNA YEMA  
Obra: CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE  
Estado: OBRA TERMINADA Y EN SERVICIO SEGÚN INSPECCIÓN  
18/04/18  
Expediente: 7/2013
5. Localidad: INGENIERO JUAREZ  
Obra: CISTERNAS DOMICILIARIAS  
Estado: 25/4/17 CONVENIO DADO DE BAJA POR DI-2017-41-APN-GG-ENOHSA  
Expediente: 518/2013

Asimismo se informa que en la localidad de Pozo del Tigre se encuentra en ejecución una intervención cuya inversión es de 13 millones cuyo objeto es reacondicionar la planta de tratamiento de agua, de captación y la cisterna, ampliación de redes de distribución, conexiones domiciliarias, nexo de agua desde Pozo del Tigre a Lakha Wichi, cañerías de distribución y conexiones domiciliarias.

## **RÍO NEGRO**

**San Carlos de Bariloche.** Respecto a la obra del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche se prevé llamar a licitación nuevamente durante el año.

Se encuentra en proceso administrativo la firma de la Resolución de Rechazo del Recurso de Reconsideración de la rescisión presentado por la empresa CPC.

Las acciones para frenar y mitigar el vertido de líquidos cloacales están a cargo del operador del servicio.

**El Bolsón.** Según información del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda actualmente se está ejecutando la segunda etapa de la puesta en valor de la Plaza Pagano. El plazo de obra estipulado en el convenio es de 5 meses.

Una vez iniciada la ejecución de la obra, se realizan los desembolsos contra la presentación del correspondiente Certificado de Avance de Obra por parte de la Municipalidad. Dicho certificado deberá presentarse en forma mensual y deberá contar con la conformidad de la inspección de obra y la aprobación por parte de los organismos con competencia en la materia. Cada certificado deberá estar acompañado de la correspondiente rendición de cuentas del monto transferido con el certificado anterior. De esta forma, el ente municipal será quien ejecute la puesta en valor de la Plaza.

**PROMEBA.** Se reitera que tal como fue informado en el Informe N° 112 en respuesta a la pregunta N° 1191, página 343, publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>, la fecha prevista de finalización de las obras se encuentra sujeta a la disponibilidad de cuota presupuestaria, eventuales demoras propias del ejecutor, estacionales, razones climáticas, cumplimiento de normativa de certificación de avances de obra, cumplimiento de fecha de pago de certificados u otras eventualidades.

En relación al Proyecto Pavimento Urbano Flexible, Nota 41/2018 fechada 23/02/2018, el Ministerio del Interior informa que continúa en análisis.

## **NEUQUÉN**

Los certificados de obras de infraestructura escolar y salud de la provincia de Neuquén se encuentran en trámite conforme la información del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, y el plazo y forma prevista para su

cancelación se efectivizará en cumplimiento con la normativa aplicable en materia de certificación de avances de obra del convenio.

Con respecto a las obras escolares desarrolladas con financiamiento mixto en Neuquén, se informa que la obra correspondiente a la EPET N° 20 se encuentra abonada y rendida al año 2017. La misma se desarrolló con un aporte de fondos del 77% de parte del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (pagado y rendido al 100%) y con un aporte del 23% de parte del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia de Neuquén.

Jefatura de Gabinete

**RESPUESTA N° 57, 58, 132, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 143, 194, 195, 230, 245, 263, 282, 286, 287, 337, 338, 339, 384**

El Ministerio de Transporte informa :

**RN 11, Autovía Virgen del Carmen, empalme 11 y 81 y puente Avenida Circunvalación Pte. Kirchner.** La información al respecto puede encontrarla en el Informe 110 (página 320) y en el Informe 111 (página 218) publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RN 11.** El Ensanche del puente sobre Arroyo El Rey formará parte del proyecto que incluye la construcción de terceras trochas de sobrepaso, mejoras en travesías urbanas y distribuidores, además del ensanche del puente en el tramo que va de San Justo a Avellaneda. Esta obra, como se mencionó en los informes anteriores, se prevé licitarla durante 2019.

En lo que respecta a la repavimentación (completa hasta Resistencia) se postergó su licitación para el año próximo debido a modificaciones en el desarrollo del proyecto que demoraron el proceso y, además, porque se está realizando la revisión del Presupuesto 2019.

**RP 9 y RP 23.** La información al respecto puede encontrarla en el Informe en el Informe 111 (página 217 y 218).

**RN 34: Rosario-Sunchales [Int. RN 19- Int. RP 13] y Autopista RN 34 Rosario-Sunchales [Int. RP 13-Sunchales].** La modificación del proyecto original se debió al envío de las indicaciones de la Autoridad Hidráulica del Gobierno de Santa Fe. Esto significa que la gestión anterior de gobierno comenzó la ejecución de la obra sin tener las aprobaciones hidráulicas necesarias.

La nueva gestión se encargó de gestionar la aprobación de la Autoridad Hidráulica provincial, la que demandó la modificación de distintos puntos y aspectos del proyecto. En paralelo, se aprovechó esta modificación exigida por la Provincia para incluir otra modificación al proyecto, que consistió en el cambio de categoría de autovía a autopista.

Todo lo antedicho implicó una demora en la ejecución de la obra dada la necesidad de revisar integralmente el proyecto, al mismo tiempo que se

negociaron los precios con las empresas contratistas para no incurrir en grandes ampliaciones del contrato.

**RN 33.** Respecto a los primeros 72 kilómetros de la autopista Rosario-Rufino, es decir el tramo Rufino-San Eduardo, estos se realizarán con aportes del Tesoro nacional y se encuentran ya adjudicados. Mientras que, en el marco de la primera etapa de proyectos de Participación Público-Privado (PPP), el Ministerio de Transporte de la Nación a través de Vialidad Nacional, licitó, adjudicó y suscribió los contratos para la construcción del Corredor Vial F, que abarca la ejecución de 256 kilómetros desde San Eduardo hasta la RN A012. Está proyectado que los primeros movimientos de dicha obra inicien a fines del corriente año. Las obras incluyen, además, la construcción de una autopista y obras de repavimentación entre Rufino y la Av. Circunvalación de Rosario.

**RN 7: Intersección RN 33.** La Agencia Nacional de Seguridad Vial, para mitigar el caudal de transporte automotor que se produce por el cierre de la RN 7 con la intersección de la RN 33, tiene asignados seis agentes y tres móviles para patrullajes preventivos por la RN 7 desde el límite provincial con San Luis hasta la intersección con la RN 33. Asimismo se sumarán a los recursos ya desplegados dos agentes en un móvil para realizar tareas de patrullajes preventivos, señalización del desvío y asistencia sobre la Ruta Nacional 33.

**RN 40: Ejido Municipal de Dina Huapi.** Tal como se informó oportunamente en el Informe de Gestión 111, el mencionado proyecto se ejecutará en el marco de una Modificación de Obra de un proyecto preexistente: la repavimentación y mantenimiento de la RN 40 de 144 km entre el Lte. con Chubut y el Lte. con Neuquén. Momentáneamente, la ejecución de la obra se encuentra detenida debido a la veda invernal que todos los años afecta a las obras en la región sur. Los plazos de ejecución de los trabajos en Dina Huapi continúan siendo los informados anteriormente: entre septiembre de 2019 y mayo de 2020.

**RN 3: Tramo Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia.** La obra se encuentra rescindida y se está trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar una nueva licitación que contemplará algunas mejoras propuestas por las autoridades locales y los equipos técnicos.

**RN 23.** Ha sido finalizada la obra de pavimentación del tramo Los Menucos-Maquinchao. Sobre la ruta se encuentran actualmente en ejecución seis obras de pavimentación que abarcan los siguientes tramos: Maquinchao-Jacobacci,

Jacobacci-Comallo I, Jacobacci-Comalloll, Jacobacci-Comallolll, PilcaniyeuViejo-Int. RN40 y Comallo-Pilcaniyeu Viejo. Respecto a la obra para la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeeu, se está instrumentado la rescisión de contrato. Vialidad Nacional aguarda la elaboración y aprobación del Congreso del Presupuesto 2019 para establecer los plazos de relicitación. Por otra parte, la obra de pavimentación del acceso al Complejo Tecnológico se encuentra en revisión.

**RN 151: Puente Dique Punto Unido y localidad de Barda del Medio.**

Vialidad Nacional se encuentra a la espera de la presentación por parte de la empresa contratista del Proyecto Ejecutivo definitivo dado que la empresa presentó anteriormente un Proyecto Ejecutivo que, luego de una evaluación técnica, se determinó estaba desactualizado y no era conveniente.

**RN 22.** La Ruta Nacional N°22 se construyó hace más de medio siglo para unir Bahía Blanca con Neuquén, Zapala y el paso de Pino Hachado, siguiendo la traza del Ferrocarril. La principal actividad del valle, la industria frutihortícola, llevó a que la población y la industria crecieran a los bordes de la ruta, impidiendo la futura ampliación y mejora en la seguridad de la misma. Esto dio como resultado la mixtura del tránsito local de peatones, familias, productores y transporte urbano con la logística de larga distancia de toda la economía del Comahue. Desde finales de los 70 se estudió la posibilidad de cambiar la traza completa de la ruta, quitándola del valle, para desviar por allí los flujos de larga distancia y, convertir la actual traza, en una "multitrocha", más adecuada para los flujos locales. Sin embargo, en el 2004, cuando se comenzó el proceso para concretar dicho proyecto, éste fue cuestionado. Se decidió por tanto convertir la RN 22 en una autopista urbana de casi 80 km con 45 puentes en un intento de mantener todo el tránsito donde está, pero de forma segura, en lugar de la realización del proyecto original en el que se sumaba la construcción de la nueva ruta por afuera del Valle para desviar el tránsito de larga distancia. La construcción de la Autopista Urbana en la Ruta Nacional N° 22, en el Alto Valle del Río Negro fue comenzada por la anterior gestión de gobierno en el año 2014 y esta gestión decidió que sea continuada, considerando la urgencia de dar término a la problemática. El cruzar la ruta el día de hoy es poner en peligro la vida y, es por eso, que el gobierno necesita brindar una solución real y segura de forma inmediata. Respecto a la detención de las obras, en el año 2016, el municipio de General Roca realizó una denuncia, paralizando las obras sobre la Ruta Nacional 22, en el ámbito que abarca la ciudad de General Roca (Tramo 3). Este tramo se encuentra aún hoy paralizado en espera de que la justicia defina el amparo presentado. Con respecto al resto de los tramos de la ruta, en el año 2017, la Provincia solicitó a la Dirección Nacional de Vialidad, como condición para la continuación de las obras, la realización de audiencias

públicas, planes de mitigación de riesgos e informes de impacto ambiental, solicitud que debería haberse realizado y presentado, a la hora de la firma de contratos durante la administración anterior. Esto provocó aún más la demora de las obras. Sin embargo, trabajando en equipo con la provincia, se lograron resolver las cuestiones concernientes al tramo 2 y, se encuentra próxima la resolución relativa al tramo 5, permitiendo el reinicio de las actividades en breve, dado que el gobierno provincial tomó el compromiso de expedir próximamente el informe de impacto ambiental. Esto último permitirá que la mayoría de las obras sean terminadas a fines del año 2019.

**RN 22: Tramo Plottier-Arroyito.** Sobre la Autopista Plottier - Arroyito se estima que esta sea finalizada en el año 2019, contemplando una habilitación previa durante el verano.

**RN 22: Tramo acceso barrio Las Bardas - travesía urbana a Choele Choel. Pcia de RÍO NEGRO.** La licitación de la obra fue suspendida por no contar con un Proyecto Ejecutivo. Es decir, que no sólo no cumplía los estándares de diseño de un corredor tan importante como la RN 22, sino que tampoco se sabía cuál podría ser el costo final del Proyecto.

Por este motivo, la Dirección Nacional de Vialidad tomó la decisión de licitar el proyecto en el marco de la construcción de la Ruta Segura RN 22 Bahía Blanca-Chichinales. Dicho proyecto se encuentra actualmente en etapa de desarrollo, por lo que no es posible brindar mayores precisiones sobre los plazos de ejecución del mismo.

**Obras Viales en SAN LUIS.** A la fecha han sido finalizadas en la provincia de San Luis seis obras viales por un monto total de inversión de 1.840 millones de pesos. Entre estas se encuentran la repavimentación de la RN 7 en el tramo que une el límite con Córdoba y Fraga y, el tramo Fraga- límite con Mendoza, el mantenimiento del Puente sobre Río Quines y el Puente Los Corrales, ambos pertenecientes a la RN 20, el mantenimiento sobre el Puente San Francisco y el Intercambiador a Distinto Nivel en RN N°146 ex RN N°147.

En ejecución se encuentran seis obras viales, ellas son:

- Recuperación y mantenimiento de la crema 307 en el tramo Quines-Límite con San Juan de la ruta Nacional 20 y Quines –Límite con La Rioja de la ruta nacional 79.
- Conservación mejorativa y el mantenimiento del tramo Villa Dolores - Quines perteneciente a la RN N°20.
- Recuperación y el mantenimiento de la crema 301 RN146 y RN147 en los tramos de San Luis-Luján y San Luis-Pje. la Chañarienta

- Obra para la conservación mejorativa del tramo Lte. con Córdoba-Int RP14
- Conservación y mantenimiento de CREMA 129 (tramo Quetrequen - Unión)
- Evento Compensable ALTEO en RANCUL (MALLA 129).

**Acceso al Balneario Playas Doradas:** El cronograma de la obra se está cumpliendo luego de las modificaciones que se debieron realizar en los plazos de ejecución, debido a una redeterminación de precios, para la cual la empresa contratista no terminaba de presentar correctamente los papeles necesarios. Zanjado el procedimiento administrativo usual en estos casos, la obra retomó el dinamismo. Cabe aclarar, que a la fecha, los trabajos se encuentran en veda invernal. La obra tiene un 84,00 % de avance

**Autopista de la Punilla:** En cuanto al tramo de la RN 38 entre Biale Masse y La Cumbre, una adenda al Convenio Marco originalmente suscripto entre las partes estableció que Vialidad Nacional se hará cargo del financiamiento, el proyecto de licitación y la construcción del proyecto.

El Gobierno de Córdoba por su cuenta y, fuera del Convenio Marco, elabora el proyecto del primer tramo de la citada Variante entre Biale Masse y Molinari. Dicho anteproyecto fue presentado a Vialidad Nacional. No obstante, durante la celebración de las audiencias públicas hubo gran inquietud en la zona de Punilla, donde varios grupos ambientalistas manifestaron la posible afectación que podría sufrir el bosque nativo.

Vialidad Nacional suscribió a principios de 2016 un Convenio Marco con las autoridades de la provincia de Córdoba, en el que se comprometió a financiar gran parte de la Autovía entre Variante Costa Azul - Puente sobre el lago San Roque, obra de aproximadamente 7,5 km, que se extiende desde el Distribuidor de la Autopista Córdoba-Carlos Paz hasta las proximidades de San Roque. Este proyecto se encuentra actualmente en ejecución. El Gobierno de la provincia ha presentado el EIA, la factibilidad de la Secretaría de Recursos Hídricos y ha realizado la audiencia pública de acuerdo a lo previsto en la legislación vigente

En última instancia, es importante remarcar nuevamente que dicho anteproyecto fue elaborado por fuera del Convenio Marco y que la documentación correspondiente a los EIA y a las audiencias públicas no ha sido hasta el momento presentada a Vialidad Nacional.

El Área de Ambiente, como Autoridad Nacional de Aplicación, tomó conocimiento del proyecto denominado "Alternativa a Ruta Nacional N° 38: Puente Costa Azul – La Cumbre, Sección Costa Azul, Cosquín" en la región

Valle de Punilla, por una presentación efectuada por una Organización de la Sociedad Civil.

Siendo que la competencia para sustanciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental y autorizar o denegar la realización de la obra corresponde a la Provincia, se han cursado notas a la Autoridad Local de Aplicación solicitando información para que se expida al respecto de:

- si el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra finalizado, en cuyo caso, se solicita remitir un informe detallando las principales conclusiones del mismo;
- informe las principales conclusiones de la Audiencia Pública Ambiental realizada para el proyecto en cuestión;
- informe el estado de avance de la Evaluación de Impacto Ambiental; y
- informe si la Autoridad Local de Aplicación de la Ley 26.331, conforme el art. 14 del Decreto Reglamentario 91/2009, ha emitido acto debidamente fundado a fin de autorizar el proyecto en cuestión.

En respuesta a dicho requerimiento, la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba informó el 7 de mayo del corriente que se ha presentado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto denominado “Alternativa a Ruta Nacional N° 38: Puente Costa Azul – La Cumbre, Sección Costa Azul, Cosquín”. Asimismo, a través de la misma nota, la Autoridad Local informó que la Audiencia Pública se realizaría el 11 de mayo.

Posteriormente, y en respuesta a un nuevo requerimiento efectuado por esta Autoridad Nacional de Aplicación, la provincia de Córdoba comunica que se encuentra en “pleno proceso de Evaluación de Impacto Ambiental respecto al proyecto Alternativa a Ruta Nacional N° 38: Puente Costa Azul – La Cumbre, Sección Costa Azul, Cosquín” y que se *“solicitó a los consultores ambientales una serie de documentación complementaria”*.

El 13 de agosto del corriente se reiteró la solicitud de información a la Autoridad Local de Aplicación. La Autoridad Ambiental Nacional oportunamente analizará la documentación, antecedentes e informes en el marco del procedimiento en trámite, de manera complementaria, en virtud del principio de subsidiariedad (Ley General del Ambiente N° 25.675, art 4).

En relación a la Obras Viales, tales como Las Jarillas, Río de los Sauces o Tanninga - Las Palmas, Provincia de Córdoba, el Área de Ambiente informa que no recibió documentación al respecto. De acuerdo a la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, corresponde a las jurisdicciones provinciales, tanto autorizar todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos como informar a la Autoridad Nacional de Aplicación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, dado que

es regulado por normativa provincial, siendo la autoridad de aplicación la autoridad ambiental local.

Ministerio de Transporte informa :

**Puente La Rinconada sobre el Río Cullón Curá:** Vialidad Nacional está evaluando el proyecto y la inclusión del mismo en el marco de la Ley de Presupuesto 2019. Los plazos de ejecución quedan sujetos a la aprobación de la mencionada normativa.

**Tercer Puente sobre la Ruta Provincial 7.** La obra del Tercer Puente está programada para finalizar a principios del año próximo.

**Concesiones Viales.** El Ministerio de Transporte entiende la preocupación por la situación laboral de los empleados de los peajes. Si bien éstos no son personal del Estado, sino de las empresas contratistas, desde Vialidad Nacional hemos llevado adelante reiteradas reuniones con los distintos gremios, en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

A su vez, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado generará numerosos puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas). Además, todo el personal que se encuentra trabajando hoy en corredores que pasarán a funcionar bajo el sistema de PPP, continuarán trabajando en el corredor.

**Seguridad Vial.** El Ministerio de Transporte informa que la provincia de Río Negro no posee al momento un Observatorio de Seguridad Vial. Envía a la ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) datos en base a un procedimiento propio. El 19 de julio las autoridades del Observatorio se reunieron con las autoridades de seguridad vial de la provincia de Río Negro para comenzar un trabajo conjunto con el fin de implementar un sistema digital de recolección de datos. Actualmente se está trabajando en la firma de un acuerdo para la implementación de los sistemas antes mencionados y de la ficha accidentológica, que permitirá dotar a la policía científica de la provincia de kits de peritaje de última generación. Esperamos que esto pueda concretarse a la brevedad.

**Asistencia médica.** El Ministerio de Transporte señala que en aquellas rutas nacionales cuyos peajes han cerrado y por tanto donde ya no hay una empresa que suscriba convenios con servicios de primeros auxilios, estos últimos tienen que prestar servicio de la misma manera que lo hacen en otras rutas nacionales no concesionadas.

## TRANSPORTE AÉREO

Volver a pregunta

### RESPUESTA N° 24, 25, 128, 131

El Ministerio de Transporte informa:

**Fly Bondi.** La información al respecto puede encontrarla en el Informe 112 (página 362, 363 y 364) publicado en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Aeropuerto San Antonio Oeste.** Este aeropuerto, en la actualidad, es utilizado para vuelos de aviación general. Entendiéndose como aviación general aquella que no es comercial (transporte de pasajeros, carga y correo).

**Ruta Aérea Buenos Aires.** A través de las audiencias públicas, conforme lo indica el Código Aeronáutico, las líneas aéreas tienen la posibilidad de solicitar rutas entre los puntos que tengan interés en volar. Luego de que la autoridad aeronáutica evalúa los pedidos, el Ministro de Transporte resuelve el otorgamiento de las rutas. Una vez otorgadas, la infraestructura de los puntos a conectar debe ser la adecuada y contar con las habilitaciones para que efectivamente se pueda volar de manera regular.

**Aviación Comercial. Vuelos diarios:** En el siguiente cuadro se encuentran detallados todos los movimientos por día, incluyendo despegues y aterrizajes, correspondientes a la aviación comercial (vuelos regulares y no regulares), de cabotaje e internacionales que se produjeron en el mes de julio de 2018 en los aeropuertos de las ciudades capitales del país.

Aeródromo	Movimientos Diarios
BUENOS AIRES/AEROPARQUE J. NEWBERY	356
EZEIZA/MINISTRO PISTARINI	213
CORDOBA/ING. AERONAUTICO AMBROSIO L.V. TARAVELLA	89
MENDOZA / EL PLUMERILLO	57
NEUQUEN / PRESIDENTE PERON	30

Aeródromo	Movimientos Diarios
SALTA	31
TUCUMAN/TEN. BENJAMIN MATIENZO	27
USHUAIA/MALVINAS ARGENTINAS	14
JUJUY / GOBERNADOR GUZMAN	11
RESISTENCIA	11
POSADAS / LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN	10
SANTA FE/SAUCE VIEJO	7
RIO GALLEGOS/PILOTO CIVIL N. FERNANDEZ	6
SAN JUAN / DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	6
SANTIAGO DEL ESTERO /VCOM.ANGEL DE LA PAZ AROGONÉS	4
CORRIENTES / DOCTOR FERNANDO PIRAGINE NIVEYRO	3
FORMOSA / EL PECÚ	5
LA RIOJA/CAP. VICENTE A. ALMONACID	3
SAN LUIS / BRIG. MY. D. CESAR OJEDA	3
CATAMARCA / CORONEL FELIPE VARELA	3
PARANA / GENERAL URQUIZA	3
SANTA ROSA	2
VIEDMA/GOBERNADOR CASTELLO	2

Fuente: Ministerio de Transporte

### RESPUESTA N° 156, 168

**Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry.** El Ministerio de Transporte señala que el Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry es de jurisdicción provincial.

**El Palomar.** Respecto a la consulta sobre el acto administrativo que autorizó obras en El Palomar, se informa que la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural no tiene competencia para emitir acto administrativo que autorice las obras en la terminal área ni en las operaciones comerciales de la Base Aérea “El Palomar”, quedando esta facultad en la órbita del Poder Judicial en lo que refiere a su protección por la Ley 26.691.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 129, 130, 133, 142, 152, 258, 340, 341, 385

**Tren Norpatagónico.** El Ministerio de Transporte informa que los pliegos todavía se encuentran en proceso de elaboración. En cuanto a los detalles del proyecto se anuncia que estos se encuentran publicados en la página web de la ADIF.

<https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura/obrasyproyectos/obrasproyectadas>

**Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón** (Provincia de Neuquén): el Ministerio del Interior informa que se encuentran en evaluación opciones de financiamiento para poder llevar a cabo el proyecto. Asimismo, el área de Salud está elaborando el PMA (Plan Médico de Arquitectura) de acuerdo a la demanda y población.

**Tren del Valle.** En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de pasajeros transportados por Tren del Valle en 2018:

ene-18	21.642
feb-18	19.975
mar-18	24.216
abr-18	26.278
may-18	26.329
jun-18	16.863
jul-18	23.405

Fuente: Ministerio de Transporte.

En cuanto a la operatividad del servicio, cabe resaltar que desde noviembre de 2017 se incrementaron los servicios diarios de 16 a 22. Asimismo, Trenes

Argentinos Operaciones está invirtiendo en la reparación de sus formaciones lo que permitirá contar con una reserva operativa para brindar un mejor servicio.

**Tren Estrella del Valle.** Se remite a lo informado en el Informe 111, página 245 y siguiente, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_111\\_-\\_hsn\\_-\\_27\\_de\\_junio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf)

**Taller Ferroviario de Tafí Viejo.** Conforme los datos suministrados por el Ministerio de Transporte, en el año 2016 en el taller ferroviario de Tafí Viejo, el plantel de empleados estaba compuesto de ciento catorce personas. Actualmente, debido al retiro voluntario de empleados mayores de 55 años y al pase de muchos otros a la Unidad Productiva de Tucumán, el plantel se compone de cuarenta y ocho empleados quienes ahora están focalizados en el fortalecimiento del taller, el cual se está especializando en la reparación de equipos de frenos y pares montados, para las tres líneas que se operan en Belgrano Cargas y Logística.

**Bahía Blanca – San Antonio Oeste.** El estado de vías entre Bahía Blanca (empalme Aguará) y Carmen de Patagones según lo informado por el Ministerio de Transporte, se relevó en el 2016 para efectuar el traspaso de la concesión de Ferrobaires desde la Provincia de Buenos Aires a la Nación. Ese tramo de las vías no está en condiciones para correr servicios regulares de carga ni de pasajeros y fue suspendido por Ferrobaires principalmente porque el estado de la infraestructura ferroviaria no garantizaba la circulación en condiciones de seguridad. Las vías de Carmen de Patagones hasta San Antonio Oeste están concesionadas al Tren Patagónico perteneciente a la provincia de Río Negro, por lo que no se encuentra dentro de la jurisdicción nacional la realización de estudios en ese tramo

**Accesos Ferroviarios. Granadero Baigorria-San Lorenzo y San Lorenzo-terminales Puerto General San Martín.** El Ministerio de Transporte informa que se están llevando a cabo proyectos emplazados en las vías ferroviarias existentes entre el norte de Granadero Baigorria-San Lorenzo y entre San Lorenzo-terminales Puerto General San Martín, bajo la licitación pública e internacional LPI 22/2017.- Proyectos de acceso ferroviario a terminales norte de Rosario, con el objetivo de que en dichas zonas se mejore la convivencia de las trazas ferroviarias existentes con la trama urbana (diseñando pasos en alto nivel) y duplicación de tramos existentes con el fin de mejorar la capacidad, entre otros objetivos de dicha licitación. Además, entre el norte de Granadero

Baigorria y San Lorenzo se prevé trasladar la vía de trocha angosta a la zona de vía de trocha ancha, con el fin de desafectar del tráfico ferroviario del tramo de trocha angosta comprendido entre el norte de Granadero Baigorria (en la intersección entre trocha ancha y angosta) y los puertos Vicentín y Molinos de la Plata.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 141

**Transporte de pasajeros Viedma-Patagones.** La empresa la Comarca S.A. no posee permiso para prestar el servicio de transporte por automotor de pasajeros entre las ciudades de Viedma (provincia de Río Negro) y Patagones (provincia de Buenos Aires). No obstante ello, atentos a la existencia de una necesidad pública de que el servicio sea operado, ya que se trata de la única línea que vincula a las ciudades de Viedma y Carmen de Patagones a través del Puente Férreo-Carretero, comprometiéndose por tanto la conectividad entre los usuarios de las mencionadas ciudades, es necesario que se garantice la continuidad del recorrido en trato, en el menor tiempo posible y de modo provisorio. Para ello, el Ministerio de Transporte está convocando a los operadores de transporte automotor para que puedan asumir la prestación precaria de los servicios comprometidos.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 56, 61, 94, 178

**Planta de Ósmosis Inversa Caleta Olivia.** La información consultada al respecto de esta obra puede encontrarla en la página 262 del Informe 111 ante el Honorable Senado de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Toma de Agua Fernández Oro.** En relación a la obra de Toma de Agua en la localidad rionegrina de Fernández Oro, se informó sobre el tema en la página 626 del Informe 111. Actualmente la obra ya se ha licitado. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

### Infraestructura Hídrica en FORMOSA

**Acueducto FORMOSA.** El proyecto del acueducto de Formosa fue incluido en el llamado a manifestación de interés para el sector privado publicado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica. En diciembre cerró el periodo de recibir manifestaciones y consultas.

Cabe destacar que, dada la magnitud de la inversión requerida, es necesario trabajar en alternativas de financiamiento que contemplen una contraparte provincial antes de publicar el llamado a licitación.

**Reconstrucción Pilcomayo.** En referencia a la reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones del río Pilcomayo el Ministerio del Interior informa que el gobierno de la provincia de Formosa recibió la suma de 50 millones de pesos, en concepto de Aportes del Tesoro Nacional, que fueron solicitados en el marco de una situación de emergencia. El pago se efectuó en dos partes transfiriéndose 10 millones el día 20 de febrero y 40 millones el día 13 de abril, del corriente año.

### RESPUESTA N° 279, 280

**Cuenca del Carcarañá.** Los trabajos en la Cuenca del Carcarañá, según lo informado por el MIOPyV, están en ejecución. El Plan Director de Recursos Hídricos ya cuenta con un avance significativo.

El mismo es llevado adelante por la Universidad Nacional de Córdoba y por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

La Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal cuenta con informes de avance de los estudios que están siendo analizados por sus profesionales a fin de convocar a la brevedad una reunión de la entidad de cuenca.

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica ha elevado una propuesta de Ley Nacional para la creación de la entidad de cuenca, contándose ya con la aprobación de las respectivas legislaturas provinciales. Se encuentra en ejecución la obra Reacondicionamiento Sistema Canal San Antonio-Arroyo de las Tortugas - tramo San Francisco-Río Carcaraña, con financiamiento 100% del Estado Nacional y con un avance de ejecución del 15%. Incluye la protección de las ciudades de Torutgas y Cruz Alta.

Respecto al avance que ha tenido el Comité Interjurisdiccional de Cuenca de la Laguna La Picasa se informa que se está ejecutando con fondos nacionales la obra del Reacondicionamiento del Canal San Antonio.

**Laguna La Picasa.** Con respecto al Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la cuenca de la laguna La Picasa, que es llevado a cabo por el Instituto Nacional del Agua (INA), Centro Regional Litoral, el Ministerio del Interior informa que se ha concretado la modelación hidrológica-hidrodinámica, que permite estimar los volúmenes de agua que circulan por la cuenca y mejorar la gestión de sus recursos hídricos. Se cuenta con modelos operativos y en proceso de ajuste, los que están siendo complementados con información sobre el uso del suelo y del relevamiento de canales no autorizados.

Se inició la construcción del reservorio N°3, en la provincia de Córdoba, el que permitirá un mejor manejo del agua que ingresa a la laguna. Se culminó desde Nación, la construcción de las alcantarillas sobre el Canal Alternativa Norte, medida necesaria para que la provincia de Buenos Aires acepte evaluar una posible descarga por este sector de la cuenca.

Se están estudiando posibilidades para una unidad de gestión con presencia permanente en zona, que cuente entre otras cuestiones con reglas claras de operación del sistema de obras, contándose para ello con el apoyo del Centro de Economía y Legislación del Agua del INA.

Por último se informa que se ha firmado la recepción parcial provisoria de la obra Estación de Bombeo Alternativa Sur y se ha rubricado un acuerdo con la provincia de Buenos Aires para que ésta asuma la operación y mantenimiento de la estación de bombeo en un plazo de 6 meses y hasta que la Comisión Interjurisdiccional cuente con personería jurídica propia, que le permita llevar a cabo esta tarea.

La última reunión del Comité Técnico de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca de la Laguna La Picasa –CICLP- fue el 22 de agosto.

Jefatura de Gabinete

## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### FORMACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 7, 8, 44, 101, 102, 118, 119, 121, 124, 255, 355

**Plan de Infraestructura Universitaria.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que el Plan de Infraestructura Universitaria se enmarca dentro de las políticas de apoyo y fortalecimiento del sistema de educación pública, y en el proceso de inversión en infraestructura para mejorar el Sistema Universitario Nacional. El objetivo del Programa es colaborar en la mejora de las condiciones de habitabilidad de los usuarios y del equipamiento necesario para el desempeño de las actividades académicas y de investigación.

Para la consecución de este objetivo se ejecutan obras de arquitectura que comprenden: a) Obras Nuevas y Ampliaciones; b) Restauraciones, Recuperaciones y Puesta en Valor de edificios emblemáticos.

El Plan de Inversión de Infraestructura Universitaria es cofinanciado por la CAF y el Estado Nacional. Lleva ejecutadas tres etapas. El primer programa CAF 6570 ya terminado con una inversión de U\$S 50 millones. El Programa Infraestructura Universidades II, Fase A, está al finalizar su ejecución y es sobre un monto de U\$S 100 millones. El Programa en su fase B tiene un costo total de U\$S 200 millones y se encuentra en plena ejecución. Con respecto a los programas, el CAF 6570 inició el 1 de diciembre de 2010 y finalizó en el 2016. El CAF 8673 inició el 30 de septiembre de 2014, y finaliza el 30 de septiembre de 2018. Y el CAF 8945 inició el 15 de junio de 2015. Con respecto a las Obras en ejecución, se registran las siguientes:

Nombre Obra	Provincia
Ampliación del Edificio de la Biblioteca - Facultad de Ingeniería	Buenos Aires
CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA, AMPLIACION, ADECUACION Y REFUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO	Buenos Aires
Edificio sede para el Instituto de Biotecnología [LPI 01/15]	Buenos Aires
Edificio de Aulas Sede Piñeyro Etapa III [01/2015]	Buenos Aires
Edificio Anatomía - Facultad de Ciencias Veterinarias [007/15]	Buenos Aires
Escuela Judicial Manuel Dorrego [04/14 UNLA]	Buenos Aires

Nombre Obra	Provincia
Edificio De laboratorios Etapa II Facultad de Ciencias Naturales y Museo [LPI 001/16]	Buenos Aires
Biblioteca Central y Auditorio [LPI 001/16]	Buenos Aires
Edificio Laboratorios [LPI 01/2016]	Buenos Aires
Edificio Aulario y Comedor Universitario [LPI 001/15]	Buenos Aires
Módulo Aulas Comunes [LPN 001/16]	Buenos Aires
Campus Villa Lynch II Etapa [010/14 UNTREF]	Buenos Aires
Biblioteca y Comedor Universitario en el Campus de la Sede Académica Villa Lynch [LPI 001/16]	Buenos Aires
CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN SERVICIO DE CAMARA TRANSFORMADORA EN FACULTAD DE MEDICINA"	C.A.B.A.
Facultad de Ciencias Sociales IV Etapa [001/15]	C.A.B.A.
Facultad de Filosofía y Letras [002/15]	C.A.B.A.
Auditorio y Sala de Concierto [001/14]	C.A.B.A.
Refuncionalización Sede Capital 2º Etapa [005/14]	C.A.B.A.
Facultad de Ciencias Químicas [015/15]	Córdoba
Edificio Aulas y Laboratorios Etapa I - Sede Villa del Rosario [004/2015]	Córdoba
Facultad de Bromatología Gualeguaychú 2º Etapa, Alumnado y Administración [006/15]	Entre Ríos
Auditorio Salas de Conferencia y Laboratorios de Medios - Etapa II [001/15]	La Rioja
Ampliación Escuela de Enfermería [001/15]	Misiones
Facultad de Informática [LPI 06/16]	Neuquén
Edificio Hospital Escuela de Odontología - 2da Etapa	Rio Negro
Nueva Biblioteca Universitaria [LPI 001/16]	Salta
Facultad de Ciencias Sociales [001/15]	San Juan
Edificio Sede Jachal - Construcción de Aulas [LPN 001/16]	San Juan
Ampliación Edificio Aulas - Villa Mercedes [003/14]	San Luis
Módulo de Aulas [LPI 01/16]	San Luis
Facultad de Odontología - Edificio Anexo - Etapa II	Santa Fe
Edificio de Investigación e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario - Etapa I	Santa Fe
Proyecto de Ampliación y Refacción de Sede Parque Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas	Santiago del Estero
Facultad de Ciencias Médicas - 1ra Etapa [001/15]	Santiago del Estero

Fuente: Ministerio de Educación.

Con respecto a las obras rescindidas, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que se registran las siguientes:

Edificio Escuela Preuniversitaria Sede Las Heras [003/14], Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Provincia de Santa Cruz. El motivo radica en problemas de avance de obra por parte del contratista. También se encuentra rescindida la obra del edificio Escuela de Ciencia y Técnica [LPN 11/14 (UNSAM)], Universidad Nacional de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El motivo es el incumplimiento contractual por parte de la contratista. En el mismo estado se encuentra la reforma y construcción de accesos, revestimiento de canal a cielo abierto, ampliación de red de desagües, reparación e impermeabilización cubiertas y construcción subestación alimentación eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional, La Plata. Esto se debe al incumplimiento de la contratista debido a que la obra se encontraba tomada. No se pudo seguir con las tareas de la obra por lo que la Universidad decidió rescindir el contrato.

Respecto de las Obras en proceso, la primera Etapa Sector Áulico y Laboratorios – Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata está en gestión debido a modificaciones del proyecto original

**Transferencias.** Según los datos brindados por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, al mes de agosto del corriente año, las partidas presupuestarias destinadas al pago de sueldos y honorarios por parte de las Universidades Nacionales no han sufrido un detrimento o una dilación. En razón de los tiempos de las transferencias de gastos de funcionamiento, las mismas se encuentran actualmente en los plazos históricos, a 60 días de vencido el mes de cancelación.

Por su parte, el presupuesto nominal para el Sistema Universitario ascendió a \$93.990.966.358 y \$ 74.251.823.704 para los ejercicios 2018 y 2017 respectivamente, conforme ha dispuesto el Congreso de la Nación.

**Programa de Desarrollo Universitario.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que, al 16 de agosto de 2018, se ha devengado la suma de \$ 599.601.717 con destino a financiar los diversos Programas que se llevan a cabo en el marco de las Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional.

Se ha desarrollado un sistema de becas e incentivos para estudiantes de grado que se ubica entre los más importantes de nuestra región. Se reformuló el modelo de las becas universitarias tomando el rendimiento académico y el progreso en las trayectorias educativas como elemento central de su diseño. Las Becas Progresar, en su nueva modalidad, constituyen el eje de una política de incentivo para la culminación de las carreras universitarias, además de garantizar el acceso y la permanencia a los sectores más necesitados. Así, en

este marco, el presupuesto ejecutado para este nivel en 2018 es de \$1.758.552.982. Es importante contar que dentro del universo de becas de formación superior se han otorgado 79.633 a carreras prioritarias, aquellas estratégicas para el desarrollo de cada región y del país

**Universidad Tecnológica Nacional.** El crédito para dicha universidad alcanza la suma de \$6.090.640.439.-, según los datos brindados por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología. Al 16 de agosto de 2018, se ha devengado el 59,89% habiéndose destinado – tal ejecución – a los siguientes conceptos:

- Salarios por la suma de \$ 3.378.480.210
- Afip por la suma de \$ 9.863.694
- Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 255.360.970
- Otras asignaciones por la suma de \$ 4.059.961
- Total, devengado al 16/08/2018 \$ 3.647.764.835

El artículo 29 de la Ley 24.521 de Educación Superior determina que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional. El inciso c) del artículo 59 de la citada ley establece que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional. De ello se desprende que el funcionamiento diario de las instituciones universitarias es administrado por ellas, así como también, la currícula que ofrecen al alumnado. Por último, cabe desatacar que el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología no tiene registro ni denuncia alguna respecto de cobro de aranceles para cursar carreras de grado por parte de las universidades públicas nacionales.

**Formación de Ingenieros.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología hace saber que las herramientas desplegadas para la formación de dichos profesionales son:

1) Programa de capacitación nacional de Ingeniería sobre Formación centrada en el Estudiante

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación, a través de la SPU, junto con el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), lleva adelante un programa de capacitación docente destinado a formar formadores en modelos educativos de innovación centrados en el estudiante.

El Programa está centrado en repensar el diseño curricular a partir de la problematización y el desarrollo de competencias profesionales de los

estudiantes. En este sentido, se trabajan las formas para pensar la formación a través de la incorporación de talleres, prácticas y materias integradoras, en una articulación permanente entre teoría y práctica. También se discute sobre las competencias tecnológicas de los estudiantes, competencias necesarias para su futuro profesional.

Este programa tiene una importancia trascendental porque los estudiantes de hoy no son los mismos que hace treinta años y, por lo tanto, es necesario cambiar la perspectiva docente. El objetivo es poner el foco en los alumnos y enseñar a partir de la resolución de los problemas, articulando teoría y práctica, para alcanzar una mayor motivación de los chicos desde el comienzo de la carrera.

En el mes de mayo se realizó el encuentro inaugural de formación de capacitadores. La capacitación comenzó en junio, en seis sedes: Tucumán, para la región del NOA; Resistencia, para el NEA; Mendoza, para Cuyo; Córdoba, para el centro; Ciudad de Buenos Aires, para CABA, GBA y Patagonia; y Bahía Blanca para el interior de la provincia de Buenos Aires. Está prevista la participación de 300 profesores y gestores de 100 facultades del país.

## 2) Sistema nacional de Reconocimiento Académico

El SNRA tiene por objetivo generar acuerdos entre carreras afines para que los estudiantes puedan realizar trayectos formativos en diferentes instituciones en función de sus necesidades y preferencias. En ese marco, en 2017 durante 5 meses 380 carreras de Ingeniería de 50 universidades del país (públicas y privadas) se reunieron para acordar trayectos comunes (no idénticos pero equivalentes) para el reconocimiento automático. Estos acuerdos se refrendaron en agosto de 2017 acordándose 350 trayectos comunes, que ya pueden ser utilizados por los estudiantes de ingeniería de las carreras firmantes (140.000 estudiantes potenciales).

Esta política mejora sin dudas la formación de los estudiantes de ingeniería, porque los motiva a conocer diferentes instituciones, diferentes perspectivas, diferentes temas de importancia local que quizá no estén previstos en los planes de estudio de sus instituciones, a través de la realización de movilidades temporarias (movilidad), o bien cambios de instituciones (pase). El intercambio motiva, mejora y amplía la formación. Hoy el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, en base a estos acuerdos, está financiando la movilidad por un semestre de 100 estudiantes como experiencia piloto.

En base a los acuerdos realizados en 2017 en el marco del SNRA, el CONFEDI se dispuso a actualizar sus estándares de acreditación de la calidad, los cuales fueron presentados al ministerio, el Consejo de Universidades y la CONEAU hace dos meses.

Hace un mes se realizó el encuentro inaugural de formación de capacitadores. Está prevista la participación de 300 profesores y gestores de 100 facultades del país. La capacitación se realizará, en seis sedes: Tucumán, para la región del NOA; Resistencia, para el NEA; Mendoza, para Cuyo; Córdoba, para el centro; Ciudad de Buenos Aires, para CABA, GBA y Patagonia; y Bahía Blanca para el interior de la provincia de Buenos Aires.

**Universidad Nacional de Entre Ríos.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que el crédito para la misma alcanza la suma de \$ 1.207.454.826, conforme los términos de la Ley 27.431. Al 16 de agosto de 2018, se ha devengado el 59,22% de dichos créditos, habiéndose destinado – dicha ejecución – a los siguientes conceptos:

- Salarios por la suma de \$ 660.487.661
- Afip por la suma de \$ 1.983.982
- Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 51.213.810
- Otras asignaciones por la suma de \$ 1.337.687
- Total, devengado al 16/08/2018 \$ 715.023.140.

Respecto a los montos asignados a dicha Casa de Estudios en la Planilla B del artículo 12, Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología aclara que actualmente se encuentra en ejecución el presupuesto de Planilla A. Oportunamente se evaluará la ejecución de los refuerzos presupuestarios de la Planilla B.

**Universidad de Comahue.** En cuanto al presupuesto de la Universidad del Comahue, actualmente la referida suma dineraria se encuentra cumplimentada en un 55%, procediéndose a saldar el total en el transcurso del bimestre subsiguiente. El mismo alcanza la suma de \$ 2.068.964.529, conforme los términos de la Ley 27.431. Al 16 de agosto de 2018 se ha devengado el 59,18% habiéndose destinado – dicha ejecución – a los siguientes conceptos:

- Salarios por la suma de \$ 1.127.859.888
- Afip por la suma de \$ 3.791.763
- Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 89.161.997
- Otras asignaciones por la suma de \$ 3.613.714
- Total devengado al 16/08/2018 \$ 1.224.427.362.-

**Universidad Nacional de Río Negro.** Respecto al edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que ya se ha emitido la No Objeción de la Dirección Nacional de Gestión de Obras del Estado a la Adjudicación por parte de la Universidad. La etapa siguiente es la firma del contrato y el posterior inicio

de las obras. En cuanto a la obra de ampliación del edificio de la facultad de Odontología en la Ciudad de Allen, se informa un avance de ejecución del 11%, con fecha de finalización prevista para 2019.

Nombre Obra	Monto	Pagado	Saldo	Avance Físico	Fecha Fin Previsto
Edificio Hospital Escuela de Odontología - 2da Etapa	46.540.479,36	11.327.453,62	35.213.025,74	11%	jul-19

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología.

Con respecto a las obras del Pabellón I del Campus de la Sede Andina, es importante destacar que tal como puede observarse en la decisión administrativa que promulga la Ley de Presupuesto, elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación y aprobado por el Poder Legislativo, para el año 2018, la Universidad Nacional de Río Negro cuenta con un presupuesto de \$729.729.839. En términos generales, el presupuesto de las Universidades Nacionales para el año 2018 ha aumentado en \$19.755.734.654. Las Universidades tienen la facultad de planificar sus inversiones y atender de forma autónoma las demandas prioritarias, que ellas mismas establecen según su planificación de desarrollo, cabe destacar que en este sentido la UNRN, ha crecido por encima del promedio del sistema por tratarse de una institución en desarrollo.

Es importante decir que los créditos presupuestarios de cada universidad que se verifican en el anexo A del artículo 12 de la ley de presupuesto, son construidos en base a los anteproyectos de presupuesto que cada institución eleva al Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología en el año inmediato anterior, contemplando la política salarial, la consolidación de proyectos pedagógicos y acciones institucionales.

No obstante, cabe aclarar que la obra del Pabellón I se rescindió de mutuo acuerdo entre las partes contractuales: Universidad Nacional de Río Negro y la contratista. El último certificado de obra (n°21) presentado por la contratista fue en noviembre de 2014. Se rescindió legalmente 2 años después. Con respecto al reinicio de obra, actualmente no se encuentran previstas las partidas presupuestarias desde áreas centrales para tales efectos.

## RESPUESTA N° 167, 277

**Obesidad infantil.** En Argentina, el 60% de la población adulta tiene sobrepeso o sufre, directamente, cuadros de obesidad. Entre niños y adolescentes, esa “epidemia” afecta al 40%. Con el fin de luchar contra este problema, Salud lanzó el Plan Nacional de Prevención del Sobrepeso y Obesidad Infantil. Dicho plan, bajo la coordinación del Ministerio de Salud, está integrado por los Ministerios de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, el Área de Desarrollo, Agroindustria, y el Ministerio de Producción y Trabajo. Su fin es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes alcancen un desarrollo pleno y una buena calidad de vida a través de una alimentación adecuada y otros hábitos saludables. El propósito es detener la epidemia creciente de sobrepeso y obesidad infantil, que hoy representa la forma más frecuente de malnutrición en niños, niñas y adolescentes en Argentina. El Plan fue presentado ante el Presidente de la Nación en julio de 2018. En el mes de agosto se realizaron las primeras reuniones entre los cuatro Ministerios integrantes del plan.

El mismo se organiza en 5 componentes:

*Componente 1.* Impulsar en actores sociales clave y sectores poblacionales prioritarios la educación alimentaria y nutricional (EAN).

*Componente 2.* Sensibilizar e informar a la comunidad y movilizar a actores clave sobre la problemática del sobrepeso y la obesidad en niños, niñas y adolescentes, sus determinantes y su impacto en la calidad de vida, a fin de promover una transformación cultural que involucre hábitos más saludables y una alimentación adecuada en el conjunto de la sociedad.

*Componente 3.* Garantizar una buena calidad nutricional en los programas sociales con componente alimentario a fin de proteger la salud y estado nutricional de los grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad en el país.

*Componente 4.* Promover políticas regulatorias y fiscales a nivel nacional y provincial basadas en los mejores estándares nutricionales.

*Componente 5.* Incentivar los sistemas alimentarios sostenibles a través de la producción, disponibilidad y acceso a alimentos frescos, y a través del mejoramiento del perfil nutricional de alimentos procesados.

- Desarrollo de estándares basados en evidencia científica para la puesta en marcha de políticas de prevención de obesidad. Dichos documentos se produjeron en colaboración con la Comisión Nacional Asesora de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad que está integrada por diversos

programas y áreas de Salud, Educación, Agroindustria y Desarrollo Social; actores vinculados con la problemática de alimentación y obesidad, Universidades, entidades científicas, académicas, organismos no gubernamentales, organismos internacionales como la OPS. Se elaboraron 3 documentos de estándares científicos sobre: "Etiquetado Frontal de alimentos", "Entornos Escolares Saludables", "Publicidad, promoción y patrocinio de Alimentos", y se encuentra en elaboración uno sobre "Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles"

Además, el Gobierno se encuentra trabajando en las siguientes actividades:

-Asesoramiento a legisladores nacionales y provinciales y a ministerios de Salud de las Provincias que requirieron asistencia técnica en materia de políticas y regulación para la prevención de la obesidad, en base a los estándares científicos elaborados. Solamente durante agosto de 2018 se evaluaron más de 50 proyectos de ley nacionales y provinciales sobre la temática.

- Convenios con provincias para el desarrollo de un proyecto de diagnóstico de situación y mejora legislativa en entornos escolares para reducir la obesidad. A través del Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad (PNAS), está financiando con fondos propios, a través de convenios entre las áreas de salud nacional y provinciales, pequeños proyectos que, a través de la investigación local, permitan conocer las políticas públicas provinciales y la situación local en relación a los entornos escolares saludables. Estos proyectos serán llevados a cabo por los programas de alimentación provinciales con el objetivo de contar con datos locales que sirvan para poder evaluar las políticas existentes. Los resultados de estos proyectos serán insumos claves para fundamentar la toma de decisiones con respecto a las políticas sobre entornos escolares obesogénicos y, en el caso de ser necesario, elaborar e impulsar propuestas legislativas superadoras de las que existen actualmente.

- Promoción y Protección de la Lactancia: Se está trabajando en un plan de fiscalización para dar cumplimiento al Código de sucedáneos de la leche materna incorporado al Código Alimentario Argentino, en colaboración con la Dirección de Maternidad e Infancia.

- Etiquetado Frontal de Alimentos: se ha culminado el documento de evidencia emanado de la subcomisión de Etiquetado frontal, se han comenzado a desarrollar mesas de trabajo con el Ministerio de Producción y Trabajo y el Área de Agroindustria a fin de definir una propuesta técnica de un sistema de etiquetado frontal para Argentina, y se está iniciando una investigación cuali-cuantitativa para comparar distintos sistemas de etiquetado frontal. Además, se está participando a nivel internacional en los grupos en la temática de Mercosur y CODEX

- Fortalecimiento y desburocratización del Sistema Nacional de Control de Alimentos: Articulación con el Instituto Nacional de Alimentos, las agencias bromatológicas provinciales y el Ministerio de Producción y Trabajo y el Área de Agroindustria para el fortalecimiento, simplificación y desburocratización del Sistema Nacional de Control de Alimentos.

- Se ha actualizado y lanzado el Manual de Implementación de las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA).

-Diseminación e implementación de las GAPA con los programas provinciales de alimentación saludable y áreas de ENT provinciales: Capacitación en diez provincias, 865 profesionales de salud capacitadas durante 2017. En lo que va de 2018 se capacitaron 585 personas en ocho provincias, y resta capacitar cuatro más. Se encuentra en desarrollo un curso virtual de GAPA.

-Campañas de concientización y educación al público: materiales elaborados para campaña gráfica y redes sociales.

-Estrategia Federal para la armonización de políticas de alimentación saludable a nivel nacional, provincial y municipal: encuentro federal de los referentes de alimentación saludable y prevención de obesidad de todas las provincias del país. Implementación conjunta de las GAPA y Guías de Obesidad en todo el territorio nacional.

**Pensiones no contributivas.** La Agencia Nacional de Discapacidad informa a través del siguiente cuadro que las pensiones no contributivas por invalidez otorgadas más las pensiones por trasplantes activas para el grupo niños, niñas y adolescentes, mensualizadas para el año 2018, son:

Provincias	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18
Buenos Aires	48074	48184	48328	47309	46935	46518	46123	45916
Capital Federal	3681	3687	3693	3620	3593	3564	3539	3514
Catamarca	2010	2010	2014	1964	1944	1930	1911	1901
Chaco	9209	9230	9253	9026	8939	8855	8771	8707
Chubut	1250	1248	1251	1222	1212	1208	1201	1202
Córdoba	10082	10086	10104	9888	9798	9688	9608	9551
Corrientes	6229	6246	6262	6130	6075	6019	5975	5967
Entre Ríos	5783	5783	5791	5640	5598	5534	5475	5441
Formosa	3069	3073	3083	2990	2948	2909	2878	2841
Jujuy	3131	3141	3145	3088	3054	3029	3007	2991

Provincias	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18
La Pampa	1342	1344	1347	1318	1311	1301	1289	1285
La Rioja	1718	1725	1724	1684	1671	1654	1634	1622
Mendoza	6197	6213	6232	6097	6058	6016	5971	5924
Misiones	7181	7200	7210	7019	6947	6889	6818	6747
Neuquén	1256	1257	1255	1233	1226	1216	1203	1205
Rio Negro	2271	2269	2268	2223	2209	2193	2180	2172
Salta	7787	7792	7806	7618	7553	7492	7441	7391
San Juan	3239	3240	3245	3176	3145	3118	3084	3066
San Luis	1881	1881	1882	1839	1823	1806	1789	1784
Santa Cruz	748	749	749	732	726	722	719	720
Santa Fe	7339	7347	7355	7158	7102	7040	6972	6939
Santiago Del Estero	8026	8055	8080	7928	7852	7783	7720	7665
Tierra Del Fuego	94	94	94	92	94	95	94	92
Tucumán	8271	8318	8373	8208	8140	8069	8006	7941
<b>Total general</b>	<b>149868</b>	<b>150172</b>	<b>150544</b>	<b>147202</b>	<b>145953</b>	<b>144648</b>	<b>143408</b>	<b>142584</b>

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad

### RESPUESTA N° 98, 106, 164, 166, 278

**Programa Federal Incluir Salud.** La Agencia Nacional de Discapacidad informa que en lo que va de 2018, se abonó directamente a la provincia de Entre Ríos un total de 52 millones de pesos, de los cuales, 34 millones, se giraron para pagos en concepto de cápitas y el resto de otras prestaciones. Una cifra similar se ha liquidado a prestadores privados de discapacidad y diálisis de la provincia.

A la fecha, el programa no tiene registro de deudas con la provincia de Entre Ríos, a excepción de la cápita del mes de abril, que será abonada próximamente. Cabe recordar aquí que se está abonando dentro de los 90 días, conforme lo definido en el reglamento operativo.

De la misma forma, el programa está en general al día con la confección de las liquidaciones, que fueron enviadas a la Dirección de Administración de la Agencia Nacional de Discapacidad, a efectos de su correspondiente pago, cuya secuencia será ir cancelando las mismas, partiendo de lo más antiguo a lo más reciente.

Por otra parte, la Agencia informa que están trabajando para liquidar los saldos pendientes durante el presente ejercicio con la mayor premura que las posibilidades presupuestarias y fiscales lo permitan.

La Resolución 2017-2386-APN-MS tuvo la finalidad de otorgar como adelanto el ochenta por ciento de las liquidaciones del trimestre comprendido por los meses de agosto, septiembre y octubre del 2017 a efectos de procesar esos meses más rápido, con el fin de reducir los atrasos que se estaban produciendo, dejando el saldo para impactar sobre ellos, los débitos que pudieran corresponder.

Por otro lado, es importante mencionar que el Hogar Instituto de Rehabilitación para el Parálítico Cerebral (HIRPaCe) de la provincia de Salta, ha recibido los pagos correspondientes a los períodos comprendidos entre diciembre 2017 y abril 2018 inclusive.

**Observatorio de la Discapacidad.** La Agencia Nacional de Discapacidad se encuentra próxima a designar quien estará a cargo de la Dirección del Observatorio de la Discapacidad.

**Ley 26.480.** Tal como viene informando la Agencia en los últimos informes del Jefe de Gabinete de Ministros, reitera que continúa trabajando en la

reglamentación de la Ley 26.480 en el seno del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad a fin de consensuar la reglamentación y su incorporación a las modalidades prestacionales.

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 3, 15, 87, 88, 112, 146, 147, 149, 159, 162, 198, 211, 217, 247, 248, 262, 313, 314, 324

**PAMI. Funcionamiento y prestaciones.** La actual gestión del PAMI se ha comprometido desde el primer día a seguir el norte propuesto por el gobierno nacional: aumentar la eficiencia del gasto público a través de una mejora en los métodos de control y de la transparencia, sin afectar las prestaciones a los sectores más vulnerables de la sociedad. Con este rumbo marcado, en los últimos meses se concretaron tres iniciativas que redujeron significativamente el costo de los medicamentos para PAMI y sus afiliados. (i) En marzo 2018 se adjudicó la primera licitación conjunta de medicamentos de la Secretaría de Salud de la Nación, Obras Sociales Nacionales, PAMI y IOMA. Esta licitación redujo el gasto anual de PAMI en medicamentos para la hemofilia de \$370 a \$70 millones de pesos, un 81% de ahorro. (ii) En marzo 2018 se renegoció el convenio PAMI con los laboratorios, que incluyó un esquema de regulación de precios actualizables solo al 70% de la inflación y mayores descuentos para productos de alto costo, alcanzando así un ahorro anual de 5.600 millones de pesos para el PAMI y de 1.700 millones de pesos para sus afiliados. A agosto 2018, más de 2 millones de afiliados PAMI se benefician con un ahorro per cápita promedio de 70 pesos por mes. (iii) En julio 2018 se efectuó la primera licitación de medicamentos oncológicos en la historia de PAMI, bajando el gasto anual de estas 22 drogas de \$2.100 a \$700 millones de pesos, un ahorro del 68%. Estas, sumadas a otras medidas, le permitirán a PAMI equilibrar su presupuesto por primera vez en 10 años.

**Tabla: Ahorro anual en medicamentos por medida**

Medida	Ahorro (Millones de \$)	Ahorro (%)
Compra Centralizada de Medicamentos para Hemofilia	300	81%
Renegociación de Convenio de Medicamentos PAMI	7.300	12%
Primera Licitación de Medicamentos en PAMI	1.400	68%
<b>Total</b>	<b>9.000</b>	<b>14%</b>

Fuente: PAMI

Tal es el compromiso de esta gestión con dichos objetivos, que el PAMI no redujo absolutamente ningún descuento en medicamentos para sus afiliados, sino que aumentó su eficiencia y capacidad de negociación en la compra de éstos, y fijó las condiciones para que sus beneficiarios ahorren durante este año unos 1000 millones de pesos de bolsillo en sus compras en farmacias. Las

decisiones del gobierno nacional en cuanto a acuerdos con organismos internacionales de crédito no fueron ni serán una amenaza para esta posición frente al cuidado de los afiliados del Instituto y de sus recursos.

Este escenario se repite en relación a las prestaciones médicas y sociales ofrecidas por el PAMI. En cuanto al caso específico de la prestación de Atención Domiciliaria Integral (ADI), conforme se encuentra establecido en la Resolución N° 419/DE/18, la misma no se encuentra restringida a un máximo de 90 días, condición que no se ha alterado. Todos los módulos de la prestación ADI pueden ser autorizados por un plazo de tres meses, pudiendo ser renovados tras la evaluación correspondiente realizada por la Unidad de Gestión Local. El máximo de renovaciones posibles con autorización de Unidad de Gestión Local es de hasta tres períodos (prestación total 1 año). Sin embargo, vale aclarar que este tampoco es un límite a la prestación sino un punto de control y auditoría, ya que vencido este plazo, y en caso de que el médico prescriptor requiera que el afiliado continúe con la prestación, será posible renovarla previa autorización de Nivel Central.

La firmeza en la política de hacer más eficiente el gasto sin alterar las prestaciones médicas y sociales de PAMI, tiene su logro más explícito en el hecho de que el Instituto finalizará el presente ejercicio anual sin déficit, un hecho que no se producía desde hace 9 años. Cumplir con este primer objetivo permitirá avanzar en otro objetivo concreto que es el de la normalización del órgano de gobierno del Instituto.

En este sentido, es importante destacar, tal como se expuso en los informes 99, 100 y 111 a este Honorable Congreso, que el Instituto fue objeto de diversas intervenciones, hasta que en el año 2003 se dictó el Decreto 348/03 que dispuso: "...la intervención para la reestructuración y normalización definitiva del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente..."

Asimismo, en el año 2004 se dictó el Decreto 02/04 cuyo objeto fue establecer la modalidad del gobierno de la etapa transicional hasta la sanción de la nueva norma que regulará la actividad del Instituto por parte del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. Es decir, es una competencia que corresponde al Parlamento y no a esta instancia.

Fue mediante esta norma que el Poder Ejecutivo dispuso que el Instituto sería, durante la transición hasta la sanción de la nueva norma que regule la actividad del mismo, dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional. (art. 2).

El Director Ejecutivo referido anteriormente, fue investido de las facultades de gobierno y administración establecidas en la ley 19.032 y sus modificatorias

para el Directorio Ejecutivo Nacional (D.E.N.), previéndose la asistencia del Subdirector quien ejerce las funciones que le encomiende el Director Ejecutivo y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. Entonces, se reitera que, de acuerdo con el marco normativo referenciado, la conformidad de la administración del organismo, tal como hoy se encuentra configurada, responde a un expreso mandato legal y no existe al respecto, incumplimiento o irregularidad alguna.

Sentado lo anterior, y al mero efecto complementario, corresponde señalar que en el marco de funcionamiento del organismo, existen instancias de participación de parte de los beneficiarios como son, por ejemplo, los Consejos Participativos Locales, Regionales y Nacionales.

**Reparación Histórica.** La ANSES informa que el plazo estipulado para el 31 de agosto de 2018 para el acogimiento al Programa es solamente para quienes vienen percibiendo sus reajustes de forma anticipada y para la fecha no hayan aceptado la propuesta por la página oficial de Anses. En caso de no hacerlo antes de la fecha prevista, se les estará suspendiendo el cobro del reajuste hasta tanto cumplieren el proceso de aceptación y posterior suscripción del acuerdo.

Aquellos que sí aceptaron la propuesta en la web, tendrán al menos 30 días más para terminar el trámite (designar a un abogado y suscribir el acuerdo con huella digital). También serán exceptuados de la suspensión aquellos beneficiarios que, antes del 31 de agosto, hayan acreditado en una delegación de la ANSES alguna de estas situaciones: imposibilidad de movilizarse, o una enfermedad terminal o ser mayores de 90 años.

Para poder determinar los beneficios sobre los que la Reparación Histórica se podía aplicar, se trabajaron los aproximadamente 8.000.000 beneficios que tiene ANSES. Es decir, todos los beneficios previsionales fueron evaluados a fin de determinar los posibles beneficiarios del Programa de la Reparación Histórica.

El Programa ya cuenta con 1.320.000 beneficios que fueron reajustados; es decir, que actualmente están percibiendo el reajuste correspondiente conforme los parámetros de la Ley 27.260. Asimismo, cuenta con 970.874 propuestas aceptadas, 662.004 propuestas suscriptas con huella digital y 462.402 propuestas homologadas por la Justicia.

Actualmente hay aproximadamente 60.000 beneficiarios que han aceptado la propuesta de Reparación Histórica que tenían un juicio previo.

A la fecha no se han efectuado descuentos por ningún concepto en el marco del Programa de Reparación Histórica.

Todos los beneficios adquiridos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 27.260 se calculan con los índices reconocidos en el Programa de Reparación Histórica, siempre que no correspondan a una pensión derivada

(conforme artículo 3º inciso c de la referida ley) o estén incluidos en un régimen especial.

Por otro lado, respecto a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 27.260, la ANSES informa que se han normatizado las pautas a tener en cuenta para el cumplimiento de lo establecido en la Resolución Conjunta AFIP – ANSES N° 4222/18 a través de la Circular DP 40/18 del 26/07/18.

Como resultado, las distintas unidades de atención ya se encuentran en condiciones de tramitar las solicitudes de prestaciones que involucren la adhesión al plan de regularización de deuda autónoma en los términos de la Ley 24.476.

**Movilidad jubilatoria.** El artículo 1º de la Ley 27.426, que sustituyó el artículo 32 de la Ley N° 24.241, estableció un nuevo índice de movilidad para el pago de las Jubilaciones. El precepto anteriormente aludido establece que la movilidad se basará en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE), conforme la fórmula que se aprueba en el Anexo de dicha ley, y se aplicará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año calendario. Asimismo, se establece que en ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario.

En razón de lo expuesto y considerando que el índice de movilidad tiene su mayor porcentaje de variación sobre el índice de precios, se estima que los haberes y las prestaciones de la seguridad social acompañarán o superarán a la inflación que se verifique eventualmente.

El Ministerio de Economía encuentra oportuno resaltar que, según el IPC nacional de INDEC, el rubro “Alimentos y bebidas no alcohólicas” aumentó 17,3% en el primer semestre de 2018; no registrándose así una suba del 88% en dicho período como se manifiesta en la consulta.

**Devolución del IVA.** Respecto a los reintegros del IVA que se hacen a jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los titulares de las Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo que establece la Ley N° 27.253, el Ministerio de Economía informa que se está analizando actualizar el monto máximo de devolución.

**Jubilaciones y pensiones.** La ANSES notifica que el DNU 545/2018 sólo modifica las partidas presupuestarias correspondientes a jubilaciones y pensiones sin alterar el presupuesto destinado al resto de las prestaciones sociales. Más aún, el Anexo I del citado DNU detalla la distribución de los \$60.000.000.000 entre los Subprogramas 1 y 3 del Programa 16.

Por otro lado, cabe señalar que la Ley 27.426 modifica no sólo la fórmula de movilidad previsional sino que también establece el pago de un suplemento dinerario hasta alcanzar un haber previsional equivalente al 82% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil, a los beneficiarios de la Prestación Básica Universal que acrediten 30 años o más de servicios con aportes efectivos. Ello genera necesidades presupuestarias adicionales.

Se debe contemplar que el artículo 22 de la Ley 27.260 reestablece la vigencia de distintas moratorias, mientras que la Resolución Conjunta ANSES-AFIP 4222/2018 de abril de 2018 reglamenta la mencionada ley prorrogando los plazos para adherirse a las mismas. Esto repercute positivamente en la cobertura previsional.

Asimismo la ANSES resalta que las ampliaciones presupuestarias en general, y del gasto previsional en particular, han sido utilizadas históricamente, aún en ejercicios presupuestarios en los que no se observaron cambios normativos relevantes. Ello se explica en parte a que al momento de elaborarse cada Presupuesto se trabaja con supuestos de las variables macroeconómicas que van actualizándose según la coyuntura. La actualización de estos supuestos genera cambios en los gastos presupuestarios en general, como ser en los gastos previsionales que se actualizan por movilidad.

**Juicios y reclamos administrativos.** Cuando se comenzó a implementar la Reparación Histórica en 2016, el inicio de juicios contra ANSES estaba aumentando a un ritmo del 40% en la Cámara. Esa tendencia cambió en 2017, pues se iniciaron un 20% menos de juicios que en 2016. En lo que va del 2018 hay una reducción del 33% en todo el país, en relación al mismo período del 2016 (antes de la Reparación Histórica). Respecto a los reclamos administrativos, en lo que va del 2018 se redujo un 37% el inicio de los mismos (que son el paso previo al inicio del juicio), en relación al mismo período de 2016 (antes de la Reparación Histórica). Son los primeros 5 meses con menor cantidad de reclamos, de los últimos 8 años.

Por otro lado, en cuanto a las apelaciones, desde agosto de 2016, con el dictado del Decreto 807/16, no se apela más ante la Corte en los casos en que el Máximo Tribunal ya fijó un criterio. Como resultado de esa decisión, desde entonces sólo se apeló ante la Corte el 32% de las sentencias notificadas al Organismo, contra un 73% que se apelaba antes del Decreto.

Gracias al Decreto 807/16 y a que ANSES dejó de apelar, los años 2016 y 2017 fueron los años con mayor cantidad de generación de expedientes de cumplimiento (sentencias firmes).

**Sistema previsional.** Tal como fuera establecido en el artículo 12 la Ley N° 27.260 de Reparación Histórica, el Consejo de Sustentabilidad Previsional tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto para su posterior remisión por el Poder Ejecutivo nacional a consideración del Honorable Congreso de la Nación. Este Consejo está próximo a conformarse y evaluará las eventuales reformas al sistema. Respecto a la consulta sobre rentas vitalicias, se remite a lo informado en el Informe 112 del Jefe de Gabinete de Ministros brindado al Congreso (página 489).

**Fondo de Garantía de Sustentabilidad.** Desde el Ministerio de Economía se reitera que el memorándum de entendimiento del FMI no menciona el uso de los fondos del FGS. Lo que sí contempla es un mecanismo técnico contable en caso de que se utilice el fondo para los fines mencionados (jubilaciones, en caso de déficit, y reparación histórica), ya que cabe recordar que la estatización del subsistema de capitalización a fines de 2008 implicó para el Estado Nacional el ingreso de los activos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones (FJP) administrados hasta entonces por las AFJP, los aportes personales de quienes estaban aportando a una administradora privada y el pago de las jubilaciones (existentes y las altas desde entonces). Mientras que los aportes y los pagos de jubilaciones forman parte de las cuentas públicas, el ingreso del FJP nunca se ingresó a la contabilidad pública. Por esta razón, se está trabajando en la mejor forma de establecer el cómputo nunca efectuado.

En este sentido, el trabajo técnico mencionado se realiza para el cómputo en los ingresos públicos en caso de que se utilicen recursos del FGS para los fines que establece el propio Decreto de Creación del mismo (Decreto 897/07).

Es importante aclarar que el marco normativo del FGS, a través de las leyes N° 24.241 y N° 27.260, prevé que en caso de ser necesario se podrá utilizar para pagar jubilaciones y Reparación Histórica y que no se ha firmado ninguna cláusula que modifique el marco legal argentino, tal como expreso el Sr. Ministro Nicolás Dujovne en la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación del día 03/07/2018.

*“No hay nada en el acuerdo que la Argentina haya firmado con el FMI que modifique el marco legal vigente en la Argentina para el uso de los fondos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. En la legislación que da origen al FGS*

*se plantea que dichos fondos se utilizarán para cubrir desequilibrios en el Sistema Previsional Argentino. Lo único que se menciona en el acuerdo con el Fondo es que, si la Argentina decidiera hacer lo que dice la legislación, que es utilizar fondos del FGS para cubrir el desequilibrio previsional, es decir, pagarles a los jubilados hasta 0.4 puntos del PBI por año, se consideraría como un ingreso corriente y no restarían de la meta fiscal acordada. No se plantea que la Argentina tenga que vender acciones o que tenga que utilizar los fondos del FGS para otro uso que para el que fue creado. Simplemente, como en el año 2008, cuando se incorporan los fondos previsionales al Estado argentino, no se dio ingreso presupuestario a los mismos y sí se dio ingreso presupuestario al gasto que genera la incorporación de pasar esos fondos, que estaban pensados para un sistema de capitalización y ser pasados a un sistema de reparto, donde ahora paga el sector público las jubilaciones, que por los próximos veinte años se pudiera amortizar hasta 0.4 puntos del PBI, que es el equivalente a amortizar en veinte años esos fondos que nunca fueron ingresados a la contabilidad como un ingreso fiscal, en el caso de que se utilizaran para pagar jubilaciones. Entonces, es solamente cómo se computa eventualmente el uso de los fondos del FGS si se usan para lo que está establecido que se deben usar”.*

**Nota:** Para más información puede consultar el Informe N° 112 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso> páginas 13 a 16 y 481 a 487.

Se detallan seguidamente las Carteras de Acciones del FGS, según información brindada por ANSES.

- Al 31/07/18:

Descripción	VN	Valuación
American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	2.396.406	891.936.322
American Depositary Receipt YPF	4.440.000	1.992.874.908
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	5.118.385.067
Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	1.025.549.387
Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	34.599.694.779
Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	4.640.944.138
Capex S.A.	19.297.220	1.119.238.760
Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	1.073.470.156
Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	27.992.640	873.003.664
Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	1.905.934.185
Comercial del Plata	14.843.410	60.274.635
Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	18.000.448	832.578.321
Central Térmica Güemes S.A. Clase B	2.716.294	679.073.500
Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	4.363.945.524
Cablevisión Hoding S.A. Clase B	16.257.029	5.540.756.389
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	2.656.758.821
Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566	312.891.320
Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	11.679.020.216
Edesa Holding S.A. 1 Voto	4.797.081	455.722.695
Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858	298.408.406
BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	5.399.453.747
Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	4.074.485.507
Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	9.609.365	495.968.156
Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	25.935.354.100
Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	2.297.560.725
Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556	-
IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335	379.175.030
Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	1.308.271.522
Ledesma S.A.	1.663.636	17.468.178
Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934	1.697.196.828
Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	3.877.640	1.537.295.459
Molinos Agro S.A. Clase B 1 voto	9.834.377	2.442.919.237
Molinos Agro S.A. Clase A 5 votos	2.527	-
Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	40.356.779	1.751.480.173
Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	10.370	259.250
Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	351
Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	1.213.101.936
Pampa Energía S.A. 1 Voto	305.307.129	13.991.920.415
Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	2.681.740.110
Quickfood S.A. 1 Voto	7.681.176	79.115.345
S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	18.543.962	2.077.235.260
Grupo Supervielle S.A.	3.277.111	243.946.504
Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	27.170.492.792
Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459	198.208.925
Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	16.847.266.552
Transener Cia. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	4.565.241.965
Temium Argentina S.A.	1.175.806.541	17.289.176.960
Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168	53.936.890
<b>TOTAL</b>		<b>213.868.733.113</b>

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

- Al 31/05/18:

Descripción	VN	Valuación
American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	2.396.406	1.010.635.104
American Depositary Receipt YPF	4.440.000	2.002.669.548
Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	4.247.710.756
Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	1.201.410.103
Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	35.700.588.970
Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	5.553.789.111
Capex S.A.	19.297.220	1.283.265.130
Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	1.278.335.160
Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	27.992.640	909.548.056
Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	2.355.451.816
Comercial del Plata	14.843.410	56.823.542
Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	18.000.448	760.610.730
Central Térmica Güemes S.A. Clase B	2.716.294	679.073.500
Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	4.061.319.336
Cablevisión Hoding S.A. Clase B	16.257.029	4.747.122.373
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	2.529.389.784
Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566	328.535.886
Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	13.528.416.914
Edesa Holding S.A. 1 Voto	4.797.081	455.722.695
Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858	298.408.406
BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	5.063.689.446
Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	5.201.470.860
Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	9.609.365	538.124.440
Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	27.871.279.040
Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	2.333.070.031
Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556	-
IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335	395.869.341
Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	1.232.429.169
Ledesma S.A.	1.663.636	21.294.541
Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934	1.781.501.208
Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	3.877.640	1.685.223.939
Molinos Agro S.A. Clase B 1 voto	9.834.377	1.475.468.300
Molinos Agro S.A. Clase A 5 votos	2.527	-
Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	40.356.779	1.674.806.329
Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	10.370	259.250
Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	351
Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	955.469.152
Pampa Energía S.A. 1 Voto	305.307.129	14.547.151.960
Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	2.600.741.439
Quickfood S.A. 1 Voto	7.681.176	88.333.524
S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	18.543.962	1.767.530.700
Grupo Supervielle S.A.	3.277.111	276.410.877
Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	26.947.353.705
Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459	191.485.926
Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	15.228.374.521
Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	4.433.684.616
Temium Argentina S.A.	1.175.806.541	17.183.942.274
Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168	54.201.981
<b>TOTAL</b>		<b>216.537.993.840</b>

Fuente: Administración Nacional de la Seguridad Social

**Oficina de Atención ANSES en Catriel, Río Negro.** ANSES está encarando una etapa de ampliación de la cobertura territorial, mediante el uso de canales

alternativos de atención, como así también, aprovechando la tecnología para facilitar la interacción eficaz con el ciudadano.

La Dirección de Desarrollo Territorial, a través de la Coordinación Unidades Móviles y también con la recientemente creada Unidad de Atención Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias, está poniendo en funcionamiento nuevos canales presenciales para lograr una mayor cobertura de atención, realizando la atención en puntos geográficos claves, que reduzcan la imposibilidad de acceso a los canales tradicionales, como así también, establecer vínculos con las empresas, entidades intermedias y organismos públicos que permitan el intercambio de información para facilitar la gestión de trámites de los empleados que allí se desempeñan.

Todas estas medidas tienden a que ANSES cuente con la flexibilidad en los mecanismos de atención, evitando que la instalación de una boca permanente con un asiento fijo, impida el dinamismo en la satisfacción de la demanda de prestaciones que requiere un organismo con estas características.

También mediante el mecanismo de Puntos de Contacto se realiza la atención de localidades, en donde personal capacitado se hace presente en una ciudad, en un lugar específico, en una fecha acordada previamente, para recoger inquietudes del público y brindar asesoramiento.

Los trámites que se relevan en los lugares de atención, luego son cargados en los sistemas en forma centralizada. Se tendrá especialmente en cuenta a la ciudad de Catriel para encuadrarla en alguno de los mecanismos alternativos de atención, en la medida de las posibilidades.

### RESPUESTA N° 193, 196, 197

**Agroquímicos.** El Área de Agroindustria informa que la regulación del uso de agroquímicos es de competencia provincial, por lo que corresponde a cada jurisdicción responder sobre estas cuestiones.

No obstante, a nivel nacional, el registro y la autorización del uso de productos agroquímicos en la Argentina es competencia del SENASA de acuerdo a lo regulado por la Resolución SAGPyA N° 350/1999 (<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7198479/19990908>), que se basa en la quinta edición y versión definitiva del “Manual sobre el desarrollo y uso de las especificaciones de la FAO en productos para la protección de cultivos” y las Resoluciones del Grupo Mercado Común del MERCOSUR GMC N° 73 de noviembre de 1994 y Nros. 48; 87; 149 y 156, todas del año 1996 y la 71 de 1998 que tomaron como referencia los requisitos de registro de productos fitosanitarios establecidos por la Unión Europea y USA.

Respecto al tema ambiental, dentro de dicha resolución en el capítulo 6 se presenta todo lo referente a EFECTOS SOBRE EL MEDIO ABIOTICO, Comportamiento en el Suelo (tasa y vías de degradación, procesos que intervienen, metabolitos y productos de degradación, absorción y desorción y movilidad de la sustancia activa y si es relevante, de sus metabolitos, etc); comportamiento en el Agua (tasa y vías de degradación en medio acuoso) y en el Aire; biodegradación. Así también se presenta información sobre EFECTOS TOXICOS SOBRE OTRAS ESPECIES (aves, abejas, organismos acuáticos, etc).

Esta información es evaluada, certificada y avalada en el marco de la Resolución SENASA N° 389/2015 por profesionales expertos independientes especializados en toxicología y ecotoxicología, los que integran el Registro creado por el Artículo 1° de la Resolución N° 359 del 10 de septiembre de 1996 del ex-**INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL**, en apoyo del sistema de evaluación de principios activos, sustancias acompañantes y productos formulados de uso agrícola, perihogareño y para preservación de la madera. Dichos profesionales emiten los avales toxicológicos y los avales ecotoxicológicos correspondientes a los principios activos grado técnico, formulaciones experimentales y formulaciones comerciales, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SAGPyA N° 350/1999

Este procedimiento, que incluye una serie de evaluaciones toxicológicas y ecotoxicológicas de las sustancias activas y de los productos, así como

ensayos a campo y análisis de residuos, puede demorar varios años. En nuestro país no pueden comercializarse productos que no lo hayan atravesado exitosamente.

Asimismo, es importante destacar que la actividad agrícola no es asimilable a las actividades industriales. La agricultura la llevan adelante centenares de miles de productores (la mayoría de ellos pequeños) distribuidos en amplias superficies que han sido convertidas en sistemas cultivados, es decir, ecosistemas transformados específicamente para optimizar la provisión de alimentos, incluso mediante la fertilización y la aplicación de fitosanitarios. Distintos países regulan el cuidado del ambiente en este sector de distintas maneras. En nuestro país, este cuidado se materializa mediante

1. la evaluación de las sustancias que se utilizan para determinar si son aceptables y en su caso el grado toxicológico que le corresponde (resolución SAGPyA 350/99);
2. la determinación de las condiciones de uso al momento del registro del producto;
3. la fiscalización de su correcto uso y condiciones de aplicación (competencia provincial); y
4. la capacitación y diseminación de las buenas prácticas agrícolas (competencia concurrente de las provincias y la nación, con una fuerte actividad del sector privado).

Es obligación de los productores respetar las condiciones de uso, y deber de las autoridades competentes velar por que esa obligación sea debidamente cumplida.

Si bien el país tiene un buen desarrollo institucional para atender esta cuestión, estas instituciones deben ser constantemente mejoradas. Es por eso que el Área de Agroindustria y de Ambiente suscribieron la Resolución Conjunta N° 1/2018, que estableció las bases para profundizar la política nacional en materia de aplicación de fitosanitarios.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/179157/20180221>

La Resolución Conjunta creó un grupo de trabajo interministerial, conformado por esas dos áreas, así como los las áreas de Salud y Ciencia y Tecnología, el SENASA y el INTA, que produjo un informe con un listado de principios que deben regir las políticas públicas sobre aplicación de fitosanitarios, y un conjunto de recomendaciones prácticas para fortalecer las políticas en la materia, incluyendo la recomendación de elevar al Congreso de la Nación una ley de alcance nacional sobre aplicaciones, tarea a la que estamos abocados.

**Bosques Nativos.** El Área de Ambiente, en relación con el cumplimiento de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y el proceso de actualización de la Ley, participación ciudadana y fondos, informa que la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba como Autoridad Local de Aplicación (ALA) remitió la documentación correspondiente al primer Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial a fines del mes de agosto de 2010. Como resultado del análisis de la misma, la Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) concluyó, entre otras cuestiones, que la información suministrada no permitía conocer la superficie de bosques nativos por categoría de conservación, requisito imprescindible para la acreditación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. El mapa aprobado por Ley provincial N° 9.814 presenta la totalidad de los ambientes de la provincia, no sólo a los boscosos, clasificados en las tres categorías de conservación estipuladas en la Ley N° 26.331, dando cuenta de una interpretación diferente a la establecida de dicha normativa.

Además, se observó que la Ley N° 9.814 vulneraba los presupuestos mínimos establecidos en la ley nacional, particularmente a partir de lo expresado en los artículos 6° y 14° de la misma. Seguidamente comenzó un proceso de intercambio entre ANA y ALA (las notas remitidas y recibidas obran en el expediente CUDAP EXP-JGM 0056449/2010), que culminó con la derogación de los párrafos 2do y 3ro del Art. 6° y del Art. 14° de dicha Ley mediante el Decreto provincial N° 1131, aprobado en octubre de 2012 (y publicado en B.O el 16/08/2013).

Asimismo, mediante nota con fecha 10 de abril de 2013, la ALA remite las correcciones del mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial a la entonces Dirección de Bosques, respondiendo a las observaciones realizadas oportunamente y entregando las coberturas digitales correspondientes al mapa. En el informe de la Dirección de Bosques resultante del análisis de esta última documentación, se considera que los impedimentos técnicos originalmente observados han sido saldados en la nueva cartografía. Como consecuencia, se acreditó excepcionalmente el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, asumiendo compromisos de mejora del proceso de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos ante la ANA en el proceso de actualización.

El Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Córdoba se encuentra vencido desde el 5 de agosto de 2015. Al igual que para todas las provincias que deben presentar las actualizaciones de sus Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos, en abril de 2015 la Dirección de Bosques envió a la ALA una nota recordando la obligatoriedad legal de realizar el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial y su fecha de vencimiento. En mayo de 2015 la Dirección de Bosques brindó una

capacitación sobre el proceso participativo del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Entre los meses de febrero y abril de 2016 desde la ANA se enviaron dos notas a la provincia requiriendo información sobre el estado de avance del proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y presentando los lineamientos a tener en cuenta para su desarrollo.

En marzo de 2017, la ALA presentó ante la ANA documentación parcial referente al proceso de actualización que se encuentra desarrollando. En particular, dicho documento presenta "la herramienta metodológica diseñada desde el ejecutivo provincial" para la revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Además de la descripción de la metodología, se presenta la información de base seleccionada como insumo para la valoración y ponderación de los criterios de categorización de los bosques nativos. Esta documentación no constituye una versión avanzada del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, sino una propuesta metodológica parcial. No se incluyó en esta instancia un mapa con la propuesta de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial.

Sobre la documentación mencionada en el punto anterior, la Dirección de Bosques emitió un informe técnico que fue remitido a la ALA en abril del 2017. Cabe aclarar que dicho informe técnico no corresponde a un dictamen sobre el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia, sino a un documento en el que constan observaciones y comentarios técnicos acerca de la información preliminar presentada.

En diciembre de 2017 se comunicó el dictado de la Res. COFEMA N° 350/17 que establece los procedimientos para la acreditación de las actualizaciones de los OTBN y recordando la obligatoriedad de realizar el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial.

En mayo de 2018 se envió una nota recordando la obligatoriedad de realizar el proceso de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos provincial. Hasta al día de la fecha, la provincia no ha remitido información respecto al estado de actualización del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Con respecto al cumplimiento de la provincia respecto a la rendición de los fondos transferidos en el marco del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, se informa que: entre los años 2008 y 2017 se transfirieron fondos a la Provincia de Córdoba por un total de \$ 105.666.868,29; la provincia adeuda rendiciones por aproximadamente el 80% del total transferido (detalle elaborado por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad del Área de Ambiente).

**Humedales. Cuenca Gualeguaychú.** Haciendo referencia al estado de avance del Inventario Nacional de Humedales, el Área de Ambiente manifiesta, en primer lugar, que de acuerdo a la distribución de competencias que establece la Constitución Nacional, las provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno federal (art. 121) y a ellas les corresponde el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio (art. 124). Ello sin desmedro de las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección ambiental que sancione el Congreso de la Nación (art. 41). Es así que la evaluación ambiental de las actividades y obras en las provincias corresponden al ámbito de competencia de las jurisdicciones locales. Al momento, no existe normativa nacional que establezca restricciones específicas a la intervención de humedales, salvo dentro de áreas protegidas.

En el mes de septiembre de 2016 se realizó el Taller “Hacia un Inventario Nacional de Humedales”, que contó con el aporte de más 60 especialistas y profesionales pertenecientes a diferentes organismos académicos, de investigación y gestión.

En un primer nivel de análisis, se publicó el documento “Regiones de Humedales de Argentina” (Kandus et al. 2017). Esta publicación es resultado del proyecto “El Inventario de los Humedales de Argentina: Una Herramienta para la Implementación de la Convención de Ramsar”, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro de la Convención sobre los Humedales, implementado desde el año 2013 por la Fundación Humedales / Wetlands International en colaboración con el Área de Ambiente y la Universidad Nacional de San Martín, con participación de especialistas de distintas instituciones científicas.

En un segundo nivel de análisis, se llevó a cabo una experiencia de Inventario de Humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay a nivel de sistemas de paisajes, entre los años 2011 y 2012, en el marco del Proyecto GEF 4206-PNUD ARG/10/003 Pesca y Humedales Fluviales.

El trabajo fue coordinado por profesionales pertenecientes a la Universidad Nacional de San Martín, la Fundación Humedales / Wetlands International, la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Grupo de Investigaciones en Ecología de Humedales de la Universidad de Buenos Aires.

En un tercer nivel de análisis, se realizaron proyectos piloto de inventarios sobre la distribución y presencia de unidades de humedales en áreas priorizadas. Las mismas fueron coordinadas por el Área de Ambiente, en colaboración y articulación con especialistas y organismos de gestión, académicos y de conservación, con el objeto de desarrollar una metodología uniforme para la realización a escala nacional del INH.

Las áreas piloto y equipos técnicos que las han llevado adelante son:

- Partidos de Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires)
- Cuenca del Arroyo Yaguará (Corrientes)
- Cuenca Olaroz – Cauchari (Jujuy)
- Chaco semiárido (Salta).

Se ha convocado recientemente una mesa de expertos coordinada por el Área de Ambiente, para acordar una metodología uniforme para la realización del INH a nivel nacional y de detalle.

Todo lo informado puede ser complementado por la información que pueda disponer la provincia de Entre Ríos y el/los municipios correspondientes, responsables de la implementación del Ordenamiento Territorial, como de la autorización y licenciamiento de emprendimientos productivos o inmobiliarios en sus respectivos territorios.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 116, 171, 260

**Casa Museo "El Paraíso".** El Fondo Nacional de las Artes y la Comisión Nacional de Monumentos Históricos del Área de Cultura de la Nación, junto a la Municipalidad de La Cumbre y la Fundación Mujica Lainez, trabajan en conjunto con el objetivo de acondicionar "El Paraíso" y generar oportunidades financieras tanto para las organizaciones, los artistas, los gestores y emprendedores culturales de la zona.

En este marco, la Comisión Nacional de Monumentos, junto a la Sra. Ana Mujica, están realizando un proyecto para la habilitación de tres habitaciones para artistas, con sus respectivos baños.

Por su parte, el Fondo Nacional de las Artes, en su rol de articulación y financiamiento a las organizaciones que generan contenido cultural y actividades en la zona para promover la formación y producción artística, ha invertido en el año 2018 \$ 200.000 (doscientos mil pesos) para el Festival FILBA LA CUMBRE en su edición de abril 2018.

Sin perjuicio de ello, el Área de Cultura aclara que no se ha firmado un convenio específico para establecer un plan de manejo sustentable para la Casa Museo.

**Espacio INCAA.** Según información brindada por el Área de Cultura, por el momento no está previsto incorporar el Cine Plaza de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, como Espacio INCAA.

**Teatro de San Carlos de Bariloche.** El Área de Cultura de la Nación informa que el Municipio de San Carlos de Bariloche se encuentra notificado del incumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para la continuidad de la obra, y se están poniendo en marcha los mecanismos establecidos por la ley ante situaciones de este tipo.

### RESPUESTA N° 40, 150, 165, 169

Instituto Nacional de las Mujeres. El presupuesto del organismo, así como también el de toda la Administración Pública Nacional, puede ser consultado en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/gastos-por-organismo>. El mismo se actualiza periódicamente.

En relación al reacomodamiento de partidas presupuestarias se informa que la partida asignada a Hogares de Protección Integral estaba contemplada dentro de los fondos asignados al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 establecidos en el Art. 16 de la Ley 27431, toda vez que la medida número 17 del mencionado Plan contempla el fortalecimiento de la Red Nacional de Hogares de Protección Integral. El reflejo presupuestario de la Decisión Administrativa 999/18 es el siguiente:

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Programa 72 – Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas.

Actividad 5 – Asistencia Financiera para Infraestructura Social.

Crédito: \$ 30.000.000.

Sobre la misma, el INAM aclara que no se afectará ningún inciso ya que la mencionada suma estaba prevista para ser invertida en el desarrollo de políticas vinculadas al Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019.

Tal y como consta en el documento del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017-2019 el presupuesto total del mismo se compone de los aportes realizados por todos los organismos involucrados. La asignación de fondos (\$30.000.000) se corresponde con las obras proyectadas para el año en curso.

El proyecto de Presupuesto 2019 contemplará una línea programática específica para el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en el Plan Nacional de Acción.

**Lactancia materna.** A fin de dar cumplimiento a la ley 26.873 “Lactancia Materna. Promoción y Concientización Pública”, según la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia (DINAMIA) se promueve la práctica de la lactancia materna exclusiva y continuada acorde a los preceptos de la mencionada ley en todos los documentos técnicos, guías de práctica profesional, materiales de difusión para la población, capacitaciones, etc. En relación al inciso d, dicha dirección trabaja para difundir la importancia de la

lactancia materna a toda la población y a la comunidad de profesionales de la salud utilizando diversos recursos audiovisuales durante todo el año. Finalmente, en relación a la población de mujeres embarazadas, la Secretaría de Salud destaca que todos los materiales elaborados desde el área de gineco-obstetricia de la Dirección Nacional están articulados con los conceptos de buenas prácticas en lactancia materna protegidas por la presente ley.

Asimismo, desde la DINAMIA se trabaja activamente para que en todas las instituciones de salud donde haya internación neonatal y/o pediátrica se desarrollen centros de lactancia materna acorde a las directrices nacionales (elaboradas por esa dirección) y en cumplimiento de la Ley 25.929. En cuanto a los Bancos de Leche Humana, se brinda capacitación y acompañamiento técnico a aquellas instituciones que cumplen con los requisitos necesarios para contar con un banco en sus instalaciones.

Todas las líneas de acción que se realizan desde la Secretaría de Salud en el marco de la nutrición del niño pequeño están enmarcadas en la presente ley y se enumeran a continuación.

1. Se realiza difusión de mensajes de lactancia materna durante todo el año y con especial intensidad durante la semana de la lactancia materna. Para los mismos se utilizan materiales impresos que son enviados a todas las provincias, como también materiales audiovisuales que se difunden por diferentes medios de comunicación.
2. Se trabaja en la elaboración y difusión de Directrices, guías y documentos técnicos para orientar a los tomadores de decisiones sobre las adecuadas prácticas en relación a la promoción y protección de la lactancia y la alimentación complementaria.
3. Además de la promoción específica de la lactancia, se trabaja en la educación poblacional y de los profesionales de la salud para la correcta administración de la alimentación complementaria con el objeto de que la misma no interrumpa el período adecuado de lactancia materna exclusiva ni en la continuada.
4. Se incentiva y capacita a las empresas para que dispongan de Espacios Amigos de la Lactancia Materna (lactarios) para sus empleadas.
5. Se trabaja coordinadamente con las provincias para promover la certificación de Hospitales y Centros de Salud Amigos de la Madre y el Niño.
6. Se financian becas de investigación a profesionales cuyos temas de interés estén relacionados con la lactancia.
7. Se realiza en forma periódica un relevamiento de las prácticas de lactancia materna en nuestro país a fin de conocer la situación presente y las perspectivas a futuro en relación a las políticas públicas.

8. Se priorizó la temática en la Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNYS 2) que está en plena implementación para obtener datos útiles para la gestión pública.
9. Se difunden investigaciones a través de presentaciones específicas en los eventos de la celebración de la lactancia materna.
10. Se articulan las acciones con todos los programas materno infantiles del país;
11. Se difunde la importancia del cumplimiento del Código de Sucesos mediante diferentes acciones relacionadas con el empoderamiento de la población y la capacitación a profesionales.

Por otro lado, desde el Área de Desarrollo Social se acompaña la promoción de la lactancia materna en todas sus formas. Para generar una transformación positiva en el desarrollo de los niños, es fundamental fomentar programas y actividades de acompañamiento a los padres, y especialmente a las madres. En particular, es importante que estas políticas contemplen y acompañen el empoderamiento de las madres, tanto en su rol de crianza como para facilitar su inserción en el mundo laboral.

Los Espacios de Primera Infancia se constituyen como espacios seguros donde sus hijos e hijas están cuidados y atendidos, lo cual contribuye no sólo a su bienestar general, sino también a que las madres puedan reinsertarse en el trabajo.

Tanto en los Espacios de Primera Infancia como en los programas de Acompañamiento Familiar a la Primera Infancia se hace hincapié en este acompañamiento a las madres, brindando información, escucha activa y asesoramiento en materia de lactancia materna, crianza, nutrición infantil y desarrollo de los niños y niñas.

**Salas Maternales y Guarderías.** Se remite a lo informado en la página 460 del Informe 111. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_111\\_-\\_hsn\\_-\\_27\\_de\\_junio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf)

**Lucha contra la violencia de género.** Con la colaboración de los colegios y asociaciones de abogados, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos creó el Registro de Aspirantes para patrocinar a las Víctimas de Violencia de Género. En tal sentido, el 1 de noviembre de 2017 se firmó un convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados a fin de implementar el Registro. Posteriormente, se celebraron acuerdos de cooperación con el 88%

de colegios y asociaciones de abogados de todo el país. La cobertura alcanzó a las 23 provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La convocatoria se realizó el 7 de marzo de 2018 y se inscribieron casi 1.800 abogadas/os de los cuales 1.578 reúnen los requisitos de ingreso.

Las/os abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes deberán realizar y aprobar el Curso de Transformación Actitudinal en género (Curso TAg) elaborado por expertas y un equipo interdisciplinario y administrado por tutoras del Cuerpo.

Para ello, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia conformó un equipo tripartito integrado por: 1) Profesionales de diversas disciplinas (abogadas/os, politólogas/os, psicólogas/os, entre otras) a cargo de la producción de material académico, 2) Técnicos, a cargo de la elaboración de la plataforma virtual y 3) Creativos, a cargo de la realización de audiovisuales y entrevistas a expertas/os.

El Curso TAg se propone modificar la forma en que las/os abogadas/os se vinculan con sus casos y para ello se diseñó una metodología de aprendizaje basada en una experiencia virtual innovadora. A diferencia de las plataformas de educación tradicional que centran su interés en el contenido conceptual y académico, en las cuales el eje del aprendizaje es la lectura de determinado material escrito, la plataforma del Curso TAg desarrolla una metodología centrada en la experiencia, la exploración y testeo de los saberes previos, el ensayo, el error y la importancia de la reflexión a partir de ello para la construcción del saber.

Tiene dos líneas de trabajo prioritarias: víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y víctimas de violencia doméstica. Las diversas temáticas de los módulos se trabajan en forma integral a partir de casos que buscan presentar a las/os abogadas los obstáculos y problemáticas presentes en el trabajo cotidiano.

El Curso Tag produjo todos los materiales de trabajo que incluyen herramientas audiovisuales, fotográficas, sonoras y de diseño gráfico. El resultado es una experiencia virtual con la que deberán interactuar quienes tomen el curso y que intenta reproducir algunos de los obstáculos con que se encontrarán en sus recorridos profesionales defendiendo a víctimas de violencia.

El Curso Tag también desarrolló un mecanismo de evaluación innovador basado no solamente en los resultados sino también en el proceso de aprendizaje que puede incurrir en errores y desvío.

A la fecha, se concluyó el diseño y desarrollo de la plataforma virtual del Curso TAg y se está en proceso de testeo. Al efecto, el 2 de julio pasado comenzó la prueba piloto de la cual están participando cincuenta (50) personas de distintas profesiones y especialidades, de todas las provincias argentinas y de países

como Uruguay, Paraguay, Chile e integrantes de la OEA. La prueba piloto tiene una duración de 10 semanas, por lo cual, concluirá en el mes de septiembre próximo.

Al mismo tiempo, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia inició la capacitación a las tutoras que darán seguimiento y acompañarán a las/os abogadas/os que realicen el Curso TAG.

La plataforma del Curso TAG tiene una capacidad para 500 personas, por cual se iniciará la capacitación en las provincias del NEA, NOA y Neuquén, que son aquellas en las cuales se iniciará el patrocinio jurídico gratuito. La selección de estas regiones se basa en los diagnósticos de necesidades jurídicas insatisfechas, entendiendo que la población de dichas regiones se encuentra en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con el resto de las provincias. Asimismo, se incluye la provincia de Neuquén por los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en el marco del caso Ivana Rosales, en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

La primera cohorte del Curso TAG comenzará en el mes de septiembre próximo.

Las/os abogadas/os que aprueben el Curso TAG conformarán el Registro Definitivo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación seleccionará a las/os profesionales para que lleven a cabo el patrocinio jurídico gratuito y fijará un monto de dinero en concepto de honorarios por la labor desempeñada por las/os abogadas/os.

Finalmente, se detalla a continuación el listado de cantidad de inscriptos por Colegio de Abogados que reúnen los requisitos de admisión.

### Inscriptos por Colegio de Abogados

Provincia	Total Provincia	Colegio	Inscriptos con cumplimiento de requisitos
<b>BUENOS AIRES</b>	585	Colegio de Abogados de Avellaneda - Lanús	24
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul	17
		Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca	13
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín	9

Provincia	Total Provincia	Colegio	Inscriptos con cumplimiento de requisitos
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata	111
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Lomas De Zamora	105
		Colegio de Abogados de La Matanza	44
		Colegio de Abogados Departamento Judicial de Mar Del Plata	34
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial De Mercedes	13
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Moreno- Gral. Rodríguez	16
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Morón	44
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Pergamino	11
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes	30
		Colegio De Abogados Del Departamento Judicial de San Martin	44
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial de San Nicolás	24
		Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen	17
		Colegio de Abogados de San Isidro	14
		Colegio de Abogados de Zárate -Campana	15
<b>CABA</b>	161	Asociación de Abogados de Buenos Aires	36
		Colegio Público de Abogados de Capital Federal	125
<b>CATAMARCA</b>	14	Colegio de Abogados de Catamarca	14

Provincia	Total Provincia	Colegio	Inscriptos con cumplimiento de requisitos
<b>CHACO</b>	11	Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial de Chaco	11
<b>CHUBUT</b>	20	Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Esquel	3
		Colegio Público de Abogados de La Circunscripción Judicial De Trelew	5
		Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia	6
		Colegio Público de Abogados de la Circunscripción de Puerto Madryn	6
<b>CÓRDOBA</b>	24	Colegio de Abogados de Marcos Juárez	4
		Colegio de Abogados de Villa Maria	10
		Colegio de Abogados de Villa Dolores	6
		Colegio de Abogados de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de Córdoba (San Francisco)	4
<b>CORRIENTES</b>	75	Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial (Corrientes)	73
		Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción Judicial (Curuzú Cuatiá )	2
<b>ENTRE RIOS</b>	54	Colegio de Abogados de Entre Ríos	54
<b>FORMOSA</b>	22	Consejo Profesional de la Abogacía de Formosa	22
<b>JUJUY</b>	57	Colegio de Abogados de Jujuy	57
<b>LA PAMPA</b>	18	Colegio De Abogados Y Procuradores de la Provincia de La Pampa	18
<b>LA RIOJA</b>	18	Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja	14
		Colegio Abogados de Abogados de la Provincia de La Rioja	4

Provincia	Total Provincia	Colegio	Inscriptos con cumplimiento de requisitos
<b>MENDOZA</b>	19	Colegio de Abogados y Procuradores de La Primera Circunscripción de Mendoza	19
<b>MISIONES</b>	19	Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones	19
<b>NEUQUÉN</b>	13	Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén (1era. Circunscripción)	12
		Colegio de Abogados de Junín de los Andes- IV Circunscripción Judicial	1
<b>RIO NEGRO</b>	38	Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche	14
		Colegio de Abogados de General Roca	16
		Colegio de Abogados de Viedma	8
<b>SALTA</b>	62	Colegio de Abogados y Procuradores de Salta	62
<b>SAN JUAN</b>	15	Foro de Abogados de San Juan	15
<b>SAN LUIS</b>	12	Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción Judicial (Concarán )	2
		Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis	10
<b>SANTA FÉ</b>	95	Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial (Santa Fe)	11
		Colegio de Abogados de la Segunda Circunscripción Judicial (Rosario)	63
		Colegio de Abogados Tercera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Venado Tuerto)	9
		Colegio de Abogados de la Cuarta Circunscripción Judicial (Reconquista)	9
		Colegio de Abogados de la Quinta Circunscripción Judicial (Rafaela)	3

Provincia	Total Provincia	Colegio	Inscriptos con cumplimiento de requisitos
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	27	Colegio de Abogados de Santiago del Estero	27
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	11	Colegio Público de Abogados de Ushuaia	7
		Colegio Público de Abogados de Rio Grande	4
<b>TUCUMÁN</b>	208	Colegio de Abogados de Tucumán	162
		Colegio de Abogados del Sur	46
<b>TOTAL DE INSCRIPTOS</b>			<b>1578</b>

Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

En cuanto a lo consultado sobre la cantidad de denuncias de violencia obstétrica recibidas en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, durante cada mes de 2018, discriminadas por jurisdicción, indicamos que dicha información se encuentra disponible en el siguiente anexo suministrado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Informe 113 Pregunta N° 169](#)

**RESPUESTA N° 2, 43, 47, 53, 54, 89, 90, 93, 111, 148, 216, 232, 250, 276, 296, 299, 334, 350, 386**

**Tarifa Social.** El Área de Energía informa que, conforme la normativa vigente, los precios estacionales para la demanda eléctrica en el servicio público de distribución se fijan periódicamente según una tarifa binómica calculada en base a la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) prevista por el organismo encargado del despacho (CAMMESA), con precios de la energía y la potencia que tienen en cuenta no sólo los elementos que componen los costos económicos del sistema, sino también la readecuación gradual y previsible de los subsidios a la energía. En esta línea, los precios fijados son uniformes en todas las jurisdicciones, tanto para la energía como para la potencia, sin perjuicio de la aplicación posterior de los subsidios mencionados.

Adicionalmente, en lo que respecta a energía eléctrica, y a diferencia del caso del gas natural por redes, el Estado Nacional tiene competencia únicamente en la determinación de los precios de referencia de la potencia y la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal. La determinación del valor agregado de distribución (VAD), que constituye la remuneración a la distribución de energía eléctrica, corre por cuenta de las jurisdicciones provinciales, con la excepción del Área Metropolitana de Buenos Aires (áreas de concesión de EDENOR y EDESUR, bajo la regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE).

En base a la facturación emitida por las empresas EDENOR SA y EDESUR SA durante el período comprendido entre 1/2/2018 y 31/7/2018 y lo informado por SINTyS en cuanto a usuarios beneficiarios de Tarifa Social, la cantidad de usuarios con ingresos declarados menores a 20.000 pesos mensuales que recibió liquidaciones con montos totales superiores a 2.000 pesos, considerando subtotal, impuestos y contribuciones, se detalla en la tabla 1:

## Resultado de la consulta por concesionaria

Cantidad de usuarios beneficiarios de TS con ingresos declarados menores a 20.000 pesos y al menos una liquidación con monto final neto de saldo anterior superior a 2.000 pesos en el período 1/2/2018 a 31/7/2018		
Empresa	Usuarios que cumplen con el criterio de búsqueda	Porcentaje sobre el total de los beneficiarios de TS
EDENOR	77.681	12.7%
EDESUR	50.037	9.8%

Fuente: Área de Energía

Los datos son consistentes si se contempla la distribución de usuarios según su consumo: el 10% de los usuarios beneficiarios de Tarifa Social en el área metropolitana de Buenos Aires presenta consumos equivalentes a las subcategorías residenciales R7-R8-R9. Dichos consumos superan el doble del consumo medio.

El beneficio de la Tarifa Social se otorga por el Estado Nacional según criterios establecidos por titular del suministro y no necesariamente es representativo de los ingresos combinados del hogar o de la eficiencia del consumo.

Por último, el Área de Energía informa que no se encuentra en evaluación la modificación del beneficio de Tarifa Social para las provincias del NEA, por el momento.

## Garrafa Social

Montos del Programa Hogar (*)			
Concepto	2016	2017	2018
Programa Hogares con Garrafas	4.417.669.747	4.478.996.320	8.355.149.473 (**)
Presupuesto MEN	216.167.538.991	131.129.475.051	115.491.375.413 (**)
<b>Incidencia Presupuesto MEN</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>	<b>7%</b>

(\*) FUENTE: Sistema Integrado de Información Financiera (e-Sidif) y Business Intelligence (BI).

(\*\*) CRÉDITO VIGENTE AL 15-08-2018.

Las actualizaciones de los valores de la cadena se llevan a cabo con el objetivo de propender a que el precio del GLP al consumidor final sea el resultante de los reales costos económicos totales de la actividad en las distintas etapas, para que la prestación del servicio se realice con las debidas condiciones de

calidad y seguridad, tendiendo a su evolución sostenible, desarrollo en el largo plazo y en niveles equivalentes a los que internacionalmente rigen en países con dotaciones similares de recursos y condiciones, siempre procurando la protección de los usuarios vulnerables a través del Programa Hogar.

A su vez, se está buscando una convergencia para la garrafa subsidiada con la tarifa social del gas por redes.

De esta forma, resultó necesario equiparar los Precios Máximos de Referencia para los productores de butano y propano de uso doméstico con destino a garrafas de 10, 12 y 15 kilogramos, los Precios Máximos de Referencia de garrafas de GLP de 10, 12 y 15 kilogramos para los fraccionadores, distribuidores y comercios y el Precio Subsidiado para la garrafa de 10 kilogramos para los hogares beneficiarios.

La metodología empleada para implementar la actualización de precios se sustenta en el análisis realizado por la Dirección de Gas Licuado de la Subsecretaría de Recursos Hidrocarbúricos que ha tenido en consideración diversos factores, como la estructura de precios reflejada en la normativa vigente, los valores de referencia de paridad de exportación del butano y el propano, la variación de la estructura de costos de cada actividad del ramo y las modificaciones que han ido experimentando las variables que intervienen en la formación de los costos de dichas actividades, de conformidad con lo prescripto por el artículo 34 de la Ley N° 26.020 y la citada la Resolución N° 49/2015 y sus modificaciones.

Atendiendo a lo enunciado en la Ley N° 26.020, en la modificación de los Precios Máximos de Referencia deberá tenerse en cuenta la protección de los sectores sociales residenciales de escasos recursos, para lo cual resultó aconsejable entonces continuar aplicando un criterio de gradualidad en la implementación de las actualizaciones de dichos valores, como así también mantener un esquema de subsidio a la demanda compatible con esos fines.

Consecuencia de esto último, aún queda por transitar un período de adecuación a fin de alcanzar totalmente a través del precio de la garrafa subsidiada, el costo equivalente de energía para el usuario vulnerable de gas natural por redes que accede al régimen de Tarifa Social Federal.

**Programa Precios Cuidados.** Desde la Secretaría de Comercio del Ministerio de Producción se mantienen reuniones con las empresas adheridas al Programa Precios Cuidados para asegurar la oferta de los productos disponibles en la canasta de referencia. Adicionalmente, se trabaja junto a las asociaciones de supermercados y a los mismos comercios en la correcta cobertura de productos en góndola.

Se realizan tanto inspecciones como relevamientos en comercios adheridos para verificar, entre otras cosas, el cumplimiento de stock disponible, la correcta señalización y la exhibición de precios.

El programa prevé, además, un “Sistema de Gestión de Alertas Tempranas”, a través del cual los proveedores y los supermercados dan aviso de productos que podrían sufrir quiebre de stock. Estas alertas son verificadas y validadas por la Secretaría de Comercio, quien publica en la página web del programa las alertas semanales por supermercado.

En los próximos días se incluirán alrededor de 50 productos más de canasta básica.

**Subsidios al Transporte.** El Ministerio de Transporte informa que, a través de las resoluciones N° 387/2018 y N° 491/2018, se llevó a cabo el reconocimiento de costos no laborales y laborales del servicio de transporte.

El aumento de los costos no laborales representó un incremento en el subsidio de \$518 millones mensuales y la actualización de la pauta salarial implicó en promedio un aumento mensual en el costo total del sistema de \$375 millones.

De forma que el aumento en los costos de prestación de servicios durante 2018 es de al menos \$7.916 millones, sin considerar los nuevos reconocimientos de costos que se están tramitando.

A pesar de que se ha avanzado en la sostenibilidad del sistema de costos por parte de los usuarios, este se encuentra aún financiado en su mayor parte por el Estado nacional ya que los costos por la prestación del servicio no son cubiertos en su totalidad por las Tarifas que abonan los usuarios.

Este aumento de la sostenibilidad se produjo en paralelo a una mejora de la protección de los sectores más vulnerables, a través de la ampliación de la tarifa social, tanto con la incorporación de nuevos beneficiarios como en el incremento en el porcentaje de descuento (de 40% a 55%).

A esta medida se suma la implementación de la RED SUBE, que beneficia a aquellos pasajeros que realizan transbordos de transporte. Como consecuencia de las medidas antedichas el 60% de los pasajeros de un día típico son beneficiarios con algún tipo de descuento.

**Salario mínimo, vital y móvil.** El artículo 116 de la Ley N° 20.744 establece que el Salario Mínimo Vital es la menor remuneración que debe percibir en efectivo el trabajador sin cargas de familia, en su jornada legal de trabajo, de modo que le asegure alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte y esparcimiento, vacaciones y previsión.

En Argentina, el Salario Mínimo, Vital y Móvil es fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil. Este órgano del Diálogo Social tiene carácter tripartito y está conformado por el Sector Empleador, el Sector Trabajador y el Estado Nacional.

Es así que el artículo 136 de la Ley Nacional de Empleo (LNE) N° 24.013 dispuso que: *“El Consejo estará integrado por 16 representantes de los empleadores y 16 de los trabajadores, que serán ad-honorem y designados por el Poder Ejecutivo y por un presidente designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y durarán cuatro años en sus funciones.*

*La representación de los empleadores estará integrada por dos del Estado nacional en su rol de empleador, dos de las provincias que adhieran al régimen del presente título, en igual carácter, y 12 de los empleadores del sector privado de las distintas ramas de actividad propuestos por sus organizaciones más representativas. La representación de los trabajadores estará integrada de modo tal que incluya a los trabajadores del sector privado y del sector público de las distintas ramas de actividad, a propuesta de la central de trabajadores con personería gremial”.*

A su vez, el artículo 135 inciso b) de la LNE N° 24.013 dispone entre las funciones de dicho Consejo la de *“determinar periódicamente el salario mínimo, vital y móvil”.*

En tal sentido, recientemente, el Consejo dictó la Resolución CNEPYSMVYM N° 3/18, (BO 9/08/2018).

**Asignaciones familiares.** La ANSES informa que, en virtud del artículo 2 del Decreto 723/2018, resolvió prorrogar la suspensión de "la aplicación de las modificaciones sobre las zonas diferenciales que regulan el pago de montos especiales de asignaciones familiares". Actualmente el Poder Ejecutivo se encuentra trabajando en una definición respecto a la medida, buscando un sistema de seguridad social, inclusivo y sustentable.

**Impuesto a las ganancias.** Desde el Ministerio de Economía se informa que la RG AFIP 4283 adecua su texto a lo dispuesto por la Ley 27.346 que modificó, en lo que aquí concierne, el inciso b) del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias t.o. 1997 de manera tal que la “carga de familia” (hijo, en este caso) sólo debe tributarla “el pariente más cercano” (en contraposición a lo que sostenía el texto anterior, que permitía que lo hicieran “los parientes más cercanos”).

No debe perderse de vista que el impuesto a las ganancias es de “ejercicio”, es decir, la retención sobre el empleado en relación de dependencia aplica mes a mes pero la liquidación final (con los ajustes correspondientes) es anual.

**Monotributo Social Agropecuario.** El Área de Agroindustria informa que tal como lo indican las normas que le han dado existencia (Convenio N° 991/2009 entre el Ministerio de Producción y Trabajo y de Desarrollo Social y Resolución Conjunta N° 4263/2010, 9/2010 y 2880), dicho beneficio estuvo en todo momento conceptuado como una política de formalización tributaria y no como una política de subsidio en el pago de una obra social o de los aportes previsionales. La estructura legal del régimen general del Monotributo es la que obliga a que se paguen simultáneamente, además del tributo, los aportes previsionales y la cuota de una obra social (Art. 39 de la Ley N° 24.977). Con ello se incluyen conceptos no tributarios dentro del pago del impuesto.

El Monotributo Social Agropecuario se creó efectivamente en 2010 como una subespecie del Monotributo Social, existente desde 2004. Sobre el régimen administrado por el Área de Desarrollo Social, que establece el subsidio total de los componentes tributario y previsional y de la mitad del componente obra social, la Secretaría de Agricultura propuso un aporte adicional de su presupuesto equivalente a la otra mitad del componente obra social, llevando el beneficio al ciento por ciento del subsidio en todos sus componentes, razón por la cual fue publicitado como “Monotributo Costo Cero”.

Si bien el área de Agricultura reservó el beneficio para los productores rurales familiares, lo cierto es que a lo largo de los siguientes años no construyó ningún sistema de verificación que permitiese corroborar que quienes se inscribieran en el régimen lo fuesen efectivamente.

Tampoco se establecieron sistemas de reempadronamiento o actualización de datos, ni mecanismos que permitiesen verificar si los beneficiarios del régimen utilizaban la posibilidad que el Estado les brindaba de facturar su producción, o si utilizaban la obra social por la cual el Estado estaba pagando.

De este modo, el sistema de beneficiarios fue creciendo bajo el impulso de las obras sociales, que en muchos casos recibían la inscripción de beneficiarios en zonas adonde no prestan servicio alguno.

Ante la necesidad de revisar la efectividad en la utilización de los recursos presupuestarios, se chequeó la existencia de una sumatoria de factores que indicaban una muy fuerte subutilización del beneficio que el Área de Agroindustria estaba pagando, a un costo de más de treinta millones de pesos mensuales. Se detectaron numerosos casos de beneficiarios que no revestían la condición de ser productores rurales. Del mismo modo, un gran número de casos de beneficiarios que no se encontraban facturando producción. Y más del 30% de los beneficiarios que ni siquiera habían activado la obra social por la cual el Estado Nacional estaba pagando.

Todo este escenario llevó a tomar dos decisiones. En primer lugar, requerir un reempadronamiento para el sostenimiento del beneficio, verificando que al menos hayan emitido como mínimo una factura en el último año. En segundo término, disponer para 2019 una equiparación de las condiciones de los productores rurales familiares beneficiarios con el resto de los efectores sociales, ya que no se perciben motivos que justifiquen darle a los efectores sociales de la ruralidad un tratamiento diferenciado y más privilegiado que al resto de los efectores sociales, los que desarrollan actividades en ámbitos urbanos y que acceden al régimen del Monotributo Social que gestiona el Área de Desarrollo Social de la Nación.

Sólo 10.369 productores actualizaron su condición frente al Monotributo Social Agropecuario (MSA); demostrando un bajo nivel de eficiencia de esta política, ya que el número de productores que se acercaron a procurar la continuidad del beneficio, en comparación con el total general, ha sido realmente muy bajo.

El plazo de reempadronamiento se encuentra ya cerrado y no existen motivos para extenderlo, ya que desde la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial se ha llevado a cabo un intenso operativo de difusión y gestión del reempadronamiento, tanto en oficinas propias como en sedes de organizaciones y en diversos municipios del país.

Resulta a todas luces claro que los recursos que el Estado Nacional invierte en el sostenimiento de las políticas de asistencia técnica a los productores rurales, a través del INTA, el Programa Cambio Rural y la Secretaría de Agricultura Familiar obtienen mejores resultados que el régimen del Monotributo Social Agropecuario, que se mantiene a partir de diciembre como régimen promocional para los efectores sociales rurales, en igualdad de condiciones con el resto de los efectores sociales del país.

Hasta julio de 2018 la cantidad total de Titulares y Adherentes discriminado por Provincia es la que a continuación se detalla.

PROVINCIA	TITULAR	ADHERENTE	TOTAL
MISIONES	10224	11362	21586
BUENOS AIRES	7698	7189	14887
CORRIENTES	3696	5306	9002
SANTA FE	3056	3748	6804
TUCUMÁN	2503	2829	5332
FORMOSA	2388	2278	4666
CATAMARCA	2248	2382	4630
MENDOZA	2164	1922	4086
SALTA	2094	2654	4748

PROVINCIA	TITULAR	ADHERENTE	TOTAL
ENTRE RÍOS	1767	2375	4142
CÓRDOBA	1726	1636	3362
RIO NEGRO	1544	1081	2625
JUJUY	1439	1193	2632
SANTIAGO DEL ESTERO	1396	2088	3484
CHACO	1019	1403	2422
CHUBUT	836	522	1358
SAN JUAN	731	782	1513
LA RIOJA	623	712	1335
LA PAMPA	539	500	1039
NEUQUÉN	473	281	754
SAN LUIS	139	144	283
CABA	99	73	172
SANTA CRUZ	43	23	66
TIERRA DEL FUEGO	4	2	6
<b>Total general</b>	<b>48449</b>	<b>52485</b>	<b>100934</b>

Fuente: Área de Agroindustria – SAFCYDT.

Al inicio del proceso de actualización de datos del Monotributo Social Agropecuario según RESOL-2018-34-APN-SECCYDT#MA se hallaban en base 48.449 titulares de MSA.

Hasta la fecha han actualizado sus datos 10.369 titulares y han decidido renunciar al beneficio 10.544 titulares. Esta brecha implica alrededor de 25 millones de pesos mensuales.

Se informa en la tabla siguiente la cantidad de titulares por provincias que actualizaron sus datos y continuarán con el beneficio hasta diciembre de 2018.

PROVINCIAS	TITULARES
MISIONES	4058
BUENOS AIRES	1040
TUCUMÁN	804
CATAMARCA	677

PROVINCIAS	TITULARES
SANTA FE	564
ENTRE RÍOS	521
CHACO	468
MENDOZA	414
CORRIENTES	384
CÓRDOBA	236
FORMOSA	202
SALTA	162
LA PAMPA	135
SAN JUAN	124
LA RIOJA	122
RIO NEGRO	116
CHUBUT	94
NEUQUÉN	77
JUJUY	77
SANTIAGO DEL ESTERO	49
SAN LUIS	22
SANTA CRUZ	13
CABA	9
TIERRA DEL FUEGO	1
<b>Total general</b>	<b>10369</b>

Fuente: ministerio de agroindustria - SAFCYDT

Por último, el Área de Agroindustria informa que no se posee información discriminada por municipio.

**RESPUESTA N° 35, 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 86, 95, 97, 104, 105, 108, 109, 110, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 199, 242, 252, 264, 308, 309, 310, 311, 312, 381, 382**

**Medicamentos Oncológicos.** El Programa Nacional de Cuidados Paliativos del Instituto Nacional del Cáncer (INC) ha emprendido el PrAO, "Provisión Analgésicos Opioides", con el objetivo de asegurar la asequibilidad de dichas sustancias para todos los pacientes que la requieran. En ese sentido, cabe aclarar que el programa no sólo asegura el suministro, sino que también tiene un rol central en la capacitación de profesionales médicos en el manejo del dolor.

Respecto a la medicación analgésica opioide, el Instituto Nacional del Cáncer, por primera vez está lanzando un Programa de Provisión de Morfina y Metadona para todos los pacientes con cobertura de salud del Estado en todo el territorio nacional. Son comprimidos producidos por el laboratorio de producción pública que se estarán enviando a las jurisdicciones en el transcurso de los próximos meses.

Es importante destacar que la provisión de los analgésicos opioides hasta la fecha fue responsabilidad de las jurisdicciones, existiendo gran heterogeneidad entre ellas respecto a la cobertura de opioides que aseguran y el alcance limitado de la cobertura en las instituciones sanitarias del interior de las jurisdicciones.

El Banco de Drogas tiene como objetivo la asistencia y colaboración a las provincias en situaciones especiales y particulares. Su función es de colaboración con las jurisdicciones, pero no tiene la cobertura del 100% de los tratamientos oncológicos del sistema público, sino que recibe pedidos de las provincias en función de situaciones especiales y asiste cuando cuenta con disponibilidad de stock. Es de conocimiento de todas las jurisdicciones que la intervención del programa es colaborativa y permite ayudar a ampliar el acceso.

Desde octubre 2016 a la fecha, el Banco de Drogas ha asistido a las jurisdicciones colaborando con 9.510 beneficiarios del sistema público. De ellos 9.234 tienen diagnóstico de tumores identificados, 52 corresponden a beneficiarios con tumores de origen desconocido y 224 corresponde a otras enfermedades crónicas que requieren medicamentos disponibles en el vademécum del Banco Nacional.

El Banco de Drogas, en el transcurso del periodo 2017, ha mantenido la colaboración con la cobertura de 7.775 beneficiarios, número mayor al estimado a cubrir, teniendo en cuenta que colabora a demanda y frente a situaciones sanitarias emergentes. Se han distribuido 1.655.496 unidades de medicamentos desde enero del 2017 al cierre de julio 2018.

Al analizar los datos del primer semestre de los últimos cuatro años, el resultado demuestra que el Banco Nacional ha mantenido su actividad con mayor demanda en el periodo 2017 como se refirió anteriormente.

En relación con el financiamiento de la cobertura de drogas oncológicas: el monto total del Banco de Drogas para el período 2018 destinado a medicamentos oncológicos, incluidos medicamentos esenciales y algunos de alto costo como Rituximab, Trastuzumab, Sunitinib y Nilotinib, es de \$ 254.037.685. Sobre la planificación 2018, ya se encuentran devengados a la fecha \$ 83.981.249 y existen varias órdenes de compra emitidas por un monto de \$ 41.450.104 y el banco de drogas oncológicas está participando en la compra conjunta coordinada por la autoridad sanitaria por un monto estimado total de \$141.173.531. Asimismo, actualmente se encuentra en proceso de elaboración la planificación para el año 2019.

Cabe aclarar que el banco de drogas colabora con las jurisdicciones provinciales en función de la demanda y de acuerdo a la disponibilidad con la que cuenta.

El monto transferido como colaboración a la Provincia de Santa Fe desde enero de 2018 a la fecha es de \$ 999.179,36. Dicho monto incluye medicamentos esenciales, así como también de alto costo (Trastuzumab, Nilotinib, Sunitinib y Rituximab) incluidos en el Vademécum de este Banco de Drogas.

Se acompaña cuadro de los medicamentos solicitados por la Provincia de Santa Fe y enviados por el Banco de Drogas desde enero hasta agosto de 2018 indicando unidades transferidas de cada droga, precio unitario y precio total por cada medicamento transferido.

MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO EN PESOS	SANTA FE	
		CANTIDAD DE UNIDADES DISPENSADAS	TOTAL DE PESOS POR MEDICAMENTO
BLEOMICINA	\$ 170,37	8	\$ 1.362,96
CARBOPLATINO 150 MG	\$ 119,79	24	\$ 2.874,96
CARBOPLATINO 450 MG	\$ 250,00	2	\$ 500,00
CICLOFOSFAMIDA 1 GR	\$ 266,20	25	\$ 6.655,00
CICLOFOSFAMIDA 200 MG	\$ 21,30	28	\$ 596,40
CISPLATINO 50 MG	\$ 145,20	115	\$ 16.698,00
DOXORUBICINA 50 MG	\$ 175,40	50	\$ 8.770,00
DOXORUBICINA LIPOSOMAL	\$ 3.028,00	20	\$ 60.560,00
ETOPOSIDO	\$ 74,25	40	\$ 2.970,00

FLUOROURACILO 500 MG	\$ 65,20	57	\$ 3.716,40
IDARUBICINA 10 MG	\$ 485,00	9	\$ 4.365,00
LEUPROLIDE 7.5 MG	\$ 2.095,00	23	\$ 48.185,00
MERCAPTOPURINA 50 MG	\$ 6,50	250	\$ 1.625,00
METILPREDNISONA	\$ 3,69	200	\$ 738,00
METOTREXATO - 7.5 MG	\$ 4,85	20	\$ 97,00
METOTRXATO 50 MG	\$ 35,61	11	\$ 391,71
METOTRXATO 500 MG	\$ 155,25	36	\$ 5.589,00
MITOMICINA 20 MG	\$ 150,00	16	\$ 2.400,00
NILOTINIB 200 MG	\$ 456,04	120	\$ 54.724,80
ONDANSETRON 8 MG AMP.	\$ 4,60	294	\$ 1.352,40
PACLITAXEL 100 MG	\$ 159,03	18	\$ 2.862,54
PACLITAXEL 30 MG	\$ 59,00	46	\$ 2.714,00
PACLITAXEL 300 MG	\$ 376,37	28	\$ 10.538,36
PAMIDRONATO DE SODIO	\$ 69,00	16	\$ 1.104,00
RITUXIMAB 100 MG	\$ 2.979,84	6	\$ 17.879,04
RITUXIMAB 500 MG	\$ 15.023,67	6	\$ 90.142,02
TAMOXIFENO	\$ 0,79	1140	\$ 900,60
TEMOZOLAMIDA 100 MG	\$ 50,37	25	\$ 1.259,25
TRETINOINA 10 MG	\$ 36,98	500	\$ 18.490,00
VINBLASTINA 10 MG	\$ 273,21	2	\$ 546,42
VINCRISTINA SULFATO	\$ 72,60	48	\$ 3.484,80
TRASTUZUMAB 440MG	\$ 17.859,62	35	\$ 625.086,70
		3218 UNIDADES DISPENSADAS A SANTA FE	TOTAL PESOS \$ 999.179,36

Fuente: Secretaría de Salud de la Nación.

Asimismo, el Secretaría de Salud agrega que en la provincia de Santa Fe fueron entregados 168 subsidios por un monto total de \$ 72.216.125, durante el primer semestre de 2018, a través de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE). Los subsidios de medicamentos de alto costo incluyen entre otros, drogas oncológicas.

**Programa de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles.** La Secretaría de Salud informa que las jurisdicciones solicitan insumos trimestralmente a excepción de la provincia de Buenos Aires y Santa Fe que lo hacen mensualmente. De acuerdo a la disponibilidad de dosis se completan las solicitudes, y se hacen envíos parciales para atender la necesidad hasta tanto se reciben dosis a nivel central y se procede a su distribución.

Respecto a las vacunas comprendidas en el calendario nacional, el área de Salud se ha manifestado recientemente en

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-garantiza-todas-las-vacunas-del-calendario-nacional>.

En cuanto a los descartables, desde Salud de Nación, se realizan distribuciones periódicas de acuerdo a disponibilidad de insumos a nivel central. Al 31 de julio, se han distribuido 2.546.400 unidades de jeringas 22G y/o 23G y 2.660.400 unidades de 25G. Están previstos nuevos envíos de jeringas en el mes de septiembre.

**Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas.** Fue creado en 2016 en el ámbito de la Dirección Nacional de Atención Comunitaria, a través de la resolución 1036-E/2016, y tiene como objetivo mejorar la cobertura de salud y las condiciones de accesibilidad al Sistema Público de Salud de las Comunidades Indígenas de todo el país, desde una perspectiva intercultural.

La vigencia de los convenios con los 764 agentes sanitarios del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas es hasta el 31 de diciembre del 2019.

Los pagos de las becas se realizan mensualmente y no está estipulada por convenio una fecha fija para acreditar el pago. Durante el 2018 el único mes que se depositó fuera de término fue mayo, pago que se efectivizó en julio.

El Programa se está incorporando a la Estrategia de Salud Familiar y Comunitaria, integrando los agentes sanitarios indígenas a la conformación de los equipos nucleares de dicha estrategia

**Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.** Salud informa que ha realizado los envíos (correspondientes al período del 1 de enero al 15 de agosto de 2018) de Triple Asociación y Doble Asociación a los programas provinciales para dar cobertura a los casos diagnosticados de tuberculosis sensible según notificación. Se detallan a continuación la cantidad de comprimidos enviados a las jurisdicciones correspondientes:

<b>Programa Provincial</b>	<b>Cantidad de comprimidos</b>
<b>Baldomero Sommer (Hospital)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	4500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	5760
<b>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	15040
<b>Chaco (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	38000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	26140
<b>Chubut (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	3000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	640
<b>Cordoba TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	34500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	34240
<b>Corrientes TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	20500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	39680
<b>Entre Ríos TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	17000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	18560
<b>Formosa TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	6000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	7360
<b>Garrahan ( Htal.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	1000
<b>Htal San Roque (Jujuy)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	22500

<b>Programa Provincial</b>	<b>Cantidad de comprimidos</b>
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	32000
<b>La Pampa (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	3500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	2880
<b>Mendoza TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	32000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	2240
<b>Misiones TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	18500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	29120
<b>Neuquen TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	2000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	1600
<b>Posadas (Htal.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	3000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	4800
<b>Prov de Buenos Aires TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	500000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	333760
<b>Salta (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	94500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	80960
<b>San Juan TBC - LEPR</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	9500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	14300
<b>San Luis TBC - LEPR</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	3000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	2880

Programa Provincial	Cantidad de comprimidos
<b>Santa Cruz (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	3000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	2240
<b>Santa Fe TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	86500
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	27520
<b>Serv. Penitenciario Federal</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	5000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	14080
<b>Sgo. del Estero (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	2000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	9280
<b>Tierra del Fuego (Prov.)</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	2260
<b>Tucuman TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	34000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	54420
<b>Vaccarezza TBC</b>	
Rifampicina+Isonacida+Pirazinamida 150/75/400mg (Triple Asociación)	12000
Rifampicina+Isoniacida 300mg/150mg (Doble Asociación)	59520

Fuente: Secretaría de Salud de la Nación.

**Programa de Asistencia al Paciente Miasténico.** La Secretaría de Salud informa que el procesamiento de la orden de compra correspondiente a la adquisición de Bromuro de Piridostigmina se vio demorada por la necesidad de una modificación presupuestaria. Asimismo, se aclara que el primer envío de medicamentos del año en curso fue durante el mes de mayo, cuya orden de provisión se envió al proveedor adjudicado el 04 de mayo de 2018 mediante PV-2018-20930914-APN-DPSCENT%MS. Se estima que la segunda entrega se producirá durante el mes de septiembre.

**Programa de Control de Vectores y Zoonosis.** En relación a la compra y distribución de kits de diagnóstico de leishmaniasis visceral, la Secretaría de Salud notifica que se cuenta con un stock de 15.000 reactivos (Kalazar detect canino rK39) con vencimiento mayo de 2020, las cuales fueron recientemente provistas al Ministerio (orden de compra 80-1095-OC18). La fecha estimada de envío de los mismos se está realizando en estos días y se está priorizando a las provincias endémicas a leishmaniasis visceral del NEA y NOA.

Asimismo, respecto del kit de diagnóstico de leishmaniasis visceral humana (Kalazar detect humano rK39) el proveedor estará presentando la documentación a la brevedad para regularizar la distribución de los reactivos a las provincias.

**Diabetes.** La Secretaría de Salud informa que conforme a la disposición legal vigente (Resolución Ministerial 1156-2014) la provisión de insumos para el tratamiento de la diabetes está a cargo de la autoridad sanitaria jurisdiccional correspondiente al domicilio de la persona con diabetes. No obstante, cabe remarcar que desde el Programa CUS Medicamentos se han venido entregando de manera permanente, y se continúa entregando en la actualidad antidiabéticos orales (Glibenclamida 5mg, Metformina 500 y 850mg).

Respecto al Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus, el mismo tiene como objetivo mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas diabéticas, evitar o disminuir las complicaciones por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos, a través de un programa prioritariamente preventivo y de control con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones. En este sentido, tiene como metas para el 2018:

- Desarrollar normativas y estándares de buenas prácticas clínicas.
  - Establecer una norma de Provisión de Medicamentos e Insumos para el Tratamiento de la DM, actualizada y aprobada por Resolución Ministerial. Expediente en curso: EX-2018-09284756- -APN-DD#MS.
  - Actualizar la Guía de Práctica Clínica (GPC) Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la DIABETES MELLITUS TIPO 2 (DM2). Este año se está llevando a cabo el proceso de búsqueda, selección en base a los criterios de inclusión y exclusión, síntesis y evaluación de calidad de la evidencia científica para formular recomendaciones sobre prevención, diagnóstico y tratamiento. Además, ya se llevó a cabo la segunda reunión del Panel Interdisciplinario, quienes elaborarán las recomendaciones desarrolladas por el equipo elaborador a través del sistema GRADE.

En el marco de la Estrategia Nacional de Diagnóstico y Control de la Diabetes Mellitus, las metas son las siguientes:

- Redactar un documento de Estrategia Nacional de Diagnóstico y Control de la DM, consensado con la Comisión Nacional Asesora Permanente y los referentes Provinciales de Diabetes.
- Elaborar variables relacionadas con la DM para incluir en la historia clínica electrónica (con el objetivo de generar indicadores de proceso y de resultados, para poder realizar el seguimiento, la evaluación y ajustes necesarios para mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes).
- Desarrollar una jornada con la Comisión Nacional Asesora Permanente y los Referentes Provinciales de Diabetes para evaluar y consensar la Estrategia Nacional de Diagnóstico y Control de la DM, la estrategia de capacitación de equipos docentes de las jurisdicciones, puesta al día del desarrollo de la GPC Nacional sobre Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de la DM2, entre otras.
- Generar la Red Nacional de Pie Diabético (PD), proyecto multi-etápico. Generar el proyecto. Convocar a las instituciones de alto prestigio que intervienen en la prevención, diagnóstico y tratamiento del Pie diabético. Organizar tres encuentros para consensar los objetivos y escalonamiento del proyecto. Cumplimiento de la 1° etapa: Desarrollar un Consenso del Manejo de Pie Diabético (que incluye prevención de PD, examen físico del pie en las personas con diabetes, biomecánica del pie, neuropatía diabética, arteriopatía periférica, úlceras: clasificación, evaluación, tratamiento local y descarga, PD infectado, pie de Charcot, rehabilitación de la persona con úlcera/amputación, manejo del PD en la urgencia) y el relevamiento de equipos de Pie Diabético a nivel nacional.
- Redactar un documento de cuidados de la boca en las personas con DM.

En el marco del Fortalecimiento de la Educación Diabetológica, se elaboraron las siguientes metas a alcanzar:

- Desarrollar los Estándares de Educación Diabetológica.
- Incluir en el PMO la educación diabetológica como una prestación.
- Generar material para capacitar a equipos docentes de las distintas jurisdicciones y capacitarlos.
- Imprimir material educativo para la población afectada.

En el marco del Soporte técnico, asesoramiento y articulación del PRONADIA a otras áreas y programas del MSAL, las metas son las siguientes:

- Articular con el Programa Sumar para evaluar ingreso de nuevas prestaciones.

- Coordinar con Maternidad e Infancia y Calidad para el desarrollo del documento de puntos de corte para el diagnóstico de Diabetes Gestacional.
- Concertar con el Programa Redes para realizar capacitaciones en Pie Diabético e Insulinización Oportuna en el Primer Nivel de Atención.

En relación con su presupuesto anual, se informa que hasta el 24 de julio del 2018 se ejecutaron \$148.440, que corresponden al 59,37% del presupuesto, respondiendo al gasto producido por las actividades realizadas por el programa, a saber:

- Impresiones de tres materiales educativos para personas con diabetes:
  - Generalidades de la diabetes
  - Cuidados del pie
  - Hipoglucemia.
- Primera Jornada de conformación de la Red Nacional del Manejo de Pie Diabético (13/3/18).
- Segunda Jornada de Red Nacional de Manejo de Pie Diabético (22/05/18).
- Segunda Reunión del Panel Interdisciplinario de Consenso de Guías de Práctica Clínica de Diabetes Tipo 2 (2/8/18).

Por último, la Secretaría de Salud informa que se ha elaborado un proyecto de resolución de actualización de la Norma de Provisión de Medicamentos e Insumos de la Diabetes Mellitus, basado en una búsqueda exhaustiva, selección y análisis crítico de la evidencia proveniente de Guías de Práctica Clínica, revisiones sistemáticas y meta-análisis de alta calidad metodológica referentes a la temática, valorando especialmente la efectividad clínica y seguridad de las personas con diabetes.

La evidencia y el documento preliminar fueron discutidas y consensuadas en el marco de la Comisión Nacional Asesora de Diabetes (integrada por Sociedad Argentina de Diabetes, la Sociedad Argentina de Nutrición, el Centro de Endocrinología Experimental y Aplicada, la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina, la Superintendencia de Servicios de Salud, la Federación Argentina de Diabetes, la Liga de Protección al Diabético, y la Asociación para el Cuidado de la Diabetes en Argentina), habiéndose iniciado al efecto el Expediente EX-2018-09284756- -APN-DD#MS, que se encuentra siguiendo los trámites administrativos para su aprobación.

**Electrodependientes.** La Ley N° 27.351 dispuso, para los usuarios inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), la gratuidad en el servicio eléctrico, la entrega de una Fuente Alternativa de

Energía (FAE) por parte de las Distribuidoras y la garantía de la continuidad de la provisión de energía eléctrica para esos usuarios.

Con anterioridad al dictado de la ley, las distribuidoras llevaban registros de usuarios electrodependientes por razones de salud, con el objeto de brindar un tratamiento preferencial dentro del mismo régimen tarifario. Con el dictado de la ley, y hasta tanto se garantice que todos aquellos que cumplen con los criterios de la misma sean incluidos en el RECS y para que el beneficio se aplique de manera inmediata, se dispuso que hasta el 31 de septiembre de 2018 los inscriptos en el Registro de las Distribuidoras (tanto los que estén inscriptos en el RECS como los que no lo estén) sean beneficiarios de las disposiciones de la ley. A partir del 4 de octubre de 2018, únicamente serán beneficiarios aquellos que cumplan con las exigencias de la ley (Resolución MSAL N° 627/2018).

Si bien la Secretaría de Salud es el creador y administrador del Registro de Electrodependientes por cuestiones de Salud (RECS), hasta el 4 de octubre de 2018 (Resolución MSAL 627 /2018) mantendrán su vigencia los Registros de Electrodependientes de las Distribuidoras (originalmente previstos únicamente para la atención telefónica especial y cuyo único requisito de ingreso es un certificado médico).

Hasta el 17 de agosto pasado se hallaban inscriptos en el RECS 4900 pacientes. El orden de prioridad para procesamiento de pedidos atiende primero a niños, luego a quienes no tienen el beneficio, y luego a quienes renuevan su inscripción existente. Se han aprobado 2400 solicitudes y se han denegado 230 (éstas últimas por no cumplir con los requisitos establecidos por la Ley). La mayor parte de las solicitudes en proceso corresponden a pacientes que ya disponen del beneficio con anterioridad a la confección del registro. Se espera completar la incorporación antes del fin de la prórroga el 30 de setiembre de 2018. Se ha tratado de simplificar al máximo posible el trámite a realizar y la documentación requerida. Los elementos básicos son el formulario para realizar la solicitud que puede imprimirse desde la página de Salud y una factura del servicio eléctrico del domicilio donde va a residir el electrodependiente.

La Secretaría de Salud informa periódicamente al ENRE los usuarios dados de alta y el ENRE comunica de manera automática dicha circunstancia a las Distribuidoras, quienes deben disponer la gratuidad en el servicio al usuario y garantizarle la entrega de la Fuente Alternativa de Energía (FAE) ante su requerimiento y siempre que estén dadas las condiciones de seguridad para que las mismas sean instaladas.

Para promover los derechos de los electrodependientes, se están haciendo campañas de difusión. En este sentido:

- Se han utilizado los medios que dispone el área de Salud.

- Se incorporó una viñeta en la página web. Se difundió a través de redes sociales (Facebook, Twitter, You Tube).
- Se enviaron gacetillas a diferentes medios de comunicación.
- Se solicitó al Área de Energía que se incluya una comunicación en las facturas de las empresas proveedoras de electricidad.
- Se difundió la información entre los referentes de todo el país para la Cobertura única de Salud.

Con relación a las medidas tomadas para acelerar el proceso de incorporación al registro, se ha incorporado personal (hay 15 personas abocadas a procesar los diferentes pasos que debe seguir cada una de las solicitudes, incluyendo la atención al público, la información sobre evolución del proceso, la notificación de los resultados de la evaluación a cada uno de los solicitantes). Los tiempos entre la presentación de la documentación y la disposición se están abreviando dado a la incorporación de dicho personal. Una vez aprobado el beneficio, el beneficiario o su representante debe concurrir a la oficina de la Empresa proveedora de electricidad más cercana a su domicilio y tramitar la entrega del equipo de soporte eléctrico en caso de corresponder.

**Programa Médico Obligatorio.** Entendiendo que la aprobación del Plan Médico Obligatorio (PMO) y sus eventuales actualizaciones resultan de competencia de Salud de la Nación, éste informa respecto de las distintas medidas que se están llevando adelante y que contribuyen a generar información técnica relevante para ser considerada en el análisis de las prestaciones cubiertas por el PMO.

En este marco, cabe señalar que como continuidad de la licitación N° 2/2016 por la que se pusiera en marcha la revisión integral del PMO, se llevó a cabo la licitación privada N° 7/2017, para la segunda etapa de la revisión integral.

Como resultado de la citada Licitación, se encomendó a dos prestigiosas Instituciones, el análisis del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, cuyos informes preliminares, ya fueron entregados por los adjudicatarios y se estima que el informe final será presentado en el transcurso del corriente mes, ante esta Superintendencia de Servicios de Salud.

Dicha superintendencia se encargará de evaluar y analizar los informes finales. Debido a la complejidad que conlleva un análisis de esta envergadura y, además, el impacto que generará en el Sistema de Salud Argentino como en la totalidad de la ciudadanía; Salud informa que se estima que el análisis del mismo estará concluido a finales del corriente año.

Una vez finalizado dicho cotejo, la Superintendencia de Servicios de Salud elevará a la Secretaría de Salud las conclusiones obtenidas, así como también, las recomendaciones que crea corresponder.

**Prevención del suicidio.** El área de Salud trabajó en el proyecto de reglamentación de la Ley 27.130 que tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio a través de la prevención, asistencia y posvección, promulgada el 6 de abril de 2015. El expediente por el cual tramita (EX2017- 18747441-DD#MS) fue girado al Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología el día 14 de agosto para que esa cartera se expida sobre los artículos 9 y 12 del proyecto.

Al día de la fecha el expediente mencionado se encuentra en trámite, siendo evaluado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología y podrá ser remitido a consideración de otra/s área/s de la citada cartera ministerial que se consideren pertinentes para expedirse sobre los artículos 9 y 12 del mencionado Proyecto.

**Reproducción médicamente asistida.** El listado de los establecimientos públicos y privados habilitados para realizar estos procedimientos y técnicas puede consultarse en el informe 109 al Honorable Senado de la Nación en respuesta a la pregunta 465, información incluida como anexo.

**Cannabis medicinal.** Tal como se respondió en el informe 109 a la pregunta 424, cabe reiterar que cualquier laboratorio público adherido a la ANLAP y aprobado por ANMAT está en condiciones de producir aceite de cannabis medicinal. En lo que refiere al cultivo de cannabis, éste es facultad del INTA y CONICET. Asimismo, es importante destacar que la ANLAP forma parte del consejo consultivo establecido por el artículo 9 de la Ley 27.350, y sus laboratorios participarán activamente una vez avance la etapa de cultivo del INTA.

**Sarampión.** La Secretaria de Salud informa que a la fecha se han emitido órdenes de compra por un total de 3.553.000 dosis (3.000.000 de dosis para completar el total de dosis necesarias para realizar la Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubéola, 400.000 dosis necesarias para el programa regular y 153.000 dosis que se han adquirido especialmente para la estrategia extraordinaria de cobertura para niños de 6 a 12 meses en el contexto del aumento de casos de sarampión en CABA y Región VI de la provincia de Buenos Aires). Resta adquirir otras 1.300.000 dosis para completar los requerimientos del programa regular para el año 2018.

La Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión Rubéola se desarrollará entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre del corriente año de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales 2334/2017 y 1432/2018. El

objetivo de la misma es bajar la cantidad de niños susceptibles de 13 meses a 4 años, inclusive, para sostener la eliminación de la circulación endémica del Sarampión y la Rubéola. Las campañas de este tipo son actividades regulares del programa de vacunación, y no una medida de control de brote, ya que no benefician a la población principalmente afectada en el presente brote (niños menores de 12 meses).

**Trombofilia.** las formas de la trombofilia son condiciones ampliamente conocidas por la medicina, se realizan estudios reglados por la evidencia científica, así como el tratamiento preventivo y/o terapéutico. Todos estos cubiertos por el PMO. La Secretaría de Salud está a disposición de las organizaciones que impulsaban proyectos de ley sobre esta enfermedad para alcanzar mejoras en esta temática

**Enfermedades Poco Frecuentes.** El listado de las mismas que da cuenta el artículo 3° de la Ley 26.689, se encuentra en proceso de confección.

Según la reglamentación de la ley, dicho listado debe ser aprobado por el Consejo Consultivo Honorario del Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes.

El pasado 5 de junio de 2018 se realizó la primera reunión de dicho Consejo compuesto por representantes de organizaciones de la sociedad civil, de entidades académicas y de instituciones públicas de salud.

El listado se encuentra en proceso de revisión por dichos integrantes y será aprobado en la próxima reunión del Consejo Consultivo a realizarse prontamente.

Las provincias que han adherido a la Ley 26.689 son doce:

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. Córdoba
3. Corrientes
4. Chubut
5. La Pampa
6. La Rioja
7. Misiones
8. Neuquén
9. Rio Negro

10. Salta

11. Santa Cruz

12. Tucumán

**Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673).**

A continuación, se adjunta listado del estado de situación (adhesión a ley nacional o ley provincial) de cada provincia a la fecha, según la información brindada por la Secretaría de Salud.

Provincia	Estado de situación
Buenos Aires	Ley 13066/03 Creación del Programa Provincial que garantiza las políticas orientadas a la promoción y desarrollo de la salud reproductiva y la procreación responsable
Catamarca	Ley N° 5399 Año 2014 – Decreto N° 1836 Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional 25.673 de salud sexual y procreación responsable.
Chaco	Ley 4.276/99
Chubut	Ley 4.545/99
Ciudad de Buenos Aires	Ley 418/00 y modificatorias
Córdoba	Ley 9.073/03
Corrientes	Ley 5.146 y Resol. Ministerio de Salud Pública 873/03. Ley 5.527 (adhesión a la Ley 25.673)
Entre Ríos	Ley 9.501/03
Formosa	Sin Ley propia ni adhesión.
Jujuy	Ley 5.133/99
La Pampa	Ley 1.363/91
La Rioja	Ley 7.425/02
Mendoza	Ley 6.433/96 y decreto 210/98
Misiones	Decreto 92/98 Ley 4.494/09

Neuquén	Ley 2.222/97
Río Negro	Ley 3.450/00
Salta	Ley 7.311/04
San Juan	Resolución 628/00 Creación del programa Plan Mujer
San Luis	Ley III-0068-2004 (5429 "R") / Ley III-0069-2004 (adhesión a la Ley 25.673)
Santa Cruz	Ley 2.656/03
Santa Fe	Ley 11.888/01
Santiago del Estero	Ley 6.759/05
Tierra del Fuego	Ley 509/01
Tucumán	Sin Ley propia ni adhesión.

Fuente: Salud

**Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.** La distribución de insumos se brinda en documento .xls en anexo.

**[Nota: Se adjunta Anexo Informe 113 Pregunta N° 68](#)**

**Enfermedades de transmisión sexual e infecto-contagiosas.** Desde la Dirección de Sida, ETS, Hepatitis y Tuberculosis, hasta julio de 2018, se distribuyeron 20.813.328 preservativos. Se estima que la distribución para el 2018 será de un total 43.313.328 unidades.

La distribución de preservativos responde a la demanda de las jurisdicciones. Las metas establecidas para el cumplimiento anual son planificadas desde el nivel federal proyectando un aumento progresivo que en ocasiones no se ve reflejado en la ejecución de las autoridades sanitarias jurisdiccionales. A su vez el cambio en el operador logístico generó atrasos debidos a la adaptación al nuevo sistema, proceso que ya se encuentra regularizado.

En relación a la provisión de insumos, ésta se encuentra normalizada. Se informa además que, al 14 de agosto de 2018, del crédito vigente (menos el compromiso preventivo, el compromiso asumido y lo devengado consumido) lo disponible a gastar representa el 1% del presupuesto de 2018, que corresponde a 23.956.002.

La Dirección de SIDA, ETS, Hepatitis y Tuberculosis sostiene una red de 26 laboratorios que realizan carga viral de VIH proveyendo el equipamiento en comodato y enviando los reactivos. Se trata de laboratorios de alta complejidad que requieren personal capacitado en biología molecular. Estos laboratorios están distribuidos de la siguiente manera: 8 en CABA, 7 en la Provincia de Buenos Aires y en 11 distintas provincias. En el caso particular de la provincia de Formosa deriva las muestras para la realización de carga viral de VIH a la provincia de Corrientes.

Asimismo, la Dirección de SIDA cuenta con cuatro secuenciadores capilares que se encuentran instalados en los siguientes lugares: INBIRS (Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Hospital Muñiz (CABA), Laboratorio Central de Córdoba y el Centro de Referencia para VIH, hepatitis e ITS Instituto Biológico Tomás Perón (La Plata). Estos cuatro laboratorios resuelven la demanda de estudios de resistencia a antirretrovirales de todo el país con los suministros que abastece también esta Dirección. La provincia de Formosa deriva sus muestras para estos estudios al Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (INBIRS).

**Gripe. Vacunación en Santa Fe.** Las dosis de vacuna antigripales enviadas por el Salud a la provincia de Santa Fe fueron 578.400 dosis para adultos (120% de lo planificado) y 107.040 dosis pediátricas (100% de lo planificado).

En relación al cumplimiento del calendario nacional de vacunación, ponemos a disposición lo informado en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-garantiza-todas-las-vacunas-del-calendario-nacional>.

**Atrofia Muscular Espinal (AME).** Mediante el Expte. 1-47-000-10017-17-4 el Laboratorio BIOGEN IDEC –ARGENTINA-SRL, ha solicitado ante la ANMAT el registro del producto NUSINERSEN/SPINRAZA. Al respecto, la Secretaría de Salud de la Nación informa que la evaluación de ensayos preclínicos y ensayos de control de calidad del producto terminado fueron aprobados.

Actualmente se evalúa el Plan de monitoreo de eficacia, efectividad y seguridad presentado recientemente por el laboratorio. Asimismo, se evalúa el Plan de Gestión de Riesgos y se trabaja con el Programa de Evaluación de Tecnologías para actualizar el informe correspondiente.

El expediente tramita por procedimiento de Registros Especiales s/Disposición 4622/12 y Circular 04/14. Dicho procedimiento se aplica a medicamentos indicados para enfermedades raras o poco frecuentes dado que los mismos pueden no tener finalizadas todas las fases de investigación.

La documentación presentada oportunamente por el laboratorio, así como la evaluación del prospecto que acompaña al producto donde figuran las correspondientes indicaciones, se encuentra en evaluación por las áreas técnicas.

Medidas. La Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (CONETEC) creada por resolución 623/2018 comenzó a funcionar el pasado mes de junio y se definió que el primer tema a ser tratado por el grupo de expertos técnicos en evaluación de la evidencia científica y evaluación de tecnologías en salud es el Nusinersen.

La CONETEC funcionará en el ámbito de la Unidad de Coordinación General de la Secretaría de Salud. Está coordinada por el Secretario de Coberturas y Recursos de Salud y los miembros que la conformarán son representantes de: Consejo Federal de Salud (Co.Fe.Sa.), Superintendencia de Servicios de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), Obras Sociales Nacionales, Obras Sociales Provinciales y Entidades de Medicina Prepaga. Se encuentra incluida también la Defensoría del Pueblo de la Nación y un representante de pacientes.

**Medicamentos.** La Secretaría de Salud informa que, a través del Programa CUS-Medicamentos, financia y favorece el acceso a medicamentos esenciales de los grupos más vulnerables con cobertura pública exclusiva.

En relación a los precios de los medicamentos, dicho organismo se encuentra analizando estrategias y acciones de mejora de acceso a los medicamentos y equipos de trabajo con los laboratorios para lograr mejoras en los precios de los medicamentos para todos los argentinos.

En ese sentido, la compra conjunta de medicamentos consolida los volúmenes de compra de los diferentes actores, lo que origina ahorros importantes en los precios obtenidos.

**Programa Atención de la madre y el niño.** La Secretaría de Salud informa que la actividad 42- Inciso 2 “Asistencia Nutricional con Leche Fortificada”, presenta al día de la fecha una ejecución acumulada del 70% de las metas físicas correspondiente al presente ejercicio económico. Asimismo, de acuerdo a las estimaciones previstas por la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia, el 30% restante se estará entregando durante el mes de septiembre.

La Secretaría de Salud de la Nación tomó todas las medidas necesarias para que las dificultades experimentadas con algunos proveedores de la Licitación

Pública N° 21/2016, no interfiriera en la correcta entrega de la leche entera fortificada a las distintas jurisdicciones.

### **Programas de Salud - Provincia de Formosa**

Plan Nacional de Sangre. Antes de la creación del Plan Nacional en 2002, se daba una proliferación de bancos de sangre atomizados (más de 300 en el sector oficial) generalmente ligados a los hospitales, sin recursos para hacer frente a las crecientes exigencias de la seguridad sanguínea, especialmente después de la aparición del VIH como pandemia.

El Plan Nacional de Sangre se crea para transformar esta realidad y utiliza como estrategias tres ejes de acción:

- Regulatorio, a través de la convocatoria de una “Comisión Nacional para la actualización de la reglamentación de la Ley N° 22.990 y la redacción de las Normas Nacionales de Hemoterapia”.
- Informativo, mediante unificación de registros del Sistema Nacional de Hemoterapia (planillas de datos estadísticos de donantes, receptores y prácticas) y sistematización del envío de datos desde las provincias al nivel central, para su posterior análisis.
- Educativo, por medio de la constitución de equipos provinciales de Hemoterapia integrados por médicos, técnicos, bioquímicos, comunicadores sociales, agentes comunitarios, entre otros, con el objetivo de capacitarlos a fin de que desarrollen sus propios Programas Provinciales de Hemoterapia.

El 19 de Mayo de 2016 fue publicado en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa 498/2016 que aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Salud de la Nación, donde la Dirección de Sangre y Hemoderivados reemplaza al Plan Nacional de Sangre, otorgándole una nueva jerarquía dentro de la Secretaría

Respecto del presupuesto destinado y devengado a la provincia de Formosa desde la constitución del Plan Nacional de Sangre, el área informa:

Período	Monto	Descripción
2005 a 2012	706.649 dólares	Insumos y equipamiento laboratorio
2013/14	\$ 3.741.000	Insumos y transferencias FESP por ASP*
2015/16	\$ 10.222.853	Insumos y Transferencias FESP por ASP*
2017	\$ 1.070.325	Insumos y Transferencias FESP por ASP*
2018	\$ 69.921.713	Obra: Centro Regional de Hemoterapia de en construcción (750 mts)

\*ASP: Actividades de Salud Publica Reembolsables. Fuente: Salud de la Nación.

En 2016/17 se distribuyeron insumos a la provincia de Formosa para el estudio de 12.000 donaciones de sangre incluyendo bolsas de extracción, completando la distribución de la última licitación (1070 y ampliación) del proyecto FESP 2.

La Dirección de Sangre y Hemoderivados, teniendo en consideración el grado de avance de los Programas Provinciales de Sangre, redefinió sus líneas de trabajo en el año 2015. Entre ellas se contempla la implementación de nuevos acuerdos de gestión, incluyendo indicadores de avances con cada jurisdicción. A partir de estas definiciones les será posible gestionar a nivel nacional y jurisdiccional, la continuidad del programa de organización del sistema nacional de sangre. Es por ello que en 2018 no se distribuyeron insumos a las provincias que realizan técnicas de biología molecular para HIV, HCV y Hepatitis B, dentro de las cuales se encuentra la provincia de Formosa. La provisión de insumos y equipamiento sin adecuación específica a la complejidad, y especialmente al requerimiento puntual de cada centro provincial de producción de componentes sanguíneos, no puede ser sostenida, ya que resulta inefectiva, como pudo ser evidenciado en los últimos años del proyecto FESP 2.

**Programa Maternidad e Infancia en Formosa.** Según la Secretaría de Salud de la Nación informa que, durante el año 2018, se han entregado un total de 5.266 unidades de medicamentos a la Provincia de Formosa.

**Programa SUMAR en Formosa.** En relación con el envío de asistencia técnica y financiera a los centros de salud y los hospitales de la provincia de Formosa que implementan dicho programa, el mismo cuenta con el financiamiento del Préstamo BIRF 8516 el cual prevé como fecha de finalización el 31/12/2018.

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Salud de la Nación ha tomado la decisión de continuar trabajando en los principales componentes que caracterizan a dicho programa. En este sentido, el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Universal de Salud (2019-2022), garantizará la continuidad de la asistencia técnica y financiera a los centros de salud y hospitales de las provincias que decidan adherir al proyecto y que cumplan con las pautas de admisibilidad.

**Campaña de Invierno en Formosa.** Según los datos brindados por Salud, se han enviado a la provincia de Formosa durante el año 2018:

Medicamentos	Total
BUDESONIDE AEROSOL BRONQUIAL 200MICROGRAMOS / DOSIS	4,232
MEPREDNISONA (PREDNISONA) COMPRIMIDOS 4	3,098

Medicamentos	Total
MG (5 MG)	
SALBUTAMOL AEROSOL BRONQUIAL 100 MICROGRAMOS / DOSIS	21,258
	<b>28,588</b>

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

El Salbutamol frasco se está tramitando por convenio interadministrativo al Laboratorio de Especialidades Medicinales (LEM), por la compra 80-0021-CDI18 y se estima estar enviando a la provincia 395 tratamientos. Se encuentra también en trámite una compra de urgencia que contempla los aerosoles. Además, se estarán enviando próximamente 593 tratamientos de Meprenisona.

**Programa de Medicina Física y Rehabilitación.** La Secretaría de Salud de la Nación no cuenta con un programa denominado de dicha manera.

**Hospital SAMIC de El Calafate.** Por resolución-2017-2457-APN-MS del 26 de diciembre de 2017 se prorrogó la intervención por 180 días al Hospital SAMIC de El Calafate. Dicho plazo finaliza el 19 de septiembre del corriente año. Al respecto, el Ministerio de Salud informa que se tramitará una prórroga de la intervención, bajo idénticas condiciones hasta el 31 de diciembre de 2018.

El contrato del Fideicomiso se extinguirá el 30 de setiembre de 2018, fecha en que vence el plazo establecido en el momento de su constitución (Decreto 225/2015, apartado 2.8). El Fiduciario transferirá al Fideicomisario el Patrimonio Fideicomitado remanente.

El 31 de diciembre de 2018 se dará por finalizado el funcionamiento del Hospital bajo la Ley SAMIC y éste pasará a depender de la Provincia de Santa Cruz; debiendo a partir de esa fecha ser incorporado para su funcionamiento en el presupuesto Provincial.

**Medicina nuclear.** El Área de Energía informa que se encuentra trabajando junto a la provincia de Formosa en la definición del alcance y montos de inversión necesarios para la culminación del Centro de Medicina Nuclear, proceso dentro del cual se vienen desarrollando diversas reuniones de trabajo en Formosa y Buenos Aires entre los equipos técnicos involucrados, a partir de los cuales se retomarán los trabajos en las próximas semanas.

Al respecto, el crédito correspondiente ya ha sido asignado. Las tareas están enfocadas en la obtención de las cuotas correspondientes para su ejecución según el cronograma de trabajo acordado por autoridades de ambos gobiernos.

**Depósito de vacunas.** El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, respecto a la construcción de una cámara de vacunas en la Provincia de Formosa, informa:

- Monto de la Obra: AR\$15.996.115,00
- Empresa Constructora: NEOCON S.A.
- % de avance: 37,23%

Actualmente la obra se encuentra con actividad reducida ya que la empresa constructora expresó inconvenientes para efectuar la compra de los materiales. No obstante, efectuó la compra de algunos de ellos para retomar la actividad sostenida, la cual se verá normalizada de acuerdo al plan de trabajos a mediados de septiembre 2018.

Es importante destacar que el contrato no tiene fórmula de ajuste de precios y, por tal motivo, la empresa solicitó reconocimiento por la variación cambiaria (su oferta es de mayo de 2017). Se ha negociado con la empresa un reconocimiento, amparado en el marco del contrato, y nos encontramos a la espera de la confirmación de partida presupuestaria.

**RESPUESTA N° 5, 6, 22, 23, 65, 66, 81, 82, 83, 84, 114, 115, 120, 122, 123, 254, 268, 270, 290, 323**

**Conectividad.** Según el Relevamiento Anual (RA) realizado en el año 2016, hay 22.978 escuelas que cuentan con conexión a internet. Así, el Plan Nacional de Conectividad Escolar tiene como objetivo conectar la totalidad de las escuelas, incluyendo las rurales lejanas, que no contaban con ningún tipo de conexión.

En lo que respecta a la formación docente, a partir de la aprobación por el Consejo Federal de Educación (CFE) de la resolución N° 24/07, todos los diseños curriculares jurisdiccionales incluyen contenidos vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En algunos casos, esos contenidos se organizan en unidades curriculares y en otros se abordan de manera transversal. En la mayoría de los casos las finalidades formativas de las unidades curriculares hacen referencia a las transformaciones socioculturales que trae aparejada la emergencia de los medios y tecnologías digitales y a la necesidad de que los futuros docentes desarrollen competencias digitales; en menor cantidad, se hace referencia a las tecnologías para la enseñanza y en la relevancia que tiene la formación del futuro docente en este sentido. Finalmente, en otros, los objetivos de las unidades curriculares se vinculan exclusivamente con la adquisición de competencias digitales concretas por parte de los estudiantes.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) viene ofreciendo una serie de ofertas virtuales (Especializaciones, actualizaciones académicas, cursos cortos, acompañamiento) que han favorecido el desarrollo por parte de los docentes de las capacidades necesarias para usar e incorporar las TIC en sus prácticas docentes.

Se ofrecen postítulos nacionales destinados a diferentes actores en ejercicio del sistema educativo en los niveles inicial, primario, secundario y superior y en la modalidad de educación especial. Estas especializaciones docentes, gratuitas y semipresenciales, se presentan como un espacio formativo de intercambio federal, que se sustenta en el encuentro entre colegas de todo el país que enseñan y aprenden en las aulas virtuales. Además, las instancias presenciales permiten el intercambio local entre pares. Dentro de las especializaciones ofrecidas, tres de ellas refieren específicamente al uso de TIC.

La Especialización Docente de Nivel Superior en Educación y TIC es un espacio de formación y reflexión académica que tiene como propósito formar a docentes especializados en el uso pedagógico de las TIC, promover la producción de nuevos saberes para la enseñanza y el aprendizaje, y estimular

la reflexión sobre las prácticas. Este postítulo busca aportar a una mejora en las trayectorias educativas de los alumnos y enriquecer las prácticas institucionales mediante la inclusión y utilización de las TIC en la tarea cotidiana. La especialización comenzó a implementarse en 2014 y han participado 20.097 docentes.

Por su parte, la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Primaria y TIC y la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Primaria y TIC para Docentes formadores del nivel tienen como objetivo forjar a los docentes de nivel primario del sistema educativo argentino y a los formadores en el uso pedagógico de las TIC. Además, busca promover la producción de nuevos saberes para la enseñanza y el aprendizaje, y estimular la reflexión sobre las prácticas. Ambas especializaciones aspiran a mejorar las trayectorias educativas de los alumnos y enriquecer las prácticas institucionales mediante la utilización de las TIC en la tarea cotidiana de docentes y alumnos. Creadas en 2016, han participado 4274 docentes en el primer caso y 319 en el segundo. Las tres ofertas anteriormente descriptas finalizan en 2018.

Con respecto a la Plataforma de formación especializada, en 2017 el Instituto de Formación Docente lanzó esta plataforma con el objetivo de que todos los docentes tengan la oportunidad de participar de una propuesta de formación gratuita y personalizada con una oferta variada de cursos organizados en desafíos pedagógicos relevantes para los docentes. Actualmente se ofrecen en promedio 40 cursos virtuales por cuatrimestre, llegando a 100.000 docentes por año. El uso y la aplicación de TIC es una de las temáticas abordadas. A continuación, se detallan los cursos relacionados con las TIC ofrecidos desde la creación de la plataforma, los cuales fueron desarrollados por la Dirección Nacional de Innovación Educativa en el marco del Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED).

- Creación de materiales digitales interactivos: este curso se propone empoderar a todos los docentes del país para que puedan ser productores y creadores de contenidos digitales interactivos, brindándoles diversos recursos y estrategias para lograrlo. Aborda cuáles son las competencias de educación digital y las capacidades a desarrollar según el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) y se proponen diferentes recursos y orientaciones para producir contenidos digitales interactivos. A su vez, se brindan propuestas pedagógicas para su implementación en el aula.

El mismo comenzó a implementarse a partir del 2018. En el primer cuatrimestre participaron 808 docentes. Para el segundo cuatrimestre se prevén 1000 cupos.

- Gestión de proyectos institucionales con robótica y programación: el PLANIED entiende que la alfabetización digital debe incluir nociones sobre los lenguajes de programación, en base a los cuales están construidos los contenidos fundamentales de nuestra sociedad, particularmente aquellos

ligados a los consumos culturales de niños y jóvenes. En este contexto, estos contenidos resultan relevantes para el aprendizaje: al comprender su semántica y su lógica en la resolución de problemas, los alumnos se preparan para entender y cambiar el mundo. De allí, entre otras cuestiones, la relevancia de abordar estrategias pedagógicas que faciliten la profundización de la educación digital incluyendo estas temáticas emergentes.

A fin de atender las necesidades jurisdiccionales en términos de los lineamientos establecidos por el PLANIED, este curso ofrece recursos y espacios de trabajo colaborativo para analizar la situación jurisdiccional, reconocer oportunidades y desarrollar ideas para promover iniciativas innovadoras y pedagógicamente significativas en materia de educación digital que incorporen contenidos vinculados a la programación y la robótica.

Este curso comenzó a implementarse a partir del 2018. En el primer cuatrimestre participaron 833 docentes. Para el segundo cuatrimestre se prevén 1000 cupos.

- Introducción a la programación con Scratch: La alfabetización digital está relacionada con el desarrollo de competencias y habilidades para la integración de los alumnos a la cultura digital. Se necesita que los alumnos desarrollen habilidades relacionadas con la diversidad de lenguajes y formas de expresión y de transmisión de información, de conceptos y saberes que están relacionados con la cultura digital, como los lenguajes de las computadoras.

Se aborda la programación como una extensión de la escritura que cumple con las demandas de la alfabetización del siglo XXI, como una nueva forma de expresión y un nuevo contexto para el aprendizaje.

Este curso comenzó a implementarse a partir del 2017. Han participado 1666 docentes. Para el segundo cuatrimestre de 2018 se prevén 1000 cupos.

- La educación digital en el marco del PLANIED. Orientaciones pedagógicas y planificación: en este curso se toman como referencia los marcos pedagógicos que brinda el PLANIED para reflexionar sobre las propuestas pedagógicas, con el fin de promover el aprendizaje de competencias digitales y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro.

El curso comenzó a implementarse a partir del 2017. Han participado 1790 docentes.

- Búsqueda, evaluación y producción de información en internet. Criterios y estrategias didácticas. El ciberespacio, también conocido como Internet, es el lugar donde se construyen y circulan saberes, especializados o no, y en distintas formas tales como texto, imágenes, sonidos y videos. Es así como a través de internet es posible acceder a un gran reservorio de información que crece diariamente por la contribución de sus usuarios. Este curso presenta diversas estrategias para optimizar la búsqueda en internet, acceder a los mejores resultados, identificar la pertinencia y la confiabilidad de las fuentes consultadas. Además, hoy es posible no sólo consumir información sino también producir nuevos conocimientos en la web. Por ello, es importante reconocer los modos de representación de lo digital. Este desafío es aún mayor ya que implica guiar a los estudiantes en la adquisición de estas competencias digitales necesarias para integrarse plenamente en la cultura digital y en la sociedad del futuro.

El curso comenzó a implementarse a partir del 2017. Han participado 1797 docentes. Para el segundo cuatrimestre de 2018 se prevén 1120 cupos, además se ofrece como módulo optativo transversal en todos los cursos de la plataforma.

- TIC y educación inclusiva: el desafío de construir propuestas pedagógicas accesibles. Con respecto al aprendizaje de las TIC, sabemos que las mismas poseen características que las hacen particularmente potentes para incorporarlas en la educación de los alumnos/as con discapacidad debido a que brindan una amplia variedad de herramientas para responder a las particularidades y necesidades de dichos alumnos/as. El presente curso se propone brindar a los/las docentes herramientas concretas para atender las realidades de los diversos escenarios antes nombrados, incorporando las TIC a las prácticas pedagógicas sin perder de foco la necesidad de dar acceso a todos los estudiantes a los dispositivos digitales y la utilización de los mismos como recursos didácticos.

Este curso se ha incorporado a la oferta para el segundo cuatrimestre de 2018 y ofrecerá 2000 cupos.

Otra línea de acción del INFoD que ha favorecido el desarrollo por parte de los docentes de las capacidades necesarias para usar e incorporar las TIC es la Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD). Esta red conecta entre sí a todos los ISFD del país y está constituida por los nodos virtuales que administra cada uno de los Institutos, y varios nodos centrales administrados por los equipos del ISFD. Cada nodo está conformado por un conjunto de herramientas soportadas en Internet (sitio web, campus y blog), destinadas a facilitar la comunicación entre los integrantes de los institutos, entre institutos, y entre éstos y sus comunidades. Es el escenario privilegiado para construir un ambiente de formación mediado por las TIC, un espacio de encuentro y colaboración orientado a recuperar y comunicar

experiencias innovadoras entre los Institutos Superiores de Formación Docente.

En cuanto al tipo de tecnología el Estado Nacional provee a las instituciones educativas de los distintos niveles, según consta en el anexo de la Resolución Ministerial N° 1410/2018, la propuesta del Plan Aprender Conectados incluye la entrega de tecnología para todos los niveles de la educación obligatoria incluyendo a los Institutos de Formación Docente, a los que se le proveerán los mismos recursos que se utilizan en la escuelas del nivel educativo para el cual se está formando el futuro docente.

Las instituciones reciben Aulas Digitales Móviles (ADM) equipadas con dispositivos computarizados y accesorios (tablets y notebook para inicial, netbooks para primaria y secundaria). También reciben laboratorios de programación y robótica con tecnología específica para el aprendizaje de la programación y la robótica, orientada a cada nivel educativo.

Además, se hace entrega de tecnología emergente -como drones, laboratorios digitales, impresoras 3D y realidad virtual- a distintos establecimientos educativos.

Con respecto a la conectividad de los establecimientos Primarios, Secundarios y Preuniversitarios, para uso pedagógico, contamos con una primera red local para escuelas de gestión estatal con más de 30 alumnos concurrentes en las cuales se está instalando tecnología en donde cada red local tiene un UTM, un Switch y Access Points. Luego contamos con una segunda red para las escuelas de gestión estatal con menos de 30 alumnos concurrentes, en las cuales se está instalando un router con capacidad WiFi y se le anexa el EduTAC que hace de Access Point.

A su vez contamos con otras ofertas escolares de uso administrativo, donde se está instalando un router con capacidad WiFi y se le anexa un Access Point.

Con respecto a los equipamientos, los mismos se envían en función a la cantidad de alumnos por sección. En el nivel inicial el equipamiento consiste en la entrega de tablets, notebooks, pendrives, un kit de robótica, parlante, micrófonos, proyector, pizarra, carro chico, carro grande, CAP y servidores. Respecto del nivel primario el equipamiento incluye pendrives, proyector, cámara digital, impresora, netbooks, servidor pedagógico, router de wifi y carro de Aula Digital Móvil.

Las características técnicas de las Netbooks dentro del marco de Primaria Digital en el nivel primario son: Procesador Intel Atom N2600 1.6 Ghz, Memoria RAM DDR2 2 Gb, Video Intel Graphics GMA3600, Almacenamiento no volátil HD 320 Gb, Puertos USB 2.0 y 3.0, Batería Ion-Li o 4 horas de duración, Pantalla Wide Screen 1366 x 768 HD, Sistemas Operativos Windows 7 Pro y Huayra Linux 2.1.

Las características técnicas de las netbooks entregadas en el nivel secundario bajo el marco de “Conectar Igualdad” 2015, 2016 y 2017, son Procesador Intel N2806 1.6 Ghz, Memoria RAM 4 Gb, Video Intel HD Graphics 1792, Almacenamiento Disco rígido 360 Gb., Puertos USB 2.0 y 3.0, Sintonizador de Televisión Digital Terrestre Full multimodo Pantalla Color led Wide Screen 1366 x 768 HD de 9”, Sistemas Operativos Windows 8.1 y Huayra Linux 3.2, Batería Litio Polímero duración 8 horas.

En 2017, los equipos entregados contaban con las siguientes características técnicas: Procesador Intel Celeron N3060 1.6 Ghz, Memoria RAM DDR3L 4 Gb, Video Intel HD Graphics 400, Almacenamiento no volátil M.2 SSD 120Gb, Puertos USB 2.0 y 3.0, Batería Lithio-Ion o Litio Polímero 30 WHr, Pantalla Color led Wide Screen 1366 x 768 HD de 11”, Sistemas Operativos Windows 10 Pro y Huayra Linux 3.2.

Con respecto a Escuelas del Futuro se han realizado entregas a lo largo del 2017 y 2018 con equipamientos con distintos componentes. Los kits contienen:

- Kit A: consiste en una solución MINIBOT que contiene un maletín con ladrillos de encastre (R-501) y cargador de 5V USB. Fueron entregados en 2017.
- Kit B: solución SuperBot Móvil, contiene un maletín con ladrillos de encastre (R-502) y cargador de 5V USB. Fueron entregados en 2017.
- Kit C: solución Super Bot Electro, compuesto por una caja con componentes, bolsa arduino, bolsa cloud bit, bolsa makemake y un cargador con dos baterías 9V. Fueron entregados en 2017.
- Kit D: solución Código Pi, contiene una caja con teclado, cables y parlante; una segunda caja con pantalla y acrílico; PowerBanck 5V; y cargador de 5V USB. Fueron entregados en 2018.
- Kit E: solución EXPERIMENTIC, compuesta con una caja con labdisc, sensores, cuplas y cargadores; una segunda caja con probeta para medición de Ph. Fueron entregados en 2017.
- Kit F: solución Código Pi (PiTop), contiene una caja con kit de componentes para el armado de la computadora PiTop, y un cargador de 19V. Fueron entregados en 2017.
- Kit G: solución Código Pi (HomeKit), compuesto por un bolso con teclado, mouse, cables varios y acrílico para el armado del equipo; cargador de 5V USB; placa Raspberry Pi3; y placa SenseHat. Fueron entregados en 2017.
- Kit H: solución GIGABOT, compuesto por una caja con ladrillos, ladrillo inteligente, batería y sensores; y un cargador de 6V. Fueron entregados en 2017.

- Kit I: solución ROBOTLAB, compuesto por una caja con motores, sensores, herramientas y partes para el armado de los robots; y un Kit cargador con 1 cargador y 6 pilas AA. Fueron entregados en 2017.
- Kit J: solución DRONLAB, contiene una caja con drone, batería y cable USB; Caja con cargador y batería extra; Tablet 7" y un cargador de 5V USB. Fueron entregados en 2017.
- Kit K: soluciones auriculares, contiene auriculares con micrófono. Fueron entregados en 2018.

**Secundaria 2030.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que actualmente tiene en ejecución distintas líneas de acompañamiento a la implementación de Secundaria 2030, tanto en transferencias de recursos, como a través de un trayecto de formación de la Escuela de Gobierno de Política Educativa, tal como lo establece la Resolución 330/17.

Este trayecto propone ser un espacio de formación continua y acompañamiento a los equipos técnicos jurisdiccionales (perfiles de áreas de currículum, planeamiento y formación y gestión escolar) en los procesos de planificación estratégica e implementación de la renovación de la educación secundaria; a su vez, plantea el desarrollo de modelos y herramientas alternativas para trabajar integralmente en la innovación de las cuatro dimensiones de la escuela secundaria. Dicho trayecto culmina con la elaboración del "Plan Estratégico Jurisdiccional del Nivel Secundario".

En lo que refiere a la transferencia de recursos del ministerio, destacan los \$380 millones de pesos que conforman la línea de "Plan de Mejora Institucional - Acompañamiento Secundaria Federal 2030" que se transfieren a las jurisdicciones y/o escuelas, según la voluntad de cada una de las provincias.

Complementariamente, la Dirección Nacional de Planeamiento de Políticas Educativas, realiza permanentes asistencias técnicas y encuentros con los equipos técnicos jurisdiccionales junto a escuelas participantes.

**Becas.** En relación a las becas de formación para comunidades originarias, se han adjudicado un total de 6.292 becas Progresar, para el corriente año, destinando un monto total de \$142.876.400. En cuanto al monto individual de las becas, las mismas van desde \$1.490 a \$4.900 mensuales. La periodicidad del pago es mensual conforme verificación del cumplimiento de los requisitos.

**Educación Sexual Integral.** Desde el año 2017, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología viene desarrollando un proyecto junto con una

consultoría de UNICEF para el diseño de una propuesta de procesos e indicadores de seguimiento y monitoreo continuo de las acciones del Programa Nacional de ESI y de los equipos jurisdiccionales en todo el territorio nacional, mediante la utilización de un dispositivo de seguimiento que abarca cinco líneas prioritarias seleccionadas: la Jornada “Educar en la igualdad”, el Plan Nacional de Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, el acompañamiento a escuelas para la implementación de la ESI, las escuelas que incluyen la ESI en su Proyecto Curricular Institucional y la existencia y uso de los materiales de la ESI en las escuelas.

Puntualmente, el monitoreo de ESI en el Plan Nacional del Embarazo No Intencional Adolescente –Plan ENIA- permitirá contar con información sobre el desarrollo de las acciones para acompañar a las instituciones educativas, identificar los obstáculos que se producen en el proceso de implementación e introducir las modificaciones necesarias para favorecer un proceso de aprendizaje institucional y poder finalmente dimensionar algunos resultados e impacto del Plan de cara a todos los actores involucrados (incluyendo sus instancias centralizadas de coordinación).

En cuanto a los capacitadores, las tareas de monitoreo y registro de información se van a centrar en lo que es el acompañamiento presencial a las escuelas durante el proceso de implementación de las sucesivas acciones. Dicho proceso incluirá:

- a) la capacitación a docentes y otros actores de la escuela,
- b) la socialización de lo abordado en la capacitación con otros colegas de la escuela,
- c) el acompañamiento en las planificaciones de las actividades destinadas a las/os estudiantes,
- d) la evaluación continua de la implementación de las actividades planificadas,
- e) las acciones y eventos de socialización de lo trabajado por /con el alumnado, y
- f) las condiciones de articulación entre la escuela y la asesoría.

Dichas instancias, y lo que suceda en ellas, serán relevadas a través de la realización de visitas periódicas a las escuelas por parte de los/as capacitadores.

Respecto al grado de implementación y avance del Programa de Educación Sexual Integral, desde el año de sanción de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI) que establece la obligatoriedad de la misma en todas las escuelas del país, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología realiza distintas acciones para lograr su efectivo cumplimiento.

La primera fue la convocatoria a una Comisión Interdisciplinaria e Intersectorial Asesora, para la redacción de los Lineamientos Curriculares de Educación Sexual Integral y la creación del Programa Nacional, que fueron aprobados por Consejo Federal de Educación en el año 2008.

A partir de allí se implementan estrategias que se inscriben en el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes y la inclusión educativa. Enseñar ESI supone trabajar para desteer la violencia de género, para promover la valoración positiva de la diversidad, para prevenir las situaciones de abuso y maltrato a niños y niñas, los embarazos no planificados por los y las jóvenes, y al mismo tiempo garantizar la posibilidad de seguir estudiando a madres y padres adolescentes. Todos los contenidos curriculares relacionados con la ESI contribuyen a lograr el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de alumnos y alumnas.

Bajo estas premisas entonces, se fortalecen las líneas de acción que dan cuenta de las responsabilidades que la Ley 26.150 le indica al Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología, siempre en el marco de la necesidad de consensuar con las provincias dado el carácter federal de nuestro sistema educativo y la necesidad de generar consensos y lograr los acuerdos necesarios en virtud del carácter profundamente contracultural de la temática.

Se elaboraron y distribuyeron materiales educativos para todas las jurisdicciones: afiches de sensibilización, trípticos para familias, docentes y jóvenes, cuadernos para docentes de los distintos niveles educativos con fundamentación teórica y sugerencias didácticas, láminas interactivas. Esta línea permitió un avance cualitativo, pasando de qué enseñar a cómo hacerlo, y también cuantitativo pues permitió llegar con la materialización de un enfoque integral a prácticamente todas las provincias.

En este sentido, los materiales de ESI se dieron a conocer a través del sistema de salud, con articulaciones intersectoriales, y también con el apoyo de los gremios docentes que realizaron distribuciones de materiales y acciones de capacitación. La existencia de materiales impulsó las discusiones y búsqueda de consensos en torno a su distribución, contribuyendo a mejorar las condiciones de posibilidad de la ESI y a dar mayor visibilidad a la temática, instalando el tema en la sociedad. Con la aparición de la Revista para Familias, se reforzó la política de sensibilización y comunicación.

Esta distribución continuó sin interrupción hasta hoy, a través de distintas vías: las acciones provinciales, las capacitaciones masivas presenciales que desarrolla el Ministerio en articulación con los ministerios provinciales, las acciones virtuales, las ONGs y las OSCs, y los otros ministerios.

Por otro lado, el Programa Nacional viene desarrollando distintas propuestas de capacitación docente virtual y presencial. A la fecha se encuentran participando de las acciones virtuales más de 50.000 docentes. Durante este

año se implementarán los siguientes cursos virtuales destinados a docentes y directivos de todos los niveles y modalidades:

- El curso: "ESI, un derecho que nos incumbe", cuenta con un cupo de 3.000 vacantes para el primer semestre y de 2500 para el segundo.
- El curso: "ESI, escuela y Diversidad Sexual", tiene un cupo de 3.000 para el primer semestre y de 2500 para el segundo, lo que supone un aumento de vacantes de 2.500 cupos respecto del año anterior.
- El curso: "Embarazos Maternidades y Paternidades en la Adolescencia – EMPA-" cuenta con un cupo de 10.000 vacantes para 2018: 2.500 en el primer semestre y 7.500 en el segundo. Este curso amplió su oferta con un incremento de 4.000 vacantes respecto del año anterior.
- El curso "La ESI en la escuela: Vínculos saludables para prevenir la violencia de género", cuenta con un cupo para el segundo semestre de 2.000 vacantes.

También se pone en marcha una propuesta presencial masiva en coordinación con las provincias. En cada jurisdicción se trabaja combinando capacitadores nacionales y provinciales, con el objetivo de garantizar la contextualización y adecuación de la propuesta, y el fortalecimiento de la capacidad instalada. Las Jornadas de Formación se desarrollan a lo largo de tres días intensivos, y concluyen en una Jornada Institucional específica para multiplicar la acción de capacitación docente en las escuelas participantes a fin de que la ESI sea una realidad en las aulas. También se realiza en cada encuentro una redistribución de los materiales didácticos elaborados por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación, en sus diversos formatos y para todos los niveles educativos.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 27.234, el Programa Nacional implementa acciones a fin de que se concreten en los establecimientos educativos las Jornadas Educar en Igualdad para erradicar la violencia contra las mujeres. En ese contexto, en 2016 ha elaborado y distribuido en todas las jurisdicciones 40.000 Cartillas para las Jornadas Educar en Igualdad. Prevención y erradicación de la violencia de género. Orientaciones para las instituciones educativas. En 2017, se procedió a la distribución de la nueva versión de la cartilla (se imprimieron 60.000 ejemplares).

En el año 2017, en el marco de la "Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables" el Programa participa, como representante del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación, en el Plan Nacional de Disminución del Embarazo no intencional en la Adolescencia, junto con los Ministerios de Salud y el Área de Desarrollo Social, coordinado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF). Además, participan CIPPEC y UNICEF colaborando técnicamente en su desarrollo. El Programa Nacional realiza acciones de capacitación en la temática específica a

docentes de educación secundaria, para la cual ha elaborado un material que se distribuirá en todas las instituciones educativas participantes.

El 22 de mayo pasado se firmó en el Consejo Federal de Educación la Resolución N° 340/18 con el objeto de dar efectivo cumplimiento a la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral y garantizar el desarrollo de los lineamientos curriculares. La mencionada norma resuelve:

- Asegurar las acciones necesarias para el cumplimiento de un espacio específico de Educación Sexual Integral en la Formación Inicial de todos los futuros docentes según los núcleos de aprendizajes prioritarios para cada nivel educativo;
- Establecer que se incluya en los planes institucionales, el enfoque Integral de la Educación Sexual Integral ya sea de manera transversal y/o a través de espacios curriculares específicos, así como en las normas que regulan la organización institucional;
- Determinar Núcleos Prioritarios de Aprendizaje de la ESI a partir de los Lineamientos Curriculares (aprobados por Consejo Federal Resol. N° 48/08);
- Promover que, en todas las escuelas del país, se establezca un equipo interdisciplinario referente de Educación Sexual Integral, que funcione como nexo con los equipos jurisdiccionales y que actúe de enlace con el proyecto institucional de cada establecimiento;
- Incluir contenidos de Educación Sexual Integral en las evaluaciones a todos los docentes del país que se realizan en el marco de los concursos de ascenso conforme la normativa aplicable en cada jurisdicción;
- Asegurar la realización de las Jornadas Educar en Igualdad para la prevención y erradicación de la violencia de género planificando y coordinando su realización en la misma semana del año en todos los establecimientos educativos del país.

A partir de la firma de la mencionada resolución, se está elaborando una propuesta de capacitación a los Equipos Docentes Referentes de ESI que funcionarán en todas las escuelas del país. En principio se comenzará con las escuelas de gestión pública de las ciudades capitales de las siguientes provincias: Buenos Aires, Córdoba, Chubut, Mendoza, Neuquén, Tucumán, asimismo comprenderá las instituciones de CABA. Está prevista la realización de 25 encuentros en total. Se trabajarán temas vinculados con la profundización de los marcos conceptuales de la ESI y su gestión en la escuela.

**Formación docente.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que para las Acciones de Formación Docente se han asignado \$510.000.000 a becas y \$530.000.000 para formación continua en las provincias de acuerdo con la planificación presentada por las mismas en los Planes Operativos Anuales Integrales, los que se han cubierto, hasta el momento, de la siguiente manera: \$76.036.763,93 corresponden a saldos de ejercicios anteriores no ejecutados reasignados al año en curso; y \$ 231.849.741,46 del presupuesto 2018.

Debe tenerse presente la modalidad es de fondo rotatorio, es decir que se transfiere al inicio alrededor de un cuarto del valor total programado para el año y, a medida que las jurisdicciones ejecutan y rinden los fondos transferidos en más del 70%, se repone el mismo, por lo que el ritmo de transferencia está asociado directamente al ritmo de ejecución y rendición de fondos de las jurisdicciones.

**Fondo de incentivo docente.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación aclara que el decreto 632/18 no contempla en su implementación modificaciones a la ley de creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

**Aprender conectados.** La distribución de netbooks es una política que atiende a unos de los más importantes objetivos de gestión, que es la alfabetización digital. Para hacer de la alfabetización una realidad, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación crea el plan Aprender Conectados. La entrega de equipamiento no es suficiente para lograr que las acciones se traduzcan en el aprendizaje deseado. Por eso, Aprender Conectados tiene un modelo integral de innovación pedagógica y tecnológica, con cuatro pilares fundamentales que se articulan: conectividad, equipamiento renovado y actualizado, formación y capacitación docente actualizada, y contenido pedagógico específico. Conectar Igualdad forma parte de este plan integral. En la Provincia de Río Negro, para fines del 2018, estimamos que Aprender Conectados llegue aproximadamente a 50.000 alumnos, para que a fines de 2019 podamos alcanzar a los 830 establecimientos educativos de la provincia.

**Escolaridad.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación desarrolla políticas que promueven el reingreso, la inclusión y la finalización de las trayectorias en la enseñanza obligatoria de niños, niñas y jóvenes. En este sentido despliega acciones tendientes a: ampliar y renovar los tiempos, espacios y dinámicas escolares (Escuela Sale del Aula); acompañar las trayectorias escolares mediante tutorías, y ampliar los

universos culturales a través de la enseñanza de diferentes disciplinas. Asimismo, se despliegan estrategias contextualizadas que incluyen propuestas específicas y apropiadas para comunidades y hablantes de lenguas indígenas; y se fortalece el proceso de participación y promoción de la ciudadanía (Parlamento Juvenil del Mercosur, Educación Solidaria y Scholas Ciudadanía).

El universo de líneas de acción mencionadas integra el denominado Programa 29 y es a través de la Secretaría de Gestión Educativa que se efectúa una transferencia de recursos financieros los cuales son reorientados por cada jurisdicción entre niveles y modalidades, programas socioeducativos y transversales, de acuerdo con las prioridades anuales que establezca en su Plan Operativo Anual Institucional (POAI).

Con respecto a su Plan Operativo, específicamente, la provincia de Formosa desarrolla acciones vinculadas a la extensión de la jornada escolar, Centros de Actividades Infantiles y Juveniles, Orquestas y Coros, Educación Intercultural Bilingüe, Parlamento Juvenil del Mercosur y Programa Educación Solidaria.

Cabe señalar que en el marco del Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM), a fines del mes de agosto la provincia estará presentando los Proyectos Socioeducativos y cada proyecto contará con la transferencia de \$ 5.750 para su implementación.

Durante 2018 participaron del PJM, 4220 estudiantes pertenecientes a 76 escuelas y han percibido desde la Nación una asignación específica Fondo Rotatorio de \$800.000,00 para la realización de los encuentros Provincial y Nacional.

En cuanto al Programa Nacional de Educación Solidaria, durante 2017, fueron transferidos a Formosa \$ 848.700 destinados a la implementación de 123 Proyectos Socioeducativos Comunitarios. Asimismo, en 2018, fueron aprobados 86 proyectos y la correspondiente transferencia se efectuará en el transcurso de agosto y principios de septiembre.

En el presente año participaron del Premio Presidencial Educación Solidaria tres escuelas de la jurisdicción.

**Infraestructura escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que a la fecha se han intervenido 838 establecimientos bajo la Línea de Acción: Obras de Emergencia y Reparaciones Menores, por un monto total de 1156 millones de pesos.

Se adjunta un detalle por jurisdicción del presupuesto de obra para ejecución descentralizada.

PROVINCIA	OBRAS	MONTO
BUENOS AIRES	381	829.784.091
CATAMARCA	9	26.696.754
CHACO	28	51.534.592

PROVINCIA	OBRAS	MONTO
CHUBUT	38	13.958.161
CORRIENTES	28	45.628.436
ENTRE RIOS	232	65.074.063
LA RIOJA	9	9.242.276
MENDOZA	21	63.661.516
MISIONES	6	5.777.574
NEUQUEN	7	4.931.923
RIO NEGRO	19	21.512.931
SAN JUAN	1	6.145.000
SANTA CRUZ	57	6.255.844
TIERRA DEL FUEGO	1	5.455.308
TUCUMAN	1	801.416
<b>TOTAL</b>	<b>838</b>	<b>1.156.459.885</b>

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología

A la fecha se han finalizado 1252 salas. En la región del Norte Grande Argentino se terminaron un total de 512 salas. En la región del Nuevo Cuyo se terminaron un total de 79 salas. En la región de la Patagonia se terminaron un total de 51 salas. En la región Centro se terminaron un total de 350 salas. En Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se terminaron un total de 260 salas.

Respecto a la cantidad de instituciones educativas, las mismas se encuentran publicadas en el siguiente sitio:

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/planeamiento/info-estadistica/educativa>

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación informa que se establece el presupuesto, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. En función de lo señalado, el ministerio encuentra necesario resaltar que, a partir del año 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter "Fondo Rotatorio", asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados.

Es decir, el responsable final de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias.

**Formosa.** Con respecto a la ejecución del programa PROMER II en Formosa, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que en el caso de la EPEP 347, todos los certificados que han llegado a nación han sido pagados, en este caso el último fue la medición del mes de junio, de modo que no existe deuda.

Con respecto a la EPEP 234, la obra se encuentra finalizada y el contrato de obra fue pagado en su totalidad. En cuanto a la EPEP 169, todos los certificados que han llegado a nación han sido pagados, en este caso el último fue la medición del mes de Julio.

En el caso específico del Fondo del Programa N°39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, el financiamiento se encuentra establecido por la Ley N° 26.058 en el artículo 52 que crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP. La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” para el Fondo mencionado precedentemente. La distribución del mismo para el presente año es establecida en el Plan Operativo Anual por la jurisdicción según los siguientes ejes:

- Eje 1: fortalecimiento de la trayectoria comprende las siguientes líneas de acción.
- Eje 2: vinculación con los sectores científico-tecnológico y socio-productivo.
- Eje 3: desarrollo profesional docente.
- Eje 4: mejora de entornos formativos. En este último eje se enmarca las obras de Infraestructura física educativa de las instituciones de ETP, según la RCF N° 279/16.

A diferencia de los otros programas vinculados a infraestructura educativa, el Programa 39 distribuye sus fondos entre Planes de Mejora Jurisdiccionales, Institucionales, y obras de Infraestructura educativa de las instituciones de la ETP.

En lo que respecta a los fondos girados desde el año 2016 a la provincia de Formosa destinados a Educación, específicamente para infraestructura, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología reitera que los mismos se encuentran bajo la modalidad “fondo rotatorio”, tal se explicó anteriormente.

Asimismo, cumplimos en informar que no hay ninguna obra escolar que deje de atenderse, siendo la planificación y asignación de prioridades potestad única y exclusiva de las jurisdicciones.

**Río Negro.** En Río Negro el Instituto Nacional de Educación Tecnológica asigna un presupuesto del monto total de obra por un valor de \$ 216.684.102. En cuanto a las obras que el INET se encuentra realizando en la provincia de Río Negro se informa que en el año 2018 Río Negro tiene 10 obras en diferentes estadios: 8 en ejecución, la mayoría ya se encuentran con un avance mayor al 50%, 1 en proceso de contratación y 1 en proceso de licitación.

En lo referente a la ejecución de las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en la provincia de Río Negro, conforme se explicó anteriormente, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología de la Nación establece el Presupuesto para cada ejercicio, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las Jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional, y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas.

La Ley N° 26.058 en el artículo 52 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP. La Resolución del CFE N° 283/16 aprueba el marco regulatorio denominado “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” para el Fondo mencionado precedentemente. Y establece el coeficiente de distribución del mismo, que en el caso de Río Negro es el 1,8 %.

La Resolución del Consejo Federal de Educación N°279/16 “Mejora continua de las condiciones de la infraestructura física educativa de las instituciones de Educación Técnico Profesional” establece los lineamientos para el financiamiento de las obras de todos los niveles de la Educación Técnico Profesional.

En el año 2018 Río Negro cuenta con un Plan Operativo Anual Integral (POAI) de \$40.986.000 y un Fondo Escolar de \$15.956.079 destinado a las instituciones que brindan ETP en la jurisdicción.

El aporte económico básico denominado “Fondo Escolar del Programa N° 39 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica” destinado para las siguientes líneas de acción:

- Aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas;
- Aporte económico básico, de manera rápida y eficaz, para realizar reparaciones menores y/o la adquisición de mobiliario escolar;
- Aporte económico básico destinado a la adquisición de herramental menor de propósito general para las prácticas formativas de taller, laboratorio o espacios productivos de las instituciones de Educación Técnica Profesional de gestión estatal y de gestión privada.

La jurisdicción ya ejecutó el total de su POAI, por lo que el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología ya ha transferido un aumento sobre el tope presupuestario de \$45.000.000, y actualmente se encuentra en proceso

de gestionar el próximo para proseguir con la ejecución de las obras en ejecución.

Asimismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informa que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) está llevando adelante en la provincia de Río Negro las siguientes obras:

Institución	Localidad	Monto Contrato
CET N° 12	San Antonio	\$ 3.589.653,35
CET N° 19	San Antonio Oeste	\$ 13.689.486,60
CET N° 22	Cipolletti	\$ 6.770.378,03
CET N° 23	Mallin Ahogado	\$ 2.990.954,92
CET N° 24	Río Colorado	\$ 11.205.180,15
CET N° 28	San Carlos de Bariloche	\$ 64.156.798,56
CET N° 30	Cipolletti	\$ 10.616.788,61
CET N° 32	San Antonio Oeste	\$ 97.540.553,83
CET N° 9	Cipolletti	\$ 6.531.322,63

Fuente: Ministerio de Educación de la Nación.

Respecto a las consultas formuladas sobre obras de jardines en las Provincias de Río Negro y Neuquén, se informa que el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología continúa trabajando en línea con lo informado en informes anteriores, ver:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_111\\_-\\_hsn\\_-\\_27\\_de\\_junio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf)

**San Luis.** Con respecto a los Jardines de Juana Koslay, La Punta y los de Villa Mercedes y Portezuelo en la provincia de San Luis, informamos que se encuentran terminados al día de la fecha.

**Santa Fe.** En relación a la Secundaria Orientada N° 238 y a la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 335, de modalidad agrotécnica, ambas se enmarcan dentro del préstamo BID 2940 ejecutado por el Plan Nacional de Arquitectura Educativa perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal del Ministerio del Interior. No se prevé asignación de partida presupuestaria 2018 para las mismas; las mismas podrán ser materia de debate en la conformación del Presupuesto 2019.

## RESPUESTA N° 10, 59, 271

El Ministerio del Interior informa que el impacto de la devaluación sobre la línea Solución Casa Propia Compra ha sido similar a la del resto del mercado, obsevando un porcentaje menor de seleccionados que, luego de haber logrado la precalificación en diciembre, al día de hoy no continúan con la gestión del crédito hipotecario.

Para poder acompañar a los seleccionados de la línea Solución Casa Propia, se extendieron los plazos de vencimiento de las distintas etapas y se actualizaron tanto el monto máximo de propiedad admitido, como el monto de propiedad que determina la categoría de subsidio a recibir.

La política habitacional a través del ProCreAr impulsa la desdolarización del mercado inmobiliario a través del establecimiento de los subsidios, ahorro requerido y monto de propiedad en UVA. Esta parametría en UVA del ProCreAr Ahorro Joven se hará extensiva a futuros llamados de la línea Solución Casa Propia. De este modo, se intenta transformar el lenguaje inmobiliario, convirtiendo a UVA todos los valores involucrados, esto es los créditos hipotecarios, las tasaciones, la oferta de venta.

Durante enero del 2018 se lanzó el primer llamado de la línea ProCreAr Ahorro Joven, dando la posibilidad a que 40.004 nuevos seleccionados puedan recibir un subsidio para acceder a su casa propia.

En la línea ProCreAr Ahorro Joven el 23% de los vinculados a alguno de los bancos participantes, no continúa con el proceso de conformación del ahorro. En cuanto a Solución Casa Propia se observa que desde principio de año a la fecha, existe una diferencia de 3.248 seleccionados que no poseen línea activa (o sea que no están gestionando el crédito hipotecario). Por otro lado, en el mismo período se lograron 14.974 escrituras.

**Salta. 157 viviendas** El Ministerio del Interior informa que en relación a la construcción del Proyecto denominado: "157 (Ciento Cincuenta y Siete) Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias el MIOPyV informa que el convenio mencionado, cuenta con un pago transferido el 26/09/17 por un total de \$12.533.718,26. Al día de la fecha no se ha ingresado un certificado de avance físico y rendición de dicha suma.

**Formosa. 678 viviendas.** El Ministerio del Interior informa que en respecto a las 678 viviendas urbanas de Formosa, 4ta. Etapa, Barrio Nueva Formosa el

MIOPyV informa que cuentan con una aprobación técnica del año 2016, por lo tanto deberán adaptar el proyecto a los lineamientos del Plan Nacional de Viviendas y los requisitos que el mismo establece.

En relación a la Planta de tratamiento de residuos sólidos en la ciudad de Formosa con aprobación del BID se acompaña en “Anexo Pregunta 59” listado de obras con financiamiento del BID en la Provincia de Formosa.

**[Nota: Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 59](#)**

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 38, 39, 231

**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAyN).** El Área de Desarrollo Social informa que el componente Comedores Escolares, del PNSAyN, se implementa en conjunto con gobiernos provinciales y locales. Los aportes del Área constituyen un complemento a los aportes monetarios de las provincias. Son las provincias responsables de determinar el alcance a partir de la presentación de un proyecto que queda establecido a través de un Convenio Marco entre ambas para la entrega de raciones diarias destinadas a almuerzos, desayunos, meriendas y/o cenas en las escuelas más vulnerables de cada una de las provincias. En el caso de Comedores Escolares, tanto la cobertura de matrícula como la de los establecimientos se da a partir de la solicitud de cada una de las Provincias.

En el caso de Formosa, el aporte por parte del Área de Desarrollo Social de la Nación es de \$77.978.472.

Por su parte, el presupuesto vigente para los programas ejecutados por el Área de Desarrollo Social es de acceso público y puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

**Desarrollo infantil.** A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Familiar y los Centros de Prevención y Abordaje de la Desnutrición Infantil.

En materia de proyectos nutricionales, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

En el Convenio Marco de Cooperación con la Fundación se plantearon los siguientes objetivos y principios rectores del trabajo:

- Hacer foco en las causas de la desnutrición infantil
- Promoción y fortalecimiento de los Centros de Recuperación y Tratamiento de la Desnutrición Infantil, así como Centros de Prevención y Promoción Humana
- Propiciar la realización de un mapa de la Desnutrición Infantil en nuestro país
- Desarrollar Centros Itinerantes de la Prevención Infantil
- Articular con Espacios de Primera Infancia
- Articular con áreas de Salud, Educación y Desarrollo Social
- Aplicar la Red Mundial CONIN.

Todos los programas que se desarrollan en un Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana (Centro CONIN) y en el Centro de Recuperación están dirigidos a realizar acompañamiento del grupo familiar a través de la asistencia y educación. Así, se pretende fortalecer factores protectores y buscar estrategias para minimizar o erradicar los factores de riesgo que se visualizan en el grupo familiar del niño.

Los beneficiarios directos son niños de 0 a 5 años de edad y sus madres, como así también aquellas madres embarazadas que ingresan aún sin niño. A ellas se les brindan diferentes actividades educativas que promueven e impulsan estilos de crianza saludables; potenciando los recursos individuales, familiares y sociales para la generación de una cultura de protección de los derechos de la infancia.

El promedio mensual de niños/as y madres embarazadas atendidos mensualmente por los Centros de Prevención que funcionan actualmente y el Centro de Recuperación de Mendoza es de 5.650/5.700 (este número varía en más o en menos todos los meses de acuerdo a las altas e ingresos).

En paralelo, se encuentra comenzando la implementación del Programa Nutricional en Espacios de Primera Infancia, que consiste en que el equipo técnico de CONIN, conformado por una nutricionista y una psicopedagoga realizarán en 60 espacios de primera infancia (NEA, NOA y BS AS) las siguientes acciones:

- Antropometría con medición de peso, talla y Pc. de cada niño/a. Las Jornadas de antropometría tendrán una duración aproximada de 6 horas.
- Talleres de Educación nutricional y desarrollo infantil destinado a docentes, padres y niños/as de los EPI. El equipo de CONIN estará a cargo de dos Jornadas de capacitación para padres/madres y dos

jornadas de capacitación para los docentes de cada espacio de primera infancia. En las capacitaciones será entregado material impreso (cuadernillos, folletos, trípticos, afiches, etc.).

- Las temáticas que se desarrollan en los encuentros que tienen una duración de 6 horas son:
  - a. Nutrición – mal nutrición.
  - b. Prevención de la Desnutrición y la obesidad.
  - c. Lactancia materna: relación con vínculo de apego, beneficios para la madre y el niño/a en el corto y largo plazo.
  - d. Comensalidad: importancia de compartir el momento de la alimentación entre adultos y niños.
  - e. Desarrollo infantil: promoción del desarrollo, signos de alarma.
- En el caso que, luego de la evaluación antropométrica, se detecten casos de desnutrición, se instalará un protocolo de derivación y seguimiento de cada caso en el Centro CONIN o con un equipo de atención itinerante por un Centro CONIN o con los efectores de Salud más cercanos al niño y su familia.

Por último, el Área de Desarrollo Social, de acuerdo a lo respondido en la pregunta N° 694 del informe 108 y en la pregunta 110 del Informe 112 que actualizó la información anterior, informa lo siguiente:

La SENNAF suscribió distintos Convenios en el marco de lo que se denomina Fundación CONIN, a saber.

- a) Fundación CONIN en su rol de gestor administrativo, capacitaciones, auditorias, y asistencia nutricional.
- b) Fundación CONIN, Centro de Recuperación Mendoza (hospital de internación para niños con cuadro de desnutrición grave).
- c) Centros de Primera Infancia que aplican metodología CONIN, esto es, espacios independientes a la Secretaría y a la Fundación pero que son asistidos financieramente por la Secretaría y seguidos en la faz administrativa, de capacitación, auditoría y asistencia por la Fundación CONIN (tal cual se cita en el punto a.)

En tal contexto, el monto total conveniado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Área de Desarrollo Social de la Nación y la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil, Fundación CONIN, (según detalle del punto a) asciende a: \$17.586.370.

Esos \$17.586.370 se encuentran incluidos dentro del monto abonado e informado en la pregunta 694 Informe 108 y la pregunta 110 informe 112, es decir que durante el 2016 se ejecutó \$5.282.000, durante el 2017 se ejecutó \$6.004.157, lo que implica un total ejecutado a la fecha

de \$11.286.157 y queda pendiente de abonar durante el 2018 \$6.152.185.

Respecto de los \$11.286.157 efectivamente ejecutados, hubiera correspondido conforme convenio abonar \$11.434.185, pero se abonó en menos, conforme el monto informado para el año 2017, atento un ajuste en defecto efectuado por un saldo sin ejecutar.

En lo relativo a los Centros CONIN del punto c) en la respuesta a la pregunta 694 del informe 108 se especificó que los montos indicados fueron abonados a los 82 centros CONIN (conformados por los 81 Centros que aplican la metodología CONIN y el Centro de Recuperación (punto b) y a la Fundación Conin (punto a), individualizando los montos abonados a esta última, que se corresponden con lo indicado en el párrafo anterior.

Respecto del importe estimado para el 2018, informado en marzo del corriente año, de \$121.288.683, se incluyó el pago pendiente a la Fundación CONIN de \$6.152.185. De aquellos \$121.288.683, al 13/8/18 se ejecutaron \$47.545.256,58 (abonados a los centros indicados en el punto c) y al de Recuperación (indicado en el punto b). Se encuentran en curso de pago \$20.129.715,67 y el saldo se estima que se abonará, parte en el 2018 y parte en el 2019, de acuerdo a las rendiciones de cuentas que los Centros presenten y que habilitan próximos pagos.

De los 81 Centros que se citan en el punto c), al presente uno tramitó su baja, por lo que desde allí en adelante subsidiamos 80 centros de prevención de la desnutrición infantil.

El promedio mensual de niños/as y madres embarazadas atendidos mensualmente por los centros de prevención que funcionan actualmente y el Centro de Recuperación de Mendoza es de 5.650/5.700 (este número varía en más o en menos todos los meses de acuerdo a las altas e ingresos).

En relación al componente de Capacitación incluido en el Convenio (24 capacitaciones) hasta la fecha se han realizado las siguientes:

Fuente: Área de Desarrollo Social.

Fecha	Provincia	Localidad	Lugar capacitación	Nº participantes según reporte capacitadoras
20/12/17	Buenos Aires	CABA	Secretaría de niñez, adolescencia y familia	31
24/4/18	Misiones	Posadas	Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología	25
26/4/18	Jujuy	San Salvador de Jujuy	Culturarte	97
18/5/18	Salta	Salta	Centro de Primera Infancia	37
24/5/18	Tucumán	San Miguel de Tucumán	Salón Biblioteca de Asociación Mutual del Circulo del Magisterio.	27
29/5/18	Catamarca	San Fernando de Valle de Catamarca	Cape ex Regimiento	20
31/5/18	Corrientes	Corrientes	SUM Ministerio de Coordinación y Planificación	55
29/6/18	La Rioja	La Rioja	Secretaría de niñez, adolescencia y familia, C.P.I. INKA SUAYAN y C.P.I. DULZURA.	60
6/7/18	Mendoza	Mendoza	C.D.I.F Nº 1	27
TOTAL				379

**RESPUESTA N° 158, 233, 243, 291, 326**

**Bomberos Voluntarios.** En lo que refiere a la consulta sobre el tratamiento del proyecto de ley sobre cobertura de ART a Bomberos Voluntarios, el Ministerio de Seguridad informa que la respuesta ha sido remitida en oportunidad de dar cumplimiento al compromiso asumido en la Sesión Informativa del Informe 111 ante el Senado de la Nación, comunicada mediante NO-2018-40902827-APN-SRPYP#JGM remitida por sistema TAD al Honorable Senado de la Nación.

En lo que respecta a la consulta sobre el subsidio a los integrantes que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntario (SNBV) se remite a lo contestado en el Informe JGM N° 112 ante la Cámara de Diputados en el apartado "IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE –SINAGIR", página 660 y siguientes, el cual puede ser consultado en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 158](#)

**Ley 27355. Fondo especial.** Desde el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se informa que la Secretaría de Provincias y Municipios ha brindado asistencia económica para la Provincia de Santa Fe en el marco del Fondo Especial de Aportes del Tesoro Nacional previsto en el art. 3 inc d) y 5 de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548. Esta asistencia se ha otorgado en concepto de emergencia para la recuperación de las zonas afectadas. Se adjunta en Anexo detalle de los montos otorgados bajo dicho concepto durante 2017 y 2018.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Pregunta N° 291](#)

**Observatorio Vulcanológico.** El Servicio Geológico Minero Argentino (SegemAR) desde 1885 genera la matriz informativa de los recursos geológicos y mineros de la nación. Es una entidad descentralizada responsable de generar información geológica-minera, territorial y ambiental.

La instalación del Observatorio Vulcanológico está conformado por el siguiente equipamiento: 16 sismógrafos, 12 estaciones GPS, 6 estaciones meteorológicas, 4 cámaras IP, 354 baterías de gel, 56 paneles solares, 33 reguladores de carga, 42 antenas de comunicación, y 21 estructuras de emplazamiento para las estaciones de monitoreo. A su vez, a esto debe sumarse todo el equipamiento ubicado en territorio Chileno perteneciente a SERNAGEOMIN, al

cual el SegemAR tiene acceso mediante los Acuerdos firmados entre ambos organismos.

El observatorio vulcanológico monitoreará además de los volcanes Copahue y Lanin, los volcanes Tromen, Domuyo y Laguna del Maule en la provincia de Neuquén, y los volcanes Planchón-Peteroa, Maipo, Tupungatito y San Jose en la provincia de Mendoza. En una segunda etapa de proyecto se planifica su ampliación a los volcanes del NOA en las provincias de Salta, Jujuy y Catamarca, incluyendo los volcanes: Tuzgle, Socompa, Aracar, Cerro Blanco, Lastarria y Ojos del Salado.

La instalación física del equipamiento en la provincia del Neuquén comenzará, por razones climáticas, a principios de 2019 en el volcán Lanin, en el mes de febrero en el volcán Laguna del Maule, y en el mes de Marzo en el volcán Copahue. Ya estando planificado la colaboración a través de convenios con el Ministerio de Defensa de la Nación que proveerá los helicópteros que permitan concretar el traslado del equipamiento hasta los volcanes y los profesionales para que realicen las instalaciones.

El Observatorio Vulcanológico esperamos que comience a funcionar a fines de 2018 en las oficinas del nuevo Centro Regional Neuquén del SegemAR, y estimamos que en el año 2019 se inicie la construcción de un edificio solamente destinado para el Observatorio Vulcanológico.

Con relación al tema de alertas por emergencias vulcanológicas en la zona cordillerana, el SegemAR a través de la información propia y la recibida por parte de las redes de monitoreo instaladas en territorio Chileno, se encuentra emitiendo los Reportes de Actividad Volcánica. Los mismos informan sobre el estado de actividad de los distintos volcanes monitoreados en base a la información obtenida de los sensores instalados en cada volcán. Estos reportes son elevados a conocimiento del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), a las autoridades de la provincia de Neuquén a través del Subsecretario de Defensa Civil y Protección Ciudadana, y a los responsables de protección Civil e Intendentes de las localidades cercanas a los volcanes en actividad.

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

## CONTROL DE FRONTERAS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 144

**Lago Escondido.** Por nota NO-2018-38774406-APN-SRPYP#JGM se ha brindado la respuesta suministrada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al compromiso asumido por el Jefe de Gabinete en la sesión informativa correspondiente al Informe 111 en el cual se brindó detalle sobre la situación jurídica de la propiedad circundante al Lago Escondido y su impacto en la seguridad de fronteras.

**Nota:** [Se adjunta Anexo Informe 113 Pregunta N° 144](#)

### RESPUESTA N° 30

**Incautación de estupefacientes.** Durante el primer cuatrimestre de 2018, las Fuerzas de Seguridad Federales incautaron a nivel país:

- 89.163,83 kg. de marihuana.
- 2.790,51 kg. de cocaína.
- 49.062 unidades de drogas de síntesis.

Los datos para los meses subsiguientes de 2018 están en proceso de consolidación.

Con respecto al caso sucedido en Orán, el mismo se encuentra bajo investigación judicial.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 29, 125, 126, 145, 343, 383

**Fronteras.** De acuerdo a las normas legales vigentes (Decreto N° 683/2018 reglamentario de la Ley 23.554), la función específica de las Fuerzas Armadas, es la de brindar apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad Federales. Más precisamente, estas últimas tienen como función (en este caso de la Gendarmería Nacional), la protección de las fronteras terrestres.

**Provincia de Salta.** La totalidad de personal de las Fuerzas de Seguridad Federales afectado a la Provincia de Salta es de 2.414 efectivos.

- 1.958 de la Gendarmería Nacional.
- 336 de la Policía Federal Argentina.
- 120 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

**Ingreso de tropas extranjeras.** No han ingresado, ni está previsto el ingreso de tropas a la República Argentina del Ejército de los Estados Unidos durante 2018, con el fin de instruir a gendarmes y policías.

No obstante, es de público conocimiento que como parte de los preparativos para la décimo tercera Cumbre de Líderes de G-20, el Ministerio de Seguridad ha dispuesto que las Fuerzas de Seguridad Federales realicen diversos Cursos de capacitación e intercambios de buenas prácticas, con Alemania, Estados Unidos, China, Rusia, el Reino Unido, Australia y Francia, entre otros.

Ello tiene como objeto perfeccionar técnicas y tácticas para el cumplimiento de las misiones de sus Fuerzas de Seguridad, fortaleciendo asimismo las relaciones y los lazos de amistad entre la República Argentina y los mencionados países.

**Municipio de Fray Luis Beltrán.** El Ministerio de Seguridad informa que los primeros pasos para avanzar en la solicitud de financiamiento era la etapa de prediagnóstico e informe técnico, las cuales dependían de las posibilidades presupuestarias vigentes.

En este sentido, se informa que esta iniciativa no cuenta con financiamiento para ser llevada adelante.

**Episodios de violencia Provincia de Santa Fe.** En virtud del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Provincia de Santa Fe se han realizado diversos operativos de control, tendientes a proteger a los ciudadanos en general y a mitigar no sólo delitos federales, sino también delitos comunes en la jurisdicción.

Se actúa a través de un Comando Conjunto, que está a cargo de la Gerendarmería Nacional. Asimismo intervienen las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales y la policía de la jurisdicción.

Dicho Comando diseña los operativos tendientes a mitigar la delincuencia en los lugares más afectados de las ciudades de Rosario y Santa Fe.

La puesta en funcionamiento del Comando Unificado Santa Fe, es una de las políticas de seguridad implementadas por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Allí, conforme se señaló en los párrafos precedentes, se implementan distintos operativos dirigidos a mitigar la delincuencia en las ciudades mencionadas.

Asimismo, también se han propuesto operativos conjuntos con otras áreas de Gobierno (Nacional y/o Provincial), dirigidos a la prevención de delitos.

El Ministerio de Seguridad de la Nación en conjunto con la provincia, han establecido diversos mecanismos de cooperación y de interacción con resultados positivos de público conocimiento. En materia de investigación se actúa como auxiliar de la Justicia, no siendo posible brindar mayor información por el carácter de la temática en cuestión.

En cuanto a los resultados de avances desde la prórroga del Convenio en cuestión, pueden ser consultados en las estadísticas publicadas en el sitio web del Ministerio de Seguridad.

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

Volver a pregunta

RESPUESTA N° 238, 266, 267, 315, 342, 371

### Recursos Origen Nacional a Provincias (proyección 2018, millones de pesos)

CONCEPTO	Recursos Coparticipados (1)	Ley 23.548 y Modif.	Compensación Consenso - Ley 27.429 (Punto II inc.a)	Otros de Origen Nacional (Regímenes Especiales)	Transferencias Corrientes de Origen Nacional (2)	Transferencias de Capital de Origen Nacional (3)	Fondo Federal Solidario	Otras de Origen Nacional	Total Recursos de Origen Nacional (1)+(2)+(3)
Buenos Aires	208.028	195.969	0	12.059	38.699	5.238	3.368	1.870	251.966
CABA	55.321	55.080	0	241	2.867	3.854	378	3.476	62.042
Catamarca	25.972	24.571	216	1.184	811	1.784	422	1.362	28.567
Chaco	48.510	44.503	1.599	2.408	3.367	2.112	765	1.347	53.989
Chubut	15.809	14.112	314	1.384	1.303	607	243	365	17.719
Córdoba	90.043	84.291	1.150	4.602	9.093	3.023	1.362	1.662	102.160
Corrientes	36.767	33.165	1.305	2.297	2.564	1.697	570	1.127	41.028
Entre Ríos	46.939	43.566	777	2.596	3.936	1.520	749	771	52.395
Formosa	35.107	32.474	806	1.827	1.431	1.685	558	1.127	38.223
Jujuy	27.504	25.348	769	1.387	4.501	1.715	436	1.280	33.720
La Pampa	17.775	16.607	0	1.167	1.071	288	2	285	19.133
La Rioja	19.786	18.473	258	1.055	987	3.328	318	3.010	24.101
Mendoza	40.275	37.209	1.128	1.939	3.421	1.757	640	1.118	45.454
Misiones	32.966	29.471	1.457	2.038	4.605	1.794	507	1.288	39.365
Neuquén	17.448	15.484	416	1.547	2.157	1.452	266	1.186	21.056
Río Negro	24.519	22.508	403	1.608	990	967	387	580	26.476
Salta	38.062	34.196	2.040	1.826	4.664	2.160	588	1.572	44.886
San Juan	32.283	30.157	510	1.617	1.484	1.618	518	1.100	35.386
San Luis	23.021	21.664	0	1.357	692	69	3	66	23.782
Santa Cruz	15.518	14.108	87	1.323	2.573	338	243	95	18.428
Santa Fe	92.636	86.503	1.292	4.840	7.129	2.139	1.371	769	101.904
Santiago del Estero	40.075	36.857	1.295	1.923	1.704	1.979	634	1.345	43.758
Tierra del Fuego	12.026	11.007	50	969	590	895	189	706	13.511

Tucumán	46.019	42.446	1.573	2.000	3.081	1.988	730	1.258	51.088
<b>Consolidado</b>	<b>1.042.409</b>	969.769	17.447	55.193	<b>103.718</b>	<b>44.010</b>	15.245	28.764	<b>1.190.137</b>

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

**ATN.** Según los artículos 3 inc. d y 5 de la Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales, los montos que se establecen en concepto de Aportes del Tesoro Nacional serán entregados para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Se adjunta en Anexo la lista con los montos y jurisdicciones que recibieron ATN desde el 10/12/2015 hasta la fecha, informados por la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**[Nota: Se adjunta Anexo Pregunta N° 238](#)**

**SAN LUIS.** La provincia de San Luis, recibió desde noviembre de 2015, los montos que se detallan a continuación, por la restitución de la detracción del 15% para ANSES, en virtud del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

#### Restitución 15% ANSES - Fallos de las CSJN

Cifras en millones de pesos

Mes/Año	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Enero		137	167	249	
Febrero		116	146	228	
Marzo		116	143	238	
Abril		117	151	224	
Mayo		138	179	302	
Junio		149	196	339	
Julio		136	187	272	
Agosto		141	192		
Septiembre		146	197		
Octubre		138	193		
Noviembre	19	146	200		
Diciembre	128	155	205		
<b>Total</b>	<b>146</b>	<b>1.635</b>	<b>2.156</b>	<b>1.853</b>	<b>5.791</b>

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Durante enero 2018, la provincia de San Luis, recibió transferencias por el Fondo Federal Solidario por un monto de \$ 2.982 millones de pesos. Estas transferencias corresponden a las liquidaciones de ingresos por exportaciones de los últimos días del año 2017.

Los montos que se detallan a continuación son los montos que hubiera recibido la provincia de San Luis si hubiera suscripto y ratificado el Consenso Fiscal (Ley N° 27.429)

Fondo Federal Solidario  
en miles de pesos

Mes/Año	TOTAL
Enero*	9.987
Febrero	32.043
Marzo	30.862
Abril	50.723
Mayo	68.264
Junio	53.302
Julio	68.922
<b>Total</b>	<b>314.102</b>

Fuente: Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

**SANTA FE.** Como se indicó en el Informe 111, en lo relativo a las deudas con la provincia de Santa Fe, el Ministerio del Interior informa que ha habido instancias de diálogo con las autoridades provinciales para encontrar un camino de solución, y así como lo hemos hecho con otras cuestiones, estamos trabajando para darle una solución definitiva al tema.

En este sentido, el pasado 3 de abril el Gobierno Nacional emitió títulos públicos por VN \$89.747.535.613 según lo acordado en el Consenso Fiscal (punto II.c.), los cuales fueron distribuidos entre las provincias firmantes de acuerdo a los coeficientes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos, lo cual determinó una asignación de VN \$10.361.699.369 para la Provincia de Santa Fe. Vale subrayar que el punto I.p. del Consenso Fiscal estableció que las partes firmantes se comprometían a acordar antes del 31/03/2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de la Nación. Dado que no se logró cumplir con el plazo establecido, la provincia recibió el mencionado importe en concepto de títulos, los cuales serán reintegrados una vez alcanzado el acuerdo.

Santa Fe ha adherido al Consenso Fiscal, y por lo tanto, el bono constituye, tácitamente, un adelanto respecto al acuerdo económico al cual se llegue.

Es así, que el monto total de la deuda y su forma de pago aún no fueron comunicados en virtud de que aún se continúa la negociación del acuerdo.

Las partes han continuado intercambiando opiniones en torno a la propuesta y diversas contrapropuestas, sin que se haya terminado de definir el acuerdo.

Teniendo en cuenta el dinamismo de las negociaciones entre la Nación y la Provincia de Santa Fe en relación al tema en análisis, deviene abstracto destacar las características de las distintas propuestas, contrapropuestas y demás, que se van formulando en el marco de esta compleja negociación, en virtud de que las mismas van fluctuando constantemente tanto respecto de los plazos, como los montos, como la forma de pago. Sin perjuicio de lo cual, entre las distintas propuestas se han contemplado variables de bonos y obras.

## **RESPUESTA N° 284**

### **Obras SANTA FE**

En la provincia de Santa Fe la cartera de obras del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye 59 obras en ejecución y 26 áreas de infraestructura urbana en ejecución al 31 de julio de 2018 lo cual representa una inversión total de 6.550 millones de pesos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología informó las siguientes obras en la Provincia de Santa Fe:

- 1- Jardines de Infantes: A la fecha en la Provincia de Santa Fe hay 62 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$ 726.781.103.
- 2- Jardines Maternales: Las obras en Jardines Maternales en la Provincia son 37 por un monto total de \$ 336.771.686. Jardines Maternales terminados a la fecha son 35, en ejecución 2
- 3- Escuelas Rurales: Las obras en Escuelas Rurales en la Provincia son 8 por un monto total de \$ 151.427.851. Las Escuelas Rurales en ejecución son 4 , proceso licitatorio 3 y proyecto aprobado 1
- 4- Escuelas Primarias y Secundarias: Las obras en Escuelas Primarias y Secundarias corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones son 57 por un monto total de \$ 295.570.801. Las Escuelas terminadas son 42, en ejecución 7, proceso licitatorio 3 y 5 en proyecto.
- 5- Escuelas Técnicas: Las obras en Escuelas Técnicas corresponden a ampliaciones / refacciones son 15 por un monto total de \$ 363.296.215. Las Escuelas Técnicas en ejecución son 15.

6- Total Obras Provincia: En total de obras en la Provincia de Santa Fe son 179 por un monto total de \$ 1.873.847.655

El Ministerio de Transporte informa que la inversión total en infraestructura en la provincia de Santa Fe es de 98.880,52M de pesos. Dentro de esta importante inversión se encuentra el ensanche de la RN-A008 Autopista Urbana de Rosario Etapa II, la pavimentación de la RN 178, que conecta Pergamino con Villa Eloísa, mejorando el tránsito entre Buenos Aires y Santa Fe, la renovación de 11 tramos de vías férreas y la repavimentación de la RN 11 en la sección travesía urbana por Timbúes.

La inversión correspondiente al año 2018 de GNEA Santa Fe son de 270 Mill\$ La inversión correspondiente al año 2018 de obras MEN (Reg. Centro II) Santa Fe es de 600 Mill\$. Cabe destacar además que en las obras de gas hay inversiones en "distribución" por parte de las licenciatarias, que están atadas a las 2 anteriores.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 257, 375

**Sitios de Memoria.** Con respecto a la cesión del predio del Centro Clandestino de Detención denominado La Escuelita, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el trámite se encuentra desde el mes de julio en la Agencia de Administración de Bienes del Estado, a la espera de que las autoridades de la Provincia de Neuquén, cumplan con las observaciones que se le requirieron.

Por otra parte, quien determina la posibilidad de otorgar autorización para la realización de las obras mencionadas en la pregunta formulada es el titular del Juzgado interviniente en el marco de la instrucción de la respectiva causa.

**Registración de fideicomisos.** El Ministerio de Justicia hace saber que el ARTÍCULO 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación ("CCyCN") dispone que el contrato de fideicomiso debe inscribirse en el Registro Público que corresponda, pudiendo celebrarse por instrumento público o privado, excepto cuando se refiere a bienes cuya transmisión debe ser celebrada por instrumento público.

Además, la Ley N° 27.440 –en su ARTÍCULO 202- modificó la Ley N° 26.994 estableciendo un nuevo régimen relativo al mencionado requisito de inscripción en el registro para el caso de los contratos de fideicomisos financieros que cuenten con oferta pública de sus valores negociables. Al respecto el nuevo ARTICULO 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que "... La obligación de inscripción en el registro dispuesta en el artículo 1669 se entenderá cumplimentada con la autorización de oferta pública en aquellos contratos de fideicomisos financieros constituidos en los términos del artículo 1691, de acuerdo al procedimiento que disponga el organismo de contralor de los mercados de valores".

Entonces, la mencionada Ley N° 27.440 identificada como Ley de Financiamiento Productivo, en reconocimiento del ámbito de competencia de la Comisión Nacional de Valores, determina como cumplido el requisito de registro únicamente para los contratos de fideicomisos financieros que cuenten con oferta pública de sus valores negociables con la autorización otorgada por ese Organismo, el cual detenta la potestad de reglamentación del mencionado artículo.

En orden con ello la CNV como organismo de contralor de los mercados de valores, y a fin de reglamentar el procedimiento indicado en el nuevo articulado, con fecha 02 de julio del presente año dictó la Resolución General N° 749 la

cual fue sometida al procedimiento denominado de “Elaboración Participativa de Normas”.

*En el proyecto normativo expuesto a consulta pública se estipula que “de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1692 del Código Civil y Comercial de la Nación, a los fines de su publicidad y oponibilidad, el contrato de fideicomiso financiero autorizado, suscripto por las partes, deberá publicarse con la debida identificación de los firmantes y fecha cierta de celebración en el Sitio Web de esta Comisión, a través de la AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA...”.*

*Finalmente se destaca que a la fecha se encuentra próximo a reglamentarse el texto definitivo de la normativa en cuestión en el sentido indicado en el párrafo precedente.*

Jefatura de Gabinete

## RESPUESTA N° 261, 336

Respecto a la compra de Patrulleros Oceánicos Multipropósito Según información suministrada por el Ministerio de Defensa, el proceso de adquisición se está efectuando a través de una compulsa de ofertas de astilleros extranjeros con participación gubernamental y no a través de una compra directa. Este procedimiento está de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° inciso "C" del Decreto 1030/16 en el cual se excluye del cumplimiento del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional", las contrataciones que se celebren con Estados extranjeros.

La decisión de adquirir los OPV por medio de una compulsa internacional fue tomada luego de los pertinentes análisis sobre las diversas posibilidades existentes. Se determinó que adquirir los buques por medio de una compulsa internacional es la opción más viable y económica.

La oferta comercial de Navantia, resultó ser la más onerosa, quedando en tercer lugar en el marco de la compulsa.

La oferta de Gondán fue desechada debido a que esta empresa es privada y el presente proyecto se basa en una contratación Gobierno-Gobierno. Del mismo modo se desecharon ofertas de Damen (Holanda) y Lürssen (Alemania).

En febrero de 2018 se aprobó una nueva oferta de Naval Group, la cual redujo significativamente el costo total del proyecto, reemplazando la construcción de uno de los OPV nuevos por el buque L'Adroit, actualmente en actividad.

La calidad requerida en el OPV L'Adroit a proveer por la empresa Naval Group, se encuentra sustentada en un conjunto de certificaciones, otorgadas por la Sociedad de Clasificación francesa, Bureau Veritas (perteneciente al IACS, International Association of Classification Societies).

Respecto a la construcción, la contratación es íntegramente consumada entre el Estado Francés (empresa Naval Group) y el Estado Argentino (Armada Argentina).

La Empresa Naval Group materializa y es responsable por la ingeniería de diseño y de detalle, proceso y gestión de construcción, controles de calidad y performance, las pruebas en tierra y en el mar y de su entrega final, en la modalidad "operando".

Luego de la puesta en vigencia del contrato, la entrega de los cuatro (4) OPVs sería en 34 meses. Tiempo que no fue superado por las otras ofertas.

Asimismo, se aclara que el Estado Nacional no adquirió buques de la clase Kership. El Estado Nacional está en proceso de adquisición de patrulleros OPV-87 clase L'Adroit, construido por la Empresa Naval Group, en su astillero del puerto de Lorient.

Respecto a la posibilidad de fabricar dichas unidades en el país, las tecnologías involucradas y la gran cantidad de elementos constitutivos, por razones de escala, son impracticables de producir localmente.

Asimismo, respecto a la posibilidad de fabricar dichas unidades en el país, las tecnologías involucradas, la gran cantidad de elementos constitutivos que, por razones de escala, es impracticable producir localmente, hacen que la eventual construcción de los buques en astilleros nacionales eleve los costos a un nivel inaceptable.

Respecto a la Ley 27.418 de Industria Naval, la escala de automatización y tecnología de los procesos empleados para lograr el nivel de calidad de los buques requeridos y ofrecidos no existen en el País. Se requiere de un alto nivel de inversión en infraestructura, maquinaria, formación y tiempo de implementación.

Estos costos se ven reflejados en la logística, la complejidad de articular el traslado y nacionalización de gran cantidad de materiales y herramental específico.

**Objetivos estratégicos de interés para la Defensa Nacional.** Los objetivos estratégicos de interés para la Defensa Nacional previstos por el Artículo 31 de la Ley N° 23.554 se encuentran en etapa de planeamiento.

En relación a la consulta sobre la creación de una fuerza suramericana (FFAA), se aclara que no está previsto la organización de una fuerza de tales características.

### RESPUESTA N° 235

De acuerdo al artículo 3° del Decreto 277/18 "la existencia del Programa de Integridad conforme los artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401, como condición necesaria para contratar con el Estado Nacional en todos aquellos procedimientos iniciados con posterioridad a la entrada en vigencia de dicha ley, deberá ser acreditada junto con el resto de la documentación que integra la oferta, en la forma y en los términos que en cada proceso de contratación disponga el organismo que realice la convocatoria". Por tal motivo no existe un registro centralizado de las presentaciones recibidas si no que el control y aplicación depende de cada una de las jurisdicciones contratantes.

Por su parte, el artículo 24 de la Ley N° 27.401 establece que, todo oferente debe tener un programa de integridad para contratar con el Estado Nacional cuando: los contratos deban ser aprobados por funcionario público con rango no menor a ministro y si los contratos se encuentran comprendidos en el artículo 4 del Decreto N°1023/2001 (compraventa, suministros, servicios, locaciones, consultoría, alquileres con opción a compra, permutas, concesiones de uso de los bienes del dominio público y privado del Estado Nacional, que celebren las jurisdicciones y entidades comprendidas en su ámbito de aplicación y todos aquellos contratos no excluidos expresamente, obras públicas, concesiones de obras públicas, concesiones de servicios públicos y licencias) en las leyes N° 13.064 (obra pública); N° 17.520 (concesión de obra pública para la construcción, conservación o explotación de obras públicas mediante el cobro de tarifas o peaje) y N° 27.328 (participación público-privada) o sean contratos de concesión o licencia de servicios públicos.

La misma Ley N° 27.401 prevé que "El Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación registrará las condenas que recayeran por los delitos previstos en la presente ley." debiendo los jueces intervinientes efectuar la comunicación correspondiente para su registro. A la fecha, no se ha recibido comunicación alguna sobre las condenas que recayeran por los delitos previstos en la presente ley.

El Ministerio de Economía informa que desde la vigencia de la ley 27.401 se ha celebrado el procedimiento licitatorio del proyecto "Red de Autopistas y Rutas Seguras PPP - Etapa 1" bajo el régimen de contratación público-privada de la ley 27.328 para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, remodelación, reparación, mantenimiento, operación y explotación de 6 (seis) corredores viales, cuya convocatoria y adjudicación se aprobaron mediante resoluciones 147-E y 1126 del año 2018 de la Dirección Nacional de Vialidad. En ese marco, se han firmado 6 (seis) contratos de participación público-

privada entre la Dirección Nacional de Vialidad, en su calidad de ente contratante, y los respectivos adjudicatarios.

El monto total requerido de los títulos por inversión (TPI) de los seis contratos firmados asciende a USD9.969.428.469,10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2. del pliego de bases y condiciones generales, los adjudicatarios debieron acreditar el cumplimiento de la implementación del Programa de Integridad exigido por los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 previo a la suscripción del contrato de participación público-privada y, conforme se establece en el artículo 7.6.3. del contrato, los contratistas han declarado que han implementado aquel Programa de Integridad y que cumplirán con las obligaciones previstas en dicha norma.

Tanto los pliegos como el contrato PPP y sus circulares pueden descargarse del sitio de internet de la Secretaría de Participación Público-Privada.

El Ministerio de Transporte informa que con la finalidad de cumplir con la normativa, a partir del 1 de marzo de 2018 se incorporó en los Pliegos de Condiciones Particulares (PCP) que, como parte integrante de la propuesta se adjunte una Declaración Jurada de existencia de un Programa de Integridad conforme a lo estipulado en los artículos 22 y 23 de la Ley de Responsabilidad Penal, aprobándose un modelo como anexo integrante del pliego. En este sentido sólo son dos los procedimientos comprendidos por la ley hasta el momento, estos son el proyecto denominado "Metrobus Quilmes", que fue autorizado a través de la Resolución Ministerial N° 611/2018 y la Licitación Pública Nacional e Internacional de Etapa Múltiple que tiene por objeto la adquisición de 169 Unidades de Material Rodante y mantenimiento.

El Área de Energía informa que no se han iniciado procedimientos, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 27.401, alcanzados por las previsiones contenidas en su artículo 24.

El Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología se encuentra arbitrando los procesos por los cuales se le solicitará a las personas jurídicas que adjunten una DDJJ de existencia de Programas de Integridad.

El Ministerio del Interior informa que el 15 de mayo de 2018 se aprobó el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) para la contratación de obras de su cartera, incorporando como requisito de admisibilidad de la oferta, la necesidad de que los proponentes hayan implementado un adecuado "Programa de Integridad", en los términos de la ley 27.401.

## VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

### EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 12, 153, 154, 155, 244, 327, 328, 376.**

**Contrataciones en la Administración Pública Nacional.** Para la instrumentación de las excepciones referidas a la cobertura de cargos o contrataciones que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo previstas en el inciso g) del artículo 1°, las autoridades competentes en materia de Modernización, a través de las áreas con competencia específica, ha dispuesto y comunicado un procedimiento por el cual cada pedido debe ser solicitado formalmente, de manera fundada y documentada. El solicitante debe expresar pormenorizadamente las razones que ameritan el pedido de excepción, la configuración de la causal prevista en la norma, la urgencia que ameritan el pedido, la especificidad técnica o profesional del perfil requerido, la criticidad de la tarea que debe realizarse, y el riesgo operativo que implicaría no proceder a la contratación. También debe mencionar detalladamente las consecuencias, riesgos y su correspondiente nivel de gravedad para poder evaluar la necesidad de cobertura de la posición requerida. También debe acreditarse la realización previa del proceso de búsqueda interna intra e interjurisdiccional y que el mismo haya concluido sin postulantes internos que cumplan con los requisitos para el puesto. Presentada la solicitud de excepción, se analiza por el área competente y el pedido es resuelto en consulta con el Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**Convenios de Servicios de Asistencia Técnica en APN.** A partir del 1 de enero de 2019, se aclara que los mismos refieren a los casos de prestación de servicios personales. Al respecto los organismos tienen la posibilidad de continuar la contratación de dichos asistentes técnicos bajo las pautas establecidas en el Decreto 1109/2017, siendo potestad de los organismos definir la continuidad o no de dichas contrataciones. Desde la publicación del Decreto 632/2018 los organismos han optado en 779 casos por migrar los contratos a la modalidad referida en el Decreto 1109/2017. Previo a la publicación del Decreto 632/18 ya se había modificado la forma contractual de 1310 asistentes técnicos. Al 10/07/18 la APN cuenta con 5562 asistentes técnicos.

**Comisión de Política Salarial.** El área pertinente de Modernización, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 632/18, ha instruido a las jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8 de la ley 24156, remitir la información que se detalla a continuación, para que la Comisión Técnica proceda a su análisis:

- Concepto/s de pago
- Sustento normativo de cada concepto de pago.
- Cantidad de personal que percibe el/los conceptos.
- Valor promedio liquidado per cápita
- Periodicidad de la liquidación de el/los conceptos
- Modalidad de percepción.
- Relación porcentual entre el concepto liquidado y el Sueldo Básico o Asignación de la Categoría de los agentes que perciben. (base mensual y anual)
- Aspectos económicos y presupuestarios incluyendo la planificación de erogación para el año en curso.

**Datos del sector público provincial.** En lo que refiere a los datos sobre empleo público en las provincias, la información puede consultarse en la página 759 del Informe 112 que el Jefe de Gabinete de Ministros brindó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Función pública.** A modo introductorio, resulta oportuno distinguir las incompatibilidades administrativas de los conflictos de intereses.

Las incompatibilidades tienen que ver con el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos remunerados, o con la percepción –al mismo tiempo- de una retribución del Estado y un haber previsional, o con litigar contra el Estado Nacional, entre otros supuestos.

Por su parte, existe conflicto de intereses cuando se produce una confrontación entre el deber público y los intereses privados del funcionario. Es decir, “éste tiene intereses personales que podrían influir negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades” (OCDE, “Guidelines for Managing Conflict of Interest in the Public Service”, 2003).

Por lo expuesto, resulta pertinente aclarar que la Ley N° 26.857 establece que las declaraciones juradas patrimoniales integrales presentadas por las personas que se encuentran obligadas, en virtud de la normativa de ética en el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo establecido en el artículo

5° de la Ley 25.188, son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas por toda persona interesada en forma gratuita a través de Internet. Dicha consulta podrá efectuarse por medio del sitio web de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.anticorrupcion.gob.ar](http://www.anticorrupcion.gob.ar)). Asimismo, el artículo 5° de la norma precitada refiere que las declaraciones juradas públicas tendrán un anexo reservado que contendrá la totalidad de los datos personales y patrimoniales exentos de publicidad correspondientes a cada una de las personas obligadas a la presentación, de su cónyuge, conviviente e hijos menores no emancipados. Dicha información, provista con carácter reservado, se ajustará al contenido establecido en el formulario modelo aprobado como Anexo del Decreto N° 895 de fecha 5 de julio de 2013, previendo en su contenido -entre otros aspectos-, la consignación de los datos relativos a ocupaciones, funciones y vínculos laborales y profesionales del declarante. El referido anexo reservado sólo podrá ser entregado a requerimiento de autoridad judicial o podrá ser consultado por la Oficina Anticorrupción por decisión fundada del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Por otra parte, se pone de manifiesto que todas las resoluciones adoptadas por la Oficina Anticorrupción en materia de Conflictos de Intereses se encuentran disponibles para su consulta en:

<https://www.argentina.gob.ar/consultarconflictodeintereses>.

Finalmente se aclara que el gobierno ha apostado a la integridad, la transparencia, la ética, el control y la rendición de cuentas como mecanismos esenciales de una política preventiva anticorrupción. Prueba de ello, son el control de la conducta y el patrimonio de los funcionarios, el aumento de la transparencia en el manejo del presupuesto y las contrataciones públicas y el fortalecimiento de órganos de control de la administración.

Entre los significativos avances logrados, se destacan la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la consiguiente conformación de la Agencia de Acceso a la Información; la aprobación de las leyes de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y del Arrepentido para los Casos de Corrupción; las nuevas reglas sobre prevención de conflictos de intereses y el impulso a la presentación y al control de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios; el impulso a las políticas de Gobierno Abierto y la incorporación de los sistemas electrónicos de compra y contratación de bienes y servicios y la aprobación de lineamientos de buenas prácticas para las empresas públicas, entre otras medidas.

Por su parte, y en consonancia con estas acciones, la Oficina Anticorrupción (OA) pone especial atención en la detección y la resolución de conflictos de intereses reales, aparentes o potenciales formulando además las instrucciones correspondientes a fin de que estas situaciones sean adecuadamente

gestionadas, no sólo en el marco de las normas contenidas en el capítulo V de la Ley 25.188 de Ética Pública, sino aplicando además los principios y deberes éticos y los más altos estándares internacionales en la materia.

Además de actuar en casos concretos, muchas veces de oficio, la OA también actúa preventivamente detectando áreas de riesgo, difundiendo las normas y estándares vigentes y capacitando a funcionarios y empleados del Estado acerca de los límites al ejercicio de su función pública, así como de las restricciones que rigen respecto de la realización de actividades privadas.

Como parte de esta estrategia de prevención, la OA remite instrucciones preventivas a diversos funcionarios públicos en las que se les brinda orientación acerca de conductas prohibidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, de conformidad con los antecedentes particulares de cada funcionario. En el mismo sentido, la OA ha desarrollado y puesto en línea un simulador de conflicto de intereses que permite a los funcionarios públicos saber si, en función de su cargo y sus antecedentes laborales, se encuentran ante una situación eventualmente conflictiva que amerite una consulta a la Autoridad de Aplicación.

Sobre la investigación realizada por la UNSAM, y de acuerdo a la información que fuera difundida por distintos medios de comunicación, la Oficina Anticorrupción ha iniciado una actuación de oficio con el objeto de profundizar la investigación referenciada a efectos de analizar la existencia de posibles transgresiones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188.

Agroindustria. Tal como el área respondió en el Informe N° 111, pregunta N° 179 (páginas 558 y 559) y en el Informe N° 112, preguntas N° 70, 71, 72, 171 y 542 (páginas 760 a 762) publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>, en virtud de la búsqueda de la mejora continua, el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Ministerios, la reducción del déficit y el reordenamiento de un Estado sobredimensionado en pos de una mayor transparencia, esta administración inició una profunda mejora de la gestión teniendo como meta un Estado más ágil, más eficiente, que asigne los recursos públicos donde la gente, y en especial nuestros productores agropecuarios, realmente los necesitan.

Es importante remarcar que el proceso de reordenamiento interno se dio conjuntamente con un proceso de pases internos de muchos agentes que por sus capacidades y conocimientos pudieron ser ubicados en otras áreas o dependencias.

Es importante informar que no hubo desvinculaciones en la ex – UCAR; sí vencieron algunas contrataciones correspondientes a locaciones de obra, pero ello se debe a la naturaleza propia de este tipo de contrataciones, donde se requiere un producto específico vinculado con la ejecución de proyectos particulares (Dec. N° 1109/2017).

Se incluye como anexo, copia de la Resolución N° 30/2018 de la Secretaría de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial. Respecto de los Anexos, se informa que los mismos fueron reservados de acuerdo al artículo 38 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 2017, por revestir los datos allí volcados, el carácter de información personal respecto de aquellos agentes individualizados en dicho documento, pudiendo verse lesionada la intimidad de las personas, en caso que tal información llegue a conocimiento de terceros ajenos a las relaciones contractuales involucradas.

Por último, lo más importante: todo este proceso se lleva a cabo sin descuidar ninguna de las tareas y competencias asignadas al Área de Agroindustria.

<p><b>Nota:</b> <a href="#">Se adjunta Anexo Informe 113 - Pregunta N° 154</a> - Resolución N° 30/2018</p>
--

**Desarrollo Social en Viedma.** El Área de Desarrollo Social informa que los servicios prestados por su dependencia de Viedma se desarrollan con total normalidad y que no ha habido desvinculaciones de personal en la misma.

## RESPUESTA N° 151, 204, 206, 292, 369

**Pobreza.** El INDEC compila y difunde resultados de incidencia de la pobreza e indigencia con periodicidad semestral.

La cifra oficial de pobreza de INDEC del primer semestre de 2018 se publicará el 27 de septiembre tal como lo indica el calendario de difusión que se puede consultar en: <https://www.indec.gov.ar/calendario.asp>.

Para mayor información se puede consultar los datos del segundo semestre 2017 en el siguiente link: [https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_17.pdf](https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_17.pdf).

### Informe de avance de Estudio Antropométrico Argentino

**Ejecución del estudio.** El estudio se realiza in situ en las provincias del país detalladas, buscando una muestra representativa de la población local. El equipo de medición y los técnicos se desplazan con el equipamiento a las provincias.

El plan contempla el relevamiento de 15.500 personas de todo el país.

### Cronograma de ejecución

Ciudad/ Provincia	Cronograma	Personas a relevar
<b>EJECUTADO</b>		
Mendoza	11/05/15 al 06/06/15	1.000
Santiago del Estero	01/09/17 al 22/09/17	550
Corrientes	05/10/17 al 27/10/17	920
Chaco (Resistencia)	31/10/17 al 24/11/17	326
Buenos Aires (Mar del Plata)	09/01/18 al 18/02/18	1.300
<b>EN EJECUCIÓN</b>		
Córdoba (Córdoba)	01/10/18 al 02/11/18	1.500
Rosario (Santa Fe)	12/11/18 al 07/12/18	1.300
<b>PLANIFICADO</b>		
Salta (Salta)	Febrero 2019	1.000
Jujuy (Jujuy)	Marzo 2019	800
San Juan	Abril 2019	1.100
Neuquén	Mayo 2019	1.100
Río Negro (Bariloche)	Junio 2019	1.000

Ciudad/ Provincia	Cronograma	Personas a relevar
CABA	Julio-Agosto 2019	2.000
Entre Ríos (Paraná)	Septiembre 2019	1.200
<b>TOTAL</b>		<b>15.096</b>

Fuente: Ministerio de Producción y Trabajo

**Resultados parciales.** Dentro de las actividades planificadas se detallan a continuación las ya ejecutadas:

- **Región Cuyo:** entre mayo y junio de 2015 se relevaron 1.000 personas en la ciudad de Mendoza, provenientes de los distintos departamentos de la provincia de Mendoza. Se cumplieron las expectativas planteadas de 1.000 individuos a escanear y relevar.
- Como labor extra a la planificación mostrada, en agosto de 2016 se escanearon y relevaron 600 alumnos de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral.
- **Región NOA:** desde el 1 de septiembre y hasta el 22 de septiembre de 2017 fue relevada una muestra de pobladores de la provincia de Santiago del Estero. En la Expo Santiago y en el Nodo Tecnológico INTI - Santiago del Estero, fueron escaneados y medidos 550 individuos.
- **Región NEA:** el estudio siguió su itinerario hacia la ciudad de Corrientes, donde se instaló en la Facultad de Medicina y Kinesiología de la UNNE, entre el 05 y el 27 de octubre. Se contó con gran afluencia de público, escaneándose y midiéndose un total de 920 personas. Entre el 31 de octubre y el 24 de noviembre se instaló el estudio en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE, en la ciudad de Resistencia donde se relevaron las medidas de 326 chaqueños.
- **Región Centro:** entre el 9 de enero y el 18 de febrero de 2018 se llevó adelante el relevamiento en la biblioteca del Teatro Auditorium de la ciudad de Mar del Plata. El espacio fue facilitado por la Dirección del teatro con el apoyo de la Municipalidad de General Pueyrredón. Se midieron y relevaron 1300 personas.

Recursos necesarios para la finalización de estudio.

- La logística para el traslado de equipos, debido a que se trata de equipos sensibles y frágiles, resulta delicado y complejo.
- La convocatoria de las personas que se someterán al escaneo y relevamiento es otro punto crítico: se requiere realizar la medición en lugares públicos como exposiciones, shoppings o lugares/eventos en los que haya gran concentración de gente que garantice el flujo constante de personas para escaneo y medición.

- Difusión adecuada de la actividad que permita motivar a las personas para su concurrencia: el acompañamiento de los organismos provinciales resulta muy beneficioso y conveniente.
- Gasto Operativo INTI: \$ 300.000.

**Pobreza Energética.** La información sobre medición de pobreza energética puede encontrarla en la página 117 del Informe 111 ante el Honorable Senado de la Nación publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 91, 117, 237, 239

**YPF.** En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Área de Energía (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

Específicamente, el artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Las decisiones de inversión responden a un plan general que establece cada empresa a nivel nacional y en donde son muy variados los aspectos que se tienen en cuenta a la hora de diseñarlos. La Subsecretaría de Hidrocarburos recibe las declaraciones juradas (DDJJ) con las inversiones efectuadas, más no tiene injerencia en el diseño ni es Autoridad de Aplicación en la provincia de Chubut para controlar la ejecución de las mismas.

Por último, es importante destacar que las inversiones proyectadas para 2018 en la provincia de Chubut han aumentado un 18% respecto de las realizadas en 2017, considerando todas las empresas (de 960 millones de dólares a 1.133 millones de dólares).

#### **Usina Río Turbio.**

El Ministerio de Producción y Trabajo remite a lo informado en las páginas 56 y siguientes del Informe 111.

En lo concerniente a los sueldos ya se pusieron a disposición los fondos para que se cobre el salario de julio acompañando este proceso de puesta en marcha. Respecto al SAC se cobrarán tan pronto ingresen los fondos producto de la comercialización.

Respecto de los jubilados, primero se aclara que por ANSES están cobrando al día. Lo que se reclama son 2 y no 3 meses, y corresponde a un adicional establecido por Decreto 1474/07. Se debe entender que YCRT no es un ente previsional, es por ello que se está gestionando que ANSES tome esta cuestión bajo su área y que la administre conforme requiera la normativa.

El objetivo planteado para YCRT, desde el Gobierno Nacional, es que sea una empresa sustentable y que opere bajo las normas de seguridad necesarias para una actividad tan riesgosa como lo es la minería. Y en este sentido, en la búsqueda de la rentabilidad y reordenamiento empresarial, se está trabajando con:

- ANSES: Con el adicional a las jubilaciones.
- Gremios: dentro y fuera de Área de Trabajo en un PPC (Procedimiento Preventivo de Crisis).
- AFIP para sanear las cuestiones impositivas de la deuda heredada.
- La intervención: que puso la empresa en condiciones de producir.

**Líneas Aéreas del Estado (LADE).** El Ministerio de Defensa informa que las aeronaves SAAB fueron mantenidas, desde su incorporación, de acuerdo a lo establecido en el MANTEINANCE PLANNING DOCUMENT (MDP – Documentación de Planificación del Mantenimiento) previsto por el fabricante. De acuerdo a esta documentación, los trenes de aterrizaje vencen para Inspección Mayor (*Overhaul*) cuando alcanzan el límite de 12.000 ciclos (cantidad de aterrizajes). Ninguno de los trenes alcanzó a la fecha el mencionado límite.

En lo que refiere a la consulta sobre rutas aéreas, se remite a lo informado en el Informe 111 “Líneas Aéreas del Estado (LADE)”, página 241 publicado en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RESPUESTA N° 378**

**Sistema de Gestión Documental Electrónica.** Las disposiciones del Decreto N° 733/18 referidas a la tramitación digital completa y automática, responden a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 25.506.

En cumplimiento de dicha manda legal, se han dictado distintos Decretos que implementan el Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE (Decreto N° 561/2016), la Plataforma de Trámites a Distancia (Decreto N° 1063/2016), la interoperabilidad (Decreto N° 1273/2016), entre otras normas que constituyen el marco normativo de la modernización de la gestión pública, de acuerdo a los principios y ejes definidos en el Decreto N° 434/2016 que aprueba el Plan de Modernización del Estado. En ese marco, el concepto de automático además de estar contemplado en la mencionada Ley, implica que, al contar con sistemas electrónicos de gestión documental y una plataforma que permite la interoperabilidad entre distintos sistemas, facilita la tramitación digital completa de las actuaciones administrativas.

Los mecanismos tecnológicos y jurídicos están contemplados en la normativa vigente: Leyes N° 25.506 y N° 27.446, los Decretos N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016, N° 561 de fecha 6 de abril de 2016, N° 1063 del 4 de octubre de 2016, N° 1131 del 28 de octubre de 2016, N° 1265 del 15 de diciembre de 2016, N° 1273 del 19 de diciembre de 2016, N° 1306 del 26 de diciembre de 2016, N° 1336 del 29 de diciembre de 2016, N° 336 del 15 de mayo de 2017, N° 480 del 4 de julio de 2017, N° 891 del 1 de noviembre de 2017, N° 892 del 1 de noviembre de 2017, N° 894 del 1 de noviembre de 2017, N° 29 del 11 de enero de 2018, N° 168 del 2 de Marzo de 2018, y N° 174 del 2 de marzo de 2018.

En particular el Decreto N° 1131/2016 y su normativa complementaria establecen los procedimientos aplicables para la digitalización de la documentación en soporte papel con pleno valor jurídico.

Respecto de la masificación de la firma digital, el Decreto N° 892/2017 estableció el uso de la Plataforma de Firma Digital Remota que brindará certificados digitales gratuitos.

La implementación de los sistemas de Gestión Documental Electrónica – GDE, de compras públicas electrónicas – Compr.ar, Subastar y Contratar, garantizan el acceso a la totalidad de las actuaciones de la administración, no solamente las referidas a las contrataciones, sino la totalidad de la documentación administrativa.

Ello permite un mayor control por parte tanto de las autoridades, como de los organismos de control. Estos documentos se encuentran disponibles y así como anteriormente se enviaban los expedientes en soporte papel, ahora permiten el envío de los expedientes en soporte electrónico.

Los sistemas cuentan con firma digital con lo que se garantiza la autoría e integridad de cada documento y del expediente electrónico.

Por otra parte, la arquitectura jurídica que constituye el basamento normativo de los sistemas, otorga seguridad jurídica a las actuaciones administrativas.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 42, 113

**SENASA.** Tal como se contestó en los Informes N° 111 pregunta N° 265 (páginas 562 y 563) y N° 112 preguntas N° 443, 595, 596, 858, 859, 860, 863, 1407, 1409, 1410 y 1201 (páginas 786 y 788), publicados en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso> desde SENASA se trabaja en línea con otros organismos de la Administración Nacional, en diferentes medidas necesarias para la eficiencia y sostenibilidad de este ente descentralizado.

La estrategia del SENASA está dirigida a cuidar la sanidad animal y vegetal de toda la Argentina con procesos organizados y métodos bien precisos. Ello incluye un fuerte control de la inocuidad de los agroalimentos con el objetivo de contribuir a la apertura de mercados garantizando la calidad de esta producción. En este sentido resulta necesario el cuidado de la trazabilidad de toda la cadena productiva en la que tienen responsabilidad cada uno de los que en ella actúan, siendo el SENASA el garante que certificar dicho proceso.

Hoy la Argentina cuenta con aproximadamente 180 mercados abiertos para los productos agroindustriales. Argentina volvió al mundo y comienza a ser un cliente confiable.

En 2016, se lograron 21 nuevos destinos para 32 productos nacionales. En el año 2017, se sumaron 24 nuevos destinos para 27 productos nacionales y en el corriente año, ya llevamos abiertos 12 destinos para 18 productos: Marruecos (equinos en pie), Sudáfrica (huevos frescos), Brasil (miel y bovinos para engorde), México (cueros y pieles verdes, frescas y saladas de origen bovino y equino), Unión Económica Euroasiática (Armenia, Bielorrusia, Kazajstán, Kirguistán y Rusia – huevos fértiles y pollitos de un día), India (gelatina bovina y lana sucia), Ecuador (carne bovina y miel), Guatemala (equinos en pie), Kenia (semen equino), Túnez (abejas melíferas, cueros de ungulados y gelatina bovina), Costa Rica (harina de sangre en polvo de origen bovino y porcino para consumo animal) y Cabo Verde (carne bovina, porcina y menudencias de ambas especies). Es importante sumar a esto la apertura del mercado de Estados Unidos de América para el ingreso de limones cuyo primer cargamento llegó a Philadelphia el 10 de mayo pasado.

Para continuar esa apertura hacia el mundo, se requiere de un organismo profesional y eficiente, que brinde especial cuidado a la sanidad e inocuidad de los alimentos que consumimos y vendemos a los distintos mercados, a través de los cuales nos distinguimos como país. En ese sentido, es importante resaltar que se estima reducir los costos fijos de SENASA en aproximadamente \$105MM (nominal) para este 2018, en concepto de limpieza, mantenimiento, alquileres, compras y contrataciones, y en gastos de seguridad.

Pretendemos un SENASA más federal y eficiente, que priorice su tarea de prevención y control. En este sentido, se detectó que existía un desequilibrio entre lo administrativo y lo estrictamente operativo. Incluso, con enorme centralidad en la zona metropolitana. Queremos que SENASA sea menos burocrático para agilizar todos los procesos y estar muy presente en el campo de operaciones, con la mayor cantidad de profesionales posible.

En el marco del Plan de Desburocratización y Simplificación del Estado, desde el ente se busca prestar un servicio ágil, de fácil acceso a las personas y a nuestros productores. A modo de ejemplo, con la sanción de la Ley 27.444 se derogaron 15 normas y decretos con 80 años de antigüedad con el objetivo de promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, dándole, además, seguridad jurídica a los usuarios. También se logró disminuir la cantidad de aranceles de 1800 a 301. Respecto de los trámites, pasamos de contar con 286 a 126. Por otra parte, se utiliza la autogestión a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) donde ya existen más de 15 trámites del SENASA que pueden hacerse por internet, a cualquier hora y desde cualquier lugar. Un ejemplo del proceso de simplificación lo podemos apreciar en el RENSPA, que desde enero de este año se puede realizar la inscripción 100% por autogestión.

En este contexto, el SENASA se encuentra en un proceso de optimización y modernización, abocado a la búsqueda de una descentralización operativa, y una profesionalización de las regiones que redundará en una eficientización de los recursos públicos, acompañando el trabajo de otros organismos públicos y entes sanitarios de acuerdo a la Ley 27.233.

Desde el organismo se buscan cubrir lugares claves de actividades no delegables que están relacionadas a la atención de la inocuidad de alimentos, programas sanitarios y fitosanitarios, atención en frontera de productos importados para prevenir enfermedades y plagas, y cumplir con las condiciones de los mercados de exportación.

Durante este proceso se detectaron tareas duplicadas, de incompetencia y otras que fueron absorbidas por las nuevas tecnologías. Hoy se realizan 200.000 expedientes por mes de manera electrónica que antes eran en papel. El rol de la autogestión ha cambiado esquemas en la prestación del servicio, que no implicaron necesariamente una reducción de planta sino una readecuación de las actividades y tareas.

En lo que se refiere a las bajas de contratos, cabe mencionar que las mismas responden en un gran porcentaje a jubilaciones y renunciadas.

Respecto del traslado y cierre de locales, históricamente los municipios o las entidades del sector nos han permitido tener un lugar que nos acerca al productor y estamos retomando esa iniciativa.

**Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios.**

Respecto al tema de los plazos establecidos para la incorporación de productos en el sistema de trazabilidad, los mismos serán previstos al momento de que el SENASA disponga de los códigos fuente por parte del PAMI, a fin de lograr el reordenamiento del sistema para poder configurar las bases con todos los datos disponibles.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 297

**AABE.** Dentro de las prioridades estratégicas del Gobierno Nacional, la labor de la Agencia de Administración de Bienes del Estado se encuentra enmarcada en el eje de Modernización del Estado y más precisamente, en el objetivo de reordenamiento de los inmuebles del Estado Nacional.

En este sentido desde la Agencia se ha asumido la tarea de sanear el patrimonio del Estado a través de un reordenamiento, mantenimiento y revalorización del mismo. AABE impulsa una política de transformación de activos a través de la cual se realizan gestiones que redundan en un mayor valor agregado para la sociedad. Es así que se trabaja en encontrar el destino óptimo para cada inmueble sea este la concesión, el desarrollo urbano, la regularización dominial, la asignación o la venta.

Se adjunta detalle de los inmuebles subastados hasta la fecha en el marco de la política de transformación de activos del Estado Nacional, y se enumeran los inmuebles sometidos a consideración para venta.

**NOTA:** [Se adjunta anexo Informe 113 Pregunta N° 297](#)

Jefatura de

## RESPUESTA N° 99, 161, 236, 251

### **Modificación de la partida presupuestaria para emisión de bonos fiscales.**

En lo que refiere a las modificaciones presupuestarias de difusión y propaganda de Jefatura de Gabinete de Ministros, la información puede consultarse en la página 780 del Informe 112 que el Jefe de Gabinete de Ministros brindó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**TELAM S.E – Agencia Nacional de Noticias.** Sobre las distintas cuestiones consultadas referidas a la Agencia Nacional de Noticias Telam se remite a lo informado por el Sr. Lombardi en sus visitas a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, el 11 de Julio y 14 de Agosto ambas del corriente

De manera complementaria, puede consultarse el Informe 112 ante la Cámara de Diputados de la Nación, página 781 y siguientes, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Respecto a los nuevos puntos consultados que no fueron objeto de las exposiciones de referencia, se informa que en cuanto a la antigüedad de los trabajadores despedidos: el 61,9% poseía una antigüedad menor a 10 años, el 12,3% de 10 a 15 años, 7,15% de 16 a 20 años, 13,75% de 21 a 25 años, y 4,9% más de 25 años. No está prevista la desvinculación de más trabajadores.

En relación a la categorización en la que se puede dividir al personal no resulta pertinente para realizar una comparativa puesto que por el propio devenir de la gestión, las áreas fueron variando con el correr de los años.

Sobre concursos realizados vale aclarar que al ser Télam una Sociedad del Estado no se encuentra alcanzada por esa modalidad para la contratación de su personal.

Por último, los empleados alcanzados por el fallo judicial han sido reincorporados en las condiciones emergentes de la resolución respectiva. Estos empleados deberán reintegrar a la empresa la indemnización que fue depositada en sus cuentas, circunstancia que les fue comunicada a través del envío de cartas documento.

**Corresponsalías TELAM.** En lo que se refiere a la información de la oficina de Télam en Río Negro, puede consultar en página 785 del Informe 112 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

**RESPUESTA N° 377**

**Registro Nacional de Sociedades.** La Ley N° 26.047 fue recientemente modificada por la Ley N° 27.444 que, entre otras cuestiones, dispuso que el desarrollo del sistema informático para el Registro Nacional de Sociedades ahora queda a cargo Área de Modernización. A partir de la nueva ley, el sistema está en pleno desarrollo con colaboración simultánea del Área de Modernización de la Nación y el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Por el momento se halla operativa la plataforma que permite el cargado manual de datos por parte de las Sociedades que conforme al Art. 299 de la LSC están obligadas al control estatal permanente, las sociedades que voluntariamente lo realicen, las SRL en 24 horas, y se prevé la inmediata incorporación de las Sociedades SAS (dentro de jurisdicción de CABA). Se están en simultáneo aprobando los campos e interacciones necesarias para integrar en forma inmediata a los Registros de la CABA y de la Provincia de Buenos Aires, que ya cuentan con las plataformas del sistema GDE y TAD, e inmediatamente después se desarrollarán los enlaces necesarios para compatibilizar e integrar los sistemas con el resto de las jurisdicciones, lo que supone un extenso trabajo de campo y las necesarias colaboraciones provinciales.

Al día de la fecha, en virtud de los trabajos en curso y complejidad del mismo, el acceso público es limitado y no se encuentra con una red operativa que cumpla adecuadamente la finalidad última de la Ley.

El Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación ha cumplido con la designación de sus representantes (Dr. Eugenio Cozzi) en la conformación del Comité Técnico Consultivo, ante el CFI. Al día de la fecha no han existido informes presentados por los mismos. El tema ha sido incluido por otra parte, para la discusión y aporte ciudadano en la Plataforma Justicia 2020 en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

# VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

## ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 36, 354

**UNASUR.** La Argentina y otros 5 miembros de la UNASUR (Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú) emitieron el 18 de abril una comunicación conjunta en la que transmitieron la decisión de no participar, temporariamente, en las distintas instancias del organismo. Esta medida es producto de una larga reflexión y un diagnóstico compartido sobre los problemas que atraviesa la organización (agenda sobredimensionada y alejada de sus ejes fundacionales, bloqueo en la toma de decisiones, caos administrativo y acefalía prolongada de la Secretaría General).

La Cancillería ecuatoriana propuso a comienzos de agosto la realización de una reunión o encuentro oficioso con delegados de los 12 países miembros para reflexionar sobre cuatro temas centrales: actualización de la agenda de la UNASUR, sistema de toma de decisiones, ajuste de la Secretaría General y elección de Secretario General.

A los pocos días, el Canciller de Bolivia, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de UNASUR, remitió una nota en similares términos, convocando a una reunión informal de Coordinadores Nacionales, a fin de iniciar el proceso de reflexión.

Bajo la premisa de que todos los países miembros comparten el diagnóstico de los problemas de la UNASUR, la Argentina está dispuesta a participar del encuentro propuesto por Bolivia para reflexionar sobre el futuro de la Unión, coordinando posiciones con los países firmantes de la nota conjunta del 18 de abril.

**Reunión del G20.** La Presidencia Argentina del G20 comprende la organización de reuniones preparatorias y de la Cumbre de Líderes. Para las reuniones preparatorias (incluyendo las reuniones técnicas de los once grupos de trabajo, las reuniones de sherpas, de diputados y ministros) la licitación por la organización integral de los eventos se adjudicó a la Unión Transitoria de Empresas conformada por INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. y CONGRESOS INTERNACIONALES S.A. por un presupuesto de \$436.942.920.-. Como antecedentes, las firmas integrantes organizaron la 125° Sesión del Comité Olímpico Internacional en Buenos Aires (2013); la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Buenos Aires

(2017) y la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio en Buenos Aires (2017). A la fecha, se han realizado con éxito en términos logísticos y de sustancia más de 30 reuniones en Ushuaia, Bariloche, CABA, Tucumán, Salta, Jujuy, Rosario y la última reunión del grupo de Sustentabilidad Climática en Iguazú. Adicionalmente, ya se han realizado las cumbres del S20, C20 e Y20 en Rosario, CABA y Córdoba.

En cuanto a la Cumbre de Líderes, la licitación pública fue adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas conformada por OYMYAKON S.A., FYN SA., Brähler ICS Konferenztechnik y CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. de CV (empresa del Grupo CIE) por un presupuesto de \$749.820.419,54.

Es la primera vez que se realiza en el país un evento de estas características, por lo que la experiencia internacional es un aspecto muy importante. La firma CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS S.A. llevó adelante la organización integral de la Cumbre de Líderes de G20 en Los Cabos, México (2012) y la 47° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) (2017), entre otros. Asimismo, Brähler ICS Konferenztechnik ha prestado sus servicios en la Cumbre de la OTAN (2014), en la Cumbre de Seguridad Nuclear (2016), en la 132° Sesión del Comité Olímpico Internacional (2018) y recientemente, en el G7 en Canadá, entre otros.

Las firmas OYMYAKON S.A y FYN S.A. son reconocidas empresas en la organización de eventos masivos en Argentina. Entre sus producciones en el país y la región, se destacan sus ediciones del Movistar Free Music, Personal Fest, Quilmes Rock y Coca Cola in Concert, así como también la realización de Soda Stereo SEPTIMO DIA de Cirque du Soleil.

## RESPUESTA N° 13, 37

**Bases técnicas o de ayuda humanitaria.** Desde el Ministerio de Defensa se informa que no se ha suscripto ningún Acuerdo Internacional con los Estados Unidos de América que autorice a dicho país a instalar una base técnica o unidades funcionales pertenecientes a sus Fuerzas Armadas.

Ante la consulta originada por la decisión de instalar una base de “ayuda humanitaria” en la provincia de Neuquén, se remite a lo informado en la página 595 del informe 111 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_111\\_-\\_hsn\\_-\\_27\\_de\\_junio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf)

**Cooperación internacional en materia de seguridad.** En relación al Acuerdo entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Cooperación en Asuntos de Seguridad Pública e Interior suscripto el 12 de septiembre de 2017 el Ministerio de Seguridad detalla los siguientes puntos:

- 1) Las áreas de cooperación en materia de intercambio de conocimiento, experiencia, información, tecnología e información y desarrollo científico incluyen la aplicación de la ley contra el crimen organizado, el tráfico de personas, el lavado de activos, el tráfico ilícito de drogas, precursores y sustancias psicotrópicas, los crímenes cibernéticos, y otros delitos serios; la seguridad pública en eventos públicos/encuentros masivos; la prevención criminal y delictual; la investigación e inteligencia para la seguridad pública; la ciencia y tecnología, aplicada a la seguridad pública; la gestión de emergencias; la unidad de eliminación de bombas, incluyendo materiales para explosivos improvisados y detección de explosivos de largo alcance; la protección de infraestructura crítica; y el análisis criminal y forense.
- 2) El Acuerdo establece que la cooperación será promovida a través de las siguientes medidas:
  - a. Integrar y coordinar la identificación, priorización e implementación de esfuerzos conjuntos entre las Partes en las áreas de la seguridad pública e interior;
  - b. Gestionar actividades conjuntas aprobadas bajo este Acuerdo;
  - c. Establecer líneas claras de comunicación y puntos de contacto entre las Partes, como parte de un proceso continuo de diálogo y colaboración en la persecución de objetivos comunes;
  - d. Compartir conocimientos, experiencias, pericia, información, investigación y mejores prácticas;

- e. Identificar y compartir preocupaciones acerca de la seguridad pública sobre la base de amenazas, asesoramientos de riesgo, prioridades, vulnerabilidades, y consecuencias;
- f. Facilitar el intercambio técnico y tecnológico de conocimientos, incluyendo educación, entrenamiento, ejercicios y provisión de equipamientos y servicios.

A fin de llevar adelante las medidas antes mencionadas, el Acuerdo establece como mecanismo de cooperación el establecimiento de un Grupo de Trabajo Conjunto, el cual, entre otras cuestiones, tendrá por objeto asesorar acerca del estado de implementación del Acuerdo; discutir áreas y fases de cooperación futura; desarrollar y aprobar programas de cooperación; y acordar intercambios de delegaciones.

- 3) En cuanto al intercambio y manejo de datos personales, el Acuerdo prevé la aplicación de las siguientes provisiones:
- a. La comunicación, el mantenimiento y el procesamiento de datos personales estarán sujetos a la normativa local de la Parte respectiva relacionada con la protección de la privacidad y los datos personales.
  - b. Los datos personales transmitidos sólo serán utilizados a los fines para los cuales fueron comunicados, o al ser transmitidos en función de una solicitud, dichos datos serán utilizados solamente para los propósitos que fueran mencionados en la solicitud respectiva, y en conformidad con las condiciones establecidas por la Parte que los provee.
  - c. Los datos personales que fueran transmitidos bajo el Acuerdo pueden ser utilizados con otros fines, que sean de competencia de la autoridad policial, sólo con el previo consentimiento explícito por escrito de la Parte que los transmitió.
  - d. La transmisión a terceros Estados o cuerpos, de datos personales no será permitida, excepto con el previo consentimiento explícito por escrito de la parte que los transmite, y bajo los términos de la ley local.
  - e. Cada Parte mantendrá registros sobre las transmisiones, recibo y destrucción de la información. Los registros en particular indicarán el propósito de la transmisión, el alcance de la información, las autoridades involucradas y las razones de la destrucción, si la información hubiese sido destruida.
  - f. Los Datos Personales intercambiados entre las Partes serán protegidos al menos con los mismos estándares aplicados por la Parte que los provee, en conformidad con la legislación local de las Partes.

Por último, se deja constancia que el Acuerdo de referencia se encuentra publicado en la página web de la Biblioteca digital de Tratados, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Jefatura de Gabinete

## Indice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada bloque, por favor **haga click** sobre el nombre.

Durango, Norma Haydée

Fernández Sagasti, Anabel

Fiore Viñuales, María Cristina Del Valle

Fuentes, Marcelo Jorge

González, María Teresa Margarita

Kunath, Sigrid Elisabeth

Mirkin, Beatriz Graciela

Odarda, María Magdalena

Ojeda, José Anatolio

Pais, Juan Mario

Pereyra, Guillermo Juan

Poggi, Claudio Javier

Romero, Juan Carlos

Sacnun, María de los Ángeles

Snopek, Guillermo Eugenio Mario

Solanas, Fernando Ezequiel

Perotti, Omar

Espindola, Carlos M.

Crexell, Lucila

## PREGUNTA N° 1

En La Pampa la producción lechera es fundamentalmente de Pymes y micro Pymes. Entre enero y julio de este año, cerraron el 20 por ciento de los tambos, y los que aún subsisten lo hacen en condiciones muy adversas lo que pone en peligro 1.300 empleos, en un sector netamente artesanal y muy lejos de competir con las grandes industrias que tienen mecanizada su producción. El señor presidente en la reunión realizada el 3 de Agosto de 2018, con funcionarios de las 6 provincias productoras de leche, entre ellas La Pampa, aconsejó la robotización de los tambos como forma de superar los problemas que afectan a la actividad. Sin embargo, esa opción, en el caso que fuera técnicamente aconsejable, cosa que no siempre lo es, está fuera del horizonte de los productores ya que los costos de la automatización superan ampliamente el valor de sus patrimonios. La descapitalización de los productores tiene, entre otras causales, los precios que reciben de la industria y que no cubren sus costos de producción; en tanto, a lo largo de la cadena, los precios se multiplican hasta llegar en góndolas a niveles que excluyen a los sectores de bajos ingresos de la capacidad de consumo de este bien de primera necesidad. Otro factor que no permite compensar esta desventaja, es la ausencia de apoyo financiero, ya que los créditos UVA actualmente ofrecidos son imposibles de ser asumidos por nuestros productores de menor escala.

¿Qué políticas implementa o va a implementar en el corto plazo el gobierno nacional para apoyar a los tamberos pequeños y medianos que no tienen acceso al financiamiento vigente, ni pueden reconvertirse sin un programa realista e integral que se formule a tal efecto?

¿Qué políticas prevé poner en práctica el gobierno nacional para evitar los abusos de industria y de otros actores que cuentan con posición dominante en las cadenas de comercialización del complejo lechero?

## PREGUNTA N° 2

El Poder Ejecutivo Nacional, como parte del ajuste de \$ 100.000 millones de pesos que pretende imponer a las provincias, para cumplir las metas del acuerdo con el FMI, ha decidido mediante el Decreto 702/2018, hoy en suspenso por 30 días, reducir las compensaciones vigentes hacia la región patagónica por zona desfavorable de las asignaciones familiares. Diversas fuentes ubican la afectación de los ingresos de familias que incluyen unos 100.000 niños, como producto, entre otros aspectos, de la reducción de la asignación por hijo a valores que representan la mitad de los vigentes. La asignación por hijo, por ejemplo, en el tope máximo que se aplica a los salarios más bajos, se reduce de \$ 3.155 pesos a \$ 1.578 pesos. No sería necesario mencionar que en la Patagonia los precios de los alimentos, los gastos de

calefacción y el transporte para recorrer largas distancias, son superiores a los que existen en otras zonas del país, sino fuera que en la justificación del referido Decreto se ignoran tales diferencias y especificidades de las 6 provincias patagónicas.

¿Bajo qué criterio de equidad, valor que es incongruentemente esgrimido como fundamento del decreto 702/2018, se sostiene un recorte de esta magnitud a un régimen de Asignaciones Familiares precisamente concebido para compensar el diferencial costo de vida y condiciones de vida muy rigurosas de la Patagonia?

¿En virtud de qué criterio se decidió la suspensión y no directa eliminación de un decreto manifiestamente injusto e inequitativo?

### **PREGUNTA N° 3**

Ha trascendido en diversos medios de comunicación (por ejemplo: [https://www.clarin.com/politica/ahorro-000-millones-ano-alerta-futuro-jubilaciones\\_0\\_rkyJ44KVX.html](https://www.clarin.com/politica/ahorro-000-millones-ano-alerta-futuro-jubilaciones_0_rkyJ44KVX.html)), que las jubilaciones y pensiones que tienen montos diferenciales por zona desfavorable, podrían afectarse de la misma forma en que se dispuso con las asignaciones familiares. La ANSeS abona un plus por zona austral mensual que incrementa un 40% el monto del haber previsional de jubilados y pensionados que residen en las seis provincias patagónicas y el partido bonaerense de Carmen de Patagones. Estos diferenciales serían afectados con el objetivo de cumplir con el recorte presupuestario que el Poder Ejecutivo Nacional busca imponer para el año 2019. No se trata de un exceso de aprehensión sino que tales temores tienen su fundamento en la RESOLUCIÓN 194/2018 (ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) que crea la Comisión Técnica Permanente sobre Regímenes Diferenciales de Jubilaciones y Pensiones. Dicha Comisión es el órgano consultivo encargado de entender, analizar y expedirse, a través de dictámenes e informes debidamente fundamentados, sobre cuestiones técnicas relacionadas con regímenes previsionales diferenciales.

¿Puede desmentir que el Gobierno Nacional pretende impulsar el recorte del plus por zona desfavorable para las jubilaciones y pensiones?

## PREGUNTA N° 4

La industria alimenticia perdió 2300 puestos de trabajo en los últimos dos años así lo estimó el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda. La utilización de la capacidad instalada de la rama se ubica en el 63 por ciento, la cifra más baja desde 2001, cuando estalló la crisis de la convertibilidad. Las caídas en la producción, las ventas y el consumo implicaron que en 2018 haya menos puestos de trabajo en la industria de alimentos, una situación que se suma a la caída en la capacidad de compra de los asalariados del sector.

Informe el porcentaje de pérdidas de puestos de trabajo por rubro.

Informe las medidas que prevén para revertir la crisis que atraviesa la industria alimentaria.

## PREGUNTA N° 5

Con respecto al alcance de conectividad a internet

¿Cuántas instituciones educativas, indicando niveles y jurisdicciones cuentan con acceso a internet?

¿Qué programas de formación a docentes se están realizando en la actualidad trabajando sobre lo referido a uso y aplicación de TIC? Alcance de estos programas.

¿Qué tipo de tecnología el Estado nacional provee a las instituciones educativas de los distintos niveles?

## PREGUNTA N° 6

En el transcurso de la semana, el jueves 2 de agosto de 2018, la sociedad argentina tuvo que lamentar el deceso de dos trabajadores de la educación debido a una fuga de gas de la instalación precaria que tenía la escuela. Según lo declarado por los trabajadores de la misma institución, esta anomalía se había denunciado reiteradas veces ante el gobierno de la provincia sin encontrar respuesta.

Informe cantidad de instituciones educativas ¿discriminadas por nivel y jurisdicción- existen en el total del país. Informe cantidad de instituciones educativa que requieren de refacciones

Informe cantidad de instituciones educativas que se encuentran deshabitadas por el deterioro edilicio u otra causa

Informe cuál es la inversión del gobierno nacional en refacción, remodelación, creación y mantenimiento de estas instituciones. Mencionar el aporte detallado que se realiza a las jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 7**

En el transcurso de la semana, el jueves 2 de agosto de 2018, la sociedad argentina tuvo que lamentar el deceso de dos trabajadores de la educación debido a una fuga de gas de la instalación precaria que tenía la escuela. Según lo declarado por los trabajadores de la misma institución, esta anomalía se había denunciado reiteradas veces ante el gobierno de la provincia sin encontrar respuesta.

Indique en qué consiste el Plan de Infraestructura Universitaria, los objetivos, el plan de desarrollo y los plazos correspondientes. Etapa actual de ejecución. Detalle las obras que han sido suspendidas e indique los centros de estudios.

Especifique las obras de infraestructura programadas para el corriente año en las universidades públicas. Informe el listado de universidades o facultades que carecen de edificios propios.

### **PREGUNTA N° 8**

Con respeto a la Universidad Tecnológica Nacional

Especifique el presupuesto universitario correspondiente a la Universidad Nacional Tecnológica. Indique el porcentaje del presupuesto total que ha sido ejecutado y a qué ha sido destinado.

Informe el monto destinado a los gastos de funcionamiento para la Universidad Tecnológica Nacional según Ley de Presupuesto N° 27.431, y el porcentaje que ha sido ejecutado. Indique las herramientas, mecanismo o estrategias puestas en ejecución para fomentar la formación académica superior de ingenieros.

Informe las licenciaturas y tecnicaturas que se dictan en las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional e indique las que son aranceladas, e informe las causas por las cuales existe este arancel en la formación pública de gestión estatal, y organismo, empresa o entidad recaudadora

### **PREGUNTA N° 9**

Uno de cada tres argentinos no tiene acceso a Internet, la mayoría no sabe usarla y la señal es lenta, precaria y cara, también en los celulares. En Argentina, cerca de 30% de la población aún no accede a Internet y el 40% de aquellos que lo tienen no sabe cómo usarla, aseguró el ministro de

Modernización Andrés Ibarra en el marco de la reunión del B20, Business 20 (grupo de empresarios del G20)

¿Cuáles son los programas tendientes a revertir la situación de falta de conectividad que se están llevando a cabo?; ¿Cuáles son las medidas tendientes a disminuir la Brecha digital de la población?

¿Cuáles son las medidas tendientes a optimizar, mejorar y disminuir los costos en el acceso a Internet? ¿Cuál es el porcentaje de habitantes que acceden a internet por provincia al 2018?

### **PREGUNTA N° 10**

Debido a las nuevas condiciones económicas del país, la inflación y el dólar muchos beneficiarios de las distintas líneas del programa han decidido retirarse. El incremento en la moneda norteamericana de 53% ha hecho que un Beneficiario de la línea ¿Ahorro Joven¿ deba ahorrar cerca de 25% más para poder acceder a su vivienda por la desvalorización de su plazo fijo y el aumento del precio de la vivienda. Pero también lo que les sucede a los ahorristas es que su dinero en el plazo fijo que plantea el programa se ha devaluado

¿Cómo impactó la devaluación en los créditos del Procrear? ¿Están evaluando algunas alternativas o nuevos programas a raíz de la depreciación del peso? ¿Cuántas son las personas que han ingresado este año en las distintas líneas del programa?

¿Cuántas personas han abandonado el programa en cada línea en lo que va del 2018? ¿Cuáles son las medidas desde el Gobierno Nacional para acompañar a que los beneficiarios puedan afrontar los nuevos montos?

### **PREGUNTA N° 11**

Según una estimación realizada desde la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos (Cecha) los combustibles podría aumentar otro 15 por ciento hasta fin de año representa un piso para las subas que se registrarán en las naftas en la segunda mitad del 2018. Afirman que ¿Habrá más aumentos. Restaría entre un 14 y 15 por ciento de actualización después de esta última suba, siempre y cuando el barril del crudo y el valor del dólar se mantengan en los niveles actuales. Con esa ecuación, en diciembre los combustibles arrojarán una escalada del 45 por ciento.

La petrolera estatal dispuso el 5/8 el séptimo incremento en el año. En la Ciudad de Buenos Aires el litro de nafta premium pasó a costar 35,37 pesos, un 5,5 por ciento más y acumula una suba de 35,2 por ciento en poco más de siete meses. La súper trepó a 29,37 pesos, un 4,5 por ciento más y en el año suma un 29,6 por ciento de incremento. A su vez, el gasoil premium registró un incremento de 5,5 por ciento y quedó en 30,91 pesos, y el gasoil común, un 5,2 por ciento y se vende a 25,71 pesos

¿Tienen estipulado más aumentos para el 2018? ¿Cuál es el porcentaje estipulado de aumento?

Dado el impacto que tienen estos aumentos en los hogares argentinos: ¿Cuales son las medidas que pretenden implementar para frenar o mitigar estos aumentos?

### **PREGUNTA N° 12**

Según una investigación realizada por profesionales del Observatorio de las Elites Argentinas, perteneciente al Instituto del Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín reveló que el 50 % de los miembros integrantes del gabinete nacional poseen cargos jerárquicos en empresas privadas

Informe Nombre y Apellido del funcionario y área del sector público donde se desempeña; Individualice la empresa del sector privado en la que participa y cargo que detenta. Indique si se verificaron la existencia o no de incompatibilidades y conflictos de intereses de cada uno de ellos por la Oficina Anticorrupción y la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

### **PREGUNTA N° 13**

En relación al Acuerdo celebrado en materia de Cooperación en Asuntos de Seguridad Pública e Interior, suscripto entre la República Argentina y el Estado de Israel el 12 de septiembre del año 2017

Detalle cada punto respecto a los intereses mutuos en materia de cooperación para el intercambio de conocimiento, experiencia, información, tecnología e información y desarrollo científico; Especifique cuáles serán los mecanismos de cooperación entre ambas Partes.

Explique las acciones que se están llevando a cabo en relación al intercambio de datos personales y cuáles son los fines en dicha materia. ¿Dichos datos personales pueden ser utilizados para otros fines? Detalle para que casos.

### **PREGUNTA N° 14**

Teniendo en cuenta que el día viernes 3 de agosto de 2018, el gobernador de la Provincia de Mendoza, le entregó al Secretario de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, Pablo Bericiartua el "Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento". En caso de que este previsto realizar la obra por contraprestación publica indique el flujo y uso de fondos para el presente ejercicio, y la información sobre los fondos que se invertirán en el futuro y sobre el monto total del gasto, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, tal

como lo establece el artículo 15° de la ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Detalle la evaluación económica y socioeconómica del proyecto, teniendo en cuenta: costos de la obra, costos operativos y de mantenimiento e ingresos estimados. ¿La obra ¿Proyecto Multipropósito Portezuelo del Viento se realizara mediante el Programa de Participación Publico Privada establecido en la ley 27.328?,

### **PREGUNTA N° 15**

Según el artículo 1° del DNU 545/2018, resulta necesario incrementar el presupuesto destinado al pago de prestaciones previsionales a fin de incorporar el impacto de la nueva fórmula de movilidad en \$60.000.000.000. Pero a partir de la aplicación de la Ley 27.426 la jubilación mínima se actualizará en el mes de septiembre un 6,68% pasando a \$8.637 y según la redacción original del ley 24.241 la jubilación mínima en septiembre de 2018debería ser de \$9.549, con un diferencia negativa de \$911; y además, con la aplicación de la nueva ley de movilidad jubilatoria las pensiones no contributivas, la asignación por hijo con discapacidad y la asignación universal por hijo perderían \$638, \$579, y \$178 por mes, respectivamente, por lo que el presupuesto destinado al pago de todas estas prestaciones previsionales debería ser inferior.

Explique porque resulta necesario incrementar dicho presupuesto. Además detalle, por ítem de gastos, el presupuesto original necesario para el pago de las prestaciones previsionales para el año de 2018 -tal cual lo establecía la ley 27.431- y la modificación del mismo a partir de ley 27.426.

### **PREGUNTA N° 16**

En relación al FONDO DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Explique porque resulta necesario ampliar el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), tal cual lo establece el artículo del DNU 545/2018.

### **PREGUNTA N° 17**

En relación al FONDO DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES

¿Con estos nuevos fondos se buscan financiar nuevos proyectos de energía renovable, o fortalecer el financiamiento de proyectos ya adjudicados en las Rondas 1, 1.5 y 2 del programa RenovAR?, En caso de ser proyectos ya adjudicados explique porque requieren mayor financiamiento. Detalle cada uno de los proyectos financiados con aportes del FODER y el componente nacional en cada uno de ellos.

**PREGUNTA N° 18**

En relación al FONDO DE DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES

Detalle cada proyectos, que según el artículo 6° del decreto 545/2018, dejan de ser contemplados en la Ley de resupuestos como proyecto de obra pública y se incorpora al presupuesto como obras ejecutadas por el programa de Participación Pública Privada. Detalle para las obras indicadas en el Anexo VI , si se prevé que la contraprestación de cada una de ellas sea de uso o pública.

Jefatura de Gabinete

## PREGUNTA N° 19

### PRESUPUESTO

En relación con el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) se solicita:

a) Indique el importe de las Letras emitidas en garantía para el fondo en virtud del límite autorizado a través de la Ley de presupuesto para el corriente año de 2.422,5 millones de dólares.

En relación con el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) se solicita:

b) Desagregue el destino de los aportes realizados.

c) Justifique la necesidad del incremento autorizado a través del DNU 545/2018 en el límite de emisión y entrega de Letras del Tesoro por la suma de 500,58 millones de dólares.

## PREGUNTA N° 20

### PRESUPUESTO

En relación con el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) se solicita: d) Teniendo en cuenta que el fondo se creó para financiar los proyectos de energías de fuentes limpias, con el objetivo de alcanzar el 8% de la matriz energética para 2018, especifique si dicho objetivo se cumplirá. En caso contrario, explique cuáles han sido los motivos de los desvíos y la nueva proyección

## PREGUNTA N° 21

1) En relación con el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) se solicita:

e) Exponga el impacto, del incremento de la participación de energía de fuentes limpias en la matriz energética del país, en los costos de producción y su correlato en los precios para los usuarios.

En relación con el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) se solicita:

e) Exponga el impacto, del incremento de la participación de energía de fuentes limpias en la matriz energética del país, en los costos de producción y su correlato en los precios para los usuarios.

### **PREGUNTA N° 22**

#### **FORTALECIMIENTO EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

Fortalecimiento de Educación Sexual Integral, Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación: a) Se solicita especifique la distribución geográfica de los docentes capacitados. b) ¿Qué porcentaje del total de docentes se encuentra capacitado hasta 2017?

### **PREGUNTA N° 23**

Fortalecimiento de Educación Sexual Integral, Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación

Fortalecimiento de Educación Sexual Integral, Programa de Mejoramiento de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación: c) ¿Qué instrumentos o mecanismos existen para controlar cómo se vuelcan los contenidos distribuidos en las capacitaciones dentro de las aulas de los distintos niveles educativos

### **PREGUNTA N° 24**

#### **EMPRESAS DE AVIACIÓN LOW COST**

Fly Blondi y operación del vuelo FO530 en el Aeropuerto de Neuquén del 17 de mayo informe: a) Si se ha iniciado investigación o sumario por la falta de personal técnico de tierra en el aeropuerto

b) Si las autoridades de Anac tomaron conocimiento de la situación y en caso afirmativo detallar que acciones se tomaron en el mismo momento de los acontecimientos.

### **PREGUNTA N° 25**

#### **VUELOS LOW COST**

Empresa Fly Blondi, vuelo FO530 en el Aeropuerto de Neuquén el 17 de mayo:

c) En virtud de que se ha manifestado que la ANAC estaba ¿cerrada¿ en ese momento, indique cuantos funcionarios se encontraban en servicio esa noche en la oficina de plan de vuelo y asimismo detalle los cargos de los mismos.

### **PREGUNTA N° 26**

#### **INTERCOSECHA**

Programa Intercosecha Respecto al programa intercosecha. Detalle la evolución del mismo desde su creación (2014) hasta la fecha.

Cantidad de beneficiarios del programa Intercosecha en el sector tabaco de la Provincia de Salta en los años 2017 y 2018.

Presupuesto ejecutado 2017 en relación al Programa Intercosecha distribuido por provincia y por actividad y del primer semestre de 2018.

Cuales son los requisitos de acceso al ¿Programa Intercosecha¿, para el sector tabacalero de la provincia de Salta, cuantos trabajadores fueron beneficiarios en 2016, 2017 y 2018

### **PREGUNTA N° 27**

TRABAJO

Especifique cantidad de trabajadores que por inclemencias o desastres climáticos no pudieron integrar el mínimo requerido de aportes durante el año 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 28**

PPP

PPP ¿Tiene previsto el poder ejecutivo incluir dentro de las obras que se realicen mediante participación público privada (PPP) a las rutas nacionales que pasan por el territorio de la provincia de Salta?

### **PREGUNTA N° 29**

NARCOTRÁFICO

Narcotráfico y seguridad

Informe la cantidad de efectivos federales (Policia Federal y Gendarmeria) en la toda la provincia de Salta detallando cada departamento y destacamento.

### **PREGUNTA N° 30**

SEGURIDAD

Informe las incautaciones de estupefacientes realizadas por las fuerzas nacionales de seguridad en 2018, en especial que medidas se adoptaron respecto a la falsificación de sustancias incautadas en Oran, Salta (custodiadas por Gendarmería Nacional)

## **PREGUNTA N° 31**

Grave situación climatológica en la región patagónica.

¿Qué decisiones tomarán en materia de subsidios a la energía? ¿Realizarán modificaciones a la distribución existente en materia de subsidios? En caso de modificarlas ¿Cómo protegerán a los sectores que más requieren calefacción?

## **PREGUNTA N° 32**

Postergación de obras en centrales nucleares: Atucha III y Atucha IV.

¿Dónde ubicarán a los más de 200 trabajadores que se desempeñaban en la unidad de planificación?

## **PREGUNTA N° 33**

Medidas en torno a la carta intención firmada entre el gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional.

¿Se continuarán ejecutando los proyectos de obra pública esenciales para dinamizar la competitividad de nuestro país? ¿pospondremos aquellos que no lo sean? ¿Cuáles son estos proyectos pospuestos? ¿Cuáles se pospondrán de los ya existentes?

## **PREGUNTA N° 34**

Repercusiones de la inflación nacional sobre las tarifas.

¿Cuál será el impacto inflacionario que provocará a nivel nacional, en términos porcentuales, el aumento de tarifas eléctricas, gas, agua, combustible, biocombustible, transporte público de pasajeros y prepaga? ¿Qué impacto tendrán dichos ajustes en cada una de las regiones de nuestro país hasta diciembre de 2018?

## **PREGUNTA N° 35**

Fallecimiento de un niño electrodependiente en la provincia de Buenos Aires. Ley 27.351.

¿Cuáles han sido las medidas de promoción, divulgación y fomento a la ley para evitar que se repita este trágico acontecimiento?

¿Cuál es el total de personas inscriptas en el Registro en cada una de las provincias adheridas? ¿Cuál es el porcentaje de personas inscriptas que accedieron íntegramente a los beneficios establecidos en la misma? ¿Cuál es el tiempo de demora que transcurre desde la inscripción de una persona en el Registro por cuestión de salud (RECS), hasta la entrega del grupo electrógeno?

### **PREGUNTA N° 36**

Situación de Argentina en UNASUR.

¿En que instancias se encuentra la presencia y participación de la Argentina como miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) luego de los trascendidos sobre su permanencia en dicho organismo? ¿Qué medidas ha tomado el gobierno argentino para fortalecer los lazos con el resto de los estados partes de UNASUR?

### **PREGUNTA N° 37**

Base de ¿ayuda humanitaria¿ en la provincia del Neuquén.

¿Qué información poseen sobre dicha obra? ¿Cuál es la participación del Comando Sur en la construcción? ¿Se instalará personal extranjero? ¿Qué actividades realizarán?

## **PREGUNTA N° 38**

La provincia de Formosa ha solicitado al Gobierno Nacional, a través de un convenio, la actualización de valores correspondientes al Plan Nutricional para comedores escolares en un 19% ya que no ha sufrido incrementos desde el año 2016, siendo el valor actual de ración apenas \$2.75, el cual, considerando el 50% de inflación que se registra hasta la fecha son preocupantemente insuficientes para cubrir siquiera lo mínimo para satisfacer los requerimientos alimenticios de cada niño y niña. Asimismo, el plan nutricional en las escuelas que se realiza a través del Fondo de Desarrollo Social de la Nación, los montos correspondientes al mismo devengados a la fecha indican que la partida global alimentaria entre 2017 y 2018 solo creció un 10%.

¿Cuál es el motivo por el cual no actualizan los montos de los fondos?

Informe presupuesto devengado hasta la fecha correspondiente al Fondo de Desarrollo Social de la Nación.

¿Qué disposición toma el Poder Ejecutivo para revertir dicha situación?

## **PREGUNTA N° 39**

La provincia de Formosa ha solicitado al Gobierno Nacional, a través de un convenio, la actualización de valores correspondientes al Plan Nutricional para comedores escolares en un 19% ya que no ha sufrido incrementos desde el año 2016, siendo el valor actual de ración apenas \$2.75, el cual, considerando el 50% de inflación que se registra hasta la fecha son preocupantemente insuficientes para cubrir siquiera lo mínimo para satisfacer los requerimientos alimenticios de cada niño y niña. Asimismo, el plan nutricional en las escuelas que se realiza a través del Fondo de Desarrollo Social de la Nación, los montos correspondientes al mismo devengados a la fecha indican que la partida global alimentaria entre 2017 y 2018 solo creció un 10%.

¿Cuál es la fecha estimada de efectivización de la actualización del presupuesto correspondiente al funcionamiento de los comedores escolares de la Provincia de Formosa?

## **PREGUNTA N° 40**

Informe presupuesto devengado hasta la fecha correspondiente al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), discriminado por programa, recursos materiales, y recursos humanos.

¿cómo ha sido el reacomodamiento de las partidas presupuestarias del INAM en tanto los fondos correspondientes a la construcción de refugios para mujeres víctimas de violencia no tenían recursos destinados a ello?

#### **PREGUNTA N° 41**

El sector apícola, unos de las principales economías regionales de la provincia de Formosa, se encuentra atravesando un contexto crítico provocado por un modelo productivo basado en la prevalencia de la soja por sobre el resto de los cultivos y actividades agropecuarias, provocando la pérdida de ambientes aptos para la instalación de los paneles.

El sector está conformado por 23.000 productores apícolas, de los cuales el 97% trabaja en pequeña escala, representado estos a 100.000 familias que reciben ingresos de la apicultura, convirtiéndola en una de las principales actividades de la agricultura familiar y las economías regionales.

Considerando que sólo el 5% del total de miel producida en nuestro país se consume dentro del mercado interno, se solicita informe:

¿Qué políticas, programas y acciones se están implementando dentro del Ministerio de Agroindustria de la Nación tendientes a promover el aumento del consumo de miel dentro del mercado interno?

¿Qué políticas, programas y acciones se están implementando dentro del Ministerio de Agroindustria de la Nación tendientes a promover el aumento de la productividad del sector?

¿Qué políticas, programas y acciones se están implementando dentro del Ministerio de Agroindustria de la Nación tendientes a revertir el contexto adverso que provoca el modelo productivo existente que, basado en la prevalencia de la soja por sobre el resto de los cultivos y actividades agropecuarias, provoca la pérdida de ambientes aptos para la instalación de los paneles?

#### **PREGUNTA N° 42**

La situación de reducción de personal de uno de los organismos emblema para el sector agroindustrial nacional como es el SENASA implica un retiro del Estado nacional de la esfera de las políticas públicas para los pequeños y medianos productores. En función de ello se solicita informe:

Porcentaje de reducción de las plantas de trabajadores del organismo.

Pertenencia a programas, áreas de los trabajadores despedidos.

¿Cuál es la implicancia de la reducción de personal del SENASA en el funcionamiento e implementación de políticas y programas?

### **PREGUNTA N° 43**

La decisión de eliminar el Monotributo Social Agropecuario, cuyos beneficiados son los pequeños productores y los agricultores familiares, el estrato de menores ingresos dentro del sector agropecuario, se suma a la retracción del mercado interno y al deliberado retiro del Estado de las políticas que apoyaban a este sector, a través de un fuerte recorte presupuestario en todos los programas de impulso a este sector entre los cuales se encuentran la suspensión del aporte de los fondos que el Ministerio de Agroindustria efectuaba para el pago del Monotributo Social Agropecuario. En este sentido, los actuales beneficiarios luego de reempadronarse, conservarán el beneficio actual en forma gratuita, hasta fines de éste año, luego de lo cual mantendrán su inclusión en el Monotributo Social con un aporte del 75% del beneficio a cargo del Estado Nacional o podrán por darse de baja del régimen. El Monotributo Social Agropecuario es la única herramienta que regulariza la actividad del agricultor familiar y lo constituye como sujeto de derechos, otorgándole obra social y aportes jubilatorios.

¿Cuál es el motivo del deceso del pago del 25% del beneficio correspondiente al Monotributo Social Agropecuario (\$268 por persona) actualmente cubierto por el Ministerio de Agroindustria, el cual, en consecuencia, a partir del año próximo deberá ser pagado por el agricultor familiar que también deberá cubrir la proporción del beneficio adherente (obra social para integrantes de la familia)?

¿Está prevista la extensión del plazo de reempadronamiento en el Monotributo Social Agropecuario establecido hasta el día 10 de agosto del corriente?

En relación a las declaraciones de Santiago Hardie: "Lo estamos revisando, porque a mí particularmente es una figura que no me termina de convencer. Creo que hay políticas públicas con mayor eficiencia que esta", cuáles serían dichas políticas públicas, programas y acciones más eficaces que se encuentra implementando la Secretaria a su cargo en beneficio de este sector productivo.

### **PREGUNTA N° 44**

Justifique el motivo de las demoras desde la Nación en las transferencias de las partidas presupuestarias para atender gastos de funcionamiento de las Universidades.

Pormenorizar los montos del presupuesto destinado al sistema universitario de los años 2017 y 2018. De haber una disminución en los fondos, ¿Cuál es el fundamento?

### **PREGUNTA N° 45**

Debido a la importancia de la implementación de la Ley Pymes en relación a las provincias fronterizas y las pequeñas y medianas empresas, Informe: ¿Cuál es el motivo por el cual no se reglamentan los artículos 10 y 11 de dicha ley?

#### **PREGUNTA N° 46**

Indique: ¿Qué medidas está ejecutando el Poder Ejecutivo respecto a la actividad de las Pequeñas y Medianas Empresas que se ven afectadas por el elevado costo de tarifa eléctrica, aumento de gas y combustible?

#### **PREGUNTA N° 47**

En las respuestas del último Informe del Jefe de Gabinete, cuando se le solicitó que además de la Tarifa Social, indique qué otras políticas diferenciadas, debido a que la Región NEA no posee acceso a la red de gas natural, tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional ante los nuevos precios de la energía eléctrica; se respondió que adicionalmente se encuentran en estudio otras alternativas de senderos de precios diferenciales.

Se solicita se describa cuáles son dichas alternativas, características, objetivos, fecha de implementación y metodología de distribución de beneficios.

#### **PREGUNTA N° 48**

Ante la reiterada falta de respuestas, se vuelve a solicitar que se envíe copia de todos los estudios que el Ministerio de Energía y Minería haya realizado en la región del NEA analizando los impactos territoriales y socioeconómicos ante la suba progresiva de tarifas de energía eléctrica.

#### **PREGUNTA N° 49**

Partiendo de que a las distribuidoras del NEA les asiste el derecho de percepción de regalías hidroeléctricas, y habida cuenta que las mismas no han podido disponer de dichos montos en tiempo y forma, sino que también los pagos que por tal concepto les fueron realizados a valores nominales sin que los mismos sean actualizados con los índices que el Mercado aplica para los pagos realizados fuera de término en el MEM; se solicita saber

¿cómo tiene pensado el Poder Ejecutivo Nacional solucionar esta situación de desigualdad ante la ley?. Explicar específicamente el caso de la distribuidora de la provincia de Formosa, REFSA.

#### **PREGUNTA N° 50**

Actualmente la Tarifa Social es una herramienta de compensación escasa en términos de los reales consumos energéticos para los usuarios de energía eléctrica que no tienen conexión a la red de gas natural, más aún si se tiene en cuenta la cuestión climática del NEA, cuestión que se agrava aún más si se tiene en cuenta la evolución del precio de la energía ante los sucesivos aumentos de tarifas.

Ante la falta de respuesta en el último informe, se vuelve a consultar ¿qué opinión tiene el Poder Ejecutivo Nacional respecto a la aplicación de precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA?

#### **PREGUNTA N° 51**

Teniendo en cuenta que en el Informe anterior afirmaron que se prevé que hacia fines de 2019 finalicen los aumentos asociados a la reducción de subsidios, con excepción de la región patagónica para el gas natural y para la región del NEA en términos de energía eléctrica

¿a qué subsidios se refiere? ¿qué es específicamente lo que va a continuar siendo subsidiado?

#### **PREGUNTA N° 52**

Teniendo en cuenta que la posibilidad dada por el Ministerio de Energía de pagar las tarifas de energía eléctrica en 3 cuotas no es una solución, ya que en una misma factura se pueden juntar 3 cuotas de distintos periodos, es decir: la tercera del primer mes, la segunda del segundo mes y la primera del tercer mes.

¿Qué medidas alternativas tiene pensadas implementar el Poder Ejecutivo Nacional, a través del ENRE o el organismo que disponga, ante la imposibilidad de pago de la factura de energía eléctrica que reciben tanto los usuarios residenciales como las PYME's?

#### **PREGUNTA N° 53**

¿Qué opinión tiene el Poder Ejecutivo Nacional respecto a ampliar el beneficio de Tarifa Social de 300kw/h por mes que tienen las provincias del NEA a un consumo bonificado de 500kw/h mensual?

#### **PREGUNTA N° 54**

Respecto del Precio de la Garrafa Social, vital para las provincias de la región NEA, que no poseen red de gas natural, se solicita informe:

Respecto a los subsidios otorgados por el PEN para la compra de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a través del Programa Hogar del ANSES, se solicita se informe cuánto fue el monto asignado por el Estado Nacional para los períodos 2016, 2017 y 2018 destinados a tal fin y, en función de dichos datos, indicar cuánto fue el peso relativo de dichos valores dentro del Presupuesto Nacional para cada año. En diciembre del año 2017, el Ministro de Energía y Minería oficializó un aumento de más del 37 % en el precio de la garrafa social de 10, 12 y kilos, se solicita se explique con fundamentos técnicos y de costos, las razones por las cuales la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos , a través de la Disposición 5/2018 volvió a incrementar en un 16,75% el precio de las garrafas sociales.

#### **PREGUNTA N° 55**

Agua Potable

Se solicita se explique los motivos de la paralización y las fechas de reactivación de las siguientes obras: Redes domiciliarias en: Ing. Juárez, Chiriguano, Laguna Yema, Pozo del Mortero, J. G. Bazan, Lomitas, Pozo del Tigre, Estanislao del Campo. ¿Cuándo se saldará la deuda por certificados de obra realizados por el valor de \$ 44.934.260?

#### **PREGUNTA N° 56**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio del Acueducto Formosa

#### **PREGUNTA N° 57**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio de las siguientes obras para la provincia de Formosa: Ruta Nacional 11, Autovía Virgen del Carmen, empalme 11 y 81 con dos puentes y Puente sobrellevado intersección Avenida Circunvalación, Pte. Kirchner

#### **PREGUNTA N° 58**

Se solicita se explique los motivos de la paralización y las fechas de reactivación de las siguientes obras: Ruta Provincial 9, tramo Bañadero, Perín. 59, 06 km. (grado de avance 51,74%) y Ruta Provincial 23, Palo Santo, Belgrano. 80, 59 km. (grado de avance 45,19%)

#### **PREGUNTA N° 59**

Se solicita se informe el estado actual, las características del proyecto, el costo estimado, las fuentes de financiamiento y la fecha de inicio de las siguientes obras para la provincia de Formosa: 678 viviendas urbanas, 4ta etapa. Barrio Nueva Formosa y Planta de tratamiento de residuos sólidos. Ciudad de Formosa, con aprobación del BID.

### **PREGUNTA N° 60**

Convenio de Ampliación de Sistemas Eléctricos y Convergencia Tarifaria. Se solicita se informe la fecha de emisión de pagos adeudados y si va a haber redeterminación en las cuotas faltantes de las siguientes obras:

Montaje de 2do transformador de 300 MVA. Se adeuda un 27% del total de la obra.

Interconexión centros de distribución de Formosa. Se adeuda un 29% del total de la obra .

Línea de Alta Tensión LAT 132 kV Interconexión ET FSA I ¿ ET FSA II

Línea de Media Tensión LMT 33kV desde Laguna Yema a El Aybal

Dos estaciones transformadoras 33/13,2 kV (CEDEVA y El Aybal)

Línea de Media Tensión LMT 33 kV CD5. Colonia Dalmacia y LMT 13,2 kV Mojón de Fierro ¿ Colonia Pastoril

Ampliación del centro de distribución de Formosa. Se adeuda un 49% del total de la obra.

Línea de Media Tensión LMT 33 kV desde Km 142, El Colorado, Villa 213, RP N° 21

Línea de Media Tensión LMT 33 kV Espinillo, Tres Lagunas, Laguna Gallo, Monte Lindo.

Ampliación Barra 33,2 kV, Centro de Distribución I , CD I

Ampliación Barra 33,2 kV, Centro de Distribución I , CD I

Línea de Media Tensión LMT 33 kV ¿ Zona Centro (Ibarreta ¿ S. Perín ¿ Palo Santo)

### **PREGUNTA N° 61**

¿Tiene contemplado el Poder Ejecutivo Nacional brindar y generar una partida presupuestaria especial para asistir a la provincia de Formosa en la reconstrucción de las zonas afectadas por las inundaciones del río Pilcomayo?

### **PREGUNTA N° 62**

Sabiendo que el país se encuentra atravesando por una crisis económica y financiera reconocida y denominada metafóricamente por el presidente de la Nación como una tormenta en la que se producen cierres y quiebras de empresas de todo tipo y tamaño. En este sentido y cómo es de público conocimiento la quiebra presentada por la Empresa de servicios turísticos estudiantiles Snow Travel ante la Dirección de Control de Agencias de Viajes de Turismo del Ministerio de Turismo de la Nación. Dejando afectados a más de 9 mil estudiantes de todo el país incluidos de la provincia de Formosa que ya tenían pago el servicio para realizar el viaje de egresados.

Se solicita se informe:

Si la autoridad de aplicación determinada, está implementando para este caso el Fondo Fiduciario de Cuota Cero establecido por la Ley Nacional de Turismo Estudiantil aprobada durante el Gobierno Nacional anterior, previsto para garantizar el cumplimiento del servicio básico, incluyendo transporte, seguro de asistencia, hotelería con pensión completa y excursiones de día.

### **PREGUNTA N° 63**

PROGRAMA SANGRE SEGURA:

La finalización de aportes de insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos desde Plan Nacional de sangre (2016) trajo aparejado la desestabilización en el engranaje de las determinaciones a realizarse y la celeridad en la liberación de las unidades aptas. Actualmente el programa funciona con provisiones provinciales.

- Presupuesto del programa destinado para la Provincia de Formosa
- Presupuesto devengado hasta la fecha destinado para la Provincia de Formosa
- Entrega de Insumos inmunoserológicos e inmunohematológicos desde Plan Nacional de sangre (2016) entregados a la provincia de Formosa durante el año 2018.
- Entrega de reactivos entregados a la provincia de Formosa durante el año 2018.

### **PREGUNTA N° 64**

Informe respecto al PROGRAMA SALUD INDIGENA:

- Continuidad de la implementación en el año 2019
- Fecha de Regularización de pagos de becas correspondientes al año 2018

- ¿Se habilitarán cupos para incorporar nuevos agentes sanitarios al PROGRAMA SALUD INDIGENA, ya que hace 2 años no se realizan incorporaciones?

### **PREGUNTA N° 65**

¿Qué políticas, programas y acciones se encuentra implementando el Ministerio de Educación de la Nación en función de la baja de la matrícula en más del 10 % de alumnos de escuelas primarias de la provincia de Formosa?

### **PREGUNTA N° 66**

Informe fecha de la efectivización del pago de la deuda de obras en ejecución correspondientes a PROGRAMA 37 PLAN DE OBRAS, PROGRAMA 39 INET, PROGRAMA 46 3.000 Jardines, PROGRAMA PROMER II:

PROGRAMA 37 PLAN DE OBRAS: EF 7 JIN 29- El Espinillo, EPES 95 Formosa, EPEP 436 Formosa, Ampl. EPEP 520 Formosa, Ampl. Ref. EPEP 502. Monto TOTAL ADEUDADO \$14.809.978,37, REDETERMINACIONES PRESENTADAS \$ 14.516.392,29. DEUDA TOTAL PROGRAMA 37 \$29.326.370,66

PROGRAMA 39 INET: EPET N° 9- Laguna Blanca, Agrotecnica N° 9 La Rinconada, EPET N° 7 Formosa, EPETP N° 10 Formosa, AGROTECNICA N° 6 Lag. Yema. Agrotecnica N° 10 El Quebracho. Monto TOTAL ADEUDADO \$31.985.407,07, REDETERMINACIONES PRESENTADAS \$ 14.506.974,44 DEUDA TOTAL PROGRAMA 39 INET \$46.492.381,51.

PROGRAMA 46 3.000 Jardines: JIN N° 26 EPEP N° 450 Monte Quemado ¿ Pirane, JIN N° 24 EPEP N° 203 Payagua¿ Laihisi, JIN N° 39 EPEP N°190 Anexo 3 PARAJE LA LA ZANJA, JIN N° 36 EPEP N° 449 Anexo 1 Cnia. Aborigen LA ESPERANZA. Monto TOTAL ADEUDADO \$ 7.591.636,22, REDETERMINACIONES PRESENTADAS \$2.059.505,89. DEUDA TOTAL PROGRAMA 46 3.000 Jardines \$9.651.142,11.

PROGRAMA 46 3.000 Jardines: JIN N° 28 EPEP N° 262 C. Salvacion ¿ Pilagas, JIN N° 42 EPEP N° 106 Fortin, Soledad¿ Bermejo, JIN N° 42 EPEP N° 89 Punta de Agua- Patiño, JIN N° 22 EPEP N° 305 C. San Isidro- Laishi, JIN N° 33 EPEP N° 393 C. El Quemado Nuevo¿ Bermejo, JIN N° 39 EPEP N° 459Alto Alegre¿ Bermejo. CONTINUA EN EL SIGUIENTE REQUERIMIENTO.

PROGRAMA PROMER II: Refacción y Ampliación de la EPEP N° 347, COLONIA 20 DE JUNIO, Sustitución de la EPEP N°234, JIN N°16 Y CBOSR-MERCEDES CUE, Construcción CBOSR en la EPEP N° 169- GARCETE CUE. DEUDA TOTAL PROGRAMA PROMER II \$10.236.037,77.

### **PREGUNTA N° 67**

Se ha advertido que existe la posibilidad de suspender el envío de asistencia técnica y financiera a los centros de salud y los hospitales de la provincia de Formosa que implementan el PROGRAMA SUMAR. Ello implicaría la pérdida de fuentes de trabajo, lo cual impactará directamente en el bienestar personal y familiar de cada uno.

Informe respecto al PROGRAMA SUMAR Continuidad de la implementación en el año 2019

#### **PREGUNTA N° 68**

Informe respecto al PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE: entrega de insumos medicamentosos: anticonceptivos orales e inyectables, preservativos correspondientes al año 2017 y 2018.

#### **PREGUNTA N° 69**

En vistas que hasta la fecha no se ha recepcionado la cantidad suficiente de medicamentos solicitados y gestionados correspondientes al PROGRAMA MATERNIDAD INFANCIA, y considerando la gravedad de ello puesto que dichos medicamentos faltantes afectan a pacientes prematuros, embarazadas de riesgo, entre otros, se solicita informe:

Cantidad de medicamentos correspondientes al PROGRAMA MATERNIDAD INFANCIA entregados en el año 2018 a la Provincia de Formosa.

#### **PREGUNTA N° 70**

CAMPAÑA DE INVIERNO: se recibió el 40% de la cantidad correspondiente de medicamentos (Sibutamol, Metilprednisona, Budesonide) al Programa para la provincia de Formosa, a pesar de haber realizado reiterados reclamos al Ministerio de Salud de la Nación, se solicita se informe:

Fecha estimada de entrega de la cantidad restante correspondiente a la partida total de medicamentos de la CAMPAÑA DE INVIERNO.

#### **PREGUNTA N° 71**

CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES: Desde el año 2017, se presentan discontinuidad en el envío de vacunas e insumos por parte de nación. Específicamente la vacuna Cuadrivalente Menveo (contra el meningococo). Las cantidades recibidas para cubrir el tercer trimestre del año en curso son insuficientes en relación a lo solicitado (específicamente vacunas: Menveo, SALK o IPV contra la Poliomielitis).

También existen retrasos en el envío de descartables como jeringas de 23G para la aplicación de vacunas por vía intramuscular, y de 25G para aplicar vacunas vía subcutánea.

El retraso en los envíos como así también el recorte de las cantidades necesarias conlleva el atraso del esquema de vacunación fundamentalmente en los niños, lo cual implica riesgos de contraer enfermedades inmunoprevenibles.

- Informe: Fechas estimadas de envío de vacunas e insumos correspondientes al PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES.

#### **PREGUNTA N° 72**

Informe sobre la continuidad de la distribución correspondiente al PROGRAMA DE CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LEPROA de Triple Asociación (Rifampicina + Isoniazida + Pirazinamida), y la Doble Asociación (Pirazinamida + Etambutol).

#### **PREGUNTA N° 73**

Informe respecto del PROGRAMA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN:

Entrega de insumos, equipamientos y capacitaciones correspondientes al año 2017 y 2018 para la provincia de Formosa.

#### **PREGUNTA N° 74**

Informe respecto de las políticas sanitarias para la prevención y tratamiento de ETS y SIDA:

Envío de reactivos para la realización del diagnóstico: carga viral, y test de resistencia correspondientes a los años 2017 y 2018 para la Provincia de Formosa.

#### **PREGUNTA N° 75**

CUIDADOS PALEATIVOS: a través del Banco Nacional de Drogas se tramitan las drogas oncológicas para pacientes de salud pública. Desde hace dos años existen faltantes y demoras en los envíos.

Informe la fecha en que se efectivizaran la entrega completa a los medicamentos oncológicos.

### **PREGUNTA N° 76**

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL PACIENTE MIASTÉNICO: El retraso en el envío de medicamentos MESTINON genera la discontinuidad en el tratamiento del paciente, con las consecuentes complicaciones. El primer envío de este año fue en Julio. En función de ello Informe:

Motivos de la demora y fecha estimada del envío de la medicación MESTINON.

### **PREGUNTA N° 77**

PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES Y ZONOSIS: a partir del año 2017 y hasta la fecha, interrumpió el envío por parte de la Nación, de reactivos para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas y de Leishmaniasis Visceral humana y canina.

En función de ello Informe:

Causal de interrupción y fecha estimada del envío de reactivos para el diagnóstico serológico de la enfermedad de Chagas y de Leishmaniasis Visceral humana y canina.

### **PREGUNTA N° 78**

DIABETES: a partir del año 2016 la Nación dejó de proveer distintos tipos de insulinas como ser: Insulinas NPH, Glargina, Aspártica; como así también Hipoglucemiantes Orales: Metformina y Glibenclamida. También ha dejado de enviar equipos de controles de glucemias y tiras reactivas. En función de ello Informe:

Fecha estimada de entrega de Insulinas NPH, Glargina, Aspártica; Hipoglucemiantes Orales: Metformina y Glibenclamida. Como así también sobre los equipamientos de controles de glucemias y tiras reactivas.

### **PREGUNTA N° 79**

Paralización de obras de infraestructura en el ámbito de la Salud. Se solicita Informe:

Depósito de Vacunas en la Provincia de Formosa, Informe: Fecha de continuidad de la obra.

### **PREGUNTA N° 80**

Paralización de obras de infraestructura en el ámbito de la Salud. Se solicita Informe:

Obra de la Centro de Medicina Nuclear Provincia de Formosa, Informe: Fecha de continuidad de la obra.

### **PREGUNTA N° 81**

El Ministerio de Educación ha puesto a la discusión federal una propuesta para la Educación Secundaria 2030, que implica un importante incremento en inversión física y en recursos presupuestarios corrientes para sueldos de profesores por cargo y tutores. En el marco de la restricción financiera que se impone en este momento.

Informe: ¿el Ministerio de Educación de la Nación va a asumir compromisos presupuestarios para la implementación en las escuelas de esa propuesta? En caso contrario, ¿van a reformular la propuesta para que se adecue a las condiciones de restricción que se avecinan?

### **PREGUNTA N° 82**

El Ministerio de Educación de la Nación tiene dos programas de inversión en infraestructura, el Programa 37 Infraestructura y Equipamiento y el Programa 46 Fortalecimiento Edificio de los Jardines de Infantes. Para el Programa 37, además de un recorte de 900 millones sobre el crédito inicial de 9200 millones, la ejecución a nivel de pagado al 27 de julio es de 930 millones, poco más del 10%. Para el Programa 46 la ejecución a nivel de pagado es sólo de 992 millones. A nivel de devengado, ninguno de los dos programas supera el 20%.

Informe: ¿Ese bajo nivel de ejecución implica que son programas sobre los que opera el recorte en la obra pública comunicado ya por el Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Puede informar la nómina de obras aprobadas para cada uno de esos programas que tienen financiamiento asegurado por parte del Ministerio de Educación a la fecha? Asimismo, qué obras escolares dejarán de atenderse?

### **PREGUNTA N° 83**

El Programa 45 Acciones de Formación Docente, también ha sufrido un recortes en términos nominales y reales, tiene menos presupuesto que el año 2017. A nivel de pagado, al 27 de julio sólo alcanzaba un 20% de ejecución presupuestaria. Esos montos están asignados para las acciones de capacitación docente ¿que en los discursos políticos se menciona como la clave para la mejora de la calidad, pero parece no ser lo mismo para asignar recursos- y becas para estudiantes.

Se solicita informe de la partida total vigente del Programa 45, de 1386 millones de pesos: i) ¿qué montos están asignados a las becas Compromiso Docente, y

cuál es su nivel de devengado y de pagado a fines de julio?; ii) ¿qué montos están asignados a acciones de formación docente continua en las provincias, y cuál es su nivel de devengado y de pagado a fines de julio?

#### **PREGUNTA N° 84**

Informe: ¿qué montos totales están asignados a las becas de formación para pueblos indígenas? ¿cuál es el monto individual anual de dicha beca estímulo? ¿con qué periodicidad se ha comprometido el pago? ¿cuántas becas están vigentes en 2018 por provincia? ¿qué monto se ha pagado efectivamente a los estudiantes durante este año, provincia por provincia?

#### **PREGUNTA N° 85**

La construcción de la planta de purificación de Uranio que se construye en Formosa (Proyecto NOU) ha sido afectada por reducciones presupuestarias

Informe: ¿Cuál es el nuevo plazo de finalización de la misma?

#### **PREGUNTA N° 86**

Recientemente visito Formosa el Subsecretario de Energía Nuclear Lic. Julián Gadano, recorriendo el Centro de Medicina Nuclear. Reafirmo la decisión del Presidente de la Nación de concluir la obra. Han sido aprobadas por la CNEA redeterminaciones del contrato de obras.

Informe: ¿Cuándo se procederá a transferir los fondos correspondientes para reiniciar los trabajos?

#### **PREGUNTA N° 87**

Fondo de Garantía de Sustentabilidad:

¿Teniendo en cuenta que la el Director Ejecutivo de la ANSES no viene a presentar informes a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Fondos de la ANSES hace ya más de un año y medio:

¿Cuál es el estado accionario actual del FGS?

¿Cual es el estado accionario del FGS previo a la firma del acuerdo celebrado con el FMI?

#### **PREGUNTA N° 88**

De ser ciertas las versiones según las cuales en el acuerdo con el FMI se establece, por parte de dicho organismo, la *¿recomendación¿* de desasarse de parte del paquete accionario del FGS.

*¿*Cuáles acciones fueron vendidas o serán vendidas como parte del cumplimiento a dicha recomendación?

#### **PREGUNTA N° 89**

Salario Mínimo Vital y Móvil:

Teniendo en consideración que por los criterios internacionales, aprobados por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) el salario mínimo debe ser equivalente al 60% del salario medio de los trabajadores formales:

*¿*Cómo tiene pensado el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para responder a los parámetros de internacionales de la OIT, o al menos acercarse a los mismos, respecto a los valores en los que debería estar el Salario Mínimo Vital y Móvil?

#### **PREGUNTA N° 90**

En virtud del Decreto N° 702/18 Informe: la ANSES *¿*Instrumentará o instrumentó un procedimiento sumario para resolver en forma inmediata los posibles reclamos, sobre todo los beneficiarios del Norte del país, por la disminución o eliminación de beneficios afectados por dicho Decreto?

# Ianni, Ana María

## PREGUNTA N° 91

preguntas al jefe de gabinete

YCRT: Con respecto a los jubilados se les adeudan los sueldos desde hace 3 meses y a los activos se les debe el último mes más el SAC ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional para normalizar esta situación? ¿Cuál es la decisión política que tienen para el funcionamiento del yacimiento?

## PREGUNTA N° 92

preguntas al jefe de gabinete

Asignaciones familiares y programas de asistencia social: En la carta acuerdo con el FMI expresan: ¿estableceremos un piso para el gasto de asistencia social de 1,3 por ciento del PBI?. Si actualmente el gasto en asignaciones familiares alcanza el 1,3% del PBI: ¿Esto implica que darán de baja el resto de los programas de asistencia social?

## PREGUNTA N° 93

Preguntas al Jefe de Gabinete

Asignaciones: Con respecto al decreto N°723/18 que dispone la suspensión por 30 días la aplicación de las modificaciones sobre las zonas diferenciales que regulan el pago de montos especiales y asignaciones familiares. Vencido este plazo ¿qué medidas prevé aplicar el Estado Nacional?

## PREGUNTA N° 94

preguntas al jefe de gabinete

Planta de Ósmosis Inversa de la Ciudad de Caleta Olivia: Como lo ha expresado en su informe del mes de junio en el Senado de la Nación ¿Cuáles son los motivos que retrasan que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) culmine con la obra?

Planta de Ósmosis Inversa de la Ciudad de Caleta Olivia: Como es de público conocimiento y en reiteradas ocasiones han manifestado la voluntad de finalizar la obra para dar una respuesta inmediata a la comunidad ¿Qué voluntad existe por parte del organismo de ceder la obra de la Planta de Ósmosis Inversa a la Provincia y/o al municipio de Caleta Olivia?

### **PREGUNTA N° 95**

preguntas al jefe de gabinete

Hospital SAMIC de El Calafate: La actual intervención finaliza el 20 de septiembre de 2018 mencionado por Ud. en el informe del mes de junio, donde además indicó que a partir de esa fecha se regularizaría la situación del hospital y ante la incertidumbre que existe para la comunidad santacruceña: ¿Qué significa en sus palabras? ¿regularizar?

¿Qué medidas se llevarán adelante por parte del Estado Nacional para regularizar la situación de un hospital tan importante para la provincia de Santa Cruz? ¿Cómo seguirá la situación financiera del mismo? ¿Qué presupuesto se asignará para el próximo año?

### **PREGUNTA N° 96**

preguntas al jefe de gabinete

Represas Hidroeléctricas: Considerada como la obra de mayor envergadura y la más importante para la provincia de Santa Cruz: ¿El gobierno nacional planea reevaluar la continuidad de la obra por el recorte del déficit fiscal? A partir del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el plan de ajuste ¿afectará el presupuesto previsto para la obra?

## PREGUNTA N° 97

Respecto reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio y tal como lo expresara en la pregunta N° 277 del informe N° 111 a esta Cámara, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 104 a esta Cámara, en respuesta a la pregunta N° 389 sobre la falta de reglamentación de dicha norma, luego de haber vencido el plazo establecido por el artículo 20 de la misma se nos informó que se había conformado un Comité de Expertos que se encontraba trabajando en la reglamentación. Asimismo, se informó que de acuerdo con las actividades que estaban realizando se esperaba contar con la reglamentación durante el mes de septiembre de 2017. Llegado el mes de abril del corriente año y aun sin publicarse el Decreto Reglamentario, insistí en el tema y en el informe N° 109 se respondió a la pregunta 273 que; ¿En relación con la pregunta sobre la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, se informa que el proyecto se encuentra ya finalizado a consideración del Sr. Ministro de Salud y tramite por EX-2017-18747441-APN-DD#MS. Con motivo del reciente cambio de autoridades producido al frente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones dicho proyecto ha sufrido algunas alteraciones respecto a su versión original.¿ En la respuesta a la pregunta 277 del último informe a esta cámara no se han dado precisiones acerca de los avances en el tema ni en cuanto a la fecha estimada de emisión.

No habiendo -a la fecha de presentación de estas preguntas- novedades respecto a la reglamentación de esta Ley es que nuevamente solicito se informe a esta Cámara si ha habido avances en el tema y cuál es la fecha estimada de emisión del Decreto Reglamentario.

## PREGUNTA N° 98

Respecto al Programa Incluir Salud, efectué preguntas específicas en el informe anterior a esta Cámara y en la pregunta N° 274 por la que solicito informe acerca del Programa Incluir Salud y de los retrasos en las partidas enviadas desde la Nación para dar cobertura a las diferentes prestaciones. En su respuesta, incluida dentro del título "Plan Nacional de Discapacidad" sólo hizo una breve referencia a estas demoras afirmando que "se está trabajando fuertemente en la regularización de los pagos y en la adaptación de los procesos para mejorar su eficiencia".

Por esos motivos es que le solicito tenga a bien responder específicamente sobre los retrasos en el envío de partidas a la provincia de Entre Ríos para dar

cobertura a las prestaciones que forman parte de dicho programa y le solicito informe:

- a) Motivos y circunstancias que originaron la demora;
- b) Montos totales adeudados especificando la deuda correspondiente a prestaciones de alto costo;
- c) Montos adeudados a prestadores públicos y privados;
- d) Montos adeudados a instituciones con convenio de discapacidad;
- e) Fecha estimada de normalización de las partidas;
- f) Acciones a desarrollar para evitar futuras demoras.

### **PREGUNTA N° 99**

Respecto a los recientes despidos ocurridos en TÉLAM Agencia Nacional de Noticias, le solicito informe:

- a) Cantidad de trabajadores cesanteados, discriminando por tipo de contratación que los unía a la agencia y antigüedad de cada uno de ellos;
- b) Razones por las que se decidió prescindir de los servicios de dichos trabajadores;
- c) Áreas en las cuales se desempeñaban los trabajadores despedidos y dotación con que ha quedado cada una de ellas luego de los ceses;
- d) Forma en la que se cubrirán las tareas y roles que llevaban a cabo los trabajadores despedidos;
- e) Si está previsto, en virtud de una supuesta reestructuración, despedir nuevos trabajadores en el futuro.

### **PREGUNTA N° 100**

El artículo 37 de la Ley 27.188 de Reparación histórica de la Agricultura Familiar establece que el Poder Ejecutivo nacional debió reglamentar la ley en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación. Dicho plazo comenzó a correr el día 20 de enero de 2015 y atento a su vencimiento le solicito tenga a bien informar:

Motivos por los cuales aún no ha sido emitido el Decreto Reglamentario pertinente.

Fecha estimada del dictado de la reglamentación de la misma.

### **PREGUNTA N° 101**

A través de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018 se han asignado a las Universidades Nacionales \$107,6 mil millones. Así, habiendo transcurrido más de la mitad del año en curso y atento a las versiones que advierten sobre recortes, desfinanciamiento de las Universidades y subejecución en relación a estas partidas solicito informe:

Recursos ejecutados con destino a los Programas de Desarrollo Universitario;

Cantidad de becas universitarias otorgadas diferenciando las destinadas a carreras prioritarias y a estudiantes de bajos recursos;

Modo en que la ejecución presupuestaria realizada hasta el día de la fecha ha afectado el normal desenvolvimiento de las Universidades Nacionales.

Modo en que la ejecución presupuestaria realizada hasta el día de la fecha ha afectado el normal desenvolvimiento de las Universidades Nacionales.

### **PREGUNTA N° 102**

En relación a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) y los recursos que oportunamente se le asignaran a través del artículo 12 de la Ley 27.431, solicito informe:

Porcentaje del presupuesto asignado que se encuentra ejecutado al día de la fecha;

Motivos por los que no han sido devengados los \$35 millones asignados a dicha Casa de Estudios en la Planilla B del artículo 12, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad ya les ha asignado un destino específico.

### **PREGUNTA N° 103**

En su informe N° 109 a este Senado, al ser consultado acerca de los mecanismos para el recupero de saldos técnicos del Impuesto al Valor Agregado por parte de los productores porcinos - luego de las modificaciones en la alícuota de ese tributo dispuesta por Ley 27.430 -, se informó que la medida se encontraba bajo monitoreo de las áreas con competencia de los Ministerios de Agroindustria y Hacienda.

Habiendo transcurrido más de tres meses desde aquel informe y atento a la reiteración del reclamo por parte de ese sector al Poder Ejecutivo nacional, solicito informe sobre el estado de avance, las acciones desarrolladas para que los productores puedan obtener la libre disponibilidad de los saldos y el tiempo estimado de implementación definitiva.

#### **PREGUNTA N° 104**

Respecto de la Ley N° 27.351 de electrodependientes por cuestiones de salud solicito informe:

¿ Qué medidas se están implementando para eliminar barreras burocráticas y facilitar el acceso al registro de electrodependientes a fin de garantizar lo prescripto por la Ley;

#### **PREGUNTA N° 105**

Respecto de la Ley N° 27.351 de electrodependientes por cuestiones de salud solicito informe:

¿Qué medidas se han puesto en marcha para dar cumplimiento al art. 10 de la ley indicando partidas presupuestarias destinadas y ejecutadas para realizar las campañas de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en la ley? ;

Teniendo en cuenta que son numerosas las solicitudes que se encuentran en tránsito y sin resolver, indique qué medidas se están tomando para acelerar el proceso de incorporación al registro.

#### **PREGUNTA N° 106**

Respecto del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (Ex PROFE) solicito informe:

Dado el deterioro de las prestaciones del Programa Incluir Salud ante los retrasos significativos en los pagos correspondientes a los servicios de los años 2017 y 2018, ¿Cuál es el cronograma de fechas de pago para regularizar las deudas con los prestadores?

#### **PREGUNTA N° 107**

Recientemente se ha informado desde la Cámara Industrial de Manufacturas del Cuero (CIMA) que las importaciones de esos productos se han visto incrementadas en un 49,89% en relación al año anterior. Esta situación sumada a una brusca caída en el consumo interno y al aumento de las tasas de interés para acceder a financiamiento por parte de los productores, entre otros factores, tuvo como consecuencia la pérdida de más de 3.000 empleos y el cierre de más de 70 fábricas, según estimaciones de dicha Cámara. En virtud de ello solicito informe:

¿Cuáles son las acciones a desarrollar por parte del gobierno para sostener el nivel de empleo en estas actividades?;

Si se adoptarán medidas que tengan por objeto desincentivar la exportación de cuero crudo, como forma de impedir que ocurra una primarización de la cadena de valor.

Jefatura de Gabinete

## **PREGUNTA N° 108**

### PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Con relación a las acciones ejecutadas a través del Programa 17 ¿Atención de la madre y el niño¿ del Ministerio de Salud, se solicita sirva informar cuál es el nivel de ejecución acumulado a la fecha, de la meta física denominada ¿Asistencia nutricional con leche fortificada¿, y la proyección de ejecución al 31/12/2018.

En relación a lo anterior, cuáles son las razones que fundamentan la nula ejecución durante el primer trimestre del corriente año, según información sobre seguimiento físico financiero publicado en la web del Ministerio de Economía.

Según lo publicado, se expone como información del desvío que ¿No hubo distribución del insumo debido a que no se confeccionaron las OC de la LP N° 21/2016? En ese sentido, indique las razones por las cuales no se tomaron medidas alternativas para alcanzar el cumplimiento del objetivo de distribución y entrega de leche fortificada.

## **PREGUNTA N° 109**

### PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Considerando la trascendencia que tiene la distribución de preservativos en los Programas 22 ¿Lucha contra el Sida y enfermedades de transmisión sexual e infecto-contagiosas¿ y 25 ¿Desarrollo de la salud sexual y la procreación responsable¿ del Ministerio de Salud, se solicita se sirva informar cuál es la entrega de preservativos proyectada al 31/12/2018.

Dado que en 2016 y 2017 las cantidades de preservativos efectivamente distribuidas fueron significativamente inferiores a las programadas, ¿cuáles son las causas que justifican ese resultado?

## **PREGUNTA N° 110**

### PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE SALUD

Informe si a la fecha está normalizada la provisión de los insumos y cuáles son los niveles efectivos de ejecución acumulada, medida tanto en términos físicos como financieros.

### **PREGUNTA N° 111**

En relación con el Decreto 702/2018.-

Con fecha 27 de julio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto del Poder Ejecutivo N° 702/2018 mediante el cual se establecieron nuevos límites - mínimo y máximo- para el cobro de las asignaciones familiares y a la vez se eliminan los beneficios que alcanzaban a provincias de la Patagonia y del norte del país .Aún cuando a la fecha se habría suspendido su implementación.

Informe a este Cuerpo la cantidad de trabajadores en relación de dependencia a los que afectará la medida adoptada.

Indique provincias y localidades que se verán afectadas por la implementación de un criterio uniforme en los beneficios asignados a las distintas jurisdicciones, eliminando el plus vigente hasta la fecha.

Indique si se ha efectuado un análisis respecto del impacto que producirá la medida adoptada respecto de aquellas zonas del país en las que el costo de vida es más elevado.

Asimismo, indique si se ha efectuado un análisis respecto del impacto que la medida adoptada producirá sobre las poblaciones de las zonas más inhóspitas de nuestro país.

Indique las medidas que se adoptarán para atemperar el impacto negativo en los ingresos de los trabajadores que inexorablemente traerá aparejado el ajuste adoptado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 702/2018.

### **PREGUNTA N° 112**

En relación con el Programa de Atención Médica Integral (PAMI).-

El Programa de Atención Médica Integral (PAMI) enfrenta, en los últimos dos años y medio, una drástica y continua reducción de las prestaciones a sus afiliados y afiliadas.

Informe a este Cuerpo cuáles han sido los motivos y circunstancias por los que el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) ha establecido como plazo máximo el 90 días para las internaciones domiciliarias.

Asimismo, indique si se ha efectuado un análisis previo e interdisciplinario respecto del impacto que la medida adoptada producirá sobre los adultos mayores que dejan de recibir las prestaciones comprendidas en el contexto de dichas internaciones domiciliarias.

Indique los recaudos que se adoptarán para atemperar el impacto negativo que la disminución de las prestaciones producirán en todos y cada uno de los beneficiarios y beneficiarias del PAMI.

Jefatura de Gabinete

## **PREGUNTA N° 113**

En la página 98 del Informe 109, sobre el Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolución SENASA N° 369 /2013, se informa que ¿Está previsto avanzar en una nueva etapa de incorporación de productos al sistema. Los productos que se prevé incorporar son aquellos que están Clasificados como Clase II Banda Amarilla¿. En el Informe 111 se afirmó que además de esos productos se van a incorporar ¿la totalidad de productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal¿. En ninguno de los dos informes se respondió sobre los plazos previstos para ello.

Informe el cronograma previsto para la inclusión de todos los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal al Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolución SENASA N° 369 /2013

## **PREGUNTA N° 114**

Informe el cronograma de ejecución de las obras de ampliación y refuncionalización del centro de educación técnica N° 14 de la ciudad de Allen, provincia de Río Negro

## **PREGUNTA N° 115**

Informe detalladamente el cronograma de ejecución de todas las obras que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica se encuentra ejecutando en la provincia de Río Negro.

## **PREGUNTA N° 116**

En el Informe 109, página 185, se informó: ¿Respecto a la consulta sobre el Teatro de San Carlos de Bariloche, estamos trabajando con las autoridades del Municipio de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para hacer posible la continuidad de la obra¿. En el Informe 111 informó que ¿El Municipio de San Carlos de Bariloche se encuentra notificado del incumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para la continuidad de la obra, y se están poniendo en marcha los mecanismos establecidos por la ley ante situaciones de este tipo¿.

Informe que avances ha habido y cuál sería el cronograma previsto de ejecución de la construcción del teatro público en San Carlos de Bariloche.

### **PREGUNTA N° 117**

En el Informe 111, respecto de LADE, afirmó que ¿Se encuentra en un proceso de análisis de la totalidad de las rutas aéreas. La Fuerza Aérea, en este sentido, está realizando un marcado esfuerzo en recuperar o implementar nuevas rutas de fomento, priorizando aquellas que presentan el más alto índice de demanda; para cumplir con su función específica (Transporte Aéreo de Fomento) sin entrar en competencia con el sector privado¿. Sin embargo, se durante el corriente año se cerraron la mayoría de las rutas que operaba LADE.

Informe las razones por las cuáles LADE dejó de volar a todos los destinos, salvo Rio Mayo en la provincia de Chubut

Informe plan previsto para volver a poner en operaciones a los dos aviones SAAB 340B de Líneas Aéreas del Estado (LADE), luego de que dejaran de prestar servicio por haberse incumplido con la inspección de vida útil.

### **PREGUNTA N° 118**

Respecto de las obras en el Campus universitario de la Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche ¿Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa¿, en el Informe 109 se informa que se encontraba en evaluación de ofertas por parte de la provincia (CU-021/17 - N° Licitación: CU-021/17 / N° Publicación: 65), y que se había licitado y en septiembre de 2017 se recibió la documentación de la universidad para realizar la evaluación de la adjudicación. También se confirmó que ¿a la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Estamos en conversación permanente con el rector de la universidad y en conocimiento de lo prioritario de la obra¿. En el Informe 111 sostuvo que ¿Pabellón II tiene el financiamiento asignado.¿

Informe qué avances se han logrado y sí se ha conseguido fuente de financiamiento para la obra ¿Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa¿. En caso afirmativo informe fecha de inicio de las obras

### **PREGUNTA N° 119**

Respecto de la obra ¿Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario¿, se informó en el Informe 109, que aún no se había licitado. ¿A su vez se trata de una obra RESCINDIDA con anterioridad por otro monto. Estaba vigente por \$46.347.456,61; pagado \$ 12.211.796,32; avance físico 22,23%. A la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Hoy es una obra no priorizada por el Ministerio de Educación. La obra no cuenta con presupuesto para el año 2018 asignado por el Ministerio de Educación Nación. En el Informe 111 se afirmó que esta obra

está en revisión debido a las inconsistencias técnicas y administrativas de la primer licitación.

Explique cuáles han sido estas inconsistencias y cuándo se va a concretar la obra, indicando el cronograma de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 120**

Respecto del Programa Conectar Igualdad, en los Informes 109 y 111 consultamos: a) cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2017, b) cantidad de escuelas alcanzadas con el programa; c) cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes. Lamentablemente no se dio respuesta a ninguno de las consultas. En el Informe 106, pregunta 676 reiteramos la consulta pero tampoco obtuvimos respuesta. Le solicitamos responda: a) cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2018, b) cantidad de escuelas alcanzadas con el programa; c) cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes. Debido a que no hemos obtenido respuesta en los informes anteriores, reiteramos las preguntas

cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2018

cantidad de escuelas alcanzadas con el programa

cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes

cantidad de notebooks entregadas durante 2016-2018 en Río Negro

cantidad de escuelas alcanzadas con el programa en Río Negro

cronograma de entrega de notebooks en escuelas restantes en Río Negro

#### **PREGUNTA N° 121**

Respecto de la ampliación del edificio de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Allen, informe el nivel de ejecución real de la obra y el cronograma para su finalización

#### **PREGUNTA N° 122**

"Me comprometo a construir los tres mil jardines de infantes que faltan, la mayoría en la provincia de Buenos Aires, para que tengan salas de tres, cuatro y cinco", dijo Mauricio Macri el día del debate televisado en noviembre de 2015.

Informe el listado detallado de cada uno de los jardines de infantes terminados entre 2016 y 2018, ya que en el Informe 111 no se dio respuesta a esta consulta.

### **PREGUNTA N° 123**

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras de los 13 jardines de infantes previstos en Río Negro

### **PREGUNTA N° 124**

Informe las razones por las cuáles aún no se han pagado los 45 millones de pesos que le corresponden presupuestariamente a la Universidad Nacional del Comahue. Informe el cronograma previsto de pago de esta deuda

### **PREGUNTA N° 125**

Respecto del ingreso de tropas extranjeras en el marco de la Cumbre de Líderes del G20

Informe sí han ingresado o está previsto que ingresen tropas del Ejército de los Estados Unidos durante 2018, con el fin de instruir a gendarmes y policías. En caso afirmativo identifique la ley del Congreso Nacional que ha autorizado dicho ingreso

### **PREGUNTA N° 126**

Respecto del ingreso de tropas extranjeras en el marco de la Cumbre de Líderes del G20

Informe sí han ingresado o está previsto que ingresen tropas extranjeras durante 2018, con el fin de instruir a gendarmes y policías

### **PREGUNTA N° 127**

En el acuerdo que se firmó con China para la instalación de la estación en Bajada del Agrío, provincia de Neuquén, (China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) se estableció el acceso a 10% de tiempo de uso de la antena a CONAE, para el desarrollo de proyectos de investigación científica nacional y de cooperación regional e internacional.

Informe sí CONAE está utilizando esta cuota mínima de uso de la antena y qué proyectos de investigación científica está desarrollando.

### **PREGUNTA N° 128**

Informe qué acciones se han llevado a cabo para abrir la ruta aérea Buenos Aires ¿ San Antonio Oeste y disponer de vuelos regulares a ese destino.

#### **PREGUNTA N° 129**

Informe si se han realizado o se prevén realizar estudios técnicos sobre el estado de las vías férreas entre Bahía Blanca y San Antonio Oeste.

#### **PREGUNTA N° 130**

Informe sí se prevé operar servicio ferroviario entre Bahía Blanca y San Antonio Oeste

#### **PREGUNTA N° 131**

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (julio de 2018) en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina

#### **PREGUNTA N° 132**

Informe los avances logrados con la provincia de Río Negro con el fin de poner en funcionamiento el Observatorio provincial de seguridad vial.

#### **PREGUNTA N° 133**

En el Informe 109, pregunta 496 y 500, explica que ¿el proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén¿ y ¿La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas¿. En julio de 2018 se anunció públicamente que este proyecto se licitará en noviembre.

Informe sí el pliego ya se ha terminado. Brinde detalles del proyecto.

#### **PREGUNTA N° 134**

En marzo de este 2018 se reconoció el fracaso de la licitación del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche, adjudicada a CPC S.A. en julio de 2017 y se rescindió el contrato. Informe plazos previstos para volver a licitar esta obra.

Informe si se prevén acciones para frenar el vertido de líquidos en crudo al Lago Nahuel Huapi, hasta tanto se finalice el nuevo colector cloacal

### **PREGUNTA N° 135**

Sobre la obra ¿Acceso al Balneario Playas Doradas¿, por un total de \$ 176 millones, informe:

Informe el nivel actualizado de ejecución de la obra y si se está cumpliendo el cronograma de pagos previsto

### **PREGUNTA N° 136**

En el Informe N° 106 del Jefe de Gabinete de Ministros al Senado consultábamos ¿Informe las razones por las cuáles no se concretado la obra de Vialidad Nacional ¿RN N°22- TRAMO ACCESO BARRIO LAS BARDAS - TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL. PCIA DE RIO NEGRO¿, licitada en 2013¿ (pregunta 595). Al respecto se respondió que ¿actualmente, la obra está en etapa de planeamiento. Se la evalúa dentro de un conjunto de obras de seguridad de la RN 22 para el año 2018. El objetivo es la construcción de la travesía urbana de Choele Choel y una rotonda de Acceso al barrio Las Bardas. Se estima una inversión cercana a los \$ 132 M.¿. Finalmente, en el Informe 109 se confirma que la obra dejó de estar prevista para 2018 y pasa a ¿licitarse a fines de 2019¿ (pág. 674). En el Informe 111 se afirmó que ¿la obra se va a licitar nuevamente en el marco del proyecto de Ruta Segura RN 22 Bahía Blanca ¿ Chichinales¿.

Informe qué pasó con el contrato de obra que se ya se firmó y el cronograma previsto para la ejecución del tramo acceso barrio las bardas.

### **PREGUNTA N° 137**

Sobre obras en rutas nacionales:

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 22. Informe las razones del freno en las obras de la Ruta 22 entre las ciudades rionegrinas de Allen y Cipolletti. Informe cuando se finalizará este tramo vial

### **PREGUNTA N° 138**

Sobre obras en rutas nacionales:

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras sobre la Ruta N° 23

### **PREGUNTA N° 139**

En el Informe 109 se afirmó que ¿En lo que se refiere a la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, Vialidad Nacional procederá a rescindir el contrato de la empresa encargada de ejecutar la misma, por incumplimiento del cronograma de obra. La obra se va a licitar nuevamente con un nuevo proyecto ejecutivo¿ (pág. 675). En el Informe 111 se afirmó que ¿Se está instrumentado la rescisión de contrato que no debería ser más allá de agosto 2018.¿

Confirme sí se rescindió finalmente el contrato y cuándo se licitará la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu

### **PREGUNTA N° 140**

En el Informe 111 se informó que ¿los trabajos de mejoramiento y mantenimiento en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi forman parte de una Modificación de Obra, cuyo cronograma de ejecución está estimado entre septiembre de 2019 y mayo de 2020¿.

Precise cuándo se licitarán los trabajos de mejoramiento y mantenimiento en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi

### **PREGUNTA N° 141**

En el EX-2018-24086604-APNDNAIP#AAIP se informó que ¿la empresa La Comarca no posee permiso alguno para prestar el servicio de transporte por automotor de pasajeros entre las ciudades de VIEDMA (Provincia de RÍO NEGRO) y PATAGONES (Provincia de BUENOS AIRES)¿.

Informe cómo puede operar la empresa La Comarca opera regularmente si no tiene permiso para prestar este servicio.

### **PREGUNTA N° 142**

Sobre el funcionamiento del servicio ferroviario de pasajeros Tren del Valle, entre Cipolletti y Neuquen

Informe la cantidad de pasajeros que transportó el Tren del Valle (Neuquén-Cipolletti) durante cada mes de 2018.

Informe qué acciones se van a llevar a cabo para garantizar la operatividad del Tren del Valle, en virtud de los problemas técnicos que ha sufrido durante el 2018.

### **PREGUNTA N° 143**

En EX-2018-28344618- -APN-DNAIP#AAIP consultamos sobre el cronograma de obras a ejecutarse sobre la RN N° 151 entre el Puente Dique ¿Punto Unido¿ y la localidad de Barda del Medio. Sin embargo se respondió que ¿se encuentra licitada y a la espera del Proyecto Ejecutivo por parte de la empresa contratista una obra de recuperación y mantenimiento de la RN N° 151 entre el límite con Río Negro y la intersección con la intersección con la RP N° 14¿. Es decir, se informó de una obra en el tramo de la RN N° 151 pero del lado de la provincia de La Pampa.

Le solicitamos informe las obras viales que se realizarán sobre la RN N° 151 entre el Puente Dique ¿Punto Unido¿ y la localidad de Barda del Medio

#### **PREGUNTA N° 144**

Sobre la adquisición en 1996 de 11 mil has. por parte de la empresa Hidden Lake SA., en el Informe 111, (pág. 529) se afirmó que ¿Por su parte, dicho ministerio se encuentra en proceso de análisis de las referidas actuaciones (notificaciones) a fin de evaluar si surgen o no aportes de nuevos elementos o complementos para la definición de acciones administrativas en la causa en cuestión.¿

Informe qué análisis se ha realizado al respecto y sí se va a colaborar en la recuperación de esas tierras en zona de seguridad de frontera

#### **PREGUNTA N° 145**

En el Informe 111 se explicó que el expediente EX-2017-11489072-APN-SSLF#MSG (pedido de financiamiento por parte del municipio de Luis Beltrán), que ¿autoridades del Ministerio de Seguridad tomaron contacto con las autoridades locales para avanzar en la etapa ¿Pre diagnóstico¿, incluida en dicho Plan, a fin de evaluar los recursos disponibles en materia de seguridad y las posibilidades de financiamiento para la realización de esta etapa¿.

Precise con qué autoridad local y en qué fecha se contactaron. Informe cuándo se dará curso a la solicitud.

#### **PREGUNTA N° 146**

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 27.260:

Identifique a los miembros integrantes del Consejo de Sustentabilidad Previsional.

Envíe copia de las actas de reunión del Consejo de Sustentabilidad Previsional, desde su constitución a la fecha.

Informe los lineamientos del proyecto de ley que el Consejo de Sustentabilidad Previsional está elaborando establecer un nuevo ¿régimen previsional, universal, integral, solidario, público, sustentable y de reparto?.

Envíe copia de los informes semestrales que el Consejo de Sustentabilidad Previsional ha remitido a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social durante 2016 y 2017.

#### **PREGUNTA N° 147**

Informe cuándo se prevé abrir una oficina permanente de atención de ANSES en Catriel, provincia de Río Negro.

#### **PREGUNTA N° 148**

Informe, discriminado por provincia, la cantidad de beneficiarios de ANSES que cobran el plus por zona austral, establecido en la ley 19.48

#### **PREGUNTA N° 149**

En varios informes le consultamos sobre el incumplimiento de la Ley N° 19.032, art. 5°, en tanto el PAMI no tiene actualmente un Directorio integrado por un presidente, tres directores en representación de los jubilados del régimen nacional de previsión, dos en representación de los cotizantes activos y cinco en representación del Estado nombrados por el Poder Ejecutivo. En el Informe 111, página 432, sostiene que ¿de acuerdo con el marco normativo referenciado, la conformidad de la administración del organismo tal como hoy se encuentra configurada, responde a un expreso mandato legal y no existe al respecto incumplimiento o irregularidad alguna¿.

Explique cómo se respeta la ley si no hay representación de los afiliados y trabajadores en la conducción del PAMI.

#### **PREGUNTA N° 150**

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 26.873, de Promoción y Concientización Pública sobre la Lactancia Materna informe

¿Qué acciones ha llevado a cabo para promover la protección de la madre trabajadora en período de lactancia?

¿Qué acciones ha llevado a cabo para promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo?

#### **PREGUNTA N° 151**

Informe detalladamente el cronograma actualizado de ejecución del estudio Antropométrico Nacional del INTI.

#### **PREGUNTA N° 152**

Sobre el funcionamiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo.

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en enero de 2016

Informe la cantidad de trabajadores que contaban los talleres ferroviarios de Tafi Viejo en agosto de 2018.

Detalle el plan previsto para el fortalecimiento de los talleres ferroviarios de Tafi Viejo.

#### **PREGUNTA N° 153**

Sobre los despidos de trabajadores y trabajadoras de organismos nacionales en Rio Negro.

Informe los motivos por los cuales se despidieron trabajadores de la oficina del Ministerio de Desarrollo Social en Viedma

#### **PREGUNTA N° 154**

Sobre los despidos de trabajadores y trabajadoras de organismos nacionales en Rio Negro.

Informe los motivos por los cuales se despidieron trabajadores de agricultura familiar, en Viedma

#### **PREGUNTA N° 155**

Sobre los despidos de trabajadores y trabajadoras de organismos nacionales en Rio Negro.

Informe los motivos por los cuales se despidieron trabajadores de la oficina de Télam en Rio Negro. Informe cómo se prevé que funcione esta delegación.

#### **PREGUNTA N° 156**

Informe si está previsto desde el Gobierno Nacional aportar los fondos para la repavimentación del Aeropuerto Antoine de Saint-Exupéry, ubicado en Las Grutas.

### **PREGUNTA N° 157**

En virtud de que en el Anexo III de la Res. 38/14 se estableció un plazo de 36 meses para la cobertura de telefonía celular en el tramo correspondiente a las Rutas 22, 40, 237 entre Bariloche-Neuquén, precise fecha en que vence este plazo.

¿General Roca, precise fecha en que vence este plazo.

¿Esquel, precise fecha en que vence este plazo.

Informe si está prevista la cobertura de red de telefonía móvil en el tramo de la Ruta Nacional N° 40 entre Bariloche y San Martín de los Andes.

### **PREGUNTA N° 158**

El proyecto que hace efectivo el derecho a la cobertura de ART para bomberos voluntarios, como lo establece el artículo 2° de la Ley 24.557, fue aprobado por unanimidad por el Senado el 30 de noviembre de 2017. Sin embargo, el bloque de cambios impulsa su rechazo total en la Cámara de Diputados.

¿Cuál es la posición del Gobierno al respecto? ¿Cómo estima dar cumplimiento a este derecho consagrado en 1995 por la ley de riesgos del trabajo?

### **PREGUNTA N° 159**

A mediados de 2016 el Congreso aprobó la Ley 27.253 un reintegro de \$300 del IVA que a jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y los titulares de las Pensiones No Contributivas, Asignación Universal por Hijo y por Embarazo. Esta ley establece que el tope del monto a devolver debía ser actualizado en función de la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, pero ello no ha ocurrido.

Informe las razones por las cuáles no se actualizó el monto de devolución de IVA como establece la Ley 27.253 e informe cuándo se procederá a ello.

### **PREGUNTA N° 160**

Informe cuánto se ha recaudado por el impuesto creado por la Ley N° 26.181, para el período 2017-2018. Detalle el listado de obras de infraestructura realizadas con lo recaudado mediante esta norma, identificando en particular aquellas obras ferroviarias.

### **PREGUNTA N° 161**

Informe las razones por las cuales se decidió aumentar en un 30% la partida presupuestada para el año 2018 destinada a ¿difusión y propaganda¿ de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mediante decisión administrativa 1228/2018

#### **PREGUNTA N° 162**

Informe sí el Gobierno está estudiando eliminar el plus por zona austral, establecido en la ley 19.485.

#### **PREGUNTA N° 163**

Informe de forma detallada la totalidad de contratos vigentes que tiene el Gobierno Nacional con INVAP y el cronograma de pagos de cada uno

#### **PREGUNTA N° 164**

Informe cuándo se publicará la reglamentación de la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

#### **PREGUNTA N° 165**

Informe fecha prevista de la publicación de la reglamentación del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

#### **PREGUNTA N° 166**

Informe sí se ha avanzado en la designación del nuevo titular del Observatorio de la Discapacidad.

#### **PREGUNTA N° 167**

Informe detalladamente, para cada mes de 2018, la cantidad de pensiones no contributivas a niños, niñas y adolescentes.

#### **PREGUNTA N° 168**

En virtud de que la base militar ¿El Palomar¿ está dentro de los sitios protegidos por la ley 26.691, identifique el acto administrativo por el cual la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación por el cual se autoriza las obras en esta terminal aérea y las operaciones comerciales

### **PREGUNTA N° 169**

En el Informe 111, página 460, se afirmó que, a partir de agosto de 2018, se implementaría el patrocinio jurídico gratuito en las provincias, a través del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género que establece la Ley N° 27.210. Informe si este mes de agosto se concretó lo prometido. Brinde el listado completo de abogados, por provincia, que integra este cuerpo de abogados.

Informe la cantidad denuncias de violencia obstétrica recibidas en la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género, durante cada mes de 2018, discriminadas por jurisdicción. Para cada denuncia, indique las medidas adoptadas para darle respuesta.

### **PREGUNTA N° 170**

Informe las razones por las que no se ha actualizado, durante el corriente año, el estipendio que cobran los becarios de la Agencia ANPCyT.

### **PREGUNTA N° 171**

En la localidad rionegrina de Allen, el Cine Plaza es un emprendimiento familiar, que cuenta con una sala de exhibición de 10x30 metros, con una pantalla cinematográfica de 4x8 metros, 246 butacas más 4 lugares para sillas de ruedas. Este cine estuvo funcionando desde abril del año 2000 hasta diciembre de 2015, cuando quedó fuera del mercado por el atraso tecnológico. En Informe 111 se informó que ¿el circuito Espacios Incaa cuenta con setenta y cinco salas en todo el país, cinco de ellas se encuentran en la provincia de Río Negro: Choele Choel, Cinco Saltos, Villa Regina, Bariloche y General Roca.¿ Pero no se respondió si se va a designar al Cine Plaza de Allen como Espacio INCAA.

Informe si se va a concretar la designación del Cine Plaza de Allen como Espacio INCAA.

### **PREGUNTA N° 172**

Precise si se están ejecutando o se prevén ejecutar proyectos de energía eólica en la localidad de Sierra Grande, en la provincia de Río Negro.

### **PREGUNTA N° 173**

Informe si se licitó nuevamente en mayo la obra "Línea 132 KV Pilca Norte - Dina Huapi" que había sido declara desierta.

Informe si se adjudicaron las obras "Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi" y el cronograma de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 174**

En el Informe 111 se informó que la obra del gasoducto troncal de San Antonio Oeste, Río Negro estaba finalizada pero no habilitada. Informe cuando se habilitará

#### **PREGUNTA N° 175**

En el Informe 111 se informó que las obras del gasoducto troncal de Playas Doradas, Río Negro, se iban a iniciar en julio de 2018. Confirme si efectivamente se inició la obra y su cronograma de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 176**

Informe el cronograma actualizado de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista. a) ¿Cuál es el plazo previsto de inicio de obras de cada etapa?; b) ¿Cuál es el plazo de ejecución de las distintas etapas de las obras de cada etapa?

#### **PREGUNTA N° 177**

En el Informe 111, se informó que en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina se le adeudan a la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB), la suma de \$ 5.716.972,88.

Informe si esta deuda se pagó efectivamente.

#### **PREGUNTA N° 178**

En el Informe 109 se afirma que ¿el proyecto técnico de la obra de Toma de Agua en la localidad rionegrina de Fernández Oro está aprobado por el ENOHSa y la obra deberá ser licitada y contratada por el municipio o la DPA¿. En el Informe 111 expresó ¿Finalmente obra la licitará la Municipalidad de Fernández Oro. El plazo límite a fijar para la licitación será de 120 días, pero se estima que la Municipalidad podrá hacerla en un plazo menor (60 ó 90 días). El plazo de ejecución contemplado de la obra es de aproximadamente 240 días¿.

Precise si esta licitación ya se concretó y el plazo para su ejecución.

### **PREGUNTA N° 179**

Cuando en el Informe 111 se consultó sobre el PROYECTO PAVIMENTO URBANO FLEXIBLE, NOTA 41/2018 fechada 23/02/2018, se respondió que ¿En Febrero de este año, se recibió un proyecto para realizar obras de pavimento que se encuentra pendiente de análisis y cuya viabilidad queda sujeta a disponibilidad presupuestaria¿.

Informe si se analizó el pedido y se otorgaron los fondos solicitados.

### **PREGUNTA N° 180**

Informe el cronograma de ejecución de la obra de puesta en valor de la plaza Pagano de la localidad del Bolsón, provincia de Río Negro.

### **PREGUNTA N° 181**

Sobre el PROMEBA, responda:

Precise si están garantizados los recursos presupuestario para concluir la obra ¿Delegación Pampa de Huenuleu Red de Cloacas E2 - Bº Frutillar¿ el 01/09/2018, como se informó en el marco del EX-2018-33463239- - APNDNAIP#AAIP.

### **PREGUNTA N° 182**

Sobre el PROMEBA, responda:

Precise si están garantizados los recursos presupuestario para concluir la obra ¿Delegación Pampa de Huenuleu Completamiento Red de Gas¿ en diciembre de 2018, como se informó en el marco del EX-2018-33463239- - APNDNAIP#AAIP.

### **PREGUNTA N° 183**

Sobre el PROMEBA, responda:

Precise si están garantizados los recursos presupuestario para concluir la obra ¿Delegación Pampa de Huenuleu Desagües Pluviales E3 - Nahuel Hue, Malvinas¿ en octubre de 2018, como se informó en el marco del EX-2018-33463239- -APNDNAIP#AAIP.

### **PREGUNTA N° 184**

Informe sobre el o los proyectos de desarrollo de acuicultura basada en salmones en Tierra del Fuego y, en lo particular, responda:

¿Qué estudios de impacto ambiental se han llevado a cabo sobre el desarrollo de acuicultura basada en salmones? Informe sí se tiene o se ha tenido en consideración la experiencia chilena, donde la acuicultura basada en salmones ha causado un daño de enorme magnitud al ecosistema.

#### **PREGUNTA N° 185**

informe sí durante los meses de junio y julio se realizaron reuniones de la Mesa de la Competitividad de las peras y manzanas. Envíe copia de las actas de cada reunión. En caso de que no haya actas, detalles los alcances alcanzados.

#### **PREGUNTA N° 186**

Con una devaluación de más del 50% en lo que va del año, los medicamentos en la Argentina ya subieron hasta 91% en sólo tres meses, analizando los valores vigentes hasta abril respecto de los actuales.

¿Qué acciones se han implementado y se prevén implementar para reducir el premio de los medicamentos en todo el país?

#### **PREGUNTA N° 187**

En el Informe 111 afirmó ¿la Superintendencia de Servicios de Salud está analizando qué nuevas prestaciones podrían ser incluidas dentro del PMO no sólo para el tratamiento de la Fibromialgia, sino también para otras patologías¿.

Solicitamos precise que nuevas prestaciones se han analizado para incluir en el PMO y cuándo lo concretarán.

#### **PREGUNTA N° 188**

Informe la lista actualizada de establecimientos sanitarios públicos y privados habilitados, distribuidos en todo el territorio nacional, para realizar procedimientos y técnicas de reproducción médicamente asistida.

#### **PREGUNTA N° 189**

Informe detalladamente el listado de laboratorios públicos nucleados en la ANLAP que se han autorizados a elaborar cannabis medicinal (art. 6° de la Ley 27.350).

### **PREGUNTA N° 190**

En virtud de que han aparecido casos de sarampión en el país, le solicitamos informe la cantidad de vacunas para el sarampión que se han comprado durante este año y precise si adelantará la campaña de vacunación de 2018.

### **PREGUNTA N° 191**

Sobre el presupuesto anual del PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES MELLITUS y, en lo particular: a) Informe detalladamente las metas a alcanzar por el programa para el año 2018; b) Informe el nivel de ejecución presupuestaria de los \$250.000 asignados al programa para el año 2018, al 30 de junio.

### **PREGUNTA N° 192**

En el Informe 111, página 405, se afirmó que ¿el Ministerio de Salud de la Nación, en su rol rector y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Diabetes N° 26.914, elabora y actualiza periódicamente la norma de provisión de insumos para el tratamiento de dicha patología, tendiente a procurar una equidad de acceso a las medidas terapéuticas efectivas para prevenir y controlar las complicaciones de la enfermedad¿.

Precise los actos administrativos por los cuáles se han actualizado las normas de provisión de insumos para el tratamiento de diabetes.

### **PREGUNTA N° 193**

En relación al cumplimiento de la Ley Nacional 26331 , de Presupuestos Mínimos de Bosque Nativo y el Proceso de Actualización de la Ley, Participación Ciudadana y Fondos

¿Cuál es la situación actual de la Provincia de Córdoba?

En el caso de haberse vencido el plazo de actualización, ¿cuál es el procedimiento que prevé el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación como Autoridad Nacional de Aplicación de la Ley 26331, frente a esos casos?

### **PREGUNTA N° 194**

En relación al caso de la obra de Autovía de Montaña de Punilla, en el tramo Variante Costa Azul- Puente sobre Lago San Roque, y en el nuevo Proyecto del tramo San Roque-La Cumbre

Informe si tiene conocimiento acerca de si el Gobierno de la Provincia de Córdoba cumplió previamente con la Evaluación de Impacto Ambiental, presentó el EsIA y convocó a Audiencia Pública como exige la Ley 26331, en relación a que ambos tramos atraviesan Zona Roja , donde está prohibido el desmonte salvo autorización y previo cumplimiento de ese procedimiento?

El Gobierno Nacional tiene fondos destinados en la Obra Variante Costa Azul- Puente sobre Lago San Roque o en el Proyecto San Roque -La Cumbre?

El Ministerio de Transporte ha tomado conocimiento de la Obra Variante Costa Azul- San Roque y del Proyecto de Obra Vial Alternativa Ruta 38 , sección San Roque - La Cumbre, presentado por Secretaría de Ambiente de la Pcia. de Córdoba, tramo San Roque - Cosquín ? En caso afirmativo: tiene conocimiento de que la Obra involucra el desmonte sobre Zona I Categoría Roja, conforme a la Ley Provincial 9814?

Si el Ministerio de Ambiente como Autoridad de Aplicación ha tomado conocimiento acerca de si la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba ha requerido a la Empresa proponente de la Obra Vial la presentación de un EsIA y convocado a Audiencia Pública previos a la tarea de desmontar en Zona I Categoría Roja, procedimientos establecidos por la Ley 26331?

#### **PREGUNTA N° 195**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación , como autoridad Nacional de Aplicación tiene conocimiento de otras Obras , como Las Jarillas, Río de los Sauces o Tanninga - Las Palmas donde la Provincia de Córdoba lleva a cabo Obras Viales, atravesando Zonas I , Categoría Roja, según Ley Provincial 9814 u otras obras?

#### **PREGUNTA N° 196**

Indique el estado de avance del Inventario Nacional de Humedales en la cuenca del Río Gualeguaychú debido a se denunció que una empresa inmobiliaria está realizando tareas de endicamiento sobre humedales que comprometen las áreas vacantes para afrontar crecidas y prevenir inundaciones en la zona.

#### **PREGUNTA N° 197**

Indique los motivos por los cuales las fumigaciones con agroquímicos no deben cumplimentar con evaluaciones de Impacto ambiental para proceder como el resto de las industrias, con la excepción del sector agrícola.

#### **PREGUNTA N° 198**

En junio de 2018, un fallo judicial de segunda instancia determinó que la Anses debe recalcular el ingreso de una persona que cobra bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional contratada en una compañía de seguros de retiro, una de las opciones que en su momento se les ofrecía a quienes habían aportado a una AFJP, es decir, a quienes estaban en el régimen jubilatorio de capitalización.

Informe si el Gobierno tiene previsto dar solución al reclamo de las personas que cobran hoy haberes ínfimos bajo la modalidad de una renta vitalicia previsional

#### **PREGUNTA N° 199**

Informe que acciones se están llevando a cabo para la detección temprana y asistencia de la trombofilia

## PREGUNTA N° 200

Banco Central de la República Argentina.

Debido a los cambios coyunturales a nivel global, el país enfrentó una fuerte corrida bancaria por parte de fondos que elegían abandonar la moneda local y refugiarse en monedas extranjeras o en activos situados en el exterior, lo que obligo a acudir una vez más al Fondo Monetario Internacional. Gran parte de estos capitales se pueden considerar del tipo especulativo y cuyo interés es netamente financiero y así como su ingreso otorga holgura al país, su salida ejerce una gran presión cambiaria.

Actualmente la Tasa Nominal Anual de las Letras del Banco Central se encuentra por encima del 40 % (cuarenta por ciento), dicha tasa resulta atractiva para los fondos del tipo financieros, incitando la llegada de nuevos fondos. Sin embargo, entre las condiciones que impone el FMI se encontraba la desarticulación de dichas Letras, quitándole una herramienta de inversión a los fondos financieros. Asimismo las LEBAC representan un 91 % (noventa y un por ciento) de la base monetaria en circulación de acuerdo a los últimos datos presentados en los Balances Semanales del Banco Central.

Informe si pretende tomar medidas para regular la entrada o salida de capitales que apuntan a una inversión netamente financiera. Informe la forma y fecha de aplicación de tales medidas.

## PREGUNTA N° 201

Banco Central de la República Argentina.

Debido a los cambios coyunturales a nivel global, el país enfrentó una fuerte corrida bancaria por parte de fondos que elegían abandonar la moneda local y refugiarse en monedas extranjeras o en activos situados en el exterior, lo que obligo a acudir una vez más al Fondo Monetario Internacional. Gran parte de estos capitales se pueden considerar del tipo especulativo y cuyo interés es netamente financiero y así como su ingreso otorga holgura al país, su salida ejerce una gran presión cambiaria.

Actualmente la Tasa Nominal Anual de las Letras del Banco Central se encuentra por encima del 40 % (cuarenta por ciento), dicha tasa resulta atractiva para los fondos del tipo financieros, incitando la llegada de nuevos fondos. Sin embargo, entre las condiciones que impone el FMI se encontraba la desarticulación de dichas Letras, quitándole una herramienta de inversión a los fondos financieros. Asimismo las LEBAC representan un 91 % (noventa y un por ciento) de la base monetaria en circulación de acuerdo a los últimos datos presentados en los Balances Semanales del Banco Central.

Informe en qué plazo se va llevar el desarme total de las Letras del Banco Central.

### **PREGUNTA N° 202**

Banco Central de la República Argentina.

Debido a los cambios coyunturales a nivel global, el país enfrentó una fuerte corrida bancaria por parte de fondos que elegían abandonar la moneda local y refugiarse en monedas extranjeras o en activos situados en el exterior, lo que obligo a acudir una vez más al Fondo Monetario Internacional. Gran parte de estos capitales se pueden considerar del tipo especulativo y cuyo interés es netamente financiero y así como su ingreso otorga holgura al país, su salida ejerce una gran presión cambiaria.

Actualmente la Tasa Nominal Anual de las Letras del Banco Central se encuentra por encima del 40 % (cuarenta por ciento), dicha tasa resulta atractiva para los fondos del tipo financieros, incitando la llegada de nuevos fondos. Sin embargo, entre las condiciones que impone el FMI se encontraba la desarticulación de dichas Letras, quitándole una herramienta de inversión a los fondos financieros. Asimismo las LEBAC representan un 91 % (noventa y un por ciento) de la base monetaria en circulación de acuerdo a los últimos datos presentados en los Balances Semanales del Banco Central.

Informe si continuará el tope de cinco millones de dólares para la compra de moneda extranjera.

### **PREGUNTA N° 203**

Banco Central de la República Argentina.

Debido a los cambios coyunturales a nivel global, el país enfrentó una fuerte corrida bancaria por parte de fondos que elegían abandonar la moneda local y refugiarse en monedas extranjeras o en activos situados en el exterior, lo que obligo a acudir una vez más al Fondo Monetario Internacional. Gran parte de estos capitales se pueden considerar del tipo especulativo y cuyo interés es netamente financiero y así como su ingreso otorga holgura al país, su salida ejerce una gran presión cambiaria.

Actualmente la Tasa Nominal Anual de las Letras del Banco Central se encuentra por encima del 40 % (cuarenta por ciento), dicha tasa resulta atractiva para los fondos del tipo financieros, incitando la llegada de nuevos fondos. Sin embargo, entre las condiciones que impone el FMI se encontraba la desarticulación de dichas Letras, quitándole una herramienta de inversión a los fondos financieros. Asimismo las LEBAC representan un 91 % (noventa y un por ciento) de la base monetaria en circulación de acuerdo a los últimos datos presentados en los Balances Semanales del Banco Central.

Informe el impacto que tuvo sobre la economía real, industrial y manufacturera la aplicación de una tasa nominal anual superior al 40 % (cuarenta por ciento) y por cuánto tiempo esperan mantener las tasas por encima de dicho porcentaje.

#### **PREGUNTA N° 204**

Inflación y Combustibles.

Según el último informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) el 17 de julio del corriente año, la inflación mensual en junio fue del 3,7 % (tres coma siete por ciento) con una variación interanual del 29,5 % implicando una caída en el poder de compra real para los trabajadores y ciudadanos.

Desde septiembre del año pasado y mediante la Ley de Hidrocarburos se estableció el libre comercio en el mercado argentino de combustibles. Si bien les permite a los consumidores enfrentarse a un menor precio a través de la competencia, también torna muy volátil el mercado de precios. Esto se observa en la suba promedio del 28 % (veintiocho por ciento) en los precios para combustibles en lo que va del corriente año.

Hoy en día el transporte de bienes, e incluso de servicios, dentro del país utiliza predominantemente vehículos cuya tarifa se determina tomando como referencia el precio en los combustibles. Por ende una suba en los costos de transporte se traslada directa o indirectamente en una suba de precios para dichos bienes. Una vez más esto significa una pérdida real en el poder de compra de los trabajadores y ciudadanos.

Asimismo, el presidente de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines (CECHA), Carlos Gold, declaró la existencia de un atraso en precios de los combustibles entre el 20 % (veinte por ciento) y 25 % (veinticinco por ciento).

Informe la cantidad de personas que estima han caído por debajo de la línea de la pobreza en los últimos tres meses.

#### **PREGUNTA N° 205**

Inflación y Combustibles.

Según el último informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) el 17 de julio del corriente año, la inflación mensual en junio fue del 3,7 % (tres coma siete por ciento) con una variación interanual del 29,5 % implicando una caída en el poder de compra real para los trabajadores y ciudadanos.

Desde septiembre del año pasado y mediante la Ley de Hidrocarburos se estableció el libre comercio en el mercado argentino de combustibles. Si bien les permite a los consumidores enfrentarse a un menor precio a través de la

competencia, también torna muy volátil el mercado de precios. Esto se observa en la suba promedio del 28 % (veintiocho por ciento) en los precios para combustibles en lo que va del corriente año.

Hoy en día el transporte de bienes, e incluso de servicios, dentro del país utiliza predominantemente vehículos cuya tarifa se determina tomando como referencia el precio en los combustibles. Por ende una suba en los costos de transporte se traslada directa o indirectamente en una suba de precios para dichos bienes. Una vez más esto significa una pérdida real en el poder de compra de los trabajadores y ciudadanos.

Asimismo, el presidente de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines (CECHA), Carlos Gold, declaró la existencia de un atraso en precios de los combustibles entre el 20 % (veinte por ciento) y 25 % (veinticinco por ciento).

Informe el impacto en la inflación nacional anual que podría tener un ajuste del 15 % (quince por ciento) en los precios de los combustibles.

#### **PREGUNTA N° 206**

Inflación y Combustibles.

Según el último informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) el 17 de julio del corriente año, la inflación mensual en junio fue del 3,7 % (tres coma siete por ciento) con una variación interanual del 29,5 % implicando una caída en el poder de compra real para los trabajadores y ciudadanos.

Desde septiembre del año pasado y mediante la Ley de Hidrocarburos se estableció el libre comercio en el mercado argentino de combustibles. Si bien les permite a los consumidores enfrentarse a un menor precio a través de la competencia, también torna muy volátil el mercado de precios. Esto se observa en la suba promedio del 28 % (veintiocho por ciento) en los precios para combustibles en lo que va del corriente año.

Hoy en día el transporte de bienes, e incluso de servicios, dentro del país utiliza predominantemente vehículos cuya tarifa se determina tomando como referencia el precio en los combustibles. Por ende una suba en los costos de transporte se traslada directa o indirectamente en una suba de precios para dichos bienes. Una vez más esto significa una pérdida real en el poder de compra de los trabajadores y ciudadanos.

Asimismo, el presidente de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines (CECHA), Carlos Gold, declaró la existencia de un atraso en precios de los combustibles entre el 20 % (veinte por ciento) y 25 % (veinticinco por ciento).

Informe la cantidad de familias que estima caerían debajo de la línea de pobreza en caso de concretarse un aumento del 15 % (quince por ciento) en

los combustibles y su correspondiente traslado a los precios de los demás bienes.

### **PREGUNTA N° 207**

Inflación y Combustibles.

Según el último informe presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) el 17 de julio del corriente año, la inflación mensual en junio fue del 3,7 % (tres coma siete por ciento) con una variación interanual del 29,5 % implicando una caída en el poder de compra real para los trabajadores y ciudadanos.

Desde septiembre del año pasado y mediante la Ley de Hidrocarburos se estableció el libre comercio en el mercado argentino de combustibles. Si bien les permite a los consumidores enfrentarse a un menor precio a través de la competencia, también torna muy volátil el mercado de precios. Esto se observa en la suba promedio del 28 % (veintiocho por ciento) en los precios para combustibles en lo que va del corriente año.

Hoy en día el transporte de bienes, e incluso de servicios, dentro del país utiliza predominantemente vehículos cuya tarifa se determina tomando como referencia el precio en los combustibles. Por ende una suba en los costos de transporte se traslada directa o indirectamente en una suba de precios para dichos bienes. Una vez más esto significa una pérdida real en el poder de compra de los trabajadores y ciudadanos.

Asimismo, el presidente de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines (CECHA), Carlos Gold, declaró la existencia de un atraso en precios de los combustibles entre el 20 % (veinte por ciento) y 25 % (veinticinco por ciento).

Informe si se está evaluando aplicar algún tipo de restricciones o intervenciones sobre los mercados de combustibles y de bienes pertenecientes a la canasta básica alimentaria. De ser así, informe al respecto.

### **PREGUNTA N° 208**

Fondo Monetario Internacional.

En junio del corriente año el Ministerio de Economía presentó los puntos relevantes sobre el Acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este representa un gran esfuerzo fiscal y presupuestario en materia de reducción de gasto para afrontar en los próximos años. Se determina una reducción en el gasto primario de 1,6 (uno coma seis) puntos porcentuales (p.p.) sobre el Producto Bruto Interno (PBI) para el corriente año, así como un 1,5 (uno coma cinco) puntos porcentuales para el año próximo.

Informe el criterio que se utilizará para reducir en 0,7 (cero coma siete) p.p. sobre el PBI los Gastos de Capital y si este tendrá en consideración la distancia entre el puerto de Buenos Aires con los restantes puertos del país.

### **PREGUNTA N° 209**

Fondo Monetario Internacional.

En junio del corriente año el Ministerio de Economía presentó los puntos relevantes sobre el Acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este representa un gran esfuerzo fiscal y presupuestario en materia de reducción de gasto para afrontar en los próximos años. Se determina una reducción en el gasto primario de 1,6 (uno coma seis) puntos porcentuales (p.p.) sobre el Producto Bruto Interno (PBI) para el corriente año, así como un 1,5 (uno coma cinco) puntos porcentuales para el año próximo.

Informe el criterio que se utilizará para reducir los subsidios (energía y transporte) en 0,3 (cero coma tres) p.p. sobre PBI para el año 2018.

### **PREGUNTA N° 210**

Fondo Monetario Internacional.

En junio del corriente año el Ministerio de Economía presentó los puntos relevantes sobre el Acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este representa un gran esfuerzo fiscal y presupuestario en materia de reducción de gasto para afrontar en los próximos años. Se determina una reducción en el gasto primario de 1,6 (uno coma seis) puntos porcentuales (p.p.) sobre el Producto Bruto Interno (PBI) para el corriente año, así como un 1,5 (uno coma cinco) puntos porcentuales para el año próximo.

Informe si existirá algún trato diferenciado para la zona del Área Metropolitana de Buenos Aires, considerando el gran peso que tiene esta sobre el Nivel General de Precios Nacional e incluso que los cambios en tarifas públicas aceleran el proceso inflacionario en el corto plazo.

### **PREGUNTA N° 211**

Apelación por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en juicios.

Mediante resolución 203/2016 de la ANSES, se instituyó a los abogados y letrados del mismo, a no apelar las sentencias de segunda instancia, que ya cuenten con un criterio consolidado dentro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo Constantino que estableció: "la política recursiva indiscriminada de la ANSES, cuyo efecto multiplicador abarrotó de apelaciones a las tres salas de la Cámara Federal de la Seguridad Social, y las dificultades

que evidencia esa cámara para resolver el universo de expedientes que tiene a examen...", de esta manera pidió al Poder Ejecutivo que disponga lo necesario para que la ANSES respete las decisiones reiteradamente tomadas por nuestro máximo tribunal. La norma en cuestión sigue el camino trazado por el Decreto 807/2016, que instruye a la ANSES que se determine aquellas cuestiones que, en el marco de los procesos de reajuste de haberes, ya cuenten con criterios consolidados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación o en los tribunales competentes y se abstenga de interponer recursos extraordinarios en dichos supuestos, cuando la prosecución de las instancias recursivas implique un dispendio jurisdiccional innecesario.

Informe la razón por la que ANSES hoy está apelando entre 1.000 y 1.500 sentencias por semana de juicios favorables a jubilados por ajustes jubilatorios, en contra de sus propias normativas internas.

Informe cuantos juicios por ajustes de haberes jubilatorios existen hoy, discriminando entre juicio con o sin sentencia, en cada instancia.

Establezca cuantas apelaciones por año en segunda instancia se realizaron por parte de ANSES, sobre demandas cuyo ajuste jubilatorio se adecuaban a los fallos Ediiff; Badaro I o Badaro II, desde el año 2016 hasta la fecha.

¿Cuál es la demora en el pago de ajustes a los jubilados por las apelaciones interpuestas por este organismo?.

### **PREGUNTA N° 212**

Ejecución Presupuestaria.

Según establece el Ministerio de Economía de la Nación este año se han ejecutado \$ 2.962.735 millones, representando un devengamiento del 56,74% en el presupuesto para el 2018. Cuando analizamos específicamente el devengamiento a igual fecha por jurisdicción, encontramos que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sólo lleva devengado el 49,88%, encontrándose dentro de las provincias con menos ejecución hasta la fecha.

Informe el motivo de la menor transferencia presupuestaria a mi Provincia en relación al volumen medio nacional.

### **PREGUNTA N° 213**

Ejecución Presupuestaria.

Según establece el Ministerio de Economía de la Nación este año se han ejecutado \$ 2.962.735 millones, representando un devengamiento del 56,74% en el presupuesto para el 2018. Cuando analizamos específicamente el devengamiento a igual fecha por jurisdicción, encontramos que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sólo lleva devengado el

49,88%, encontrándose dentro de las provincias con menos ejecución hasta la fecha.

Para el presupuesto del año 2018 se estableció dentro del Servicio Nacional de la Administración de Parques Nacionales, en el subprograma de Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas, para mi Provincia, fondos por \$ 2.610.000, sobre este valor el Estado Nacional tan solo devengó \$ 510.000 y solo transfirió \$ 490.000. Informe la razón de la sub-ejecución presupuestaria del 19,82%.

#### **PREGUNTA N° 214**

Ejecución Presupuestaria.

Según establece el Ministerio de Economía de la Nación este año se han ejecutado \$ 2.962.735 millones, representando un devengamiento del 56,74% en el presupuesto para el 2018. Cuando analizamos específicamente el devengamiento a igual fecha por jurisdicción, encontramos que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sólo lleva devengado el 49,88%, encontrándose dentro de las provincias con menos ejecución hasta la fecha.

Para el presupuesto del año 2018 se estableció dentro del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un fondo de \$ 108.470.000, sobre este valor el Estado Nacional tan solo devengó y pagó \$ 3.46.000. Informe la razón de la sub-ejecución presupuestaria del 3.19%.

#### **PREGUNTA N° 215**

Ejecución Presupuestaria.

Según establece el Ministerio de Economía de la Nación este año se han ejecutado \$ 2.962.735 millones, representando un devengamiento del 56,74% en el presupuesto para el 2018. Cuando analizamos específicamente el devengamiento a igual fecha por jurisdicción, encontramos que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sólo lleva devengado el 49,88%, encontrándose dentro de las provincias con menos ejecución hasta la fecha.

Para el presupuesto del año 2018 se estableció dentro del Servicio de Gendarmería Nacional, en el subprograma de Seguridad de Fronteras para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un monto de \$ 9.850.000, sobre este valor, el Estado Nacional tan solo devengó \$ 540.000 y solo transfirió \$ 370.000. Informe la razón de la sub-ejecución presupuestaria del 5,51%.

### **PREGUNTA N° 216**

Asignaciones Familiares.

Mediante el decreto 702/2018 se establecieron los nuevos límites mínimos y máximos de las asignaciones familiares y se redujeron los beneficios por zonas desfavorables, dando como resultado que más de 100 mil menores de las provincias Patagónicas queden fuera de este beneficio.

Por medio del decreto 723/2018 se suspendió por 30 días la aplicación de esta reducción de beneficios sociales, una vez concluido el plazo, ¿qué medidas se adoptarán para compensar la reducción de ingresos de los ciudadanos de las provincias patagónicas?

Informe cantidad de ciudadanos de la Provincia de Tierra del Fuego que van a ver afectados sus ingresos por la aplicación del decreto 702/2018.

Informe la reducción de asignaciones familiares por la aplicación del decreto 702/2018.

### **PREGUNTA N° 217**

Jubilaciones e Inflación.

Según establece un informe de la Universidad Nacional de Avellaneda, los alimentos subieron un 88% en el primer semestre del año 2018. En este contexto, los jubilados y pensionados recibirán a octubre del presente año un incremento en sus haberes de tan solo 19,19%.

Considerando que, en esta población, la canasta alimentaria absorbe más del 90% de sus ingresos, informe de qué modo el Estado Nacional va a compensar la pérdida real de ingresos a nuestros mayores.

## **PREGUNTA N° 218**

Atento a la devaluación y desequilibrios macroeconómicos evidenciados en la economía desde abril del presente año y teniendo en cuenta las consecuencias indeseadas como la recesión, inflación y pérdida del poder adquisitivo del salario (por aumento de tarifas, suba de transporte, entre otros), informe:

¿Cuáles son las políticas económicas que se desarrollarán tendientes a morigerar los efectos de los desequilibrios mencionados?

## **PREGUNTA N° 219**

El Presupuesto Nacional del año 2018 aprobado por la Ley N° 27.431, contiene una proyección de crecimiento de la economía para el 2018 del 3,5%. El estimador mensual de actividad económica arrojó a mayo 2018 un crecimiento acumulado en el año del 0,6% y una caída interanual del 5,8%. En virtud de ello informe:

¿Qué estimación de crecimiento de la economía tiene el gobierno en la actualidad para este año?

## **PREGUNTA N° 220**

La economía en el 2017 creció un 2,9%, sin embargo la tasa de desempleo del primer trimestre 2018 permaneció casi similar a igual periodo del año anterior, en el 9,1%. Con una proyección de un crecimiento sensiblemente inferior para el 2018, informe :

¿Cuál es la tasa de desempleo que el gobierno estima para el tercer y cuarto trimestre del corriente año?

## **PREGUNTA N° 221**

En el primer semestre de 2018 el balance cambiario del Banco Central de la República Argentina (BCRA) presenta un déficit total en la cuenta corriente de U\$S 8.640 millones. Dadas las restricciones de financiamiento que tiene hoy la Argentina y en un contexto mundial surcado por el proteccionismo y el estancamiento del comercio, informe lo siguiente:

¿Cuáles son las medidas que adoptará el gobierno en lo que resta del año para corregir este desequilibrio?

Al primer semestre de 2018 el balance cambiario del BCRA presenta en su cuenta capital y financiera egresos netos del Sector Privado por U\$S 18.940

millones. Esta cifra voluminosa revela la desconfianza de los agentes económicos en programa de gobierno, en virtud de ello informe lo siguiente:

¿Cuáles son las medidas que el gobierno implementará para revertir esa fuerte salida de capitales del país?

#### **PREGUNTA N° 222**

Las reservas internacionales del BCRA al 22/06/2018 con el ingreso de los U\$S 15.000 millones aportados por el FMI alcanzaron U\$S 63.274 millones, al 01/08/2018 las reservas se encontraban en U\$S 57.828 millones. En 27 días hábiles de operaciones se perdieron U\$S 5.446 millones, un 36,3% de lo aportado por el FMI:

¿Cuál es el motivo por el que el BCRA pierde en promedio U\$S 200 millones diarios de reservas desde el aporte efectuado por el FMI?

#### **PREGUNTA N° 223**

La deuda pública bruta al 31/03/2018 ascendió a U\$S 331.481 millones, equivalente al 59,3% del PBI. Si se suman los U\$S 15.000 millones aportados por el FMI, el coeficiente de endeudamiento alcanza el 62% del PBI, igualando la situación del año 1999 previa a la crisis del 2001, en virtud de ello informe:

¿Qué riesgos corre el país respecto de la sustentabilidad de su Sector Externo?

#### **PREGUNTA N° 224**

Los intereses netos pagados a mayo 2018 ascendieron a \$ 109.891 millones, un 12,5% de los ingresos totales de la Administración Nacional. Esa cifra a mayo 2017 era un 9,7% de los ingresos totales.

¿Qué proyección de carga financiera sobre el total de ingresos consideran sustentable en el marco del ajuste fiscal encarado?

#### **PREGUNTA N° 225**

El BCRA ha reducido su stock de letras emitidas (LEBAC) en parte por cancelaciones de contado y en parte por el canje de letras del tesoro (LETES) nominadas en moneda extranjera, solicito me informe:

¿Cuánto es en dólares el stock de letras del tesoro (LETES) vigente a la fecha?

### **PREGUNTA N° 226**

El resultado financiero de la Administración Nacional acumulado a mayo 2018 es negativo en \$ 150.020,5 millones, representando el 17% de los ingresos totales. Este mismo cálculo realizado con las cifras acumuladas a mayo 2017 arrojaba el 16,8%, es decir prácticamente lo mismo, por ello solicito me informe lo siguiente:

¿Por qué a pesar del duro ajuste fiscal del corriente año no existe una menor necesidad de financiamiento?

¿Cuál es la razón por la que el peso de los intereses de deuda aumenta en términos absolutos y relativos muy por encima de los subsidios a los servicios públicos y las transferencias a provincias, municipios y universidades?

### **PREGUNTA N° 227**

Ante el real cambio de escenario internacional que restringe el flujo comercial y financiero global, Argentina ha ingresado en este contexto con una cuenta corriente del balance de pagos deficitaria en un 3,2% del PBI, frente a desequilibrios externos del 0,5% del PBI en Brasil y el 1,8% del PBI en México.

¿Cuál es el horizonte temporal en que esperan corregir dicho déficit externo y si conoce que políticas están aplicando hoy Brasil y México en una situación menos desfavorable?

### **PREGUNTA N° 228**

La mayoría de las empresas pequeñas y medianas sufren el angostamiento de su capital de trabajo por el descalce de plazos entre cobros y pagos. La tasa de interés de corto plazo está fluctuando entre el 50% y el 70% anual:

¿Cuáles son las medidas tomadas para impedir una crisis en el sistema de pagos teniendo en cuenta las elevadas tasas de interés?

### **PREGUNTA N° 229**

Respecto a las acciones tendientes a garantizar el derecho humano a la formación laboral y a generar trayectorias de empleabilidad como herramientas fundamentales en la erradicación de la pobreza y en la promoción de la movilidad social en todo el territorio nacional, se solicita informe:

¿Durante el año 2017 se ejecutó en su totalidad el presupuesto del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asignado a las políticas públicas de empleo y formación laboral o quedaron partidas presupuestarias sin ejecutar?

¿A cuántas personas, instituciones y empresas se brindó asistencia por medio de las distintas políticas de empleo durante el año 2017 en todo el territorio de la Nación y qué cantidad de recursos económicos fueron asignadas a las mismas?

¿Cuál es el detalle de las políticas de empleo y formación profesional que se desarrollará en lo que resta del año 2018 en todo el territorio de la Nación?

¿Tiene previsto eliminar programas de empleo y formación laboral en lo que resta del año 2018?

En 2019 ¿a cuántas personas, instituciones y empresas tiene previsto brindar asistencia económica por medio de las distintas políticas de empleo y formación laboral en todo el territorio de la Nación, y qué cantidad de recursos económicos serán asignadas a cada una de las mismas?

### **PREGUNTA N° 230**

El deterioro de la Ruta Nacional N° 3, en el tramo que une las ciudades de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz ha generado diversos siniestros viales en su trayecto.

¿En qué estado se encuentra la obra de ampliación y reparación de la misma? Atento a la paralización desde diciembre de 2017, ¿Se rescindiría el vínculo con el contratista?, de ser así ¿Ya empezó el nuevo proceso licitatorio? ¿En qué estado se encuentra este último?

### **PREGUNTA N° 231**

El Señor Jefe de Gabinete de Ministros detalló al responder la pregunta 694 del Informe N° 108 que durante el año 2016 le transfirieron a la Fundación CONIN que preside el Dr. Abel Albino un total de 9.520.720 pesos. En 2017, otros 52.656.187,80 de pesos. Y en lo que va de 2018 ¿a mediados de marzo¿, unos 14.861.885,74 de pesos. Asimismo, el jefe de Gabinete comunicó que el estimado para todo el presente año será de 121.288.683 pesos. Finalmente mencionó otros \$17.586.370 (se ejecutaron 11.434.185 pesos) que recibió la Fundación por el acuerdo entre la Dirección de Registro y Acreditación de los Centros de desarrollo Infantil y CONIN.

Atento a la enorme cantidad de fondos públicos destinados a la fundación CONIN ¿Cuáles han sido los resultados cualitativos y cuantitativos de las actividades llevadas a cabo por esta institución?

### **PREGUNTA N° 232**

Como consecuencia del dictado de la RG AFIP 4283, a partir de este año - con efecto sobre los salarios devengados desde enero- solo uno de los padres de un menor o de una persona incapacitada para el trabajo podrá aplicar la deducción por hijo en el impuesto a las ganancias, a diferencia de lo que

ocurría hasta ahora, lo cual significará un incremento de la presión tributaria para los casos en los que, por su nivel de ingresos, ambos padres de personas deducibles estén alcanzados por el impuesto.

Al dictar la RG AFIP 4283 sumado al Decreto N° 702/18 ¿se evaluó cuál sería el impacto en la Patagonia y del perjuicio que provoca a sus habitantes, en virtud que como es sabido el costo de vida en esa zona es mucho mayor?

Explique el motivo del cambio de tratamiento fiscal antes mencionado en la RG 4283.

En la resolución mencionada se estableció que solo uno de los padres podrá tomar la deducción, ergo los contribuyentes deberán corregir sus declaraciones teniendo una mayor carga fiscal, debiéndose ajustar el monto del impuesto que ya fue retenido por los ingresos ¿No sería prudente, que la AFIP reglamente las cuestiones que impactarán en todo el año más cerca del inicio del período fiscal?

### **PREGUNTA N° 233**

Informe respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 25.054, en virtud de ello se solicita:

¿A cuánto asciende el monto recaudado y el efectivamente transferido, durante los años 2016, 2017 y 2018, para el subsidio a los integrantes que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntario (SNBV) prescripto en los artículos 11° y 13° de la Ley N° 25.054?

Indique la fecha en que se realizaron las transferencias del subsidio a las entidades del SNBV, durante los años 2016, 2017 y 2018.

### **PREGUNTA N° 234**

En relación con el funcionamiento del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por el artículo 75° de la Ley N° 25.565, informe lo siguiente:

¿A cuánto asciende el monto recaudado y transferido al Fondo Fiduciario durante los años 2016, 2017 y hasta julio de 2018? Se requiere que se detalle mes a mes.

¿A cuánto asciende el monto reclamado por las distribuidoras Camuzzi Gas de Sur y Camuzzi Gas Pampeana a través del procedimiento establecido por las normas reglamentarias del Fondo Fiduciario en concepto de compensación por el período 2016, 2017 y hasta julio de 2018?.Se requiere que se detalle mensualmente.

¿Cuál es el valor del porcentaje actual del recargo sobre la totalidad de metros cúbicos comercializados por el sistema de redes o ductos, establecido en virtud de lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 75º de la Ley N° 25.565?

### **PREGUNTA N° 235**

Respecto al cumplimiento de lo prescrito en el artículo 24º de la Ley N° 27.401, por el cual se establece la obligación de los contratistas del Estado de contar con un ¿PROGRAMA DE INTEGRIDAD¿ para celebrar contratos con este, informe lo siguiente:

Desde la vigencia de la norma citada precedentemente ¿cuántos procesos de contratación pública o público-privada se han llevado adelante en todas las áreas de la Administración Nacional alcanzados por las previsiones contenidas en el artículo 24º de la Ley 27.401? Discrimínese por área, etapa actual del proceso y monto de la contratación.

De existir incumplimientos a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley N° 27.401 especifíquese qué área realizó la contratación e indique los nombres y cargos de los funcionarios que la han aprobado, adjudicado o han sido responsables del perfeccionamiento del contrato en cuestión y la empresa contratada que no acreditó la implementación de un Programa de Integridad.

### **PREGUNTA N° 236**

En relación al funcionamiento y política de recursos humanos de la Agencia Nacional de Noticias Télam, informe lo siguiente:

Cantidad de empleados de la Agencia al 10 de diciembre de 2015, discriminados por área (redacción, redacción web, producción audiovisual, radio, administración, publicidad, etc);

Cantidad de empleados de la Agencia a la fecha de aprobación del presente proyecto discriminados por área (redacción, redacción web, producción audiovisual, radio, administración, publicidad, etc);

Detalle de ingresos de personal en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y la fecha de aprobación del presente proyecto discriminados por área (redacción, redacción web, producción audiovisual, radio, administración, publicidad, etc);

Previsión presupuestaria efectuada por la Agencia a los efectos de abonar las indemnizaciones que marca la ley a la totalidad de los agentes despedidos.

Nómina del personal despedido de la empresa en la última semana de junio de 2018, detallando la antigüedad y ocupación de cada agente al momento de la desvinculación;

Detalle de concursos para el ingreso de personal y cobertura de cargos directivos realizados en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y la fecha de aprobación del presente proyecto;

#### **PREGUNTA N° 237**

Sin introducción

Detalle el plan de mantenimiento que tuvieron los aviones SAAB 340 B de la aerolínea LADE (Líneas Aéreas del Estado) desde la fecha de su adquisición e informe los motivos por los cuales no se cumplió en tiempo y forma con las inspecciones previstas en el momento de la mencionada compra de aeronaves, motivando la desprogramación de su condición operativa por la Fuerza Aérea Argentina.

#### **PREGUNTA N° 238**

Sin introducción

Se requiere que se remita la lista con los montos y jurisdicciones beneficiadas con ATN desde el 10/12/2015 hasta la fecha.

#### **PREGUNTA N° 239**

En la página 278, del Informe N° 112 brindado a la Cámara de Diputados de la Nación el Jefe de Gabinete de Ministros demostró que en Chubut mientras en el año 2015 YPF S.A. invirtió U\$S 430,45 millones, durante los años 2016 y 2017 se invirtieron U\$S 243,14 y U\$S 181,01 millones, respectivamente.

¿A qué se debió tal desinversión en esa provincia? ¿Piensan revertir la situación?

## **PREGUNTA N° 240**

Respecto del control de estabilidad (ESP) en automóviles nuevos

Cuál es la razón específica por la cual se postergó al 1° de enero de 2022, la puesta en vigencia de la obligatoriedad de instalación del sistema electrónico de control de estabilidad (ESP), en automóviles nuevos por parte de las terminales.

## **PREGUNTA N° 241**

Respecto de contratos INVAP

¿Qué contratos, que se encuentren en curso de ejecución, tiene firmados el Estado Nacional con la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP), y cuáles se encuentran con atraso en los pagos por parte del Estado Nacional?

¿Qué contratos a futuro se encuentran firmados con Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP)?.

Si el Estado nacional priorizará algunos de los contratos a futuro con Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP) y si desechará algunos otros.

## **PREGUNTA N° 242**

Respecto de enfermedades poco frecuentes

Estado actualizado del listado que da cuenta el artículo 3° inciso d) de la Ley 26.689 sobre Enfermedades poco frecuentes.

De estar confeccionado el listado del artículo 3 de ley 26.689, ¿cuáles son las enfermedades incluidas en el mismo a la fecha?.

¿Cuales son a la fecha de respuesta las provincias que han adherido a la ley 26.689.?

## **PREGUNTA N° 243**

Respecto del observatorio vulcanológico

Si la instalación del observatorio vulcanológico en la Provincia del Neuquén para el monitoreo de los volcanes Copahue y Lanín, con equipamientos adquiridos por el Estado de la misma provincia y por el Estado Nacional, ya se ha efectuado, caso negativo razones de ello y plazo en lo que se hará.

Cuando comenzará a funcionar el observatorio vulcanológico en la ciudad de Neuquén (delegación SEGEMAR).

Con relación al tema de alertas por emergencias vulcanológicas en la zona cordillerana: ¿Cuál es la perspectiva y si hay alguna intención de promover presupuestariamente un sistema de alertas para estas posibles emergencias?

#### **PREGUNTA N° 244**

Respecto del Decreto 632/18, sobre designaciones y contrataciones en la Administración Pública Nacional

En relación a la suspensión de nuevas contrataciones conforme Decreto 632/18 hasta el 31/12/19, cómo se instrumentarán las excepciones referidas a la cobertura de cargos o contrataciones que no puedan postergarse por su especificidad técnica, profesional, criticidad o riesgo operativo previstas en el inciso g) del artículo 1°.

Habiendo el Decreto 632/18 dejado sin efecto los Convenios de Servicios de Asistencia Técnica, a partir del 1° de enero de 2019, quién llevará adelante las tareas a la fecha realizadas a través de dichos convenios.

En el marco de los Convenios dejados sin efecto por el Decreto 632/18, cuántos empleados cumplían tareas, y si estos quedan desvinculados de su institución originaria, sean universidades u otras.

Con motivo del dictado del Decreto 632/18, cual es el contenido y alcance de las consideraciones efectuadas por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 18.753

#### **PREGUNTA N° 245**

Respecto de obras públicas en la Provincia del Neuquén.

¿Los motivos que generaron la paralización de las obras sobre la Ruta 22 en el tramo que une la ciudad de Cipolletti y General Roca en la Provincia de Río Negro?.

¿Cuándo se reanudarán las obras inconclusas sobre y de la Ruta 22?

Con respecto a Vialidad Nacional informe ¿cuando se tiene previsto terminar las obras pendientes en la Ruta Nacional 22, tramo Plottier - Arroyito, y en el tercer puente sobre la Ruta Provincial 7, en la Provincia del Neuquén?

#### **PREGUNTA N° 246**

Respecto de represa Chihuido

Cuáles son los requisitos de la licitación para la construcción de la represa Chihuido que no se han cumplido por los que no se puede avanzar con la firma de ningún contrato

Si se extenderá el plazo de la licitación para la construcción de la represa Chihuido.

Informe qué es lo que el gobierno nacional piensa hacer con los recursos asignados en el Presupuesto Nacional para este año referidos a la obra de construcción de la represa Chihuido.

#### **PREGUNTA N° 247**

Respecto de moratorias previsionales

Si se ha reglamentado la resolución 4222/18 que ordena la realización de evaluación patrimonial y socioeconómica a quienes soliciten la regularización de deuda previsional al amparo de la Ley 24.476; ya que, al momento, las solicitudes de beneficios ingresadas en abril de 2018 se encuentran suspendidas ¿a la espera de normativa¿, habiendo pasado ya más de 60 días desde la referida resolución.

#### **PREGUNTA N° 248**

Respecto de moratorias previsionales

Desde abril del corriente a la fecha, los expedientes de aquellas personas que iniciaron su trámite previsional solicitando la adhesión a la moratoria ley 24.476 se encuentran ¿a la espera de normativa¿ (estado 18 ANSES), ¿en qué estado se encuentra la reglamentación referente a la implementación de dicha evaluación socio ambiental?

Mediante el decreto 702/18, art. 7, se estipula que la ANSES podrá fijar un procedimiento de implementación progresiva del límite mínimo de ingresos del grupo familiar en base a criterios objetivos ¿ya se han definido dichos criterios?

#### **PREGUNTA N° 249**

Respecto de la Promoción del Hidrógeno

A través de los organismos que correspondan, informe cuáles son las provincias que adhirieron a la ley 26.123 de Promoción del Hidrógeno

### **PREGUNTA N° 250**

Respecto del Programa Precios Cuidados

Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo arbitrará para garantizar el stock de los productos del programa Precios Cuidados en los comercios adheridos.

### **PREGUNTA N° 251**

Respecto de situación de la Agencia Nacional de Noticias TELAM

Se informe sobre el estado de cumplimiento de la orden judicial por la reincorporación de 5 empleados de la Agencia Nacional de Noticias TELAM

Actualmente (desde el despido de 357 trabajadores), el servicio de la Agencia de Noticias TELAM, tal como se consigna en su sitio web, se encuentra temporalmente limitado. ¿Cuáles son las medidas que se arbitrarán para normalizar su servicio?

### **PREGUNTA N° 252**

Respecto de la Atrofia Muscular Espinal (AME)

Si el PEN está evaluando la provisión gratuita de la droga Spinraza para los niños que padecen la Atrofia Muscular Espinal (AME). Si es así, ¿cuándo y cómo se instrumentará

### **PREGUNTA N° 253**

Respecto de obras de infraestructura escolar y de salud en la Provincia del Neuquén

El Poder Ejecutivo Nacional adeudaría a la Provincia del Neuquén aproximadamente 80 millones de pesos por las obras que se están ejecutando con financiamiento mixto en infraestructura escolar y de salud, ¿en qué plazo y en qué forma está prevista su cancelación?

### **PREGUNTA N° 254**

Respecto de obras de infraestructura escolar y de salud en la Provincia del Neuquén

¿Qué sucederá con las obras de jardines de infantes en la provincia del Neuquén que fueron licitadas en diciembre de 2016 y tenían que estar listas

para el ciclo lectivo del 2017, cosa que no ocurrió? ¿El Poder Ejecutivo Nacional reanudará las obras o volverá a licitarlas?

#### **PREGUNTA N° 255**

Respecto de la Universidad Nacional del Comahue

Informe cuanto se ha ejecutado del presupuesto nacional para el año 2018, de las sumas destinadas a la Universidad Nacional del Comahue, el cual asciende a \$ 2.068.964.529 (dos mil sesenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veintinueve pesos)

Informe si está previsto una mejora en la asignación presupuestaria para la Universidad Nacional del Comahue para el año 2019

#### **PREGUNTA N° 256**

Respecto de la Barrera Sanitaria de lucha contra la fiebre aftosa en la región patagónica

Informe los resultados obtenidos hasta la fecha con la Barrera Sanitaria de lucha contra la fiebre aftosa y las medidas tendientes a bajar los precios de la carne en la región patagónica

#### **PREGUNTA N° 257**

Respecto de cesión de predio a la Provincia del Neuquén

Cuál es el estado de situación del trámite de cesión del predio del centro clandestino de detención denominado ¿La Escuelita¿ en la ciudad de Neuquén, actualmente bajo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación

#### **PREGUNTA N° 258**

Respecto del Tren del Valle

Cuáles han sido los resultados de la Mesa de Diálogo para evaluar las alternativas en la ejecución del tramo Neuquén-Senillosa del Tren del Valle

#### **PREGUNTA N° 259**

Respecto de Energía Nuclear

¿Cuál es el estado de situación y la perspectiva del plan de energía nuclear argentino, en relación a la continuidad de la generación existente y al destino de los proyectos no concluidos?

#### **PREGUNTA N° 260**

Respecto de la Casa Museo "El Paraíso"

El día 10 de julio de 2016 se realizó un acuerdo entre el Gobernador de la Pcia de Córdoba, la Municipalidad de La Cumbre, el Fondo Nac. de las Artes, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos y la Sra. Ana Mujica Lainez, Presidenta de la Fundación de ¿El Paraíso¿, para establecer un plan de manejo sustentable de dicha Casa Museo: ¿Se firmó el convenio entre las partes y qué resultados tuvo?

#### **PREGUNTA N° 261**

Respecto del Sistema de Defensa Nacional

Dado que el Decreto 683/18, afirma que el Artículo 31 de la Ley 23.554 establece que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional (Art 9 inciso g misma ley), desarrollarán el debido y permanente control y vigilancia de los objetivos estratégicos para la Defensa Nacional. Sirva informar cuáles han sido definidos como tales y cuáles son los criterios aplicados para tal decisión.

Si se ha previsto la organización de una fuerza suramericana (FFAA) y en tal caso qué disposiciones se han tomado para el mantenimiento de estándares comunes con las Fuerzas Armadas de la región.

#### **PREGUNTA N° 262**

Respecto del Programa de Reparación Histórica

Atento que se prorrogó el plazo para el acogimiento al Programa de Reparación Histórica hasta el día 31/08/2018, A la fecha ¿qué cantidad de beneficios previsionales se han evaluado a fin de identificar posibles beneficiarios del Programa de Reparación Histórica?

¿En qué estado de ejecución se encuentra el Programa de Reparación Histórica?

¿Qué cantidad de beneficiarios han aceptado el programa de Reparación Histórica a la Fecha?

¿Qué cantidad de beneficiarios, de los que aceptaron el Programa de Reparación Histórica, se encontraban en juicio con la ANSES?

En el caso de beneficiarios que fueron incluidos en el Programa de Reparación Histórica - TRAMITE ABREVIADO comenzando a percibir las diferencias calculadas por el Programa, con fecha para aceptar el mismo hasta el 31/8/2018, y que a la fecha no han aceptado ni rechazado el mismo, ¿se efectuaron los descuentos de las sumas percibidas?

¿Se encuentra proyectado incluir en el programa a beneficiarios que hayan adquirido el beneficio previsional con posterioridad al 1ro. De diciembre de 2006?

¿Qué cantidad de sentencias judiciales se abonaron a la fecha?

Jefatura de Gabinete

## **PREGUNTA N° 263**

Obras Viales

Informe el grado de avance de las obras viales nacionales en ejecución dentro del territorio de la Provincia de San Luis al 31/07/2018. Asimismo indique las obras finalizadas a dicha fecha.

## **PREGUNTA N° 264**

Ley N° 25.673

Indique el grado de implementación y avance en las distintas jurisdicciones del país del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por la Ley N° 25.673

## **PREGUNTA N° 265**

Parques Nacionales

Conforme la respuesta a la pregunta N° 583 del informe de Jefatura de Gabinete N° 111, en relación al proyecto de infraestructura eléctrica que está previsto ejecutar en el Parque Nacional Sierra de las Quijadas y zonas aledañas ubicado en la Provincia de San Luis, indique si la gestión ya fue reiniciada.

## **PREGUNTA N° 266**

Transferencias Automaticas

Solicito se informen los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de la suspensión de detracciones del 15% de la masa coparticipable con destino a la seguridad social, desde el 10/12/2015 hasta el 31/07/2018.

## **PREGUNTA N° 267**

Consenso Fiscal

Se solicita informe los importes que dejó de percibir la Provincia de San Luis, desde el 01/01/2018 hasta el 31/07/2018, en concepto de Fondo Federal Solidario ¿también llamado Fondo de la Soja¿ por no haber suscripto el Consenso Fiscal aprobado por Ley 27.429, de acuerdo a lo previsto en el Art. 117 de la Ley N° 27.431 de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2018

### **PREGUNTA N° 268**

Obras Educativas

En el informe N° 111 de Jefatura de Gabinete se informó que las obras educativas ubicadas en Juana Koslay y la Punta han sido finalizadas. Respecto a estas, solicito se informe cuales son los pasos siguientes para su puesta en marcha. Además solicito informe cuál es el grado de avance de las obras educativas de la Ciudad de Villa Mercedes y Portezuelo

### **PREGUNTA N° 269**

Obras de energía de fuentes renovables

Conforme la respuesta a la pregunta N° 580 del informe de Jefatura de Gabinete N° 111, en relación a las obras de energía de fuentes renovables, se solicita indique, si los proyectos solares Caldenes del Oeste y La Cumbre, ya se encuentran habilitados

### **PREGUNTA N° 270**

Ley N° 26.150

Se solicita informe cual es el grado de implementación y avance del Programa de Educación Sexual Integral, creado por la Ley N° 26.150, especialmente en lo que respecta al cumplimiento en las distintas jurisdicciones del país

## PREGUNTA N° 271

Considerando el convenio firmado con fecha 10 de Agosto de 2017, entre las autoridades de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPV), de la Provincia de Salta, para la construcción del Proyecto denominado : "157 (Ciento Cincuenta y Siete) Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias" en Metán, Provincia de Salta, tenga a bien informar:

¿Por qué no se ejecutaron las obras correspondientes?

¿Qué solución se le dará al respecto?

## PREGUNTA N° 272

Teniendo en cuenta que en múltiples oportunidades he realizado distintos requerimientos acerca de la provisión del servicio de telefonía móvil en aquellos parajes y localidades de interior profundo de nuestra provincia, como Amblayo e Isonza (Municipio de San Carlos), El Arremo, Pampa Llana y Río Grande (Municipio de Angastaco), todos del Departamento de San Carlos; las localidades de Rivadavia Banda Norte, Santa Victoria Este y Rivadavia Banda Sur, del Departamento de Rivadavia; y toda la región del Chaco Salteño; tenga a bien informar:

¿Qué planes ha elaborado el poder ejecutivo para dar respuesta a estos requerimientos?

## PREGUNTA N° 273

Ya que el Plan Federal de Internet tiene como meta conectar más de 1.300 localidades a través de un tendido de fibra óptica de más de 33.000 km para este año, tenga a bien informar:

¿Cuántas son las localidades conectadas a la fecha?

¿Cuántos kilómetros de fibra óptica se han tendido?

¿Cuántos kilómetros de fibra se encuentran iluminados (conectados con circulación de datos)?

¿Se podrá cumplir con las metas establecidas o cual sería la proyección para su cumplimiento?

#### **PREGUNTA N° 274**

En virtud de que ARSAT estableció una tarifa plana mayorista, pero que son proveedores locales (cooperativas, PyMEs, etc.), conectados a la red de ARSAT, quienes serán los que ofrezcan servicios de Internet de mejor calidad y a menor precio al usuario final, tenga a bien informar:

¿El desarrollo de los mencionados ISP acompaña la evolución de la Red Federal de Fibra Óptica o se deberá fomentar su desarrollo?

#### **PREGUNTA N° 275**

Considerando que en localidades de hasta 10.000 habitantes, los ISP's que contraten ARSAT proveerán conectividad gratuita a escuelas primarias y secundarias, dispensarios y centros de salud, comisarias, edificios públicos administrativos, zonas Wi-Fi de acceso público y desarrollos implementados por el Ministerio de Modernización, tenga a bien informar:

¿Cuáles son los parámetros de calidad establecidos en lo que respecta a velocidad, disponibilidad, etc. para dicha conectividad?

#### **PREGUNTA N° 276**

Dada la sanción del Decreto 702/18, por el que se modifica el Régimen Diferencial de Asignaciones Familiares para las zonas más inhóspitas del país, tenga a bien informar:

El perjuicio económico de la medida en la provincia de Salta.

Los departamentos de la provincia de Salta en donde impactará la medida y la cantidad de beneficiarios perjudicados por la misma.

#### **PREGUNTA N° 277**

En el comienzo de las Sesiones ordinarias, el Presidente se refirió a la preocupación que existe por el alto índice de sobrepeso en nuestro país, con respecto a América Latina. En particular se alarmó por el elevado grado de obesidad infantil, ya que somos el país con mayor índice en la región.

En tanto que: "la lucha contra la obesidad y el sobrepeso infantil es una de las prioridades de la gestión y una de las 10 metas establecidas por el Presidente", en virtud de lo expresado por el Ministerio de Salud, sírvase informar:

¿Qué medida ha adoptado el Gobierno Nacional para prevenir y combatir esta epidemia que padecen actualmente los chicos menores de 5 años?

¿Cuándo se implementará el Plan de prevención de sobrepeso y obesidad infantil prometido para la mitad de este año, de acuerdo a lo ya establecido por la ley 26.396 sobre Prevención y control de los trastornos alimentarios?

### **PREGUNTA N° 278**

Según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2017-2386-APN-MS, el Ministerio de Salud resolvió retener el 20% de las liquidaciones de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del 2017, correspondientes a las prestaciones del módulo discapacidad de PROGRAMA FEDERAL "INCLUIR SALUD"; mientras que por artículo 2 se dispone su devolución en "las liquidaciones posteriores".

Ante el incumplimiento de este último artículo, que perjudica a numerosas instituciones como es el caso del Hogar Instituto de Rehabilitación para el Parálítico Cerebral (HIRPaCe) de la provincia de Salta, el cual se encuentra al borde del estado de cesación de pagos, solicito tenga bien informar:

¿Cuál es el detalle de la situación actual?

¿Cuál fue el motivo para dictar dicha resolución?

¿Cuál es la fecha de regularización de la deuda correspondiente a los importes retenidos?

# Sacnun, María de los Ángeles

[Volver a pregunta](#)

## **PREGUNTA N° 279**

¿Cuál es el avance que ha tenido el Comité Interjurisdiccional de Cuenca de la Laguna La Picasa? Detalle agenda de trabajo y avances registrados desde Nación con miras a avanzar con las obras de infraestructura necesarias para lograr una solución definitiva en la región.

## **PREGUNTA N° 280**

¿Cuáles son los grados de avance de los trabajos en la Cuenca del Carcaraña?

## **PREGUNTA N° 281**

¿Cuáles son las medidas concretas llevadas a cabo desde que se abrieron las ofertas en el marco del Programa de Participación Público Privada para las Rutas Nacionales 7,11, 33 y 34?

¿Qué análisis de factibilidad se ha realizado para considerar que las mismas deben adecuarse al concepto de ¿rutas seguras¿ y no de Autopistas como reclaman incansablemente los vecinos de las localidades santafesinas, autoridades locales, comerciantes y transportistas?

## **PREGUNTA N° 282**

¿Qué medidas han tomado desde el Gobierno Nacional para revertir la pérdida de numerosos puestos de trabajo de los empleados de las concesiones viales, con motivo del levantamiento de peajes por la reconversión en rutas seguras, en especial respecto a los trabajadores de la Ruta 11 quienes desde el 30 de junio pierden sus puestos de trabajo?

## **PREGUNTA N° 283**

¿Cuál es el monto que se va ajustar en obras públicas tras el acuerdo con el FMI? Detalle cuales son las obras por provincia y monto que se verán afectadas en el ejercicio 2018.

## **PREGUNTA N° 284**

¿Qué obras se encuentran paralizadas en la Provincia de Santa Fe?

#### **PREGUNTA N° 285**

¿Cuáles son las obras que se están ejecutando en la Provincia de Santa Fe a través de Programa de Participación Público Privada? Informe monto de presupuesto asignado, modificaciones presupuestarias sufridas, en el caso que hubiere, y cuánto es el monto ejecutado a la fecha. Especifique la situación de los Corredores Viales "E" y "F" en lo que compete a la provincia de Santa de Fe.

#### **PREGUNTA N° 286**

Detalle el plan de coordinación que ha llevado adelante junto a la Provincia de Santa Fe de asistencia médica y de primeros auxilios en las rutas nacionales, cuyos peajes han cerrado

#### **PREGUNTA N° 287**

Explique las medidas adoptadas para mitigar el caudal de transporte automotor que se produce a partir del cierre de la Ruta Nacional N°7 en la Ruta Nacional N°33.

#### **PREGUNTA N° 288**

Informe del estado de avance del proyecto "Gasoducto Regional Centro II", estableciéndose sus alcances, objetivos, metas y plazos de ejecución. A su vez, se solicita conocer la viabilidad de la incorporación en ese marco, de veintinueve localidades que se consideran geográfica y socialmente integradas a la región servida por el gasoducto en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 289**

¿En qué grado de avance y ejecución se encuentra: el Gasoducto Sur, el Gasoducto Sur-Sur, el Gasoducto Red Troncal de la Ruta 90? Informe grado de ejecución de las obras, monto de inversión y planificación de avance.

#### **PREGUNTA N° 290**

¿Cuál es la evolución de la licitación solicitada de la Escuela de Educación Secundaria Orientada N°238 "Dr. Ricardo Torres Blanco" de la ciudad de Venado Tuerto y cuál el estado sobre situación similar de la Escuela de Educación Técnico Profesional N°335 (Modalidad Agrotécnica) la cual desde 2015 tenía pendiente la construcción de un nuevo edificio escolar, en el marco del programa 700 escuelas?

#### **PREGUNTA N° 291**

Informe la puesta en funcionamiento del Fondo Especial creado por la ley de emergencia nacional 27.355. Detalle los recursos económicos y beneficios fiscales, financieros que el Estado Nacional ha girado a la Provincia a propósito de las declaraciones de emergencia climática.

#### **PREGUNTA N° 292**

Informe porqué el gobierno no mide la pobreza energética y si está considerando hacerlo, ¿de qué manera y en qué plazos? Informe la existencia de datos preliminares

#### **PREGUNTA N° 293**

¿Cuánto aumentaron las importaciones de naftas y gasoil en el primer semestre de 2018? ¿Y cuánto aumentaron respecto de iguales meses del año 2015? ¿Cuánto es el porcentaje de incremento acumulado del precio de la nafta para los usuarios desde que asumió el Gobierno de Macri?

#### **PREGUNTA N° 294**

¿Cuánto prevé el gobierno que seguirá subiendo el precio de la nafta hasta fin de año? Tiene previsto implementar alguna medida si el precio sigue subiendo teniendo en cuenta en cómo impacta en la inflación. Informe detalladamente.

#### **PREGUNTA N° 295**

¿En los que respecta al plan de energías renovables, cuánto fue la inversión que se asignó hasta la fecha y cuánto es el aporte mensurado en energía que aporta al sector productivo y domiciliario?

#### **PREGUNTA N° 296**

¿Cuántos usuarios que cuentan con el beneficio de la tarifa social eléctrica y perciben salarios mensuales inferiores a 20 mil pesos pagan facturas por arriba de los \$ 2.000 pesos?

#### **PREGUNTA N° 297**

¿Desde la asunción del presidente Macri cuáles fueron las tierras e inmuebles propiedad del Estado Nacional en el país y en el exterior, administradas por

Agencia de Administración de Bienes del Estado, que se vendieron? Detalle por fecha, localidad, Provincia, País y monto. Informe cuales están en curso de ser ventas para el Ejercicio 2018 y 2019.

#### **PREGUNTA N° 298**

Debido a la crisis que atraviesa la industria lechera, en especial la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe, ¿qué medidas sectoriales se encuentra ejecutando el Gobierno Nacional? ¿Cuáles han sido los resultados? Especifique acciones concretas sobre el particular.

#### **PREGUNTA N° 299**

¿Cuántos son los beneficiarios actuales del monotributo social agropecuario. Discrimine por Provincia. ¿Cuántos se reempadronaron hasta la fecha? ¿Cuánto es el ahorro que piensa generar el Estado a través de la medida implementada por la Resolución 34/2018?

#### **PREGUNTA N° 300**

A raíz de la apertura indiscriminada en materia de importaciones, dé cuenta del número de medidas de fomento y apuntalamiento que se han desarrollado para paliar la situación crítica que atraviesan pequeñas y medianas industrias referidas a la metalmecánica y agroindustria.

#### **PREGUNTA N° 301**

Informe qué medidas concretas han tomado para revertir la caída de los niveles de la industria y el comercio, en particular referencia a la situación al sector Pyme debido a la abrupta baja de las actividades de las mismas desde 2016 a la fecha.

#### **PREGUNTA N° 302**

Determine la política crediticia en materia de fomento industrial y otras medidas y acciones implementadas durante este año 2018 y proyecciones previstas para el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 303**

Detalle las áreas específicas del proceso productivo que han disminuido su producción, determinando cifras concretas y posibles causas, así como medidas y acciones impuestas para mitigar la caída de cada sector y promover

el crecimiento. Dé cuenta de lo solicitado, indicando la zona geográfica a la que se refiere.

#### **PREGUNTA N° 304**

¿Cuántos fueron los puestos de trabajo correspondientes al sector industrial que se perdieron desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha? Discrimine por Provincia.

#### **PREGUNTA N° 305**

¿Cuáles son las medidas nuevas que planifica el Gobierno para reactivar la economía y cuáles para impulsar la industria y el comercio frente a la caída del sector? Discrimine específicamente cuáles son para las Pymes.

#### **PREGUNTA N° 306**

¿Cuáles son las medidas nuevas y vigentes que implementó el Gobierno de Macri desde su asunción para el fomento de las Pyme? Explique la efectividad de las mismas.

#### **PREGUNTA N° 307**

El INDEC informó que la actividad industrial registró un descenso interanual de 8,1 por ciento en junio. El peor derrumbe desde la crisis de 2002. ¿Cuántas fueron las empresas y pymes que cerraron desde la asunción del Gobierno de Macri hasta el día de la fecha?

#### **PREGUNTA N° 308**

¿Cuál ha sido el monto destinado desde el Ministerio de Salud para la cobertura de drogas de alto costo y recursos para financiar prácticas de diálisis, así como para la cobertura de drogas oncológicas en la Provincia de Santa Fe detallando las partidas asignadas, así como también los motivos de la reducción en la provisión de las mismas.?

Detalle los montos que se habían proyectaron asignar a esta cobertura para el año 2018 y lo ejecutado hasta el momento, así como lo proyectado para el periodo 2019.

### **PREGUNTA N° 309**

¿Cuántas vacunas para prevenir la Gripe Cepa 2018 se han entregado en la Provincia de Santa Fe?

¿Se ha llegado a revertir la situación de escasez existente respecto a las vacunas del Calendario Oficial en especial relación a la Provincia de Santa Fe?

### **PREGUNTA N° 310**

Informe los motivos por los cuáles el medicamento Nusinersen no ha sido autorizado aún para su comercialización en el país. Analice la viabilidad de la inclusión en el Plan Médico Obligatorio (PMO) o la cobertura por parte del Ministerio de Salud, del medicamento señalado para los pacientes que padecen Atrofia Muscular Espinal.

### **PREGUNTA N° 311**

¿cuál ha sido el monto destinado desde Nación para la cobertura de drogas de alto costo y recursos para financiar prácticas de diálisis y drogas oncológicas en la Provincia de Santa Fe, detallando las partidas asignadas, así como también enuncie los motivos de la reducción de la provisión de las mismas?

Detalle los montos que se proyectaron asignar a esta cobertura y lo ejecutado para este año y para el periodo 2019.

### **PREGUNTA N° 312**

En los primeros siete meses del año los medicamentos llegaron a más que quintuplicar su precio, de acuerdo con un relevamiento de la Asociación Consumidores Libre. ¿Qué medidas piensa implementar para hacer frente a esta situación que pone en riesgo la salud de toda la población afectando con más fuerza a los sectores más vulnerables?

### **PREGUNTA N° 313**

¿Qué descuentos en medicamentos se redujeron en el PAMI desde la asunción del Gobierno de Macri?

### **PREGUNTA N° 314**

¿Después del acuerdo del FMI se están planificando reducir prestaciones y descuentos del PAMI para nuestros jubilados y pensionados?

### **PREGUNTA N° 315**

¿Cuáles han sido las acciones que se han llevado a cabo desde el Gobierno Nacional para cumplir con la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto reembolsar a la Provincia de Santa Fe el monto de detracción del 15% de recursos coparticipables? Específicamente, dé cuenta de los avances posteriores al mes de abril de 2018.

### **PREGUNTA N° 316**

¿Cuánto es el monto en millones de dólares desde el 10 de diciembre del 2015 a la fecha correspondiente a la fuga de capitales?

### **PREGUNTA N° 317**

¿Cuánto fue lo que se dejó de recaudar por el beneficio cumplidor de impuesto a los bienes personales desde su implementación hasta la fecha?

### **PREGUNTA N° 318**

¿Cuánto prevé que serán las tasas de interés al finalizar el ejercicio presupuestario 2018 Y 2019?

### **PREGUNTA N° 319**

¿Está planificado limitar la compra de divisas extranjeras? ¿Cuáles serían las condiciones de las mismas en caso que se concrete la medida?

### **PREGUNTA N° 320**

Detalle los informes que recibieron del equipo económico del FMI.

### **PREGUNTA N° 321**

¿Cuáles fueron las metas que Argentina no cumplió en base al acuerdo del FMI?

### **PREGUNTA N° 322**

¿Cuál es el nivel de ratio de deuda que tenemos en la actualidad y cuál era en diciembre de 2015, al asumir la Presidencia Mauricio Macri?

### **PREGUNTA N° 323**

Informe si el Decreto 632/2018 contempla la posibilidad de hacer modificaciones en el régimen instituido por ley 25.053 y concordantes que creó el Fondo de Incentivo Docente y en su caso explicita la legalidad de la medida, acompañando dictámenes de los servicios jurídicos intervinientes.

En su caso, explique por qué se instrumentó a través de un decreto en los términos del art. 99 inc.1 de la Constitución Nacional. Explique el monto de erogaciones que busca evitar por parte del Estado Nacional al prohibir la instrumentación de nuevos beneficios por los conceptos incluidos en el artículo 5 del Decreto.

### **PREGUNTA N° 324**

¿Cuánto es la pérdida del poder adquisitivo de los jubilados al aplicar la nueva fórmula de cálculo de la Ley 27.426 comparada con la fórmula de cálculo anterior para los meses de marzo a agosto?

### **PREGUNTA N° 325**

Los precios de los alimentos subieron hasta casi un 88% durante el primer semestre, muy por arriba de la inflación, según el informe publicado por la UNDAV. ¿Qué medidas va a implementar el gobierno para frenar los aumentos que están fuera de control?

### **PREGUNTA N° 326**

¿Cuándo se va a proceder a liberar los 960 millones de pesos que están depositados en el Ministerio de Economía y no han sido girados para los cuarteles de Bomberos Voluntarios y que han provocado reclamos y acciones judiciales, debido a la situación económica asfixiante que atraviesan?

### **PREGUNTA N° 327**

Según una investigación de la Unsam ,al menos 267 funcionarios que figuran en las bases de datos de la IGJ ostentan cargos directivos en firmas privadas. ¿Qué medidas implementó el Gobierno para corroborar que no haya incompatibilidad de funciones ante estos nuevos hallazgos?

### **PREGUNTA N° 328**

Preguntas al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros por parte de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Fe, Dra. María de los Angeles Sacnun (7 Agosto de 2018)

¿Cuántos funcionarios fueron plausibles de sanciones por incompatibilidad de funciones desde que asumió el gobierno de Macri?

### **PREGUNTA N° 329**

Preguntas al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros por parte de la Senadora Nacional por la Provincia de Santa Fe, Dra. María de los Angeles Sacnun (7 Agosto de 2018)

¿Cuándo planifica realizar la reforma de la carta orgánica del BCRA? Detalle los puntos principales de esta reforma.

Jefatura de Gabinete

## **PREGUNTA N° 330**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar si se están llevando adelante acciones tales como reuniones negociaciones, análisis o estudios tendientes a la conformación de un Pacto Fiscal 2 o Acuerdo Fiscal 2 a celebrarse con las Provincias. Asimismo, solicitamos que especifique si de tales acciones encaso de existir participan actores de la Provincia de Jujuy

## **PREGUNTA N° 331**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien especificar los proyectos pendientes de aprobación en el marco del régimen de de la ley de Participación Publico Privada en territorio de la provincia de Jujuy así como también los de la región NOA.

## **PREGUNTA N° 332**

Le solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cuales fueron y en que consistieron las ampliaciones de Garantía Soberana ofrecidas por el poder ejecutivo al gobierno de la Provincia de Jujuy así como también los montos y proyectos a los que se aplicarían.

## **PREGUNTA N° 333**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar si el Gobierno Nacional recibió la "Comunicación de Aviso de Vigencia" del contrato comercial para financiar las plantas de Energía Renovable Cauchari 1 Cauchari 2 y Cauchari 3

## **PREGUNTA N° 334**

Solicitamos al Sr. JGM informar la cantidad de antiguos beneficiarios de Monotributo Social Agropecuario se reempadronaron en el régimen del Monotributo Social conforme lo establecido por la resolución 34/2018 del Ministerio de Agroindustria indicando totales Nacionales y discriminando por provincia y municipio.

## **PREGUNTA N° 335**

En informe 111 en relación a las PYMES el JGM informo: "en casi todas las provincias aumento la cantidad de cierres en relación al 2015. Las que sufrieron mas cierres fueron principalmente las del Norte, entre ellas Jujuy, La

Rioja, Catamarca, y Salta." Solicitamos informe el numero total de PYMES discriminadas por rubro que cerraron en la Provincia de Jujuy desde el 2015 a la fecha

Jefatura de Gabinete

## PREGUNTA N° 336

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que suministre información detallada sobre la adquisición de cuatro buques patrulleros marítimos a Francia.

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros que confirme si la adquisición de cuatro buques patrulleros marítimos a Francia fue una condición impuesta por el gobierno de este último país para ¿desbloquear¿ las negociaciones hacia un tratado entre el Mercosur y la Unión Europea.

¿Por qué el gobierno nacional optó por una COMPRA DIRECTA en lugar de llamar a licitación internacional para la adquisición de cuatro buques patrulleros marítimos?

¿Por qué el gobierno nacional decidió adquirir entre los cuatro buques patrulleros marítimos el buque L¿Adroit, el cual tiene ocho años de antigüedad, en lugar de adquirir cuatro buques que fuesen TODOS ellos NUEVOS?

¿Por qué el gobierno nacional encargó la construcción de los tres buques patrulleros marítimos restantes al astillero Kership que fue fundado en el año 2013 por la empresa francesa Piriou, la cual cuenta con 50 años de trayectoria EXCLUSIVAMENTE en la construcción de buques CIVILES y NINGUNO en la construcción de buques militares?

¿Cómo decidió el gobierno nacional la adquisición de buques clase Kership, los cuales no seguirán siendo utilizados por la Armada de Francia y fueron rechazados por la Armada del Uruguay, entre otros países, quedando así solo Argentina y la República de Gabón como únicos operadores en el mundo de esta clase de buques?

¿Por qué el gobierno nacional no decidió utilizar la licencia del astillero alemán Fassmer para la construcción en el país de los buques patrulleros oceánicos, siendo que se había pagado por la misma ¿3,2 millones en el año 2008?

¿Por qué el gobierno nacional encargó a Francia la construcción de los cuatro buques patrulleros marítimos por un precio total de US\$330 millones, cuando en astilleros nacionales, como Astillero Río Santiago, se podrían construir por US\$110 millones menos, creando además 1.200 puestos de trabajo directo y 2.400 puestos de trabajo indirecto?

¿Por qué el gobierno nacional declinó ofertas de los astilleros españoles Navantia y Gondan que ofrecían construir DOS de los cuatro buques patrulleros en astilleros nacionales como Astillero Río Santiago ?

¿Por qué el gobierno nacional decidió incumplir la Ley 27.418 de Industria Naval, la cual estipula en su artículo 15 que los organismos del Estado Nacional cuya actividad implique la demanda de buques los mismos deberán

ser construidos en el país salvo que tal requerimiento no pudiera ser cumplido por la industria nacional?

¿Por qué el gobierno nacional aceptó que el primer buque patrullero NUEVO construido en Francia sea entregado en el año 2021 cuando el tiempo estimado de entrega en astilleros nacionales, como Astillero Río Santiago, no superaría los DIECIOCHO MESES?

Jefatura de Gabinete

## PREGUNTA N° 337

### RUTA NACIONAL N°34

En el Informe N°109 que presentó el Jefe de Gabinete de Ministros ante este Senado (respuestas específicas), en relación a los tramos y estado de obras identificados como Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RN19- Int. RP13] y Autopista RN34 Rosario-Sunchales [Int. RP13-Sunchales], manifestó que la obra avanzó según el cronograma, y aclaró que "en los últimos 6 meses el ritmo bajó debido a la decisión de cambiar el proyecto".

En este sentido, se requiere:

a. Informe los motivos por los cuales se demora la aprobación del cambio del proyecto de autovía a autopista, cual es el plan de obra proyectado, con que recursos contará la obra, así como tiempos y garantías de ejecución de las mismas.

## PREGUNTA N° 338

### RUTA NACIONAL N°II - PUENTE SOBRE ARROYO EL REY

Quiénes habitan el área metropolitana de Avellaneda-Reconquista padecen a diario el estado de la vía de comunicación que une ambas ciudades. Este puente, que reviste trascendencia en la comunicación internacional y contiene un flujo constante de tránsito entre vecinos de las ciudades de Avellaneda y Reconquista, es escenario de numerosos accidentes viales con víctimas fatales.

Por ello, los vecinos vienen efectuando incansables reclamos, porque la estructura actual no cumple los estándares mínimos de seguridad necesarios.

Los reclamos fueron materializados por resolución unánime del Concejo Municipal de Avellaneda para que el Poder Ejecutivo Nacional arbitre en forma urgente las medidas necesarias para el ensanchamiento del puente carretero sobre la Ruta Nacional N- 11, que une las localidades de Avellaneda y Reconquista, en la Provincia de Santa Fe.

Teniendo en cuenta lo expuesto y que en las respuestas brindadas al Senado (informes N°109 Y 111), el JGM no brindó datos precisos sobre las obras de ensanche del Puente sobre Arroyo El Rey, que une las ciudades de Reconquista y Avellaneda, solicitamos precise:

a. Detalle los resultados de la licitación que conforme el Informe NQ111 del JGM se licitan a mediados de 2018 (repavimentación hasta Resistencia).

b. Modalidad de contratación en la adjudicación de la obra.

c. Todas aquellas especificaciones que permitan establecer características técnicas de la obra proyectada, plazo de ejecución y costo.

#### **PREGUNTA N° 339**

RUTA NACIONAL N° 33

Una de las obras más importantes y demandadas durante décadas por los vecinos del sur de Santa Fe es el Proyecto de la Autopista Ruta 33 desde Rufino hasta Rosario.

Si bien la obra se encuentra adjudicada, es preocupante que no se hayan generado avances en el inicio del primer tramo del proyecto, correspondiente al trayecto Rufino / San Eduardo.

En tal sentido, y remitiéndome a las manifestaciones de representantes del gobierno nacional respecto de los recortes presupuestarios a las obras públicas, solicito que se informe si esta trascendental obra para Santa Fe se verá afectada por dichos recortes

#### **PREGUNTA N° 340**

DUPLICACION DE VIA ENTRE CABIN N° 8 - ESTACION SAN LORENZO

La Obra Duplicación de una Vía entre Cabin N°8 y Estación San Lorenzo forma parte de las obras previstas para el reordenamiento de los Accesos Ferroviarios y Viales a la Región Metropolitana de la Ciudad de Rosario, contemplada dentro de las obras según Decreto N° 1683/05 y en la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 187/06 y su ejecución fue aprobada por la Resolución N° 20 de la Secretaría de Transporte de fecha 31 de Enero de 2008.

Sírvase informar los motivos por los cuales la obra se encuentra paralizada - desde el año 2012-, y plazos previstos para su reactivación.

#### **PREGUNTA N° 341**

TRAZADO VARIANTE SAN LORENZO - CERANA

La Obra Trazado Variante San Lorenzo - Cerana forma parte de las obras previstas para el reordenamiento de los Accesos Ferroviarios y Viales a la Región Metropolitana de la Ciudad de Rosario, contemplada dentro de las obras según Decreto N° 1683/05 y en la Resolución de la Secretaría de Transporte N° 187/06 y su ejecución fue aprobada por la Resolución N° 19 de la Secretaría de Transporte de fecha 31 de Enero de 2008.

El ramal proyectado tiene una extensión total aproximada de 10 kilómetros desde la cabecera Norte de la Estación San Lorenzo hasta los empalmes a

Terminal 6 y Cerana ubicados en las inmediaciones de las Av. Peron e Irigoyen en la localidad de Puerto Gral. San Martin.

Sirvase informar los motivos por los cuales la obra se encuentra paralizada - desde el año 2012-, y plazos previstos para su reactivación.

### **PREGUNTA N° 342**

#### **DEUDA NACION - SANTA FE**

En su Informe N° 111 presentado ante este HSN, como respuesta a la pregunta N° 573, con referencia a la deuda que la Nación mantiene con la provincia de Santa Fe, se indica en el titulo VI lo siguiente: "el monto total de la deuda y su forma de pago aun no fueron comunicados en virtud de que aun se continua la negociacion del acuerdo".

En este sentido, los plazos establecidos tanto en los fallos de la CSJN como en la ley N° 27429, que aprobara el Consenso Fiscal, se encuentran largamente vencidos y, sin embargo, los santafesinos seguimos sin tener definiciones sobre como la nación abonara la deuda que mantiene con Santa Fe.

Insistimos en la necesidad de transparentar las negociaciones para que todos los santafesinos sepamos como la nación pretende abonar la deuda con la Provincia. Por ello, le solicitamos se sirva informar que ofrecimiento ha realizado la Nación, indicando montos, modalidad y plazos de pago. Informe si dentro de las opciones de pago se contemplan bonos y obras

### **PREGUNTA N° 343**

#### **SEGURIDAD Y NARCOTRAFICO**

Teniendo en cuenta los acontecimientos de público conocimiento que iniciaron en el mes de mayo, por los cuales se registraron episodios de violencia contra varios inmuebles vinculados a jueces (Juan Carlos Vienna, Marisol Usandizaga e Ismael Manfrin), investigadores (Luis Quebertoque y Ariel Lotito) e instituciones que trabajaron en el proceso para condenar a los lideres de la banda "Los monos", y considerando que esta vigente el convenio de cooperation entre el Ministerio de Seguridad y la provincia de Santa Fe celebrado en el marco de la Ley N- 24.059 de Seguridad Interior, sirvase informar:

a] Detalle de las medidas desplegadas por el Ministerio de Seguridad de la nación en cumplimiento del art. 6° del mencionado acuerdo, que dispone que "...las partes relevaran información relativa a todas las fuerzas intervinientes, que comprenda despliegues operativos de efectivos, estado delas comunicaciones y logistica, analisis y trazabilidad del sistema 911, sistemas de video vigilancia y elementos de prevención...."

b) Participación e injerencia en la planificación de las políticas de seguridad en la Provincia de Santa Fe, del Ministerio de la Nación y el Consejo de Seguridad Interior.

c) Que acciones de cooperación presta el Ministerio de la Nación a la Provincia de Santa Fe en materia de Inteligencia criminal para detectar y prevenir amenazas a la seguridad del estado y sus funcionarios.

d) Enumere las actividades de investigación e inteligencia que se vienen desarrollando con la provincia de Santa Fe siguiendo los principios fundamentales de identificar, intercambiar, integrar e informar en el marco de la articulación y reciprocidad entre Nación y Provincia.

e) Que avances y progresos se verificaron desde la firma de la prórroga del convenio referido que tuvo lugar en marzo de este año.

#### **PREGUNTA N° 344**

##### **IMPORTACIONES - DUMPING**

En marzo de 2018 la AFIP dejó de publicar la información de comercio exterior del sistema "SIM en línea". Desde junio, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) incorporó al Sistema de Consulta de Comercio Exterior de Bienes 5.011 posiciones arancelarias sobre las cuales no se informan los precios de referencia, y se mantuvo parcialmente reservada la información sobre el universo restante, en virtud del secreto estadístico.

La falta de información impide constatar a que precios ingresan efectivamente los productos importados y detectar potenciales casos de dumping que afectarían a la producción nacional, creando fuertes incertidumbres a los sectores productivos locales. Esto, en el marco de un incremento exponencial de las importaciones que, en el caso de Santa Fe, ha sido uno de los factores que explican la contracción del 7,8% interanual en su producción industrial durante junio de 2018, acumulando en el primer semestre del año una reducción del 0,4%, según datos de la Federación Industrial de Santa Fe.

En virtud de lo expuesto, solicito:

a. Explique los motivos por los que AFIP dejó de publicar la información detallada de importaciones, lo que impide detectar potenciales casos de dumping perjudiciales para la industria nacional.

b. Presente los fundamentos jurídicos y económicos que justifican la decisión de no continuar publicando la información detallada referente a comercio exterior teniendo en cuenta que la Ley 27.245 de acceso a la información pública refiere que toda la información en poder del Estado se presume pública, a excepción de lo previsto por ley. Entre las excepciones se configuran los secretos comerciales "cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad". Paradojicamente, en esta situación, es el secreto el que perjudica el nivel de competitividad de los sectores productivos, ya que estos

no pueden acceder a la información de importaciones que compiten con sus productos, dificultando la detección de prácticas comerciales desleales

### PREGUNTA N° 345

#### ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA

#### ULTIMAS RONDAS NEGOCIADORAS

Segun manifestaron los negociadores de ambos bloques, las negociaciones se encuentran en una etapa definitiva, aunque admiten que subsisten desacuerdos politicos en torno a cuestiones esenciales como el sector automotriz, indicaciones geograficas y patentes, servicios de transporte maritimo, subsidios, entre otras.

- a. Informe los resultados de la reunion llevada a cabo el pasado 17 de julio entre los Cancilleres del Mercosur, de la que participo el Ministro Jorge Faurie, y los Comisarios europeos de Comercio y Agricultura. ¿Se ha solicitado suscribir un acuerdo politico o de principios en el segundo semestre?
- b. Informe los resultados de la 34Q Ronda de Negociaciones del Capítulo Comercial, llevada a cabo entre los dias 9 y 17 de julio de 2018 en la ciudad de Bruselas.
- c. Detalle las mejoras de cuotas que ha obtenido este año el Mercosur en relacion con el intercambio de ofertas llevadas a cabo en 2017.
- d. ¿Se ha llegado a un acuerdo en relación con los mecanismos de resolución de controversias? Entendemos que se esta negociando un mecanismo de consultas bilateral para la resolución de problemas comerciales previo a una eventual notificación a la OMC. ¿Este mecanismo podría retrasar un eventual reclamo ante la OMC?
- e. Entendemos, por los informes del Jefe de Gabinete y de la Comision Europea, que el Mercosur ha solicitado la inclusion de una clausula de industria naciente, aunque aun no hay acuerdo en torno a la misma. ¿Que sectores productivos de la Republica Argentina podrian aplicar a la misma?

### PREGUNTA N° 346

#### ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA

#### MECANISMOS DE APOYO

- a. En el Informe al Senado N9 111 del Jefe de Gabinete se afirma que el "sector automotor es un sector clave en la negociación ya que representa el 26% del comercio entre los bloques" aunque existen fuertes asimetrías en certificaciones requeridas y desarrollo tecnologico en ambas regiones. Se ha

estimado el costo de las transformaciones que debiera emprender la industria automotriz de la Republica Argentina para poder competir con Europa en el marco del desarrollo de vehiculos electricos, autonomos y/o de diferentes normas de seguridad?

b. ¿Se incluiran instrumentos concretos de apoyo a la reconversion productiva en el capitulo de cooperación del Acuerdo? De ser asi, como se financiarian?

### **PREGUNTA N° 347**

ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA

ESTUDIOS DE IMPACTO

El gobierno argentino impulsa un esquema regionalista de liberalización comercial negociando tratados que comprenden materias no reguladas en el ambito de la OMC y que profundizan estandares ya previstos, lo que tendra un sustancial impacto sobre la estructura productiva nacional.

a. En funcion de lo antedicho, sirvase facilitar la ficha tecnica de los estudios realizados ante cada una de las negociaciones para la conclusion de acuerdos comerciales que lleva a cabo el gobierno argentino, indicando el area responsable de los mismos y su diseño metodologico.

### **PREGUNTA N° 348**

ACUERDO MERCOSUR-UNION EUROPEA

ACUERDO MARCO INTERREGIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UE Y EL MERCOSUR

Las negociaciones Mercosur-UE se sustentan sobre el Acuerdo Marco Interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y el Mercosur que ha sido suscrito en 1996. En el, se previefan mecanismos de dialogo y cooperación politica, economica, comercial, empresarial, en ciencia y tecnología, en integración regional, etc.

Cuales han sido los resultados concretos de los mecanismos de dialogo y cooperación previstos en dicho Acuerdo (Ley 24694)

## PREGUNTA N° 349

Informe sobre los motivos de la diferencia porcentual de aumentos de los precios de combustible entre la ciudad autónoma de buenos aires y la ciudad de corrientes, dada durante los meses de julio y agosto del corriente año en las estaciones de servicio de la empresa YPF sociedad anónima.

Asimismo, se informe cuáles son las acciones que se tienen previstas para disminuir las brechas de valores existentes entre las regiones del país.

Al respecto, sirve destacar que, según la información oficial del ministerio de energía, publicada para el mes de junio del corriente, comparada con los precios en surtidor al 5 de agosto, reflejan un incremento del 21% para la ciudad de corrientes y del 14,7% para la ciudad autónoma de buenos aires; provocando en consecuencia, un nuevo aumento en la brecha de precios entre las dos ciudades, pasando del 8,9% al 14,9%.

Jefatura de Gabinete

## **PREGUNTA N° 350**

Por Decreto N° 702/2018 se dispuso diversas medidas reglamentarias relativas al Regimen de Asignaciones Familiares, en específico se fijaron nuevas zonas diferenciales, con el objeto de equiparar los beneficios en las distintas jurisdicciones pero dicha medida aparentemente se dictó sin tomar los recaudos ni hacer un análisis pormenorizado de lo que ocurre en cada provincia y/o municipio. Tal situación provocó la suspensión de la medida por 30 Días. Hasta la fecha y ya casi vencido dicho plazo, ¿qué reuniones se llevaron a cabo, con que sectores de la sociedad se reunieron y que se resolvió a fin de evitar tal perjuicio para los patagónicos y ciertos municipios del norte del país?

## **PREGUNTA N° 351**

Como parte del saneamiento de la hoja del balance del Banco Central, el Gobierno nacional ha manifestado la intención de recomprar una porción significativa de las Letras Intransferibles del Ministerio de Economía en poder del Banco Central. Cuáles son las acciones realizadas al día de la fecha para cumplir con este objetivo de política? En cuánto estiman reducir la deuda del Tesoro con el Banco Central durante el año 2018?

## **PREGUNTA N° 352**

Uno de los objetivos planteados en el acuerdo con el FMI es incrementar las reservas del Banco Central. Sin embargo, entre el 22 de junio y el 15 de agosto, las reservas del Banco Central se redujeron en más de USD 8.600 millones. Qué lectura hace el Gobierno respecto a dicha evolución?

## **PREGUNTA N° 353**

¿Cuál es el costo monto total de LEBACS que han sido retiradas del mercado y cuál ha sido el costo financiero de esa operación?

## **PREGUNTA N° 354**

Cuál es el presupuesto de la Reunión del G20?. Cual es la empresa que ha resultado adjudicataria en el proceso licitatorio para su organización y que antecedentes tiene en otros eventos en el país?

### **PREGUNTA N° 355**

Ante la gravísima situación que atraviesa el sistema educativo, sin excepción de jurisdicción, informe el monto total de los aportes que efectuó el Estado Nacional a la Universidad Nacional del Comahue en los primeros 8 meses del corriente año, y si posee aportes pendientes.

### **PREGUNTA N° 356**

En relación a la reducción de los subsidios a la energía. Detalle la proporción del costo de producción de los servicios de gas y electricidad, pagado por los consumidores en 2018.

### **PREGUNTA N° 357**

En relación con el Plan Quinquenal Integrado China-Argentina para la Cooperación en Infraestructura (2017-2021) formalizado a través de la Resolución 74-e/2017 del Ministerio de Finanzas, solicito informe estado de avance general, especialmente en materia de infraestructura. En particular informe el grado de avance de las centrales nucleares IV y V; etapa de ambos proyectos, próximas etapas y plazos de ejecución previstas.

### **PREGUNTA N° 358**

Se ha avanzado en las gestiones de traspaso de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anonima (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anonima (EDENOR) a la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires?

### **PREGUNTA N° 359**

En atención a las políticas de gobierno que apuntan a sostener un incremento en los servicios públicos. Explique si existe como contraparte un plan de inversión de las empresas beneficiadas. Podría darnos ejemplos en gas y electricidad.

### **PREGUNTA N° 360**

La Ley N° 27.431 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 dispone, en el artículo 117, que las provincias que aprueben y cumplan con el Consenso Fiscal percibirán los recursos correspondientes al Fondo Federal Solidario (Decreto N° 206/2009). Cuáles fueron los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo

Nacional a eliminar, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/18, el Fondo Federal Solidario?

#### **PREGUNTA N° 361**

Respecto al impacto de la derogación del Fondo Federal Solidario. Detalle las variables (tipo de cambio nominal, volumen de exportaciones, precios, etc.) que fundamentan el ahorro fiscal para la Nación de \$ 26.500 millones en 2019.

#### **PREGUNTA N° 362**

¿La reducción de los reintegros a las exportaciones es una medida coyuntural o será política de este gobierno dejar de apoyar a la industria argentina? Ello fue sugerido por el FMI en sus propuestas?

#### **PREGUNTA N° 363**

Informe el crédito inicial y el gasto de capital (base caja y base devengado) ejecutado por el Sector Público Nacional en la Provincia de Neuquén durante el año 2018. Clasifique la información requerida según institución, programa, proyecto, actividad y obra.

#### **PREGUNTA N° 364**

En el mes de junio pasado el Gobierno nacional estableció nuevas metas de inflación, esperando para fines de 2018 una tasa de variación interanual igual o inferior al 27%. La inflación de julio fue del 3,1% y la tasa de variación interanual se ubica en el orden del 31,2%, en el límite superior de la cota externa de 32% establecida en el "Memorandum" acordado con el FMI. Cuáles son las razones de los desvíos respecto a la inflación esperada?Cuál es la respuesta que acercó el gobierno al FMI para corregir dicho desvío?

#### **PREGUNTA N° 365**

Dado que el tipo de cambio es flotante, en caso de que la moneda se siga depreciando se prevé algún tipo de medida para moderar el impacto de la devaluación en el precio del gas en boca de pozo?

#### **PREGUNTA N° 366**

Respecto al "Programa de Inversiones Prioritarias" 2018, actualmente registrado como "Adelantos a Proveedores y Contratistas"; informe para cada

uno de los proyectos el crédito inicial, el crédito vigente y la ejecución de gastos al 30 de junio de 2018.

#### **PREGUNTA N° 367**

Informe el stock de deuda pública nacional y provincial al 30 de junio de 2018, detallando: 1) tipo de acreedor (público y privado); 2) tipo de moneda (moneda local y moneda extranjera).

#### **PREGUNTA N° 368**

En relación a la Deuda Pública del Sector Público Nacional. Informe:

- a) Qué lectura hace el gobierno del riesgo país a 700 puntos?
- b) Considera que fue un error la magnitud de emisión de la deuda pública en los dos primeros años de gobierno?
- c) Si el riesgo país esta demasiado alto implica que los bonos están muy baratos. Se prevé salir a recomprar deuda al mercado?

#### **PREGUNTA N° 369**

Informe la cantidad de personas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza (LP) e indigencia (LI), según el INDEC, ya que la última estadística publicada corresponde al segundo semestre del 2017 y en esa época había 7.079.764 de personas bajo la LP, de las cuales 1.323.747 están por debajo de la LI.

#### **PREGUNTA N° 370**

Dado el actual contexto económico resulta oportuno consular al Señor JGM si considera que el Acuerdo negociado con el FMI, a pesar de su inédita magnitud, ha logrado revertir el clima de desconfianza sobre la capacidad del país para cumplir con sus obligaciones?

#### **PREGUNTA N° 371**

Informe la proyección de recursos de origen nacional a transferir a las provincias durante el año 2018. Detalle su distribución según ubicación geográfica y concepto (Coparticipación Federal, Leyes Especiales, transferencias corrientes y transferencias de capital).

### **PREGUNTA N° 372**

En el Informe N° 111 del JGM, en la respuesta a la pregunta n° 82 se afirma que "tanto el Gobierno Nacional como la provincia de Neuquén consideran que el proyecto hidroeléctrico Chihuido I es una de las obras más importantes que pueden llegar a concretarse en la Provincia y que beneficiará a toda la región. Tal como establecía el pliego licitatorio el consorcio ganador debía acercar la propuesta de financiamiento. Actualmente queda pendiente una propuesta alternativa. La adjudicataria ha presentado al órgano licitante (Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) una propuesta de financiamiento, alternativa a la de oferta, proveniente de un consorcio de bancos europeos mayormente de origen alemán respaldado por agendas de exportación de la República Federal de Alemania, de la República Italiana y del Reino de España. Encontrándose dicha propuesta en instancia de análisis no se ha iniciado aún, ninguna gestión oficial con las entidades mencionadas. Tengase presente que, es obligación a cargo de los oferentes, la búsqueda del ente financiero dispuesto a financiar el desarrollo de la obra y las condiciones en que lo hará". A la fecha nos encontramos a la espera de la presentación de los compromisos firmes, aprobados por los Directorios de las Entidades Financieras, de la propuesta sustituta presentada por el Oferente, a efecto de emitir Dictámen sobre ella. Cumplido lo anterior se estaría en condiciones de avanzar en el proceso de suscripción del Contrato Financiero, requisito previo y necesario para la entrada en vigencia del Contrato de Obra". Considerando las nuevas versiones periodísticas que alertan acerca de que se habría complicado su financiamiento y por ende su construcción, determine: Cuál es el estado de situación del Proyecto Multipropósito Chihuido I?, Cuáles son las alternativas de financiamiento que se encuentran en análisis, y en que consisten? Se encuentra en análisis un nuevo llamado a licitación? Qué decisión tomará el Poder Ejecutivo al respecto?

### **PREGUNTA N° 373**

Cual es el estado de situación de la aprobación y disponibilidad de financiamiento del proyecto presentado por la Municipalidad de Villa El Chocón, provincia del Neuquén? El mismo se encuentra cargado en el banco de proyectos de la plataforma de Gestión de proyectos y obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (SIPPE) con fecha 14/03/2018 bajo el número 116982.

### **PREGUNTA N° 374**

Se tiene previsto alguna fecha tentativa para gestionar el traspaso de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la provincia de Buenos Aires? Se ha trabajado en cuanto al financiamiento de las

actividades de la mencionada AySA que ejecuta obras de infraestructura en estas jurisdicciones?

### **PREGUNTA N° 375**

En relación con el artículo 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación se reitera la pregunta efectuada en el mes de junio, incorporada como Número 111 de dicho informe que decía: "Informe en que organismo se registran los fideicomisos no accionarios o financieros tal como ordena el artículo 1669 del Código Civil y Comercial. Por ejemplo, los fideicomisos inmobiliarios"

Esta reiteración es obligada por la respuesta brindada en su oportunidad que dice textualmente: "Inspección General de Justicia. En virtud de lo solicitado y en el marco de competencia territoriales de la Inspección General de Justicia, se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Resolución General IGJ 7/15: "Se registraran en este Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia los contratos de fideicomiso, en los siguientes supuestos:

1. Cuando uno o más de los fiduciarios designados posea domicilio real o especial en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y;
2. Cuando acciones de una sociedad inscripta ante este Organismo formen parte de los bienes objeto del contrato de Fideicomiso".

De acuerdo a la respuesta brindada que no resulta satisfactoria se reitera que la consulta se refiere al resto de los fideicomisos que deben inscribirse conforme el Artículo 1669 y que no se inscriben en IGJ máxime que no existe ningún registro establecido para inscribir los fideicomisos no accionarios o financieros, por ejemplo, los fideicomisos inmobiliarios.

En caso de que no se haya dispuesto tal ámbito de registration, solicito informe cual es el curso de acción que dispondrá el Poder Ejecutivo Nacional para subsanar esa omisión que impide el cabal cumplimiento del Código Civil y Comercial de la Nación.

### **PREGUNTA N° 376**

En relación al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (Ley N° 27.428); informe el nivel de ocupación del sector público provincial al 31 de diciembre de 2017 y al 30 de junio de 2018. Detalle según jurisdicción y tipo de vínculo laboral (planta permanente, temporaria y contratada).

### **PREGUNTA N° 377**

En relación con la Ley N° 26.047 y sus modificatorias, informe: a) cuál es el estado de desarrollo de los sistemas informáticos que deben ser provistos por el Ministerio de Modernización conforme su artículo 2; b) Se encuentran a disposición para su consulta pública a través de medios informáticos el Registro Nacional de Sociedades, tal como establece el artículo 3 de la mencionada ley? En caso afirmativo, informe el modo para acceder a los mismos; c) Se ha integrado el Comité Técnico Consultivo ordenado en el artículo 11 de la Ley? En caso afirmativo informe quiénes son sus integrantes? En su caso Cuáles son las propuestas y sugerencias técnicas elaboradas para la mejora del funcionamiento del Registro Nacional mencionado?

### **PREGUNTA N° 378**

En relación con el Decreto N° 733/18, solicito informe lo siguiente: a) A qué se refiere el término "automático"? Ya que en su acepción natural implica la ausencia de la decisión humana. Es el objetivo avanzar en decisiones administrativas sin intervención de operadores humanos, o es meramente una declamación de "marketing"? b) Hasta la definitiva implementación del sistema Gestión Documental Electrónica . Cuáles son los mecanismos para garantizar la validez y autenticidad de los documentos que requieren firmas ológrafas o presentadas por personas que carezcan de firma digital? c) como se verificara por organismos de control externos o internos e incluso el Poder Judicial, luego de digitalizados los documentos respaldatorios de procesos complejos como las licitaciones de obra pública?

### **PREGUNTA N° 379**

Considerando que el Sr. Ministro de Modernización, Dr. Ibarra, ante este Senado, en ocasión del debate del Proyecto de Ley de Telecomunicaciones conocida como Ley Corta, informó de manera genérica y sin precisión temporal acerca de la modificación de los plazos establecidos en el cronograma original. Solicito informe, en relación con el despliegue de cobertura para telefonía móvil con tecnología 4G, la fecha actual de vencimiento de cada etapa establecida en el Anexo III del Pliego de Bases y Condiciones del concursos público aprobado por Resolución SC N° 38/2014.

### **PREGUNTA N° 380**

Detalle el impacto, por sector de actividad, de la decisión de recortar los reintegros a las exportaciones industriales.

### **PREGUNTA N° 381**

De acuerdo al último reporte epidemiológico de sarampión en la República Argentina (3/8/2018) fueron confirmados por serología 5 casos. Siendo nuestro país uno de los que logró eliminar la circulación endémica del sarampión y teniendo en cuenta la situación epidemiológica mundial y el masivo tránsito de viajeros desde y hacia países con circulación viral, existe alto riesgo de importación de casos.

a) Especifique en que consiste la campana de vacunacion que realiza el Ministerio de Salud.

b) Cantidad de dosis que cuenta el sistema de salud para vacunar.

#### **PREGUNTA N° 382**

El ANMAT ordeno la producción de misoprostol. Hay antecedentes de otros medicamentos a los que el ANMAT ordena la producción y no solo la autorización? Cuántos laboratorios están en condiciones de producir tal medicamento en el país? Ante la eventualidad de tratarse de 1 solo proveedor, cuál será el sistema de compra por parte del Estado para los Hospitales públicos? Hay posibilidad de efectuar un llamado a licitación internacional?

#### **PREGUNTA N° 383**

En el marco de la reforma efectuada al Decreto Reglamentario de la Ley N° 23.554, de Defensa Nacional, tiene previsto el envío de las fuerzas de seguridad a la Provincia del Neuquén ya que es un punto estratégico que se utiliza como vía de escape a la República de Chile.

#### **PREGUNTA N° 384**

En el Informe N° 111 del JGM, en la respuesta a la pregunta N° 99 se informa que "La obra del Puente La Rinconada sobre el Río Cullón Curá tiene un avance de alrededor del 52%. Actualmente Vialidad Nacional está evaluando la viabilidad del contrato y la posibilidad de re licitar la obra, ya que la empresa adjudicataria actual no cumplió con los plazos estipulados"; determine si Vialidad Nacional ha finalizado dicha evaluación del Contrato; A que conclusiones arribaron?; Se planea re licitar la obra? En este caso, cuándo se re licitaría?

#### **PREGUNTA N° 385**

Detalle el estado de los Proyectos "Tren Norpatagónico", (conocido como "Tren de Vaca Muerta", que unirá la localidad de Añelo con el Puerto de la Ciudad de Bahía Blanca) y "Nuevo Hospital Norpatagónico Castro Rendón de la Provincia del Neuquén.

**PREGUNTA N° 386**

En relación a la reducción de los subsidios al transporte. Detalle la proporción del costo asumido por los usuarios y consumidores de tales servicios en 2018.

Jefatura de Gabinete

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### **PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

Ingeniero Mauricio MACRI

### **VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN**

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Licenciado Marcos PEÑA

### **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### **Ministerio de Economía**

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Embajador Jorge Faurie

### **Ministerio de Defensa**

Doctor Oscar Agud

### **Ministerio de Seguridad**

Doctora Patricia Bullrich

### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Garavano

### **Ministerio de Transporte**

Licenciado Guillermo Dietrich

### **Ministerio de Producción y Trabajo**

Ingeniero Dante Sica

### **Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina Stanley

### **Ministerio de Educación Cultura y Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Finocchiaro

(La presente nomina de Autoridades fue confeccionada en base a lo anunciado el día 3 de septiembre del corriente)